

LIBRO BLANCO

del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para la elección de la diputación migrante

Proceso Electoral Local Ordinario

2020-2021





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán

Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz
Erika Estrada Ruiz
Mauricio Huesca Rodríguez
Sonia Pérez Pérez
César Ernesto Ramos Mega
Bernardo Valle Monroy

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Gustavo Uribe Robles

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Andrés Sánchez Miranda, propietario
Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario
Christian Omar Castillo Triana, suplente

Partido de la Revolución Democrática: José Augusto Velázquez Ibarra, propietario
Itzel Bello Alcaraz, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Horacio Salomón Abreu García, suplente

Morena: Miriam Lisette Pérez Millán, propietaria
Paola Pintado Pérez, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Aníbal Alexandro Cañez Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador

Partido de la Revolución Democrática: Jorge Gaviño Ambriz, propietario

Partido del Trabajo: Circe Camacho Bastida, coordinadora
María de Lourdes Paz Reyes, suplente

Morena: Yuriri Ayala Zúñiga, propietaria

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LAS ASOCIACIONES
PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alianza Verde Juntos por la Ciudad: Jesús Sesma Suárez, propietario
José Martín Padilla Sánchez, suplente

Ciudadana: Royfid Torres González, propietario
Daniela Gicela Álvarez Camacho, suplente

Mujeres Demócratas: Elizabeth Mateos Hernández, coordinadora



LIBRO BLANCO

del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente
en el extranjero para la elección de la diputación migrante

Proceso Electoral Local Ordinario

2020-2021

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

Mauricio Huesca Rodríguez
Presidente

Carolina del Ángel Cruz
César Ernesto Ramos Mega
Integrantes

Xavier Soto Parrao
Secretario técnico

Documento presentado en la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística
el 12 de diciembre de 2021 en la doceava sesión ordinaria de 2021.

Contenido

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Susana Hernández Polo, encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva

Coordinación general: Héctor Alfredo Robles García, coordinador de Organización Electoral

Supervisión: Miguel Fernando Santos Madrigal, asesor técnico "B"

Elaboración: Eduardo Lezama Aguilar, asesor especializado; Juan Carlos Taboada Andrade, coordinador de apoyo técnico "B";

José Antonio Carrera Barroso, supervisor de grupo "A"; Izumi Yumiko Acosta Ramos, administrativa especializada "B"

Diseño de portada: Cristian Fernando Gualito González, técnico especializado "C", y Arturo Trens Márquez, analista

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gerardo Francisco Cabrera López, encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva

Coordinación: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial

Supervisión, diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: María Teresa Sánchez Herмосillo, analista correctora de estilo

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

Primera edición, marzo de 2022

www.iecm.mx

Publicación electrónica de distribución gratuita, prohibida su venta.



Índice

Glosario, siglas y acrónimos	7
Prólogo.....	11
Presentación.....	15
I. Fundamento legal del Libro Blanco	17
II. Objetivo general y objetivos específicos del Libro Blanco	19
III. Marco legal y normativo del voto en el extranjero para la elección de la diputación migrante.....	21
IV. Medios de impugnación y sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	35
V. Contexto y acciones institucionales derivadas de la pandemia por COVID-19.....	51
Capítulo I. Panorama del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero	
I. El voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021: contexto general	57
II. Comparativo histórico de los procesos electorales 2006, 2012 y 2018	60
III. Aspectos y características generales de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero (información disponible).....	62
IV. Localización de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero (diversas fuentes/desglose/actualizadas)	64
V. Análisis de credencialización y registro de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	86
Capítulo II. Planeación, coordinación y seguimiento	
I. Acciones institucionales dirigidas a la ciudadanía residente en el extranjero originaria de la Ciudad de México después del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018	95
II. Comité Especializado en torno a la Figura de la Diputación Migrante.....	97
III. Grupo de Trabajo Interinstitucional, representación institucional	98
IV. <i>Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021</i>	100
V. Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	103
VI. <i>Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021</i>	107

VII. Grupo Técnico Operativo	110
VIII. Tope de gastos para la campaña de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	111
Capítulo III. Promoción y atención a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero	
I. Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	113
II. Estrategia de difusión con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	127
Capítulo IV. Organización electoral	
I. Credencialización en el extranjero y construcción de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	153
II. Voto postal	162
III. Voto electrónico por Internet	174
IV. Actos previos a la jornada electoral	185
V. Jornada electoral	199
VI. Consideraciones y recomendaciones sobre organización electoral	206
Capítulo V. Costos, hallazgos y propuestas de mejoras del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero	
I. Nuevas estrategias de vinculación con la comunidad migrante por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	209
II. Nuevas estrategias para informar a la ciudadanía sobre la figura de la diputación migrante, credencialización y promoción del voto	211
III. Recursos erogados para la implementación del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de la diputación migrante	213
IV. Hallazgos	216
V. Estadística	218
VI. Conclusiones	233
VII. Recomendaciones	233
VIII. Foro de retroalimentación sobre la diputación migrante	248
IX. Resultados del sondeo realizado a la ciudadanía oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero	254
Anexos	
Anexo I. Entrevistas a integrantes del Consejo General	279
Anexo II. Boletines de prensa	287
Anexo III. El cuestionario	295



Glosario, siglas y acrónimos

AEC	Acta de escrutinio y cómputo
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Banxico	Banco de México
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales (INE)
Candidatura migrante	Persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos dispuestos por la Constitución federal y su ley reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía, para ocupar el cargo de diputada o diputado migrante por el principio de mayoría relativa
CCYOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE)
CIPE del Distrito Federal	<i>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal</i>
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social (INE)
Código local	<i>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México</i>
Codim	Comité Especializado en torno a la Figura de la Diputación Migrante
COE	Comisión de Organización Electoral (INE)
COEG	Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (IECM)
Colef	El Colegio de la Frontera Norte
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Consejo de Salubridad	Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal
Constitución local	<i>Constitución Política de la Ciudad de México</i>

Covecm	Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (IECM)
COVID-19	De acuerdo con la OMS, se trata de una "enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2"
CPEUM	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>
CPVE	Credencial para votar desde el extranjero
CRAI	Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de México
CSyD	Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, correspondiente al Local Único
DEAP	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (IECM)
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (INE)
DEECYCC	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (IECM)
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (INE)
DEOEYG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (IECM)
DEPCYC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (IECM)
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (INE)
Documento Rector	Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
DOF	<i>Diario Oficial de la Federación</i>
ECAE 2020-2021	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021
Elige	Partido Equidad, Libertad y Género
Fuerza por México	Partido Fuerza por México
Gaceta Oficial	<i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i>
GTI	Grupo de Trabajo para la coordinación del VMRE en los procesos electorales locales (Grupo de Trabajo Interinstitucional)
GTO	Grupo Técnico Operativo
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
INE	Instituto Nacional Electoral

INE-Tláhuac	Bodega del INE en Tláhuac
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPN	Instituto Politécnico Nacional
JGE del INE	Junta General Ejecutiva del INE
JLE de la Ciudad de México	Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México
LGIFE	<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
Lineamientos LNERE	<i>Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021</i>
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
Lovei	<i>Lineamientos para la organización y operación del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021</i>
Lovp	<i>Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021</i>
MEC electrónica	Mesas de escrutinio y cómputo para la recepción de la votación emitida desde el extranjero por la vía electrónica por Internet
MEC postal	Mesas de escrutinio y cómputo para la recepción de la votación emitida desde el extranjero por la vía postal
Morena	Partido Movimiento Regeneración Nacional
Movimiento Ciudadano	Partido Movimiento Ciudadano
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPLÉ	Organismo público local electoral
PAN	Partido Acción Nacional
PEF	Proceso Electoral Federal
PELO 2020-2021	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
PEP	Paquete Electoral Postal
PES	Partido Encuentro Solidario
PITVMRE	Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Procesos Electorales Locales 2020-2021
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Principio de MR	Principio de mayoría relativa
Principio de RP	Principio de representación proporcional
PT	Partido del Trabajo

PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Reglamento de Elecciones	<i>Reglamento de Elecciones del INE</i>
RSP	Partido Redes Sociales Progresistas
Sala Regional	Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
Sala Superior	Sala Superior del TEPJF
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sicodid	Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Demarcación
Sivei	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
SPV	Sobre-Postal-Voto
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
S-V	Sobre-Voto
TGM	Talleres Gráficos de México
Tribunal federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
Tribunal local	Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX)
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
Unicom	Unidad Técnica de Servicios de Informática (INE)
URL	Uniform Resource Locator (Localizador Uniforme de Recursos)
UTAJ	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (IECM)
UTCSyD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (IECM)
UTVOE	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (IECM)
VMRE	Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero



Prólogo

La población mexicana en el extranjero conforma una de las diásporas más grandes del mundo, por ello, el voto extraterritorial se ha convertido en una de las vías que brindan una oportunidad de cercanía con su país. En ese contexto, el Libro Blanco pretende aportar elementos de análisis para el estudio del comportamiento y la aportación de la comunidad migrante en la configuración del poder político de la Ciudad de México.

Las y los migrantes, a través de la organización civil y la participación con fines políticos y sociales, han conquistado distintas esferas de sus derechos, logrando la posibilidad actual de poder interferir en la toma de decisiones de su ciudad de origen. Esto ha hecho de las chilangas y los chilangos un grupo de personas sobresalientes caracterizadas por su participación ciudadana.

El voto extraterritorial se ha fortalecido a lo largo de las últimas dos décadas en nuestro país. La lucha de la población migrante por el reconocimiento de sus derechos político-electorales, así como la labor institucional que los organismos autónomos en materia electoral hemos llevado a cabo para implementar mecanismos que garanticen los derechos humanos más allá de las fronteras han abierto espacios no sólo de emisión de sufragio, sino de representación.

Las bases del voto de la población residente en el extranjero se establecieron con la reforma política de 1996, al reformarse el artículo 36 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y regular que las mexicanas y los mexicanos podían votar fuera de su sección electoral. Posteriormente, en 1998, fue aprobado el voto de las y los mexicanos en el extranjero para las elecciones presidenciales; sin embargo, no fue sino hasta el proceso electoral 2005-2006 que se implementó por primera vez.¹

El recorrido para el reconocimiento de los derechos político-electorales de la población migrante ha sido paulatino. Hacer posible que las mexicanas y los mexicanos votaran fuera de su sección electoral abrió la puerta para que la ciudadanía mexicana que residía fuera del país pudiera involucrarse directamente en la toma de deci-

¹José Antonio Carrera Barroso, "Panorama histórico y diseño institucional: construcción del mandato de ley nacional", en *Gobernanza electoral y voto extraterritorial en México 2005-2018*, México, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2020, pp. 69-100.

siones políticas de México a través de su voto. Fue con el sufragio que las personas migrantes mexicanas reforzaron su involucramiento en los asuntos públicos del país y la participación activa en ellos.

Desde el primer ejercicio de voto extraterritorial en 2006 hasta el Proceso Electoral 2020-2021, a nivel nacional hemos recibido un poco más de 189 000 votos que han impactado directamente en la toma de decisiones y la elección de nuestros representantes en México. Las y los connacionales que durante más de 15 años han participado en los procesos electorales a través de su voto, hicieron visible que sin importar el lugar en donde se encuentren, o lo lejos que parezca que pudieran estar de sus raíces, aun desde otro país pueden involucrarse en los hechos y problemáticas de su nación de origen y transformar por medio del sufragio y la representación política las situaciones que perpetúan las desigualdades sociales.

Para la democracia es fundamental que la población se involucre en los asuntos públicos, y el voto es uno de sus pilares ya que es por medio de éste que la ciudadanía expresa su agrado o desagrado por sus representantes y las decisiones que toman. El hecho de estar fuera del país no debería y no puede ser una limitante para el ejercicio de derechos, los cuales si bien han tenido una evolución en su regulación, actualmente están garantizados en nuestro sistema democrático, sin que ello implique seguir en el fortalecimiento de éstos.

El reconocimiento al derecho a votar de las mexicanas y los mexicanos que radican en el extranjero fue el parteaguas para el ejercicio de otros derechos como lo es el derecho a la identidad, toda vez que, con la reforma política de 2014, que permitió que por primera vez se emitieran credenciales para votar en las embajadas y consulados de México, la ciudadanía residente en el extranjero tuvo la oportunidad de obtener este documento sin tener que trasladarse al país.

Lo anterior resulta relevante considerando que la credencial para votar en México hace las veces de documento de identidad, y en el extranjero resulta fundamental para que las y los connacionales puedan acceder a ciertos servicios y realizar distintos trámites.

Aunque pareciese que el ejercicio de derechos político-electorales de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero se ha desarrollado sólo para elecciones federales, lo cierto es que a nivel local la Ciudad de México se ha destacado en los trabajos para el reconocimiento de estos derechos a la población migrante. Tras la reforma de 2005, se modificó el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* para permitir que las capitalinas y los capitalinos residentes en el extranjero pudieran votar en la elección de Jefatura de Gobierno.

No obstante, fue hasta 2011 que el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó dos modalidades de votación: vía postal y vía electrónica; ambas servirían para recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero para elegir la Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012. En esta ocasión, participó la ciudadanía que contaba con credencial para votar y que estaba inscrita en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

A nivel local, las votaciones desde el extranjero se habían limitado únicamente a cuando el proceso electoral local coincidiera con el federal, por lo que los sufragios se emitían para cargos federales como Presidencia y senadurías, y a nivel local para

la Jefatura de Gobierno. Tan sólo con los procesos 2011-2012 y 2017-2018 alrededor de 28 000 chilangas y chilangos han hecho llegar su voto, y con ello han manifestado lo que quieren para su ciudad, para ellas y ellos y para las personas que residen en ella.

La importancia de la participación política de la comunidad migrante radica no sólo en los intereses o vínculos que mantienen con su entidad de origen o con las personas que residen en ella. No hay que olvidar que dentro de la agenda de quienes ocupan los cargos públicos, en muchas ocasiones se proponen e implementan políticas públicas que pueden afectar en poca o gran medida distintas esferas de la vida de las personas que residen en el extranjero.

Actualmente, los límites de la condición ciudadana de las y los migrantes están marcados por la peculiaridad extraterritorial, que se manifiesta en la reconfiguración de las relaciones sociales, políticas, legales e institucionales. Sin embargo, la ciudadanía como derecho político fundamental, pese a estar en constante cambio, no tendría que limitarse o restringirse a una pertenencia o residencia territorial.²

En este sentido, resalta la importancia del último proceso electoral local 2020-2021, no sólo por ser el más grande de la historia, sino también por el hecho de que se realizó en el marco de una emergencia sanitaria global y significó cambios políticos importantes en el reconocimiento de derechos político-electorales para las personas migrantes originarias de la Ciudad de México.

Durante este proceso fue la primera vez que las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero participaron en elecciones intermedias eligiendo un escaño exclusivo para la representación migrante en el Congreso de la Ciudad de México. Aun con todas las adversidades que conllevó la pandemia, 8 906 chilangas y chilangos emitieron su voto.

El recorrido que la población migrante ha transitado para el reconocimiento de sus derechos políticos impulsó reformas legislativas y cambios constitucionales en la configuración de la Ciudad de México que abrieron la puerta para la representación migrante a través de una figura sumamente novedosa, la diputación migrante.

El *Libro Blanco del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para la elección de la diputación migrante. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, nos permite conocer de manera estructurada, detallada y clara todos los procesos y acciones que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) llevó a cabo para diseñar, regular e implementar la figura de la diputación migrante, y con ello garantizar el derecho de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero a votar y ser votada.

Lo anterior permitirá a la persona lectora, a las organizaciones interesadas y a las autoridades involucradas conocer con mayor profundidad las necesidades y problemáticas de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero en relación con las vías de participación política a las que tienen acceso, así como su percepción del sistema político y quienes actúan en él.

Para el IECM, el trabajo con la población migrante y el reconocimiento de sus derechos es un compromiso, y esta publicación deja en evidencia todo el trabajo que

²Francisco Herrera Tapia, "Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes: diálogo en la democracia", en *Migración, democracia y desarrollo: La experiencia mexicana*, México, IECM, 2009, pp. 37-52.

como institución llevamos a cabo para que las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero pudieran ejercer sus derechos sin importar el lugar en donde se encontraban y con ello involucrarse directamente con lo que pasa en la capital del país. Esta institución, en conjunto con la población migrante, sigue construyendo vínculos con la Ciudad de México en aras de fortalecer nuestro sistema político y democrático, y así, hacerlo más plural e inclusivo.



Presentación

El 29 de enero de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el *Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México*, con lo cual se reconoció a la Ciudad de México como una entidad federativa, cuyo poder se encuentra dividido en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En dicho Decreto se ordenó la realización de una elección constitucional con el objeto de elegir a la Asamblea Constituyente, responsable de discutir, modificar y aprobar la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución local), misma que se publicó el 5 de febrero de 2017, entrando en vigor el 17 de septiembre de 2018 —con excepción de lo relacionado con la materia electoral, dado que este último segmento normativo entró en vigor al día siguiente de su publicación; es decir, el 6 de febrero de 2017—.

Ahora bien, conforme al artículo 29, apartado A, párrafos 1 y 2 de la Constitución local, el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, el cual se integra por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa (MR) —mediante el sistema de distritos electorales uninominales— y 33 según el principio de representación proporcional (RP); electas, en su totalidad, cada tres años a través del voto universal, libre y secreto. Además, en términos del artículo 7, fracción F, párrafo 3, del mismo ordenamiento constitucional, las personas originarias de la ciudad que residen fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en las elecciones locales, de conformidad con lo previsto en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la Constitución local y las leyes.

En este orden de ideas, el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código local), publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* (Gaceta Oficial) el 7 de junio de 2017, reguló la figura de la diputación migrante, dando pie a que la ciudadanía chilanga que reside en el exterior pudiera participar en 2021 y, por primera vez en la historia, en la elección de un escaño representativo de la comunidad migrante en el Congreso capitalino.

Por ello, en el marco de los comicios locales del 6 de junio de 2021, el Instituto Nacional Electoral (INE), de manera coordinada con los organismos públicos lo-

cales electorales que se encontraban en el supuesto de votación desde el extranjero —como fue el caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con la diputación migrante—, llevó a cabo las acciones y los procedimientos necesarios para la adecuada planeación y organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE), entre los que se encuentran la instrumentación de las modalidades de votación (postal y electrónica por Internet); el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); la integración y envío del Paquete Electoral Postal (PEP) a las ciudadanas y los ciudadanos registrados para votar por la modalidad postal; la ulterior recepción, clasificación y resguardo de los Sobres-Postal-Voto (SPV); la operación de la votación de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero, a través del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Sivei); la capacitación electoral e integración de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC), así como la logística en el local único y en las instalaciones del INE para el escrutinio, cómputo y entrega de resultados el día de la jornada electoral.

En este sentido, el documento integra información sobre el panorama del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero; las acciones que realizó el IECM, la coordinación con el INE y otras organizaciones sociales afines al tema, la promoción y atención del voto desde el extranjero; las acciones correspondientes a la organización electoral y los costos; así como los hallazgos, las propuestas de mejora, el sondeo realizado por parte del IECM a las personas credencializadas desde el extranjero oriundas de la Ciudad de México y las recomendaciones obtenidas a partir del foro de retroalimentación sobre la diputación migrante.

Por otra parte, el Libro Blanco —entendido como un documento público o gubernamental en el que se hacen constar las acciones y los resultados más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública—¹ se presenta como un esfuerzo colectivo que pretende ofrecer a la persona lectora un acercamiento analítico a los trabajos, las decisiones, los procesos y las acciones realizadas por las diversas áreas involucradas, tanto de manera previa, como durante y después de la jornada electoral, para llevar a buen puerto la elección de la diputación migrante, exponiendo los problemas específicos detectados y las soluciones adoptadas, las disyuntivas y los intensos debates en torno a la reglamentación de esta figura; los retos de ejecución derivados de la pandemia por COVID-19 y la reducción del presupuesto; así como de los resultados, todo ello dentro del marco de coordinación con la autoridad nacional que se vivió en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

¹ Conforme a los *Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales*, publicados en el DOF el 10 de octubre de 2011, en <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213396&fecha=10/10/2011>.



I. Fundamento legal del Libro Blanco

Conforme a la línea de acción 5.3 del Documento Rector,¹ del rubro “Modelo de coordinación, seguimiento y evaluación”, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG), en su calidad de área responsable de la ejecución de esta acción, en coordinación con las áreas participantes del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentará a la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) y, en su caso, al Consejo General del Instituto, el Libro Blanco; entregable que hará las veces de evaluación final del proyecto en términos de los apartados 6 “Desarrollo de las líneas de acción” y 6.3 “Indicadores de gestión” de este documento creado, precisamente, para orientar y coordinar las actividades tendientes a promover el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la diputación migrante.

¹El Documento Rector se aprobó en sesión del Consejo General del IECM celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-106/2020. Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2021, el máximo órgano de dirección institucional acordó modificarlo mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-329-21, a efecto de que fuera la COEG el órgano responsable de elaborar el Libro Blanco.





II. Objetivo general y objetivos específicos del Libro Blanco


General:

Dejar constancia documental de los trabajos realizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México.

Específicos:

- a) integrar información sobre el panorama del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero;
- b) informar de las acciones técnicas, operativas, administrativas y normativas realizadas por el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 durante la ejecución del proyecto; desde el momento de instalación del órgano colegiado, pasando por el desarrollo de las diversas etapas y hasta la conclusión formal del proceso electoral;
- c) exponer los resultados de los trabajos de coordinación con el Instituto Nacional Electoral y otras organizaciones gubernamentales y sociales afines al tema;
- d) analizar, a la luz de los resultados y los costos erogados, las estrategias de promoción y atención del voto desde el extranjero, así como las acciones correspondientes a la organización electoral, y
- e) presentar los hallazgos y propuestas de mejora.





III. Marco legal y normativo del voto en el extranjero para la elección de la diputación migrante

Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución local)

En su artículo 7, fracción F, párrafo 3, señala que las personas originarias de la ciudad que residen fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en elecciones locales, de conformidad con lo previsto en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), la Constitución local y las leyes.

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código local)¹

En su artículo 6, fracción I, establece que “son derechos de la ciudadanía votar en las elecciones federales, locales, consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, tendrán derecho a emitir su voto en la elección de diputación migrante en los términos que determine la CPEUM, las leyes generales, el Código local, así como los lineamientos que al efecto emita el Instituto Electoral”.

En consonancia con lo anterior, el artículo 13, párrafo tercero señala que las y los ciudadanos originarios que se encuentren en el extranjero podrán emitir su sufragio a favor de la fórmula de candidaturas a la diputación migrante de su preferencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, párrafo sexto, inciso a), corresponde al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aplicar, dentro del ámbito de su competencia, las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto Nacional Electoral (INE).

De la interpretación gramatical, sistemática y funcional del artículo 50, fracción XXIX, el Consejo General del IECM debe aprobar el formato de boleta electoral impresa que será utilizada por la ciudadanía residente en el extranjero, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales electorales; así como

¹ Cabe precisar que el contenido de los artículos del Código local que se citan y refieren la figura de la diputación migrante es anterior al Decreto que modificó diversos artículos del Código Electoral, publicado el 9 de enero de 2020 en la Gaceta Oficial; lo anterior, de conformidad con la resolución dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-88/2020.

vigilar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el INE para la recepción del voto. En general, proveer lo necesario para su cumplimiento. En caso de que se instrumente el voto electrónico, aprobar el modelo de boleta electoral electrónica, documentación, instructivos, herramientas y materiales que se requieran para el ejercicio del mismo.

El artículo 76, párrafos primero y segundo, establece que, durante los procesos electorales en que se elija a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de la diputación migrante, se conformará un comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, únicamente por lo que hace a esas elecciones. Dicha instancia se integrará por tres personas consejeras electorales con derecho a voz y voto, así como por una o un representante de cada partido político acreditado ante el Consejo General, quienes sólo tendrán derecho a voz.

Dicho artículo prevé, en su párrafo cuarto, que el comité en mención se debe instalar a más tardar en febrero del año anterior al que se verifique la jornada electoral; observará, en el ejercicio de sus atribuciones, los lineamientos que al efecto emita el INE, cuando esto sea aplicable, y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer a la presidencia del Consejo General los convenios necesarios para la organización de la elección en el extranjero para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- II. Proponer al Consejo General las medidas para brindar las facilidades necesarias a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del padrón electoral y de la lista de electores, para la elección de Jefatura de Gobierno, desde el extranjero. Así mismo, proponer mecanismos para promover y recabar el voto de dichos ciudadanos y ciudadanas, los proyectos de normatividad, procedimientos y demás insumos para tal efecto, así como la documentación y materiales que serán aprobados en coordinación con el Consejo General del INE.
- III. Proponer al Consejo General mecanismos para promover y recabar el voto de las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, los proyectos de normatividad, procedimientos y demás insumos para tal efecto, así como la documentación y materiales que serán aprobados en coordinación con el Consejo General del INE.
- IV. Presentar al Consejo General la estadística, respecto de la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero.
- V. Proponer al Consejo General, para el escrutinio y cómputo de la Jefatura de Gobierno y de la diputación migrante, el sistema electrónico que se habilite para hacer constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente, las disposiciones de la Ley General.
- VI. Presentar al Consejo General el proyecto del costo de los servicios postales, derivado de los envíos que por correo realice el Instituto a las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, así como el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, para su inclusión en el presupuesto institucional.
- VII. Presentar al Consejo General la estadística, respecto de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.
- VIII. Las demás que le confiere este código.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 133 menciona la obligación del INE y de los organismos públicos locales electorales (OPLE) para dar las facilidades necesarias para que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero cumpla los trámites que le permitan incorporarse al padrón electoral y a la lista de personas electoras.

Asimismo, el artículo 329 señala que las ciudadanas y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías, así como de las gubernaturas de las entidades federativas y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; dicho ejercicio podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica, de conformidad con esta Ley, en los términos que determine el INE y acorde con los lineamientos que para tal efecto emita.

Conforme al artículo 333, párrafo 1, las listas nominales de personas electoras residentes en el extranjero son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) que contienen el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral que cuentan con su credencial para votar, que residen en el extranjero y que solicitan su inscripción en las mismas.

De acuerdo con el artículo 339, párrafo 1, a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al de la elección, el Consejo General del INE o, en su caso, en coordinación con el OPLE que corresponda, aprobarán el formato de boleta electoral impresa y boleta electoral electrónica, que serán utilizadas por la ciudadanía residente en el extranjero para la elección de que se trate, así como el instructivo para su uso, las herramientas y materiales que se requieran para el ejercicio del voto electrónico, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales electorales.

Conforme al numeral 4 del mismo artículo, el número de boletas electorales que serán impresas para el voto en el extranjero, será igual al número de personas electoras inscritas en las listas nominales correspondientes. El Consejo General determinará un número adicional de boletas electorales. Las boletas adicionales no utilizadas serán destruidas antes del día de la jornada electoral, en presencia de las representaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes.

En términos del artículo 341, párrafos 1 y 3, recibida la boleta electoral por la ciudadanía que eligió votar por vía postal o en forma presencial en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, o recibidos los números de identificación y demás mecanismos de seguridad para votar por vía electrónica, la ciudadana o el ciudadano deberá ejercer su derecho al voto de manera libre, secreta y directa, marcando la candidatura de su preferencia. En todo caso, el Instituto deberá asegurar que el voto por vía electrónica cuente con al menos los elementos de seguridad que garanticen:

- a) que quien emita el voto, sea la ciudadana o el ciudadano mexicano residente en el extranjero, que tiene derecho a hacerlo;
- b) que la ciudadana o el ciudadano mexicano residente en el extranjero no pueda emitir más de un voto por la vía electrónica u otra de las previstas en esta Ley;

- c) que el sufragio sea libre y secreto, y
- d) la efectiva emisión, transmisión, recepción y cómputo del voto emitido.

Para el caso del voto postal, el artículo 342 señala que, una vez que la ciudadana o el ciudadano haya votado, deberá doblar e introducir la boleta electoral en el sobre que le haya sido remitido, cerrándolo de forma que asegure la secrecía del voto y, en el más breve plazo, deberá enviarlo por correo certificado al Instituto, para lo cual éstos tendrán impresa la clave de elector de la ciudadana o el ciudadano remitente, así como el domicilio del Instituto que determine la Junta General Ejecutiva.

En el artículo 346 se menciona que, conforme a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), se determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo (MEC) correspondientes a cada distrito electoral uninominal; quiénes integrarán dichas MEC de votación del electorado residente en el extranjero; las representaciones de partidos políticos por cada mesa; suplencias en caso de ausencias; las medidas necesarias para asegurar la integración y el funcionamiento de las MEC.

El artículo 347 establece que las MEC se instalarán a las 17 horas del día de la Jornada Electoral y a las 18 horas iniciará el escrutinio y cómputo de las personas votantes desde el extranjero.

Además, el artículo 350 indica que, una vez concluidos en su totalidad el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero, la Secretaría Ejecutiva hará entrega, a las personas integrantes del Consejo General, del informe que contenga los resultados, para ordenar la inclusión de resultados en el sistema de resultados electorales preliminares.

En términos de lo dispuesto por el artículo 354, párrafo 2, el INE establecerá los lineamientos que deberán seguir los OPLE para garantizar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE) en las entidades federativas que correspondan.

Reglamento de Elecciones²

Este documento normativo fue aprobado por el Consejo General del INE mediante el Acuerdo No. INE/CG661/2016,³ en el cual se establece la pauta para la organización de la elección de las capitalinas y los capitalinos residentes en el extranjero en el Libro Tercero “Proceso Electoral”, Título I “Actos Preparatorios de la Elección”, Capítulo IV “Voto de los Mexicanos en el Extranjero”.

Conforme al artículo 100, párrafo 1, las disposiciones contenidas en el presente capítulo son aplicables para las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que deseen ser incorporados en la LNERE para, de esa manera, ejercer su derecho al voto, tanto en elecciones federales como en las locales de las entidades federativas, cuya legislación local contemple el ejercicio de ese derecho.

²El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-de-Elecciones-01-03-18.pdf>>.

³El Reglamento de Elecciones ha sido objeto de múltiples reformas a través de los siguientes acuerdos: INE/CG565/2017, INE/CG111/2018, INE/CG32/2019, INE/CG164/2020, INE/CG254/2020, INE/CG253/2020, INE/CG561/2020 e INE/CG1470/2021; aprobados por el Consejo General del INE el 22 de noviembre de 2017, 19 de febrero de 2018, 23 de enero de 2019, 08 de julio de 2020, 04 de septiembre de 2020, 06 de noviembre 2020 y 27 de agosto de 2021. El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/85996>>.

El artículo 101, párrafo 2, dispone que los OPLE de aquellas entidades federativas cuyas legislaciones contemplen el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, implementarán las acciones específicas para la instrumentación del VMRE, de acuerdo con los lineamientos que emita el Consejo General del INE y los convenios generales de coordinación y colaboración que se celebren.

Por su parte, el artículo 102, párrafos 1 y 2, señala que, para el voto de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, el Consejo General emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en el listado nominal correspondiente, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y, en su caso, para las elecciones locales en las entidades federativas cuyas legislaciones también lo prevean. En el caso de que se implemente la modalidad de voto de las personas ciudadanas mexicanas residentes en el extranjero por vía electrónica, se deberán observar los lineamientos que emita el Consejo General del INE.

En el párrafo 4 del mismo artículo se indica que las características, contenidos, especificaciones, procedimientos y plazos para la elaboración y, en su caso, impresión de la documentación y material electoral para garantizar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, tanto en los procesos electorales federales como en los procesos locales cuyas legislaciones permitan el voto en el extranjero, se ajustarán a lo establecido en los lineamientos que emita el Consejo General y los convenios generales de coordinación y colaboración y sus anexos técnicos.

En términos del artículo 103, párrafo 1, se tiene que, en los convenios generales de coordinación y colaboración y sus anexos correspondientes que el INE suscriba con los OPLE, se establecerán, entre otros aspectos, las actividades, el esquema de coordinación, plazos, materiales y compromisos financieros que cada una de las autoridades deberá considerar por concepto de servicios postales, digitales, tecnológicos, operativos y de promoción.

El artículo 105, párrafos 1, 3 y 4, dispone que las LNERE para las elecciones federales y locales serán elaboradas por la DERFE, en cuyo caso, el INE y los OPLE proveerán lo necesario para que la ciudadanía interesada en tramitar su inscripción pueda obtener el instructivo y formular la solicitud correspondiente. La DERFE será responsable de recibir las solicitudes de inscripción y realizar todas las actividades relacionadas con la conformación de la LNERE para los procesos electorales federales y para las entidades federativas con procesos electorales locales, de conformidad con lo establecido en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como los lineamientos que establezca el Consejo General del INE.

De igual forma, el artículo 109, párrafo 1, refiere que, para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de las elecciones en las entidades federativas, cuya legislación local contemple el voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, el INE, en coordinación con el respectivo OPLE, integrará un grupo de trabajo.

Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebró con el Instituto Nacional Electoral, a fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías, cuya jornada electoral fue el 6 de junio de 2021 y su caso, consulta popular⁴

En el Convenio se establecieron, entre otros aspectos, las actividades, el esquema de coordinación, los plazos, materiales y compromisos financieros que cada una de las autoridades debería considerar.

Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

El INE emite lineamientos en la materia a fin de normar aspectos específicos de la votación desde el extranjero, tales como la inscripción en el listado nominal correspondiente, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el envío, recepción, escrutinio y cómputo de los votos de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero. En este sentido, se deben considerar los siguientes lineamientos específicos:

Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero⁵

(Acuerdo INE/CG152/2020, aprobado el 19 de junio de 2020)

Documento que estableció la planeación y programación de actividades en materia del VMRE en las entidades con Proceso Electoral Local Ordinario (PELO), conformado por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las fases en que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución de sus seis apartados: 1) coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE; 2) promoción para el registro, emisión del voto y resultados; 3) registro y conformación de la LNERE; 4) organización para la emisión del VMRE postal y, en su caso, electrónico; 5) capacitación electoral e integración de MEC, y 6) escrutinio, cómputo y entrega de resultados.

Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021⁶

(Acuerdo INE/CG160/2020, aprobado el 8 de julio de 2020)

En estos lineamientos se establecen las bases para la conformación de la LNERE que se utilizó en el PELO 2020-2021, así como los procedimientos, definición de actividades y acuerdos que implementarán el INE y los OPLE que contemplan el VMRE en su legislación electoral.

⁴El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116649/UTVOPL2020CGCDMX.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

⁵El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114144/CGex202006-19-ap-6-a.pdf>>.

⁶El documento puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.votoextranjero.mx/documents/52001/536863/Anexo_Lineamientos.pdf/b9129488-922a-4dfe-b611-66b6f4eba859>.

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021⁷
(Acuerdo INE/CG189/2020, aprobado el 7 de agosto de 2020)

Entre los anexos de la *Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021*, es preciso mencionar el Programa de Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, por el que se establecen las competencias, responsabilidades y nivel de colaboración entre las áreas del INE y los OPLE, en materia de integración de las MEC del VMRE.

Acuerdo del consejo general del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modalidades de votación Postal y electrónica por Internet, respectivamente; los lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero; los lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, ambos para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, así como la presentación de los dictámenes de auditoría al sistema de voto electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, a propuesta de la junta general ejecutiva
(Acuerdo INE/CG234/2020, aprobado el 26 de agosto de 2020)⁸

- **Modalidades de votación postal y electrónica por Internet**

Para el PELO 2020-2021, el INE aprobó dos modalidades para la VMRE: la postal y la electrónica por Internet; la primera de ellas, porque ha garantizado la organización de procesos electorales con certeza y confianza para todos los actores involucrados —las autoridades electorales, los partidos políticos, las candidatas y los candidatos, así como la ciudadanía—, y la segunda, para fomentar el uso de la tecnología informática y de la gestión de documentos electrónicos, a efecto de brindar las facilidades necesarias a las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero para que ejerzan sus derechos político-electorales.

- ***Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021***

Establecieron las bases para la organización del voto postal de las personas ciudadanas mexicanas residentes en el extranjero para los PELO 2020-2021, así como para los acuerdos que, para efectos del VMRE bajo la modalidad postal, emita el Consejo General del INE y los consejos de los OPLE, así como los convenios generales de coordinación y colaboración que celebraron para este fin. Asimismo, estos Lineamientos (Lovp) definieron las actividades que realizaron, de forma coordinada, el INE y los OPLE en esta materia, y regularon, entre otros, los siguientes aspectos: 1) la emisión del voto por la modalidad postal; 2) la promoción para el ejercicio del voto por la vía postal, campañas y propaganda electoral en el extranjero; 3) la integración de las MEC y capacitación electoral; 4) el escrutinio y cómputo de la votación postal emitida en el

⁷El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-07-de-agosto-de-2020/>>.

⁸El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114452/CGex202008-26-ap-14.pdf>>.

extranjero, y 5) las funciones del Grupo de Trabajo en materia de la organización del voto postal en los PELO 2020-2021.

• *Lineamientos para la organización y operación del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021*

Establecieron las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del VMRE bajo la modalidad electrónica por Internet para los PELO 2020-2021, así como para los acuerdos que, para efectos del VMRE bajo la modalidad electrónica por Internet, emitiera el Consejo General del INE y los consejos de los OPLE, y los convenios generales de coordinación y colaboración que celebraron para este fin. En este sentido, los Lineamientos (Lovei) regularon, entre otros, los siguientes aspectos de esta modalidad de votación: 1) promoción para el ejercicio del voto por la vía electrónica por Internet, campañas y propaganda electoral en el extranjero; 2) emisión del voto bajo la modalidad electrónica por Internet; 3) integración de la MEC electrónica y capacitación electoral, y 4) operación del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021⁹

(Acuerdo INE/CG320/2021, aprobado el 25 de marzo de 2021)

El INE determinó la instalación de un máximo de 21 MEC postales para la realización del escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los PELO 2020-2021, cuatro de ellas para la Ciudad de México. Asimismo, aprobó la instalación de una MEC electrónica en las oficinas centrales del INE, conforme a lo precisado en el diverso INE/CG234/2020.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el Local Único y en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, para los Procesos Electorales Locales 2020-2021¹⁰

(Acuerdo INE/CG375/2021, aprobado el 16 de abril de 2021)

Contiene la logística que las áreas responsables del INE, dentro del ámbito de sus atribuciones, implementaron el 6 de junio en el local único donde se instalaron las MEC postales y se contabilizaron los votos emitidos desde el extranjero por la vía postal, así como la logística en las oficinas centrales del INE donde se instaló una MEC electrónica en la cual se contabilizaron los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero que participaron bajo la modalidad de voto electrónico a través de Internet.

⁹ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118540/CGor202103-21-ap-14.pdf>>.

¹⁰ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119278/CGex202104-16-ap-13-Gaceta.pdf>>.

Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para emitir su sufragio en la elección para la diputación migrante, el IECM, en los términos que determinen la CPEUM, la Constitución local, las leyes generales, el Código local y los lineamientos que emita la autoridad nacional, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para su debida instrumentación. En este sentido, se deben considerar los siguientes lineamientos específicos:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se crea el Comité Especializado en torno a la figura de la diputación migrante y se designa a sus integrantes¹¹

(Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2019, aprobado el 15 de abril de 2019)

El 22 de marzo de 2019, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, en su Tercera Sesión Extraordinaria aprobó, mediante el Acuerdo COEG/23/2019, someter a consideración del Consejo General del IECM la creación del Comité Especializado en torno a la Figura de la Diputación Migrante con el propósito de realizar los estudios técnicos, operativos y normativos en torno a la figura de la diputación migrante, con base en los cuales se garantizaría la ampliación del derecho de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero, de votar y ser votada en el PELO 2020-2021.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-27/2020¹²

(Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2020, aprobado el 19 de junio de 2020)

El Consejo General del IECM emitió el mencionado acuerdo a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional, autorizando a las diversas áreas ejecutivas y técnicas llevar a cabo, de forma adicional a los trabajos para la preparación y desarrollo del PELO 2020-2021 previstos en el Programa Operativo Anual 2020 y en los respectivos programas institucionales, las actividades y acciones que permitieran recabar y computar los votos que la ciudadanía de la capital del país residente en el extranjero emitiera en la elección de la diputación migrante.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de la diputación

¹¹ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2019/IECM-ACU-CG-025-2019.pdf>>.

¹² El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-035-2020.pdf>>.

*migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021*¹³

(Acuerdo IECM-ACU-CG-060-2020, aprobado el 18 de septiembre de 2020)

Instrumento normativo que se creó para que el IECM estuviera en condiciones de garantizar el registro de las candidaturas a la diputación migrante, así como la celebración de la elección correspondiente.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la creación del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Covecm 2021) y se designa a las personas Consejeras Electorales que lo integrarán y a quien lo presidirá*¹⁴

(Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2020, aprobado el 9 de octubre de 2020)

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 76, párrafos primero y segundo del Código vigente antes de las reformas publicadas el 9 de enero de 2020, el cual disponía que durante los procesos electorales en que se elija a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y a la diputación migrante se conformará un comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, únicamente por lo que hace a esas elecciones.

Se designó como integrantes del citado comité a las consejeras electorales Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez, así como al consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, este último como presidente.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la integración del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Covecm 2021)*¹⁵

(Acuerdo IECM/ACU-CG-095/2020, aprobado el 6 de noviembre de 2020)

Se determinó modificar la integración del Covecm 2021, aprobado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2020, incluyendo la participación de los consejeros electorales Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy.

¹³El documento puede consultarse en la siguiente liga: <http://www.votochilango.mx/wp-content/uploads/2017/09/2020_09_21LineamientosDM.pdf>.

¹⁴El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-080-2020.pdf>>.

¹⁵El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-095-2020.pdf>>.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*¹⁶
(Acuerdo IECM/ACU-CG-106/2020, aprobado el 30 de noviembre de 2020)

Este documento tuvo como objetivo establecer las estrategias que le permitieron al IECM la implementación de la diputación migrante para el PELO 2020-2021, por medio del desarrollo de los actos necesarios para su consolidación y con el objetivo de que la ciudadanía ejerciera su derecho al sufragio desde el extranjero para obtener representatividad en el Congreso de la Ciudad de México.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*¹⁷
(Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, aprobado el 09 de diciembre de 2020)

Documento que estableció los criterios para regular la asignación de diputaciones y concejalías por el principio de representación proporcional, así como la asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*¹⁸
(Acuerdo IECM/ACU-CG-020/2021, aprobado el 29 de enero de 2021)

Se estableció la relación de la información que debían proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas de partidos políticos, así como para el registro de candidaturas sin partido, para las elecciones de Diputación Migrante y Diputaciones por

¹⁶El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-106-2020.pdf>>.

¹⁷El documento puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-110-2020_.pdf>.

¹⁸El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-020-2021.pdf>>.

*ambos principios al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldías y Concejalías, según corresponda, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*¹⁹
(Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2021, aprobado el 17 de febrero de 2021)

Se establecieron los manuales y formatos correspondientes a efecto de agilizar y simplificar la recepción, tramitación y verificación de las solicitudes de registro, así como de la documentación anexa a las mismas, que presentaron los partidos políticos y las personas aspirantes a candidaturas sin partido, en el plazo legal establecido para ello.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las candidaturas a la Diputación Migrante; así como, plataformas electorales de los partidos políticos y candidaturas comunes, en el marco del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*²⁰

(Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2021, aprobado el 26 de febrero de 2021)

Determinaron las normas a seguir para establecer las especificaciones y requerimientos de los contenidos, formatos y medios para la difusión de los mensajes y/o propuestas, así como plataformas electorales, que se enviaron a las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, inscritos en la LNERE.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*²¹

(Acuerdo IECM/ACU-CG-085/2021, aprobado el 31 de marzo de 2021)

A través de este acuerdo, se aprobó el diseño de la documentación electoral a utilizar en la elección de la diputación migrante por la vía postal.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el tope de gastos para la campaña de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*²²

(Acuerdo IECM/ACU-CG-088/2021, aprobado el 31 de marzo de 2021)

Al no existir una norma asociada a la diputación migrante, se consideró procedente aprobar un tope de gastos de campaña para esta figura, en función de criterios ob-

¹⁹El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-030-2021.pdf>>.

²⁰El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<http://www.votochilango.mx/wp-content/uploads/2021/04/IECM-ACU-CG-038-2021.pdf>>.

²¹El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-085-2021.pdf>>.

²²El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-088-2021.pdf>>.

jetivos y homólogos a aquellos que establece el Código local para las diputaciones de mayoría relativa que se eligieron en el PELO 2020-2021.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la boleta electoral para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto, vía postal, de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*²³

(Acuerdo IECM/ACU-CG-150/2021, aprobado el 5 de abril de 2021)

Se aprobó el modelo de boleta electoral para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero por la vía postal.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante, a través de la modalidad electrónica para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*²⁴

(Acuerdo IECM/ACU-CG-214/2021, aprobado el 30 de abril de 2021)

Se aprobaron una boleta electoral, un acta de mesa de escrutinio y cómputo, un acta de inicio del periodo de votación y una hoja de incidentes; todas ellas de la modalidad electrónica por Internet para la elección de la diputación migrante.

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el Material Didáctico Sesiones de los Cómputos Distritales, para los efectos establecidos en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones y su anexo 17 "Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales"*²⁵

(Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2021,²⁶ aprobado el 15 de marzo de 2021)

En dichos lineamientos se precisó que los cómputos se desarrollarían en las MEC que se instalaron en el local único. La entrega de los resultados y actas de los cómputos al IECM se haría conforme al procedimiento que para tal fin emitiera el INE.

²³El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<http://www.votochilango.mx/wp-content/uploads/2021/04/IECM-ACU-CG-150-2021.pdf>>.

²⁴El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-214-2021.pdf>>.

²⁵El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-073-2021.pdf>>.

²⁶Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-192/2021, aprobado el 30 de abril de 2021, se realizaron ajustes a los *Lineamientos para las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y el Material Didáctico Sesiones de los Cómputos Distritales*, para los efectos establecidos en el artículo 429 del Reglamento de Elecciones y su anexo 17 "Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales".

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de la persona funcionaria de este Instituto Electoral para que en su representación participe en la apertura del Sistema de Votación Electrónica por Internet, el escrutinio y cómputo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo y la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, en la obtención de los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, en la firma del acta de cómputo y recepción de los paquetes electorales con las actas de cómputo, que se realizarán en el Local Único y en oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021²⁷

(Acuerdo IECM/ACU-CG-240/2021, aprobado el 4 de mayo de 2021)

Mediante el instrumento legal en cita se designó al c. Xavier Soto Parrao, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, como representante del IECM para los fines señalados, así como a personal de apoyo a su cargo.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba facultar al encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral para que informe sobre el total de votos emitidos por la ciudadanía residente en el extranjero, Sobres-Voto recibidos fuera de plazo y presente los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México²⁸

(Acuerdo IECM/ACU-CG-292/2021, aprobado el 21 de mayo de 2021)

Se estableció que, una vez concluido el escrutinio y cómputo en las MEC únicas instaladas en el local único para el caso de la votación emitida desde el extranjero por la vía postal, y en las instalaciones del INE para el cómputo de la votación recibida desde el extranjero por la vía electrónica por Internet, el encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM daría a conocer los datos del total de votos emitidos por la ciudadanía residente en el extranjero, así como el número de Sobres-Voto recibidos fuera de plazo; además, los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la diputación migrante, ordenando su inclusión en el Programa de Resultados Electorales Preliminares y en el Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Demarcación.

²⁷El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-240-2021.pdf>>.

²⁸El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-292-2021.pdf>>.



IV. Medios de impugnación y sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

a) Impugnación de la figura de la diputación migrante

El 7 de junio de 2017 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se abrogó el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales* (CIPE) del Distrito Federal y se expidió el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código local), el cual tiene por objetivo garantizar que en la Ciudad de México se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas; mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Una de las novedades que trajo aparejada la aprobación del Código local y que es prueba fehaciente de los avances legislativos en la Ciudad de México respecto de la protección de los derechos político-electorales de las capitalinas y los capitalinos fue, precisamente, el reconocimiento y la regulación de la figura de la diputación migrante, al establecer que las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero tenían derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno y para la diputación migrante, en los términos que determinen la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), las leyes generales y el Código local; explicándose, en los artículos transitorios, que su aplicación tendría lugar hasta el proceso electoral de 2021.

No obstante, el 7 de mayo de 2019, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT) presentó ante el Pleno del Congreso local la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propuso derogar los artículos 4, apartado B, fracción III; 6, fracción I; 13; 76 y Vigésimo Quinto Transitorio del Código local;¹ tal iniciativa buscaba eliminar la figura de la diputación migrante, misma que fue turnada en esa misma fecha por la entonces presidenta de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Político-Electorales para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Así, el 25 de noviembre siguiente, la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso local aprobó el dictamen de la iniciativa antes referida, a fin de reformar los artículos 6, fracción I; 13, párrafo primero, y 76, fracción VII; asimismo, derogar los

¹El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/038fcbbad8a84352cf2d7af23869e33e5fdd72ac.pdf>>.

artículos 4, apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V, y el Vigésimo Quinto Transitorio del Código local; lo anterior, con la finalidad de eliminar en su totalidad la figura de la diputación migrante, argumentando que no se estableció por mandato directo y expreso de la Asamblea Constituyente, aunado al alto costo y a la dificultad para su implementación.

Posteriormente, el 28 de noviembre de 2019, el pleno del Congreso local aprobó el dictamen antes mencionado.² Después de ello, el 9 de enero de 2020, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el decreto que reformó los artículos 6, fracción I; 13, 4 párrafo primero, y 76, fracción VII; asimismo, derogó los artículos 4, apartado B, fracción III; 13, párrafo tercero; 76, fracción V, y Vigésimo Quinto Transitorio del Código local.³

El 14 de enero de 2020, un par de ciudadanos presentaron ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal local) el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (TECDMX-JLDC003/2020), a fin de impugnar el Decreto que modificó y derogó diversos artículos del Código local. El 28 de enero, respecto a la demanda antes señalada, el Tribunal local acordó que era incompetente para conocer del caso, dado que, supuestamente, los actores le solicitaban realizar un análisis de constitucionalidad en abstracto.

El 7 de febrero de 2020, la parte actora del juicio TECDMX-JLDC-003/2020 impugnó la resolución del Tribunal local ante la Sala Regional, con lo cual se radicó el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SCM-JDC-27/2020.

El 2 de junio de 2020, la Sala Regional resolvió el juicio SCM-JDC-27/2020,⁴ en el sentido de revocar el Acuerdo Plenario combatido y, en plenitud de jurisdicción, inaplicar las disposiciones del Decreto que modificó y derogó diversos artículos del Código local y, consecuentemente, determinó que para el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2020-2021 debía prevalecer el contenido del Código local previo a dicha modificación legislativa, por lo que ordenó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dar continuidad a los trabajos y consolidar la aplicación de la figura de diputación migrante en dicho proceso electoral.

Inconforme con tal determinación, el 8 de junio de 2020, el partido político Movimiento Regeneración Nacional (Morena) interpuso ante la Sala Superior un medio impugnativo para controvertir la sentencia de la Sala Regional, pretendiendo revocar su resolución y, por tanto, que subsistieran los efectos derogatorios de la figura de la diputación migrante; lo anterior porque, a su juicio, la autoridad fundó y motivó indebidamente su decisión, pues la vía para analizar la validez constitucional del acto legislativo no era el juicio ciudadano electoral, sino la acción de inconstitucionalidad.

² El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/0e9b7002a2689b3ac5d289166debcfa4870b48ea.pdf>>.

³ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/52bc93885f065b575b8bd18f7f10bbd3.pdf>.

⁴ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0027-2020.pdf>>.

El 14 de agosto de 2020, la Sala Superior dictó sentencia en el recurso de reconsideración con número de expediente SUP-REC-88/2020,⁵ modificando lo resuelto por la Sala Regional en el expediente SCM-JDC-27/2020, conforme a lo siguiente:

- a) Se inaplicó el decreto del Congreso local que derogó la figura de la diputación migrante del Código local. Lo anterior, porque implicaba la supresión injustificada de derechos humanos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, como son los derechos a la participación y representación política, así como el derecho a votar y ser votado.
- b) Se dispuso la reviviscencia de los artículos 4, apartado B, fracción III; 6, fracción I; 13; 76, y Vigésimo Quinto Transitorio del Código local únicamente para el PELO 2020-2021, en virtud de que la eliminación de la figura de la diputación migrante, reconocida en favor de ese grupo subrepresentado, violó el principio constitucional de progresividad en relación con sus derechos de participación política como ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a la comunidad política de la Ciudad de México.
- c) Se ordenó al IECM continuar con los trabajos que estimara pertinentes, necesarios y suficientes a fin de implementar dicha figura en los términos de las normas que en virtud de dicha ejecutoria cobran reviviscencia.

No debe perderse de vista que el 10 de junio de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el *Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*,⁶ reforma que implicó un cambio de paradigma en la forma de entender y garantizar los derechos humanos en México al establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y los tratados internacionales (interpretación conforme), favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de las personas (principio pro persona).⁷

Así, nuestra Carta Magna establece que **todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con diversos **principios rectores, entre éstos, el de progresividad**.⁸

A este respecto, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sostenido en la tesis de rubro **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO**,⁹ que el principio de progresividad implica, por una parte, gradualidad

⁵El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-REC-88-2020>>.

⁶*Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicado en el DOF el 10 de junio de 2011, en <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011>.

⁷*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 1, DOF, 5 de febrero de 1917, en <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>.

⁸*Idem*.

⁹Tesis de Jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, disponible en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 63, Tomo I, febrero de 2019, p. 980, 2a./J. 35/2019 (10a.), Materia Constitucional, en <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019325>>.

y progreso, es decir, avanzar paulatinamente en la mejora en el goce y disfrute de los derechos humanos y, por otra parte, la no regresividad, que simple y llanamente supone no dar pasos hacia atrás en el nivel de protección alcanzado, como es el caso del reconocimiento de la figura de la diputación migrante.

En la tesis de jurisprudencia de rubro **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU CONCEPTO Y EXIGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS**,¹⁰ la SCJN delimita los alcances y los efectos del principio de progresividad, al indicar que “[...] ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas”, en dos vertientes, una positiva y otra negativa; la primera de ellas, enfocada en ampliar la tutela de los derechos humanos, impulsándolos y, la segunda, estableciendo prohibiciones expresas a limitar, restringir, eliminar o desconocer el nivel de tutela admitido previamente.

Obviamente, la prohibición que tienen las autoridades del Estado mexicano de adoptar medidas regresivas no es absoluta, pues excepcionalmente éstas son admisibles **“si se justifican plenamente”** por las autoridades, sin embargo, como lo advirtió la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REC-88/2020, en el presente caso no aconteció este supuesto y, en caso contrario, se hubiera retrocedido en los avances alcanzados para garantizar, de manera progresiva y gradual, el goce y disfrute de los derechos humanos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero, como son los derechos a la participación y representación política, así como el derecho a votar y ser votado.

b) Asignación de la diputación migrante

Con fecha 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del IECM aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, por el cual se aprobaron los *Lineamientos para la postulación de diputaciones, alcaldías y concejalías en el PELO 2020-2021*; los *Lineamientos para la asignación de diputaciones y concejalías por el principio de representación proporcional (RP)*, así como de *asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de diputación migrante en el PELO 2020-2021*. Dentro de los aspectos más relevantes que se regularon en los Lineamientos, respecto de la figura de la diputación migrante, destacan los siguientes:

- El establecimiento de la denominada lista “A prima” integrada con la candidatura a la diputación migrante postulada por cada partido político, siendo ésta una persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México, que cumplía con los requisitos dispuestos por la CPEUM, la *Ley de Nacionalidad* y demás ordenamientos aplicables, para ocupar el cargo.
- Tenían derecho a participar los partidos políticos debidamente registrados que cumplieran con los siguientes requisitos 1) registrar una lista “A”; 2) registrar una lista “A prima”; 3) obtener, por lo menos, 3 % de la votación vá-

¹⁰ Tesis de Jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, disponible en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Libro 47, Tomo I, octubre de 2017, p. 189, 1ª./J. 85/2017 (10ª.), Materia Constitucional, en <<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2015305>>.

lida emitida; 4) registrar diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa (MR) en todos los distritos uninominales de la Ciudad de México, y 5) garantizar la paridad de género.

- Las propuestas podían incluir tanto personas afiliadas al partido como externas, en igualdad de condiciones.
- La diputación migrante sería asignada en el primer lugar de la lista, quedando 32 diputaciones restantes por asignar bajo el principio de RP.

A fin de contravenir el Acuerdo en cita, específicamente en lo relativo al tema de la diputación migrante, así como los bloques de competitividad, el 16 de diciembre siguiente, el partido político Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) interpusieron dos juicios ante el Tribunal local, mismos que fueron radicados con los expedientes TECDMXJEL-416/2020 y TECDMX-JEL-417/2020. El 22 de diciembre siguiente, diversas ciudadanas y ciudadanos también impugnaron el mencionado Acuerdo, dando lugar al juicio TECDMXLDC/67/2020. A mayor abundamiento, se citan a continuación los agravios hechos valer por las partes:

Tabla 1. Impugnaciones presentadas al Tribunal local

Expediente	Actor	Agravios
TECDMX-JEL-416/2020	MC	<p>a) indebida fundamentación y motivación;</p> <p>b) asignación en primer lugar de la diputación migrante, lo cual trastoca la vida interna de los partidos;</p> <p>c) el Instituto Electoral se extralimitó en sus funciones al legislar sobre la figura de la diputación migrante;</p> <p>d) trato discriminatorio a migrantes de la Ciudad de México, que residen en otra entidad federativa de nuestro país;</p> <p>e) creación de una "Lista A Prima" y forma de elegir a las diputaciones por el principio de RP, con sólo 16 fórmulas, cuando la legislación únicamente habla de dos tipos de listas y 17 fórmulas de candidaturas;</p> <p>f) la figura de la diputación migrante no se encuentra prevista en la Constitución federal, como tampoco, en la local;</p> <p>g) afectación al principio de RP. Los lineamientos entremezclan los principios de mayoría relativa y representación proporcional;</p> <p>h) los lineamientos condicionan el derecho a acceder a la lista de RP, pues se exige que en el registro de la "Lista A", los partidos políticos incluyan a la diputación migrante;</p> <p>i) la decisión del partido a no participar en la elección de la diputación migrante no puede generar sanción;</p> <p>j) la diputación migrante, implícitamente, reduce el número de curules a repartir, pues de un total de 33, únicamente podrán ser asignadas por dicho principio, 32;</p> <p>k) con la emisión de los Lineamientos, el Instituto Electoral creó un distrito más;</p> <p>l) es excesivo imponer la obligación de publicar la convocatoria en el extranjero;</p> <p>m) establecer una cantidad exacta de candidaturas que, de forma paritaria, deben postular los partidos políticos en cada bloque de competitividad para la elección de diputaciones, alcaldías y concejalías, vulnera la autoorganización de los partidos políticos, ya que se establece una restricción en los criterios que los partidos deben cumplir respecto a la postulación de candidaturas en distritos competitivos en favor de un mismo género.</p>

Expediente	Actor	Agravios
TECDMX-JEL-417/2020	PVEM	<p>a) inexacta implementación de la figura de la diputación migrante, pues ninguna de las disposiciones electorales que adquirieron reviviscencia prevé que las personas candidatas deban registrarse por el principio de RP, sino por el principio de MR;</p> <p>b) violación al principio de legalidad, ya que el IECM alteró el método de elección de dicha figura de representación popular;</p> <p>c) incompetencia para ejercer la función legislativa;</p> <p>d) imposibilidad para realizar control constitucional;</p> <p>e) aplicación de una sanción ante la negativa de registrar candidaturas en la lista "A Prima".</p>
TECDMX-JL-DC067/2020	Parte actora	Los Lineamientos emitidos por el Instituto Electoral atentan contra los derechos político-electorales de votar, ser votada y votado en favor de la ciudadanía, pues a través de ellos, dicha autoridad pretende regular la participación de un sector históricamente vulnerado, como el de las personas con discapacidad.

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del Tribunal local.

El 11 de febrero de 2021, el Tribunal local acumuló los juicios y resolvió en su parte medular que:¹¹

- con motivo de la sentencia de la Sala Superior, el IECM tenía la obligación de realizar las acciones pertinentes para implementar la figura de la diputación migrante;
- el IECM no legisló sino que ejerció su facultad reglamentaria;
- de manera justificada, se determinó cambiar el método de asignación de la diputación migrante, derivado de la imposibilidad material y jurídica para aplicar la elección por el principio de MR;
- el Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020 no fue impugnado, por lo que adquirió definitividad y firmeza;
- las normas vigentes que regulan la figura eran incompatibles para llevarla a cabo mediante el principio de MR;
- atribuir a la diputación migrante alguno de los distritos uninominales de la Ciudad de México distorsionaría el principio de MR y vulneraría el derecho al voto y el derecho de la ciudadanía a elegir a sus representantes del distrito en cuestión;
- la figura es más afín con el principio de RP;
- la Sala Superior ha considerado que el hecho de que este tipo de elecciones se lleve a cabo por RP, no infringe alguna base constitucional en materia de representación;
- no se reducen el número de curules a repartir por RP, dado que está previsto elegir 33 diputaciones por dicho principio. El hecho de que uno de esos espacios se hubiera reservado para la diputación migrante, obedeció a la imposibilidad jurídica y material de llevar a cabo la elección por MR, situación que se decidió en el Acuerdo IECM-ACU-CG-060/2020;
- los partidos políticos quedaron obligados a registrar una lista "A Prima", a fin de hacer funcional un sistema electoral que permitiera la elección de la diputación migrante, y

¹¹ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/02/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JEL-416-2020-Y-ACUMULADOS.pdf>>.

- se determinó revocar parcialmente el Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, a efecto de que el Consejo General del IECM procediera a modificar los Lineamientos para la postulación y considerara que la integración específica en la distribución de candidaturas por género, en cada bloque de competitividad, fuese de forma ejemplificativa —como el piso mínimo para garantizar la paridad de género— mas no limitativa. Lo anterior, en observancia a las acciones afirmativas en favor de las mujeres, el principio de autoorganización de los partidos y deferencia con lo establecido por la legislatura local para tutelar el multicitado principio constitucional.

Inconformes con la determinación del Tribunal local, el 18 de febrero de 2021, los partidos políticos MC y PVEM promovieron, ante la Sala Regional, sendos juicios de revisión constitucional electoral, a los cuales les correspondieron los números de expediente SCM-JRC-13/2021 y SCM-JRC-14/2021 acumulados.¹² No obstante, al realizar el análisis correspondiente, la Sala Regional en cita confirmó el acto de autoridad.

c) Impugnación tope de gastos de campaña

El 8 de abril de 2021, el candidato postulado por el Partido Acción Nacional (PAN) para ocupar la diputación migrante de la Ciudad de México impugnó el Acuerdo IECM/ACU-CG-088/2021 emitido por el Consejo General del IECM por el que se determinó el tope de gastos para la campaña de la diputación migrante en el PELO 2020-2021, el cual, a su parecer, le generaba los siguientes agravios:

- la violación a su derecho de participación política, y de votar y ser votado, pues la prohibición a realizar campañas electorales en el exterior fue anterior a la regulación de la diputación migrante;
- la omisión legislativa del Congreso local de reformar las normas aplicables a la promoción del voto en el extranjero;
- la vulneración de los principios de certeza jurídica y máxima publicidad, toda vez que no se estaba planteando que las campañas fueran dirigidas a la población que votaría para esta figura, además de ser restrictivo a la libertad de expresión e información, y
- falta de certeza jurídica en la delimitación de la aprobación de los gastos de campaña, toda vez que el IECM definió nuevos criterios para las reglas de cálculo previstas en la legislación aplicable.

El 22 de abril de 2021, el Tribunal local resolvió el juicio local TECDMX-JLCD-048/2021, confirmando el Acuerdo IECM/ACU-CG-088/2021 y declarando inexistente la omisión legislativa. Ello, sustancialmente porque: 1) la prohibición de difundir propaganda electoral fuera del territorio nacional es una regla extensiva a todas las candidaturas a un cargo de elección popular, incluida la diputación migrante; 2) los artículos 41 de la CPEUM y 353 de la ley electoral establecen tal prohibición, razón por la cual el Congreso local no estaba obligado a regularlos ni el

¹²El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JRC-0013-2021.pdf>>.

Tribunal local, a controlarlos; 3) en la acción de inconstitucionalidad 61/2008 y sus acumuladas, la SCJN estableció —respecto a la prohibición contenida en el entonces *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*—, relacionada con la contratación de propaganda y su realización en el extranjero, que no transgredía los derechos a la libertad de información y expresión; 4) la diputación migrante cuenta con las mismas prerrogativas y restricciones que las de MR y RP; 5) los *Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las candidaturas a la diputación migrante; así como plataformas electorales de los partidos políticos y candidaturas comunes, en el marco del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el PELO 2020-2021*, tuvieron como objetivo general determinar las normas a seguir en esta materia, y 6) el IECM tiene facultades suficientes para interpretar las normas del Código local y para determinar el tope de gastos al que deben sujetarse las personas que contiendan por un cargo de elección popular.

Inconforme con la sentencia impugnada, el 26 de abril la parte actora presentó demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante la Sala Regional, haciendo valer los siguientes agravios:

- Restricción al derecho humano de participación política (derecho al voto) pues, a parecer del actor, ni la Constitución ni la ley electoral prohibían la promoción de un mensaje elaborado en el territorio nacional, pautado en el mismo y difundido vía redes sociales en el extranjero.
- Omisión legislativa. El hecho de que el Congreso local no adecuara las disposiciones aplicables a la promoción del voto en el extranjero, limita la participación política de la ciudadanía.
- Vulneración del principio de certeza jurídica y máxima publicidad. El Acuerdo impugnado establece un tope de gastos de campaña para la diputación migrante, considerando que esta se realice en territorio nacional, lo cual resulta restrictivo y limitante en el ejercicio de la libertad de expresión.
- Falta de certeza jurídica en la delimitación de la aprobación del tope de campaña. El IECM no está facultado para definir nuevos criterios a través de un acuerdo con características distintas a las que existen en la ley.
- Incertidumbre en la fiscalización.

El mencionado juicio se radicó bajo el número de expediente SCM-JDC-1193/2021,¹³ siendo resuelto por la Sala Regional a los 27 días del mes de mayo de 2021, confirmando la decisión del Tribunal local en sus términos, pues la parte actora no combatió las razones y fundamentos en que el Tribunal local sustentó su determinación.

¹³El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-1193-2021.pdf>>.

d) Impugnación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México identificado con la clave IECM-ACU-CG-323/2021, por medio del cual se realizó la asignación de la diputación migrante por el principio de representación proporcional y se declaró la validez de dicha elección, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Expediente: TECDMX-JEL106/2021¹⁴

El 11 de junio de 2021, la candidata propuesta por Morena interpuso sendos juicios electorales ante el IECM y el Tribunal local para reclamar la nulidad de la elección de la diputación migrante, así como la posible entrega de la constancia de mayoría.

Derivado de lo anterior, el Tribunal local, al momento de realizar el estudio oficioso de las causales de improcedencia, advirtió la actualización de aquella prevista en el artículo 49, fracción XIII de la Ley Procesal, ya que la parte actora agotó previamente su derecho de impugnar los actos materia de este juicio, por lo que su derecho de acción precluyó.

En efecto, el mismo 11 de junio, de manera previa, el Tribunal local había radicado el juicio electoral TECDMX-JEL067/2021 con motivo de la demanda interpuesta ante esa instancia por la parte actora, por lo que no era procedente dar trámite a la segunda de ellas, es decir, a aquella interpuesta ante el IECM y hecha llegar al órgano jurisdiccional el 17 de junio siguiente.

Expediente: TECDMX-JLDC107/2021 y TECDMX-JLDC-111/2021, Acumulado¹⁵

Los días 11 y 16 de junio de 2021, la candidata propietaria por Morena, las candidatas propietaria y suplente por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como la candidata propietaria por el PT, todas ellas postuladas para ocupar la diputación migrante de la Ciudad de México, promovieron sendos juicios electorales a efecto de controvertir el Acuerdo IECM/ACU-CG-323/2021, alegando la inelegibilidad de la persona electa para ocupar la diputación migrante en el Congreso.

Los motivos de disenso expuestos por las inconformes para controvertir el Acuerdo IECM/ACU-CG-323/2021 fueron:

- Que el 6 de junio de 2021 se le negó el acceso a la candidata de Morena a la apertura de paquetes electorales y al cómputo de votos, por lo que no pudo verificar si existieron violaciones sistemáticas en el cómputo de la votación electrónica.
- Asimismo, se alegó que el candidato electo como diputado migrante se ostentó como “binacional” en diversas entrevistas y redes sociales, por lo que resultaba inelegible, al igual que la totalidad de la fórmula a la cual pertenece, siendo procedente la nulidad de la elección.
- Que el candidato electo incumplió con el requisito de “residencia efectiva” en el extranjero por un periodo mínimo de dos años ininterrumpidos antes de la

¹⁴El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JEL-106-2021.pdf>>.

¹⁵El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JLDC-107-2021-Y-ACUM.pdf>>.

celebración de la elección en cuestión; lo anterior, ya que la persona referida ocupó el cargo de consejero de un órgano de dirección del PAN en la alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México.

- El ciudadano rebasó el tope de gastos de campaña y vulneró la prohibición de publicar y difundir imágenes, textos, videos y llamados al voto en el extranjero.

Los expedientes fueron acumulados y radicados bajo los números TECDMX-JLDC107/2021 y TECDMX-JLDC-111/2021, Acumulado.¹⁶ En este sentido, el 2 de agosto de 2021, el Tribunal local resolvió, confirmando lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo IECM/ACU-CG-323/2021 emitido por el Consejo General del IECM por medio del cual realizó la asignación de la diputación migrante por el principio de RP y declaró la validez de dicha elección, en el PELO 2020-2021 y en virtud de los siguientes argumentos:

- **Falta de acceso a las diligencias de apertura de paquetes electorales y al cómputo de votos.** La promovente no estableció circunstancias de modo o lugar para acreditar su dicho, ni exhibió algún medio de convicción que hiciera posible verificarlo. Además, no explicó los motivos por los cuales impugnaba el *Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Elección para la Diputación migrante de la Ciudad de México*, levantada el 7 de junio del presente año, aunado al hecho de que el representante de Morena estuvo presente en el escrutinio y cómputo sin que se hubiera presentado algún incidente sobre el acto alegado.
- **Doble nacionalidad.** La actora no presentó pruebas que acreditaran su dicho. Asimismo, la autoridad advirtió que el hecho de contar con doble nacionalidad no era un impedimento para ejercer el cargo de diputado migrante en el Congreso local.
- **Residencia efectiva.** La parte actora cuestionó la elegibilidad del candidato electo a partir de la presunción de que no residía en el extranjero sin aportar elemento probatorio alguno. De igual forma, la normativa del PAN no establecía incompatibilidad entre ser consejero estatal y no residir en la entidad donde se ejerció ese cargo.
- **Rebase de tope de gastos de campaña y campaña electoral en el extranjero.** La autoridad concluyó que si bien las pruebas de cargo demostraban la presunta existencia de la campaña electoral que llevó a cabo el candidato electo, éstas eran insuficientes, por sí mismas, para acreditar el rebase de gastos de campaña. Además, el INE no hizo algún pronunciamiento sobre este tema en el dictamen consolidado y la resolución respecto a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña, de ingresos y gastos del candidato.

Inconformes con tal determinación, los días 7 y 8 de agosto, la candidata propietaria por Morena, las candidatas propietaria y suplente por el PRD, así como la candidata propietaria por el PT, todas ellas postuladas para ocupar la diputación migrante de la Ciudad de México, impugnaron ante la Sala Regional la resolución

¹⁶El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JLDC-107-2021-Y-ACUM.pdf>>.

emitida por Tribunal local en los expedientes TECDMX-JLDC-107/2021 y TECDMX-JLDC-111/2021, Acumulado, formándose los expedientes SCM-JDC-1831/2021 y SCM-JDC-1851/2021.¹⁷ A manera de síntesis, los agravios se resumen en dos vertientes: a) la falta de valoración de pruebas supervinientes, b) de fundamentación y motivación sobre requisitos de nacionalidad.

El 26 de agosto siguiente, la Sala Regional dictó sentencia en el expediente de mérito, confirmando la sentencia impugnada, con base en los razonamientos que se expondrán a continuación:

Por lo que respecta al tema de la supuesta falta de valoración de las pruebas supervinientes, se concluyó que en la demanda primigenia se hizo valer que el candidato electo era inelegible por una causa y, posteriormente, se expusieron nuevos argumentos respecto de su inelegibilidad, pero por causa diversa, sin que existieran elementos que acreditaran que tales hechos eran supervinientes; motivo por el cual, como bien lo sostuvo en su momento el Tribunal local, se pretendía ampliar la demanda y fue correcto que el órgano jurisdiccional local no analizara las pruebas presentadas al respecto.

De manera adicional, la Sala Regional resaltó que no se señaló la forma en que el análisis de las pruebas supervinientes hubiera repercutido en la sentencia, ni tampoco se contravinieron las razones dadas con relación al cumplimiento del requisito de residencia efectiva del candidato electo a la diputación migrante.

Por lo que hace a la impugnación relacionada con los requisitos de la nacionalidad, la Sala Regional concluyó que el Tribunal local no inaplicó diversas disposiciones de la *Ley de Nacionalidad* ni utilizó como sinónimos los conceptos de “persona originaria” y “ciudadanía”, aunado al hecho de que la actora no controvertió efectivamente las razones dadas por el Tribunal local para tener por cumplido el requisito de elegibilidad cuestionado.

e) Impugnación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México identificado con la clave IECM-ACU-CG-324/2021, por medio del cual se realizó la asignación de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional y se declaró la validez de esa elección, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Expediente: TECDMX-JEL-204/2021 y acumulados¹⁸

Los días 16 y 17 de junio de 2021 se presentaron sendos juicios electorales para contravenir el Acuerdo IECM-ACU-CG-324/2021. Al existir identidad en el acto impugnado y con el fin de resolver de manera expedita y congruente, se decretó la acumulación de los juicios electorales TECDMX-JEL-205/2021 y TECDMX-JEL-206/2021, así como los juicios de la ciudadanía TECDMX-JLDC088/2021, TECDMX-JLDC-089/2021, TECDMX-JLDC-090/2021, TECDMX-JLDC-091/2021, TECDMX-JL-

¹⁷ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-1831-2021.pdf>>.

¹⁸ El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JEL-204-2021-Y-ACUM-FINAL.pdf>>.

DC-092/2021, TECDMXJLDC-093/2021, TECDMX-JLDC-094/2021, TECDMX-JLDC-095/2021, TECDMX-JLDC-096/2021, TECDMX-JLDC-097/2021, TECDMX-JLDC-0990/2021, TECDMX-JLDC-100/2021, TECDMXJLDC-101/2021, TECDMX-JLDC-102/2021, TECDMX-JLDC103/2021, TECDMX-JLDC-104/2021, TECDMX-JLDC-108/2021, TECDMX-JLDC-109/2021 y TECDMX-JLDC-110/2021, al diverso TECDMX-JEL-204/2021.

El 2 de agosto de 2021, el Tribunal local dictó sentencia en los mencionados expedientes, partiendo del examen de los diversos conceptos de agravio planteados por las partes actoras, agrupados por temáticas. En el caso de la diputación migrante, los motivos de disenso se dividieron en los siguientes rubros:

1. La implementación de la diputación migrante

Tabla 2. Impugnaciones presentadas ante instancias jurisdiccionales en lo relativo a la implementación de la diputación migrante

Expediente	Agravio	Determinación del Tribunal local
TECDMX-JLDC-109/2021	La lista "A Prima" no está regulada en ordenamiento alguno. El cociente natural debió calcularse a partir de 33 curules y no de 32	En este apartado, el Tribunal local analizó la impugnación sobre la implementación de la diputación migrante , resultando inoperantes los agravios por los siguientes motivos: 1. La vigencia de la diputación migrante atendió a la determinación de la Sala Superior, la cual revocó el decreto mediante el cual el órgano legislativo había suprimido esa figura del Código local. Por ello, no existe la posibilidad jurídica, ni material para que, mediante la presentación de una nueva petición u otro medio de impugnación, se reexamine un tópico que ya fue analizado y resuelto por la Sala Superior, alcanzando firmeza y, por ende, la calidad de cosa juzgada.
TECDMX-JEL-205/2021	Si se considera a la figura como de MR, en oposición a las reglas que prevén ocupe una posición de RP, se puede llegar a un escenario de sobre-representación e, incluso, a un acto inconstitucional	2. Los lineamientos para la asignación no fueron impugnados en el plazo procesal atinente, por lo que alcanzó definitividad y firmeza. Al no haber sido controvertida la implementación de la diputación migrante mediante el sistema de RP, con base en lo regulado por los referidos lineamientos, no puede ahora ser sujeta a examen la idoneidad de dicho sistema, para materializar la elección de dicha diputación. 3. Respecto del Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, por el que se aprobaron los lineamientos para la asignación de la diputación migrante en el PELO 2020-2021, la Sala Regional confirmó su contenido al resolver, el 12 de marzo de 2021, el juicio de revisión constitucional electoral SCM-JRC-13/2021 y acumulado, en sentencia definitiva y firme, que ha alcanzado la calidad de cosa juzgada.
TECDMX-JLDC-100/2021	La inaplicación de los artículos 4, inciso c), fracción VIII; 6 y 7 de los lineamientos para la asignación, al ser contrarios a la naturaleza de la figura, el método por el que es elegida y el sistema de representación proporcional	4. El 6 de junio de 2021, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-323/2021, el Consejo General del IECM declaró la validez de la elección de la diputación migrante y asignó la curul de RP correspondiente al PAN, porque su fórmula fue la que obtuvo la mayoría de votos emitidos, por lo que sería jurídicamente inaceptable desvincular a la diputación migrante a su postulación por un partido político, revisar su método de elección, así como declarar la nulidad de la elección. 5. El que se reservara una posición plurinominal a la diputación migrante, para nada implicó que se dejaran de asignar las 33 posiciones de RP, mismas que prevalecen en la integración del Congreso local y, si bien, para correr la fórmula de asignación se partió de la repartición de 32, ello encuentra justificación en la mencionada reserva a favor de la diputación migrante como medida para instrumentar y hacer funcional esa figura, prevista en los lineamientos para la postulación que alcanzaron firmeza sin ser controvertidos.
TECDMX-JLDC-102/2021	Los Lineamientos para la asignación vulneran disposiciones de la Constitución federal, la Constitución local y el Código electoral relativas a que la distribución de diputaciones de representación proporcional será partiendo de 33 lugares y no de un número menor, lo que provocó una afectación determinante en la representación de minorías	

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del Tribunal local.

2. El procedimiento de asignación de la diputación migrante

Tabla 3. Impugnaciones presentadas ante instancias jurisdiccionales en lo relativo al procedimiento de asignación de la diputación migrante

Expediente	Agravio	Determinación del Tribunal local
TECDMX-JLDC-100/2021	Indebidamente se reconfiguró por género la Lista "A" del PAN para que fuera encabezada por una mujer, sin haber verificado, de manera previa, la paridad de género en la integración total del Congreso y, además, ese ajuste era innecesario porque la lista de ese partido ya cumplía con la paridad, la cual, de cualquier forma, se hubiera cumplido en la integración del órgano legislativo	<p>En este apartado, el Tribunal local analizó el procedimiento de asignación de la diputación migrante, resultando sustancialmente fundados los agravios por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De una interpretación sistemática y funcional de la normativa aplicable, la fórmula de personas candidatas a la diputación migrante no forma parte de la lista "A", puesto que ésta no es votada en forma integrada al conjunto de candidaturas que postuló el partido político para la asignación de RP; por lo que conforma un apartado independiente. 2. La diputación migrante se asignará a la fórmula de personas candidatas que obtengan la mayoría de la votación válida emitida en el extranjero. Esa asignación será directa, puesto que no requiere el desarrollo de algún procedimiento o fórmula, sino sólo la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y la verificación de la votación válida emitida. Una vez asignada dicha curul al partido con la mayoría de la votación válida emitida, quedará agotado el proceso de elección de la diputación migrante. Entonces, es hasta ese momento que inicia formalmente el procedimiento de asignación de las restantes 32 curules plurinominales, mediante el desarrollo de la fórmula prevista en el Código electoral y los lineamientos para la asignación. 3. Es desproporcional la determinación del Consejo General de reordenar la lista "A" del PAN a partir de considerar que forma parte de ella la candidatura a la diputación migrante, puesto que asumió que ambas listas integran una sola, lo cual es incorrecto. <p>En efecto, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-323/2021, el Consejo General asignó la diputación migrante a la fórmula postulada por el PAN. Posteriormente, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2021, realizó la asignación de las diputaciones por el principio de RP (32), para lo cual, al verificar el cumplimiento de los requisitos a cargo de los partidos políticos para tener derecho a la asignación, tuvo por cumplido el relativo a registrar la lista "A", respecto al PAN, pero indicó que ese listado había sido reordenado en cumplimiento al artículo 7 de los lineamientos para la asignación y el acuerdo IECM/ACU-CG-115/2021, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género en las postulaciones, y de conformidad con los artículos 7 y 28 de los lineamientos para la postulación.</p> <p>Lo anterior fue injustificado, pues la lista "A prima" estrictamente no forma parte de la lista "A", sino que si bien es regulada como un apartado de ella, ambos listados son independientes, atendiendo a su finalidad específica. Además, si la lista "A" cumplió con los requisitos para su integración al contener 16 fórmulas que atendieron el principio de paridad, así como a la regla de alternancia de géneros, no había motivo alguno ni norma específica que justificara un ajuste a esa lista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. El ajuste realizado por el Consejo General no fue justificado ni oportuno, toda vez que se llevó a cabo una vez celebrada la elección, con lo cual afectó el principio democrático que rige al proceso electoral. Tampoco fue proporcional, pues la lista originalmente presentada por el PAN estaba conformada en términos estrictamente paritarios, aunado al hecho de que el Consejo General omitió ponderar la afectación que generaba al principio de autoorganización del citado partido político. 5. Por los motivos expuestos, se ordenó dejar intocada la lista del PAN, sin los reajustes realizados por el IECM.
TECDMX-JLDC-103/2021	La interpretación de la responsable es violatoria del principio de autodeterminación, el cual sólo puede ser atenuado cuando entre en conflicto con algún otro principio como el de paridad, siendo que se requiere que el ejercicio de ponderación resulte necesario, proporcional y razonable	

FUENTE: Elaborada por la DEOEG con información del Tribunal local.

3. La votación de la diputación migrante

Tabla 4. Impugnaciones presentadas ante instancias jurisdiccionales en lo relativo a la votación de la diputación migrante

Expediente	Agravio	Determinación del Tribunal Local
TECDMX-JLDC-102/2021	La responsable efectuó la distribución de curules por RP dejando de considerar la votación válida emitida empleada para la asignación de la diputación migrante, a efecto de distribuir las restantes 32 diputaciones, lo que generó un desequilibrio en los partidos, pues el PAN quedó sobrerrepresentado al ganar siete diputaciones por MR y asignarle 10 por RP.	<p>En este apartado, el Tribunal local analizó la votación de la diputación migrante, resultando infundados los agravios por los siguientes motivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autoridad responsable sí consideró la votación válida emitida para la elección de la diputación migrante al llevar a cabo la asignación de diputaciones de representación proporcional; esto es así ya que, para efectos de llevar a cabo la distribución de las curules por el principio de RP, la autoridad electoral estaba obligada a tomar en consideración el porcentaje de votación que se emitiera para elegir a la diputación migrante. 2. El Consejo General asignó 33 curules de RP ya que, por una parte, designó la diputación migrante —Acuerdo IECM-ACU-CG-323/2021— y, por otra parte, repartió 32 curules —acuerdo impugnado— mediante el desarrollo de la fórmula prevista en el Código electoral y los lineamientos para la asignación. 3. A la votación total emitida, la parte actora le sumó nuevamente la votación recibida en la elección de la diputación migrante, con lo que alteró las cantidades correspondientes. Además, al obtener la votación local emitida —que es la base para obtener el cociente natural— incluyó la votación del PT, el cual, al no haber alcanzado el umbral mínimo, perdió el derecho a participar en la asignación y, por ende, su votación debía ser descontada.

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del Tribunal local.

4. Acción afirmativa para personas indígenas

Tabla 5. Impugnaciones presentadas ante instancias jurisdiccionales en lo relativo a la votación de la diputación migrante

Expediente	Agravio	Determinación del Tribunal local
TECDMX-JLDC-4/2021	El actor solicita que, con una interpretación sistemática y funcional del artículo 22 del Código local, se pondere su acceso a una diputación al tener la calidad de indígena y así se logre la representación de ese grupo históricamente desfavorecido, pues se debe tutelar el adecuado acceso de todos los grupos en esa situación, no sólo a mujeres y migrantes, sino también incluyendo a las personas indígenas.	No es jurídicamente factible aplicar la acción afirmativa solicitada, al no haber sido pedida su implementación con la oportunidad debida.

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del Tribunal local.

Con base en estos antecedentes, entre otras determinaciones, el Tribunal local dejó firme la lista “A” que el PAN originalmente presentó ante el IECM y, en consecuencia, se modificó la lista definitiva de dicho partido. Además, confirmó la asignación de la diputación migrante.

Inconformes con dicha determinación, en su oportunidad, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y diversas ciudadanas y ciudadanos presentaron juicios de la ciudadanía y de revisión aduciendo una indebida fundamentación y motivación de la sentencia pues, a su parecer, la autoridad responsable no analizó correctamente los temas relacionados con “la paridad de género en la legislatura local (conformación de las listas ‘Prima A’ y diputación migrante ‘A’, ‘B’ y definitiva en cuanto a la alternancia, ajustes de género y utilización de la votación para integrar la lista ‘B’), acción afirmativa indígena, sobre y subrepresentación de la legislatura, así como el cálculo con el que se determinó el cociente natural para la distribución de diputaciones de RP”. Medios de impugnación que fueron radicados bajo el número de expediente SCM-JDC-1828/2021 y acumulados.

En este orden de ideas, con fecha 26 de agosto de 2021, la Sala Regional, al resolver el mencionado expediente, determinó desechar los juicios SCM-JDC-1862/2021 y SCM-JDC-1863/2021, y modificar la sentencia emitida por el Tribunal local en el expediente TECDMX-JEL-204/2021 y acumulados, respecto del primer lugar de la lista definitiva del partido MC; mas estimó infundados e inoperantes los agravios hechos valer en contra de la determinación de la autoridad responsable en torno al tema de la asignación de la figura de la diputación migrante, confirmando, en sus términos, los argumentos del Tribunal local.

Posteriormente, del 28 al 30 de agosto de 2021, diversos actores interpusieron recursos para contravenir la sentencia de la Sala Regional, mismos que quedaron registrados en el expediente SUP-REC-1423/2021 y acumulados.¹⁹

Con fecha 31 de agosto de 2021, la Sala Superior, al dictar sentencia en el expediente de mérito, modificó diversos aspectos de la sentencia emitida por la Sala Regional en el expediente SCM-JDC-1828/2021 y acumulados, entre ellos el relacionado con la diputación migrante a efecto de modificar las asignaciones del PAN y dejar subsistente la que llevó a cabo el IECM para quedar conformada por cinco mujeres y cuatro hombres. Ello en virtud de que en el punto de acuerdo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-115/2021, se determinó lo siguiente:

Una vez conocidos los resultados de la votación, si el Partido Acción Nacional obtuviera la mayoría de votos válidos de ciudadanos residentes en el extranjero y, por lo tanto, se otorgara el triunfo a su candidatura propuesta en la lista “A Prima”, se atenderá a lo establecido en el artículo 7 de los *Lineamientos de Postulación* y este Consejo General realizará la reordenación correspondiente de su lista “A” de representación proporcional, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género y de alternancia en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Esto es, se confirma la asignación de la diputación migrante, sin embargo, si la lista “A Prima” quedó encabezada por un hombre, la consecuencia natural de esto, tomando en cuenta lo dispuesto en los *Lineamientos para la asignación de diputaciones por el principio de RP* y el mencionado Acuerdo del Consejo General del IECM, era que la persona siguiente en la lista definitiva fuera del sexo opuesto a aquel que resultó vencedor en la diputación migrante.

¹⁹El documento puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/REC/1423/SUP_2021_REC_1423-1074093.pdf>.

Expedientes: TECDMX-JLDC105/2021²⁰ y TECDMX-JLDC113/2021²¹

El 25 de junio y 2 de julio, ambos de 2021, se presentaron los dos juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía citados al rubro, a efecto de impugnar el Acuerdo IECM/ACUCG324/2021.

El 29 de julio de 2021, el Tribunal local determinó desechar los expedientes de mérito al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 49, fracción IV, de la Ley Procesal, referente a que la parte actora presentó el medio de impugnación fuera del plazo establecido en la ley para su válida promoción.

²⁰El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JLDC-105-2021.pdf>>.

²¹El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/VERSIO%CC%81N-DEFINITIVA-SENTENCIA-TECDMX-JLDC-113-2021.pdf>>.



V. Contexto y acciones institucionales derivadas de la pandemia por COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente al COVID-19 como una pandemia, por lo que todos los países tuvieron que tomar decisiones para combatir la propagación del virus mediante la aplicación de diversas acciones, tales como la implementación de medidas de higiene, la suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, entre otras.

Por ello, a los 30 días del mismo mes y año, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19, expedido por el Consejo de Salubridad.

En este orden de ideas, la OMS y el sector salud de nuestro país recomendaron una serie de medidas con la finalidad de minimizar los efectos de la pandemia, frenar la propagación de COVID-19 y proteger la salud tanto de las personas servidoras públicas como de aquellas que acuden a sus instalaciones, a través de la generación de un entorno laboral salubre y seguro.

Con base en estos antecedentes, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a partir del 19 de marzo de 2020, publicó en la Gaceta Oficial una serie de acuerdos, así como sus modificaciones, por los que se determinaron acciones extraordinarias en la capital de país para atender la emergencia sanitaria y evitar el contagio y la propagación del COVID-19, entre ellas, la suspensión de plazos y términos en la Administración Pública de la ciudad. De igual manera, las autoridades de la capital emiten periódicamente avisos por los que se da a conocer a la población el color del semáforo epidemiológico local, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.

Por todo lo anterior, y considerando que en los artículos 4, Apartado A, numeral 3; 9, Apartado D, numeral 3, inciso d), de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, se prevé que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud, y asegurarán, entre otras medidas: “La existencia de entornos salubres y seguros... que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables...”, así como “La prevención, el trata-

miento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas”; el 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) consideró procedente decretar mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, como medidas de prevención o contención, entre otras, las siguientes:

1. A partir de la fecha de la entrada en vigor del acuerdo y hasta nuevo aviso, el personal que forma parte de los grupos “vulnerables” o de mayor riesgo: a. mayores de 60 años; b. hipertensión arterial; c. diabetes; d. enfermedades cardiovasculares; e. enfermedades pulmonares crónicas; f. cáncer; g. inmunodeficiencias; h. embarazo, o i. mujeres en periodo de lactancia, deberán abstenerse de acudir a las instalaciones del Instituto Electoral.
2. La inasistencia referida no debería considerarse como un periodo de descanso (vacaciones), ya que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones que les encomiende la persona titular o sus superiores, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia (desde casa).
3. Por tanto, para el debido cumplimiento de la medida decretada, las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos, así como de los órganos técnicos con autonomía técnica y de gestión del Instituto Electoral, deberán establecer lo necesario para el desarrollo del trabajo a distancia de las personas servidoras públicas que se encuentren en el supuesto referido.
4. Finalmente, cabe precisar que con la presente determinación no se verán afectados los derechos de las personas trabajadoras del Instituto Electoral que se encuentren comprendidas en los citados grupos de riesgo, establecidos en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, en el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)*, en el *Reglamento de Relaciones Laborales* y en la demás normatividad aplicable.

En virtud de las medidas descritas, se suspendieron temporalmente y hasta nuevo aviso, diversas actividades que implicaban la concentración de personas.

Además, ante tal situación y considerando la proximidad del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2020-2021, el Consejo General del IECM adoptó una serie de disposiciones, medidas preventivas y acciones implementadas por las autoridades de salud federal y local, con motivo de la emergencia sanitaria, así como en las leyes especializadas en materia de salubridad, con el objetivo de priorizar la salud de las personas durante las etapas del proceso electoral, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía capitalina.

Entre las disposiciones emitidas por el IECM en esta materia, destacan los siguientes acuerdos relacionados con la atención a la emergencia sanitaria.

- Mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el Consejo General del IECM aprobó la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales, y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral, con motivo del COVID-19.

- El 30 de abril de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, autorizó la celebración de sesiones virtuales a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia por COVID-19.
- El 30 de junio de 2020, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACUCG-046/2020, el *Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral*, en el marco del *Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020*.
- El 29 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2020, el Consejo General aprobó los *Lineamientos para el desarrollo de trabajo en campo, así como para la atención al público en sede distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, en el marco del *Plan Gradual hacia la nueva normalidad de la Ciudad de México 2020*.

De manera complementaria, en el periodo comprendido entre marzo de 2020 y junio de 2021, se emitieron ocho circulares: cinco por la Secretaría Ejecutiva y tres más, por la Secretaría Administrativa; todas ellas relacionadas con el tema para prevenir los contagios por COVID-19, en las que se establecieron acciones a implementar en todas las etapas del proceso electoral y para todos los actores que participaron en él.

Las recomendaciones se basaron en las disposiciones, medidas preventivas y acciones implementadas por las autoridades de salud, federal y local, con motivo de la emergencia sanitaria, así como en las leyes especializadas en materia de salubridad, con el objetivo de priorizar la salud de las personas durante las etapas del referido PELO, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía capitalina.

A partir del 17 de marzo de 2020 y durante todas las etapas del PELO 2020-2021, se implementaron y ejecutaron múltiples medidas sanitarias:

- para regular la asistencia del personal de oficinas centrales y de sus órganos desconcentrados, durante la prestación de los servicios esenciales, así como para la atención al público;
- durante la celebración de sesiones a distancia del Consejo General y sus comisiones, así como de las sesiones de los consejos distritales;
- durante los actos de campaña;
- durante el acompañamiento para los recorridos para la ubicación de los espacios donde se ubicarían las casillas;
- durante la recepción, almacenamiento y distribución de los materiales y documentación electorales, así como la lista nominal de electores;
- durante la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC);
- durante las sesiones de los cómputos distritales;
- para los traslados de los paquetes electorales a las sedes distritales, y
- para la recepción, revisión e integración de los expedientes electorales.

En todos los eventos, se dispusieron los siguientes elementos y recomendaciones:

- la desinfección de manos, lavado frecuente y uso de gel antibacterial de manera recurrente;
- el uso adecuado y permanente de cubrebocas y, de ser posible, uso de careta, de forma adicional;
- la toma de la temperatura en la frente;
- la toma de temperatura corporal durante el ingreso a los espacios para eventos a través de termómetro digital o infrarrojo;
- la recomendación de evitar en todo momento el contacto físico con otras personas: no saludar de beso, mano, o abrazarse;
- también se recomendó no compartir artículos personales (bolígrafos, libretas, vasos);
- respetar la sana distancia, así como levantar censos genéricos de personas asistentes a las reuniones, para tener control de posibles contagios;
- prohibir el ingreso a los espacios a personas que presenten síntomas como tos, fiebre, escurrimiento nasal o diarrea;
- cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo al toser o estornudar; no escupir al suelo, si es necesario, hacerlo en un pañuelo desechable, y
- colocar señalización con las medidas sanitarias que deben llevarse a cabo en el lugar y dar seguimiento permanente, por parte de partidos políticos y candidaturas, a la semaforización y demás normas que el gobierno de la Ciudad de México dicte para llevar a cabo reuniones o eventos de campaña.

Acciones a favor de la salud y bienestar psicosocial del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Con el fin de mantener informado al personal que labora en el IECM así como a la ciudadanía en general sobre diversos temas para afrontar de la mejor manera la emergencia sanitaria, a través de la página de YouTube del Instituto y dentro del Programa “En Conexión”, durante el período comprendido entre el 30 de abril y el 30 de noviembre de 2020, se difundieron 31 videos con el tema “Pláticas con especialistas de la salud COVID-19”.

Grupos de apoyo a la salud psicosocial

Asimismo, derivado de las distintas problemáticas en el ámbito familiar y laboral que ha ocasionado la pandemia originada por la enfermedad COVID-19, el Servicio de Atención Psicológica en el IECM se encuentra realizando sesiones virtuales de atención y acompañamiento dirigido al personal de esta institución.

Medidas sanitarias durante los eventos de coordinación y acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral relacionadas con las actividades para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero

De igual manera, en lo que correspondió a las actividades realizadas por el Instituto Nacional Electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos en el exterior, se implementaron medidas sanitarias durante todos los eventos realizados en sus instalaciones; tanto en la bodega de Tláhuac, como en el local único donde se instalaron las MEC para la realización de los trabajos de escrutinio y cómputo de la modalidad postal y de entidad federativa, así como en donde se instaló la MEC electrónica para el voto electrónico por Internet.

Todas estas medidas aplicadas por el IECM, con oportunidad, hicieron posible que todos los trabajos relacionados con el PELO 2020-2021 y particularmente respecto de la elección de la diputación migrante, se realizaran en un marco de seguridad, tanto para la ciudadanía que participó, como para el personal del propio Instituto.



Panorama del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero

I. El voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021: contexto general

En la actualidad, son 22 entidades federativas las que reconocen el voto de la ciudadanía residente en el exterior.¹ Este 2021, fueron 11 entidades las que celebraron comicios que contemplaron realizar acciones para facilitar el ejercicio del derecho al voto extraterritorial: nueve de ellas, para la elección de gubernatura;² Jalisco con el voto para la conformación de las diputaciones de representación proporcional para su Congreso local, y la Ciudad de México, que por primera vez eligió un escaño exclusivamente para la diputación migrante.

De esta manera, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha celebrado ya tres elecciones locales que contemplan el voto de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero: los comicios para elegir quién ocuparía la Jefatura de Gobierno en 2012 y 2018, y la diputación migrante de 2021.

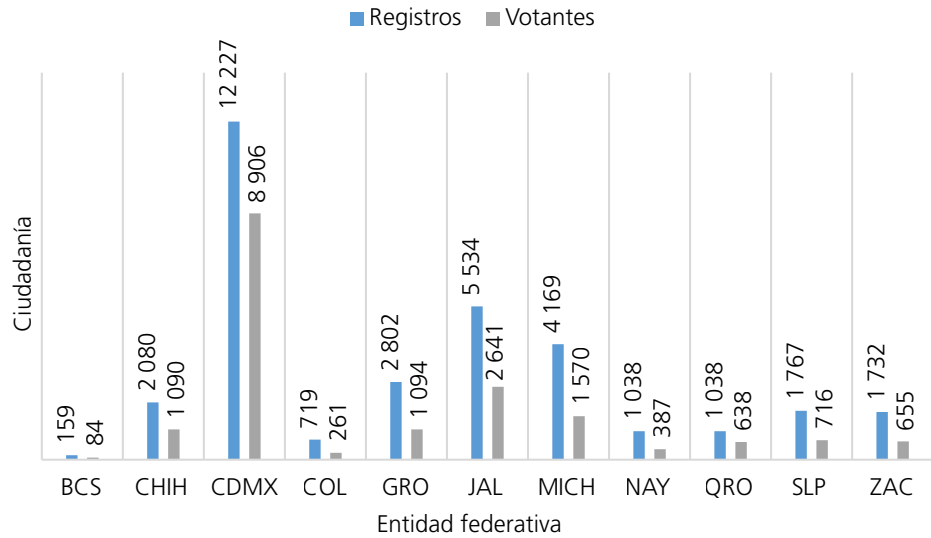
Aunque más adelante en este Libro Blanco se abordará la participación comparada del voto extraterritorial en el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2020-2021, para la explicación del panorama de votación es suficiente mencionar las siguientes tres premisas para entender el voto extraterritorial de este año:

1. La Ciudad de México organizó su tercera votación extraterritorial con alcance local. Además, cinco entidades federativas celebraron, por primera vez en su historia, elecciones que contemplan la votación de su diáspora. Ello abona como factor explicativo para respaldar la forma en la que varía la participación electoral de la ciudadanía migrante de cada una de las entidades federativas, como se aprecia en la gráfica I.1.

¹Las entidades federativas que contemplan el voto de su ciudadanía en el extranjero son: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

²Las entidades federativas que celebraron elecciones para la gubernatura con voto extraterritorial en el Proceso Electoral 2020-2021 fueron: Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Gráfica I.1. Participación ciudadana en las entidades que tuvieron elección en el extranjero en el PELO 2020-2021



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

2. La Ciudad de México celebró, por tercera ocasión, elecciones locales que contemplan el voto de su ciudadanía residente en el extranjero. Asimismo, es la entidad que tiene el récord de participación absoluta en elecciones locales desde el extranjero, a pesar de no ser una entidad que tenga fundamentalmente migrantes internacionales, lo cual es producto de haber adoptado, en la agenda institucional, la política de comunicación y vinculación permanente con la diáspora chilanga.³ Asimismo, la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero ha superado el umbral de 70 % en todas las elecciones extraterritoriales, conforme a la tabla I.1.

Tabla I.1. Comparativo de la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en los PELO 2012, 2018 y 2021⁴

Proceso Electoral Local 2011-2012	Proceso Electoral Local 2017-2018	Proceso Electoral Local 2020-2021
Votación total: 7 915 Postal: 5 276 Internet: 2 639 LNERE: 10 782	Postal: 20 885 LNERE: 28 803	Votación total: 8 906 Postal: 1 556 Internet: 7 350 LNERE: 12 227
Participación: 73.41 %	Participación: 72.51 %	Participación: 72.83 %

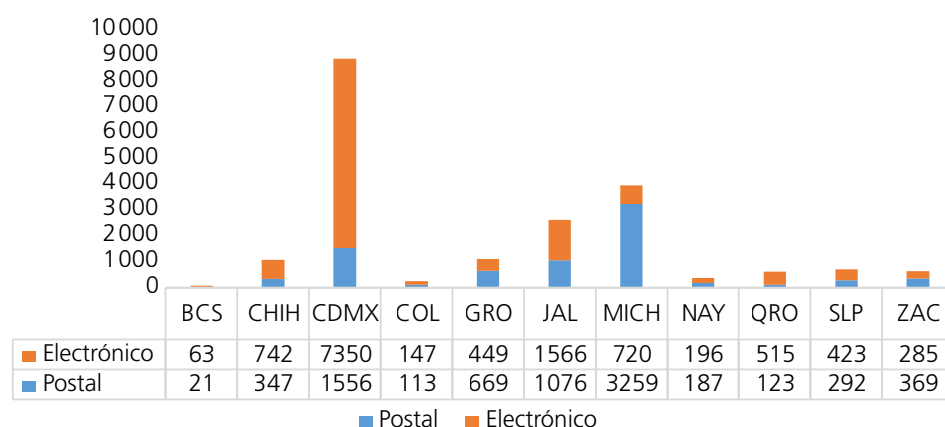
FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

³De acuerdo con el *Anuario de migración y remesas 2021* de la Secretaría de Gobernación (Segob), la Ciudad de México es la vigésima entidad de la república mexicana en términos de tasa de migración neta. Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, es la octava entidad federativa con mayor migración internacional.

⁴La diferencia de una persona ciudadana en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) con respecto de publicaciones anteriores, deriva de una solicitud de rectificación a la propia lista; con número de expediente 21013815A00006 de fecha 26 de mayo de 2021, y de la cual derivó una opinión técnica normativa y la consecuente inclusión como adenda en la LNERE.

3. Es la primera vez, desde la reforma electoral de 2014, que el Instituto Nacional Electoral (INE) implementa el voto electrónico por Internet, y aunque ya había algunas experiencias previas de desarrollo local de tecnologías de votación electrónica, no hay un precedente en México que contemple varias elecciones con un sistema de votación por Internet. Ocho de cada 10 votantes extraterritoriales de la Ciudad de México decidieron emitir su sufragio a través del mecanismo electrónico por Internet.

Gráfica I.2. Sufragio a través del mecanismo electrónico por Internet, elección en el extranjero en el PELO 2020-2021



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

De esta manera, para entender el voto de la ciudadanía residente fuera de las fronteras nacionales, y que es oriunda de la Ciudad de México, en los PELO 2020-2021 es importante tomar en cuenta esas tres premisas. Asimismo, hay tres variables adicionales a considerar:

La primera, las diferentes impugnaciones que se presentaron con motivo de la implementación de la diputación migrante en el PELO 2020-2021, dentro de las cuales destaca el debate originado con la eliminación de esta figura a nivel legislativo y su ulterior reviviscencia a partir del análisis realizado por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REC-88/2020.⁵ Derivado de lo anterior, es importante señalar que a pesar de la incertidumbre en la permanencia de la figura de la diputación migrante para el PELO 2020-2021, el 9 de junio de 2020 el Consejo General del IECM emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2020, por el que se aprobó la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la diputación migrante en el PELO 2020-2021, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave SCM-JDC-27/2020.

La segunda variable a considerar es que, aunque por sus atribuciones, el INE coordinó gran parte del desarrollo interinstitucional, incluyendo el diseño e implementación del Sistema de Votación por Internet, no hubo votación extraterritorial en la elección federal; aunado a ello, en el ámbito local no hubo elección para la Jefa-

⁵ Cabe mencionar que en la fracción IV de la parte introductoria del presente documento se desarrollan con mayor precisión los medios de impugnación y la sentencia referentes al tema.

tura de Gobierno de la ciudad. Estos factores, históricamente ocasionan cierta disminución de la participación de la ciudadanía.

Y la tercera es la permanencia del COVID-19 como variable exógena que, aún sin poder comprobar empíricamente cuál fue su impacto en las elecciones, tuvo que tomarse en cuenta para el desarrollo propio de las actividades institucionales desarrolladas por el IECM.

II. Comparativo histórico de los procesos electorales 2006, 2012 y 2018

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las características de los procesos electorales anteriores que contaron con la participación de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, conforme a la tabla I.2.

Tabla I.2. Comparativo histórico de los procesos electorales 2006, 2012 y 2018

Año	Proceso electoral federal			Proceso electoral local		
	Normativa	Requisitos	Participación	Normativa	Requisitos	Participación
2006	Decreto de reforma al Cofipe del 30/06/05 por el que se incluye el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero	Contar con credencial para votar vigente, emitida en territorio nacional	40 876 inscritos en la LNERE a nivel nacional			
	Elección para la Presidencia de la República, solamente	Solicitar inscripción a la LNERE por correo certificado	32 632 s-v recibidos a nivel nacional (79.8 % de participación)	La legislación electoral no contemplaba el voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero para el PELO		
	El Congreso optó por la modalidad del voto postal		6 281 ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal inscritos en la LNERE			
			De ellos, 5 402 s-v recibidos del Distrito Federal (86 % de participación)			

Año	Proceso electoral federal			Proceso electoral local		
	Normativa	Requisitos	Participación	Normativa	Requisitos	Participación
2012	Nuevo Cofipe del 14/01/08	Contar con credencial para votar vigente, expedida en territorio nacional	59 115 inscritos en la LNERE a nivel nacional	Expedición del Código DF de 2010 que reconoce el voto de las chilangas y los chilangos en el extranjero para la Jefatura de Gobierno del DF	Contar con credencial para votar expedida en territorio nacional y domiciliada en el DF	10 782 inscritos en la LNEDFRE
	Elección para la Presidencia de la República	Solicitar inscripción en la LNERE por correo certificado	40 714 s-v recibidos a nivel nacional (68.87 % de participación)	Elección de la Jefatura de Gobierno del DF	Solicitar inscripción a la LNEDFRE por Internet o por correo certificado	6 592 para votar por la vía postal y 4 190 para votar por la vía electrónica
	Modalidad de voto postal		9 644 ciudadanas y ciudadanos del DF inscritos en la LNERE	Modalidades: voto postal y voto electrónico por Internet		Se recibieron 7 915 votos: 5 276 votos por vía postal y 2 639 votos por la vía electrónica
			8 077 s-v recibidos del DF para la elección de presidente de la República (83.75 % de participación)			Participación de 73.41 % (66.66 % por la vía postal y 33.34 % por la vía electrónica)
2018	Decreto de reforma electoral 10/03/14, se publicó la LGIPE por el que se modificó el procedimiento de voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero (credencialización desde el extranjero)		181 873 inscritos en la LNERE a nivel nacional		Contar con credencial para votar en el extranjero, vigente y domiciliada en la Ciudad de México	

Año	Proceso electoral federal			Proceso electoral local		
	Normativa	Requisitos	Participación	Normativa	Requisitos	Participación
	Elección para la Presidencia de la República y senadurías		98 708 s-v recibidos a nivel nacional (54.14 % de participación)	Elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Solicitar inscripción a la LNERE por Internet, Mexitel (número telefónico de atención a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para agendar citas de servicios consulares) y en módulos en los consulados	La LNERE contaba con un total de 28 616 registros inscritos para la Ciudad de México, provenientes de 110 países; de ellos, 13 909 (48.61 %) eran mujeres y 14 707 (51.39 %) eran hombres
2018	El INE determinó la modalidad de voto postal		28 803 ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México inscritos en la LNERE	El INE determinó la modalidad de voto postal		20 855 s-v recibidos de la Ciudad de México para la elección de la Jefatura de Gobierno (72.41 % de participación)
			21 066 s-v recibidos de la Ciudad de México para la elección de presidente de la República (73.13 % de participación)			
			21 026 s-v recibidos de la Ciudad de México para la elección de senadurías (72.99 % de participación)			

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos oficiales.

III. Aspectos y características generales de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero (información disponible)

De acuerdo con el *Informe sobre las migraciones en el mundo*,⁶ México es el segundo país con mayor número de migrantes en el mundo. Cerca de 11 800 000 personas nacidas en México residen fuera de sus fronteras. Lo anterior, sin contar a las mexicanas y los mexicanos de segundas y terceras generaciones. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (Segob) y el Consejo Nacional de Población (Conapo),⁷

⁶Organización Internacional para las Migraciones, *Informe sobre las migraciones en el mundo*, 2020.

⁷Segob, *Anuario de migración y remesas 2019*, México, Segob/Fundación BBVA, 2020.

hay 13 900 000 mexicanas y mexicanos de segunda generación y 12 800 000 de tercera generación viviendo en el extranjero.⁸ A lo anterior hay que añadir que el Pew Research Center estima que cerca de 43 % de la población mexicana residente en Estados Unidos, se encuentra de manera no autorizada residiendo en ese país del norte.⁹

A pesar de que no hay cifras oficiales de la migración internacional por entidad federativa, la Conapo estima que en 2015, cerca de 518 000 personas nacidas en la Ciudad de México residían en el exterior. Además, de acuerdo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), sólo en 2017 poco más de 106 000 personas provenientes de la Ciudad de México se registraron como residentes en el extranjero, de las cuales 44 % vive en Estados Unidos de América y 27 %, en Canadá. Un dato adicional es el que reporta la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): en 2018 se tramitaron más de 794 000 matrículas consulares, de las cuales 5.6 % son de personas oriundas de la capital del país, siendo ésta la séptima entidad federativa con el mayor número de matrículas consulares tramitadas ese año.

Con todo lo anterior, aun cuando resulta sumamente complejo determinar con certeza la cantidad de chilangos y chilangas residentes fuera de las fronteras, existen cifras de participación extraterritorial que puede resultar útil mencionar:

En los tres procesos electorales federales en los que ha tenido lugar la votación más allá de las fronteras, la Ciudad de México es la entidad federativa con la mayor participación en los comicios, conforme a la tabla I.3.

Tabla I.3. Comparativo tres procesos electorales federales (nacional y Ciudad de México)

Proceso electoral	2005-2006	2011-2012	2017-2018
Ciudad de México	LNRE: 6 281 Votos: 5 402	LNRE: 9 644 Votos: 8 77	LNRE: 28 582 Votos: 21 066
Total nacional	LNRE: 40 876 Votos: 32 621	LNRE: 59 115 Votos: 40 714	LNRE: 181 256 Votos: 98 470

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

La Ciudad de México es la tercera entidad federativa con mayor número de credenciales de elector solicitadas desde el extranjero (8.18 % de los trámites nacionales). Es importante recordar que, aunque la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNRE) se construye en cada proceso electoral desde cero, el trámite de la credencialización desde el exterior inició formalmente en febrero de 2016. Así, luego de casi cinco años, a nivel nacional se han tramitado 1 200 000 credenciales de elector fuera de las fronteras, de las cuales 99 360 corresponden a la Ciudad de México, datos con corte al 11 de enero de 2021.

⁸Segob, *Anuario de migración y remesas 2020*, México, Segob/Fundación BBVA, 2021.

⁹Pew Research Center, 2021, en <<https://www.pewresearch.org/>>.

IV. Localización de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero (diversas fuentes/desglose/actualizadas)

Como parte de las actividades emprendidas por el IECM para el PELO 2020-2021 y con el objetivo de implementar eficazmente el voto de la ciudadanía de la capital del país residente en el extranjero, se estableció hacer un diagnóstico de la situación actual de las y los posibles votantes, respecto al universo, ubicación geográfica y su factibilidad de participación electoral; añadiendo un análisis sobre el estatus de las credenciales para votar desde el extranjero (CPVE), es decir, en qué parte del proceso de credencialización se encuentran (trámites procesados, entregadas a la ciudadanía y las CPVE confirmadas).

Derivado de este diagnóstico, las estrategias de difusión y vinculación se focalizaron en esta información para tener efectividad en el proceso de registro a la LNERE y dar a conocer la figura de la diputación migrante para el PELO 2020-2021. Por ello, esta información se añade a este documento, para conocer la focalización que se realizó para el PELO 2020-2021. Cabe mencionar que se contempló lo siguiente:

- ✓ La información sobre el número de ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como su ubicación y distribución geográfica.
- ✓ La información relativa al número de CPVE, entregadas y activadas; así como el número de solicitudes de inscripción a la LNERE de las ciudadanas y los ciudadanos de la capital del país residentes en el extranjero.

Para tal cometido se consultó la información de las instancias que a continuación se enlistan y que por la naturaleza de sus actividades podrían relacionarse con la emigración de las capitalinas y los capitalinos:

- Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)
- Instituto Nacional Electoral (INE)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- El Colegio de la Frontera Norte (Colef)
- Banco de México (Banxico)

Instituto de los Mexicanos en el Exterior

Durante 2018, según el IME, se identificó una población de 11 848 537 connacionales residentes fuera de México;¹⁰ esta cifra representa una proporción equivalente a 9.88% de la población en territorio nacional, es decir, de un total de 119 938 473 habitantes; esto, con base en los datos censales del Inegi.¹¹

¹⁰ Cifra referenciada con base en las ciudadanas y los ciudadanos que se registraron en las representaciones diplomáticas de México en el exterior, ya que no están obligados a hacerlo, en <http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html>.

¹¹ Inegi, Encuesta Intercensal, 2015, en <<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>>.

De este total, 11 517 375 mexicanas y mexicanos (97.21 %) radican en EUA, mientras que 331 162 (2.79 %) residen en el resto del mundo. Los principales países donde viven las y los connacionales, de acuerdo con la información disponible, se ubican sobre todo en los continentes americano y europeo, como se muestra en la tabla I.4.

Tabla I.4. Principales países de residencia de mexicanas y mexicanos en el extranjero, 2018

Núm.	País	Población mexicana	%
1	Estados Unidos de América	11 517 375	97.21
2	Canadá	128 485	1.08
3	España	52 524	0.44
4	Reino Unido	16 000	0.14
5	Alemania	15 941	0.13
6	Bolivia	9 411	0.08
7	Países Bajos	6 424	0.05
8	Brasil	6 278	0.05
9	Argentina	6 139	0.05
10	Costa Rica	5 704	0.05
11	Guatemala	5 036	0.04
12	Resto del mundo	79 220	0.67
Total		11 848 537	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del IME-SRE.

Ahora bien, en lo que respecta a personas residentes en el extranjero que son originarias de la Ciudad de México la cifra asciende a 106 007,¹² con datos actualizados a mayo de 2018, como se muestra en la siguiente tabla:¹³

Tabla I.5. Número de residentes originarios de la Ciudad de México en el extranjero por país de residencia, 2018

País	Número de residentes	%
Arabia Saudita	64	0.06
Australia	800	0.76
Austria	104	0.10
Azerbaiyán	7	0.01
Bahamas	40	0.04
Barbados	2	0
Belarús	2	0
Bélgica	568	0.54

¹² Es importante mencionar que no es exacta, ya que no todos los mexicanos residentes en el exterior se registran ante el IME y tampoco registran su estado de origen, por lo que la cifra puede variar.

¹³ Cifra referenciada con base en las ciudadanas y los ciudadanos que se registraron en las representaciones diplomáticas de México en el exterior, ya que no están obligados a hacerlo <http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html>.

País	Número de residentes	%
Belice	2	0
Benín	1	0
Bolivia	198	0.19
Bosnia y Herzegovina	2	0
Brasil	601	0.57
Brunéi	2	0
Bulgaria	2	0
Burkina Faso	1	0
Camboya	1	0
Canadá	29337	27.68
China	551	0.52
Chipre	12	0.01
Colombia	713	0.67
Corea	176	0.17
Costa Rica	270	0.26
Croacia	5	0.01
Cuba	3	0
Dinamarca	405	0.38
Ecuador	142	0.13
Egipto	37	0.04
El Salvador	366	0.35
Emiratos Árabes Unidos	459	0.43
Eslovaquia	5	0.01
Eslovenia	5	0.01
España	1312	1.24
Estados Unidos de América	47191	44.52
Estonia	15	0.01
Etiopía	12	0.01
Filipinas	87	0.08
Finlandia	198	0.19
Francia	1147	1.08
Georgia	2	0
Ghana	9	0.01
Granada	4	0
Grecia	106	0.10
Guatemala	1544	1.46
Guyana	9	0.01
Haití	48	0.05
Honduras	293	0.28
Hungría	62	0.06

País	Número de residentes	%
Indonesia	51	0.05
Irán	10	0.01
Irlanda	577	0.54
Islandia	5	0.01
Israel	2 750	2.59
Italia	1 479	1.40
Jamaica	60	0.06
Japón	721	0.68
Jordania	13	0.01
Kazajistán	5	0.01
Kenia	22	0.02
Kuwait	72	0.07
Letonia	8	0.01
Líbano	248	0.23
Lituania	14	0.01
Luxemburgo	49	0.05
Macedonia	2	0
Malasia	68	0.06
Marruecos	21	0.02
Mauricio	3	0
Montenegro	1	0
Myanmar	3	0
Namibia	3	0
Nepal	2	0
Nicaragua	76	0.07
Nigeria	29	0.03
Nueva Zelanda	120	0.11
Países Bajos	345	0.33
Panamá	1 474	1.39
Paraguay	113	0.11
Perú	332	0.31
Polonia	186	0.18
Portugal	191	0.18
Qatar	136	0.13
Reino de Bahréin	3	0
Reino Unido	7 001	6.60
República de Yemen	1	0
República Dominicana	410	0.39
Ruanda	2	0
Rumania	60	0.06
Rusia	79	0.08

País	Número de residentes	%
Santa Lucía	2	0
Serbia	26	0.03
Singapur	184	0.17
Sudán del Sur	3	0
Suecia	659	0.62
Suiza	505	0.48
Sultanato de Omán	5	0.01
Surinam	2	0
Tailandia	182	0.17
Tanzania	5	0.01
Trinidad y Tobago	9	0.01
Turquía	46	0.04
Uganda	1	0
Uruguay	64	0.06
Venezuela	610	0.58
Vietnam	36	0.03
Zimbabue	1	0
Total	106007	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del IME-SER.

De la tabla que antecede, se destaca que EUA es el país en donde se encuentra el mayor número de las personas residentes en el extranjero que manifestaron tener su residencia de origen en la Ciudad de México, lo que representa 44.51 % del total en el mundo; le sigue Canadá, con 27.67 %; el Reino Unido, con 6.61 %; Israel, con 2.59 %, y en España radica 1.23 % del total. Si vemos la misma información desglosada por continente, obtenemos los siguientes datos:

Tabla I.6. Número de residentes en el extranjero por continente

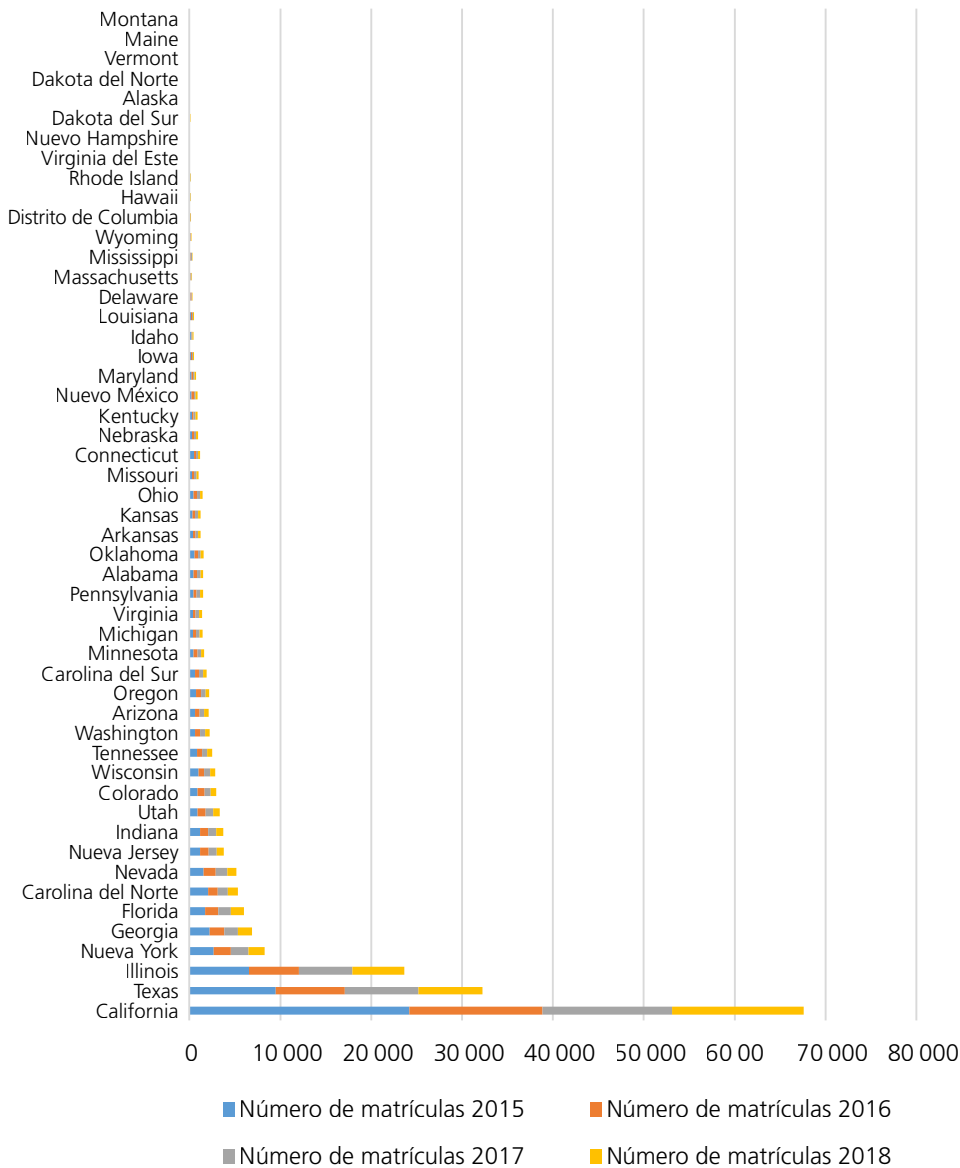
Continente	Número de residentes	%
América	83915	79.15
Europa	15185	14.32
Asia	5837	5.53
Oceanía	920	0.86
África	150	0.14

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del IME-SRE.

Una vez señalado que el número de personas residentes en el extranjero oriundas de la Ciudad de México se encuentra, en su mayoría, en EUA, se realizó un histórico con los datos obtenidos del IME de la SRE que corresponden a los datos de matrículas consulares de alta seguridad expedidas a personas originarias de la Ciudad de México por el Estado de la Unión Americana durante en el periodo 2015-2018.

Lo que se destaca del acumulado de las matrículas consulares expedidas durante los cuatro años analizados es que los estados donde se registra mayor número de matrículas expedidas son: California (67 617), Texas (32 260), Illinois (23 649), Nueva York (8 255), Georgia (6 878), Florida (5 974), Carolina del Norte (5 334), Nevada (5 163), Nueva Jersey (3 797) e Indiana (3 724), como se observa en la siguiente gráfica:¹⁴

Gráfica I.3. Número de matrículas consulares de personas originarias de la Ciudad de México residentes en EUA de 2015 a 2018, por estado



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con información de la SRE.

¹⁴La información puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>>.

De la gráfica anterior se obtiene un primer panorama de la ubicación por estado de chilangas y chilangos residentes en EUA. California, Texas e Illinois aglomeran poco más de 60 % del total.

Instituto Nacional Electoral

De este análisis, primero se destaca una comparativa del histórico de los resultados del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE) en los procesos electorales 2005-2006, 2011-2012 y 2017-2018, donde se destaca que EUA, por concentrar el mayor número de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, como se mencionó en el apartado anterior, es el país del cual se recibió el mayor número de Sobres-Voto (s-v) que contienen las boletas electorales para las elecciones correspondientes, con 87, 72 y 77 % del total de sobres recibidos, respectivamente.¹⁵

El porcentaje restante en cada uno de los procesos electorales referidos en el párrafo anterior corresponde a los s-v procedentes del resto del mundo, lo que representa 2, 1 y 3 % del total de la votación del VMRE, respectivamente.

Tabla I.7. Histórico de Sobres-Voto en procesos electorales 2005-2006, 2011-2012 y 2017-2018

Proceso electoral	Número de Sobres-Voto			Sobre-Voto (%)			Mexicanos en el extranjero (%)		
	2005-2006	2011-2012	2017-2018	2005-2006	2011-2012	2017-2018	2005-2006	2011-2012	2017-2018
EUA	28335	29348	76174	87	72	77	98	99	97
Resto del mundo	4297	11389	22534	13	28	23	2	1	3
Total	36632	40737	98708	100	100	100	100	100	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

Igualmente, se observa un aumento del número de países desde los cuales participó la ciudadanía: de 71 países en el Proceso Electoral 2005-2006 y 91 en el Proceso Electoral 2011-2012, se registró participación en 109 países en el Proceso Electoral 2017-2018 (en el cual también se realizó, por primera ocasión, la votación extraterritorial para los comicios locales). Los países de origen con mayor número de votos en el Proceso Electoral 2017-2018 —después de EUA— fueron Canadá, España, Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Suiza, Italia y Australia.

En la siguiente tabla se puede identificar la variación en el número de s-v recibidos, el cual va en incremento, principalmente en Países Bajos, donde aumentó en 175 %, mientras que EUA logró un aumento de 160 %, pasando de 29348 a 76170 s-v recibidos, y en Bélgica, de donde se recibieron 340 s-v en 2017-2018 (en 2011-2012 no se recibió ninguno).

¹⁵En los procesos electorales 2005-2006 y 2011-2012 se votó desde el extranjero únicamente para renovar la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos; en cambio, durante el proceso electoral 2017-2018, se recibieron s-v para las elecciones de Presidencia, senadurías, seis gubernaturas, la Jefatura de Gobierno para la Ciudad de México y una diputación para Jalisco. En este sentido, para fines del comparativo, solamente se considera la cifra de los s-v recibidos para la elección presidencial.

Tabla I.8. s-v y variación porcentual, primeros 10 países, 2006, 2012 y 2018

Sobres-Voto	Proceso electoral			Variación porcentual	
	2005-2006	2011-2012	2017-2018	2012 respecto 2006	2018 respecto 2012
EUA	28 346	29 348	76 174	+4	+160
España	1 168	2 180	2 989	+87	+37
Canadá	823	2 192	5 042	+166	+130
Francia	464	1 195	1 801	+158	+51
Reino Unido	428	877	1 934	+105	+120
Alemania	368	1 188	2 667	+223	+124
Italia	191	407	659	+113	+62
Suiza	183	351	661	+92	+88
Países Bajos	94	286	786	+204	+175
Bélgica	77	-	340	-	+340
Australia	-	303	539	-	+78
Total	32 632	40 737	98 708	+24.83	+142

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

Respecto de los avances en el proceso de credencialización de la ciudadanía residente en el extranjero, desde el 8 de febrero de 2016 el INE, en conjunto con la SRE, ejecuta el programa de credencialización en el extranjero a través de las embajadas y consulados de México en el exterior. Si bien fue un proceso de implementación gradual, actualmente se encuentra operando en todas las representaciones.

Al 23 de noviembre de 2020, el INE registró 1 192 358 trámites recibidos, de los cuales 97 779 son mexicanas y mexicanos oriundos de la Ciudad de México con la siguiente distribución.

Tabla I.9. Registros de trámites de CPVE de personas residentes en el extranjero oriundas de la Ciudad de México

Ciudad de México		
País	CPVE	%
Alemania	966	0.99
Arabia Saudita	6	0.01
Argelia	1	0
Argentina	155	0.16
Australia	384	0.39
Austria	123	0.13
Azerbaiyán	5	0.01
Bélgica	157	0.16
Belice	4	0
Bolivia	52	0.05
Brasil	183	0.19

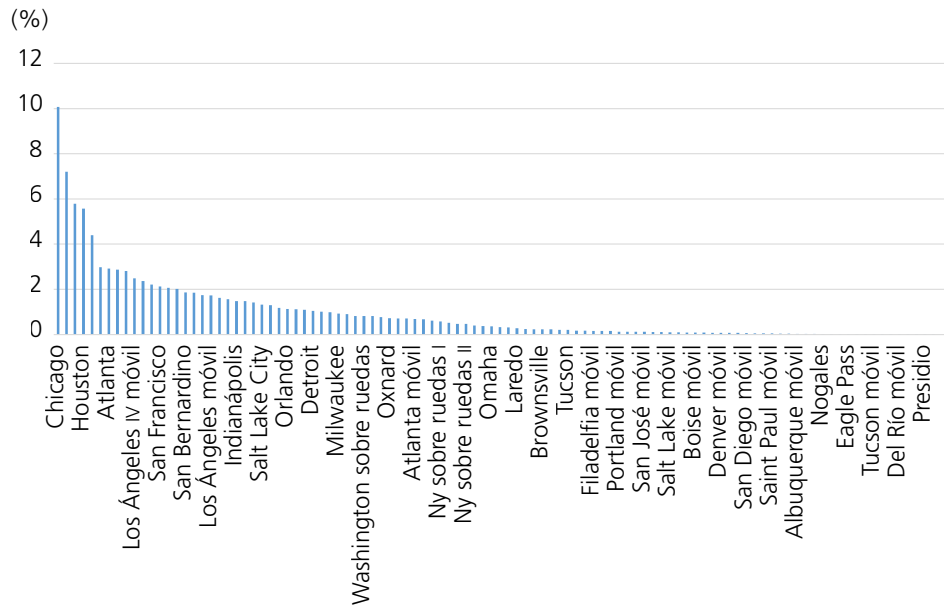
Ciudad de México		
País	CPVE	%
Canadá	2 879	2.94
Chile	114	0.12
China	124	0.13
Colombia	283	0.29
Costa Rica	150	0.15
Cuba	15	0.02
Dinamarca	103	0.11
Ecuador	51	0.05
Egipto	4	0
El Salvador	61	0.06
Emiratos Árabes Unidos	72	0.07
España	1 383	1.41
Estados Unidos de América	86 289	88.25
Etiopía	2	0
Federación Rusa	20	0.02
Filipinas	2	0
Finlandia	78	0.08
Francia	769	0.79
Ghana	3	0
Grecia	14	0.01
Guatemala	185	0.19
Guyana	1	0
Haití	3	0
Honduras	49	0.05
Hungría	43	0.04
India	9	0.01
Indonesia	7	0.01
Irlanda	82	0.08
Israel	38	0.04
Italia	264	0.27
Jamaica	2	0
Japón	113	0.12
Jordania	3	0
Kenia	1	0
Kuwait	2	0
Líbano	5	0.01
Malasia	25	0.03
Marruecos	6	0.01
Nicaragua	34	0.03
Nigeria	4	0
Noruega	52	0.05

Ciudad de México		
País	CPVE	%
Nueva Zelanda	20	0.02
Países Bajos	300	0.31
Panamá	143	0.15
Paraguay	19	0.02
Perú	122	0.12
Polonia	20	0.02
Portugal	60	0.06
Puerto Rico	91	0.09
Qatar	31	0.03
Reino Unido	739	0.76
República Checa	41	0.04
República de Corea	36	0.04
República Dominicana	21	0.02
Rumania	10	0.01
Santa Lucía	1	0
Santa Sede (Estado Ciudad del Vaticano)	12	0.01
Serbia	10	0.01
Singapur	56	0.06
Sudáfrica	11	0.01
Suecia	158	0.16
Suiza	397	0.41
Tailandia	8	0.01
Trinidad y Tobago	2	0
Turquía	14	0.01
Ucrania	0	0
Uruguay	30	0.03
Venezuela	46	0.05
Vietnam	1	0
Total	97 779	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

De la tabla anterior se destaca que 88.25 % de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero que tramitaron su CPVE se encuentran en Estados Unidos de América, seguido por Canadá y España. En lo que respecta a la ubicación en EUA, la siguiente gráfica evidencia los consulados donde se registra la mayor cantidad de trámites de CPVE, siendo Los Ángeles, con 14.68 %, la ciudad con mayores registros, seguido por Chicago con 11.52 %, Dallas con 7.85 %, Houston con 6.48 %, Nueva York con 5.76 % y Atlanta con 3.77 %.

Gráfica I.4. Trámites de CPVE en EUA registradas por mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero oriundos de la Ciudad de México



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

Por último, con los datos de la autoridad electoral nacional se realizó un análisis del proceso de tramitación de las CPVE, ya que es importante identificar en qué parte de ese proceso existen áreas de oportunidad para dirigir la estrategia de vinculación y difusión con las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero. En este sentido, hay que mencionar que en este universo de solicitudes existen diferencias importantes entre el número de credenciales entregadas y confirmadas —con corte al 23 de noviembre de 2020— como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla I.10. Comparativa de CPVE procesadas, entregadas y confirmadas

Entidad	Trámites procesados	CPVE entregadas	CPVE confirmadas
Ciudad de México	97 779	79 860	41 264

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del INE.

De esta tabla se destaca que 51.67 % de las CPVE entregadas han sido confirmadas, lo que evidencia un área de oportunidad para informar a la ciudadanía sobre este paso en el proceso de credencialización.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

La información del Conacyt se refiere sólo a las y los estudiantes que recibieron una beca de esta institución y que se encuentran realizando estudios de posgrado en el extranjero, mismos que regresarán al país después del mes de junio de 2021.

Tabla I.11. Becarias y becarios de posgrado en el extranjero vigentes a junio de 2021, por país

País	Número de estudiantes
Alemania	275
Argentina	5
Australia	84
Austria	10
Bélgica	21
Bolivia	7
Brasil	48
Canadá	276
Chile	4
China	9
Colombia	1
Costa Rica	3
Cuba	1
Dinamarca	24
España	315
Estados Unidos de América	756
Estonia	1
Finlandia	7
Francia	221
Hungría	1
India	1
Irlanda	9
Israel	13
Italia	23
Japón	26
Noruega	3
Nueva Zelanda	13
Países Bajos	179
Perú	1
Polonia	1
Portugal	8
Reino Unido	859
República Checa	4
República de Corea	4
Rusia	5
Singapur	1
Sudáfrica	1
Suecia	37
Suiza	29
Ucrania	1
Total	3 287

FUENTE: Elaborada por la DEOEG con información del Conacyt.

En la tabla anterior se aprecia que el Reino Unido concentra la mayor cantidad de becarios y becarias (26.13 % del total en el mundo), seguido por Estados Unidos de América y España, con 22.99 y 9.58 %, respectivamente. El continente europeo concentra más de la mitad de las becarias y los becarios en edad de votar residentes en el extranjero, con 61.85 %, y en América se encuentra 33.53 % de ellas y ellos, como se muestra en la siguiente tabla.¹⁶

Tabla I.12. Becarias y becarios de posgrado en el extranjero vigentes a junio de 2021, por continente

Continente	Número de estudiantes	%
América	1 102	33.53
Europa	2 033	61.85
Asia	54	1.64
África	1	0.03
Oceanía	97	2.95
Total	3 287	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del Conacyt.

Esta información es importante ya que hacer contacto con estudiantes de nacionalidad mexicana en el extranjero, puede ser un vínculo efectivo para contactar e informar a estudiantes que sean oriundos de la Ciudad de México. Por ello, se presenta el siguiente listado con las universidades de la base de datos del Conacyt.

Tabla I.13. Base de datos de universidades extranjeras con personas mexicanas en su matrícula

Países	Universidades
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas
Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • École de Technologie Supérieure de L'Université du Québec (ETS) • Ministère de L'enseignement Supérieur, de la Recherche et la Science/ Ministerio de Educación Superior, Investigación y Ciencia (MESRS) • McGill University • University of Alberta • University of Lethbridge • University of Lakehead • Consorcio de Universidades Canadienses (Caldo)
España	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Politecnica de Catalunya (UPC) • Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Super Computación (BSC-CNS)
Estados Unidos de América	<ul style="list-style-type: none"> • Harvard University • Universidad de Nuevo México (UNM) • University of California (UC Mexus) • University of Southern California • University of Southern California (Price School) • University of Southern California (Viterbi) • University of Chicago "Harris School of Public Policy" • University of Chicago

¹⁶Elaborada por la DEOEYG, con base en información consultada en <<http://www.conacyt.mx/index.php/becas-y-posgrados/padron-de-beneficiarios>>.

Países	Universidades
	<ul style="list-style-type: none"> • University of Minnesota • University of Texas at Dallas (Utd) • University of Texas En El Paso • University of Purdue (Purdue) • Sistema de la Universidad de Texas
Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Nacional Superior del Petróleo y Motores (IFP School) • La Universidad de Toulouse • La Fondation Nationale des Sciences Politiques (FNSP) y El Institut D'Études Politiques de Paris (Sciences Po) • Universidad de la Sorbonne Paris Cité • Sorbonne Universités • Université de Lyon • Université de Grenoble Alpes • Comunidad de Universidades y Establecimientos Languedoc-Rousillon Universités • L'universite Federale de Toulouse Midi Pyrénées • L'université de Lorraine • L'université de Reims Champagne Ardenne (Urca) • Aix Marseille Université • L'université de Picarde Jules Verne (UPJV) • L'université de Bordeaux • L'université de Bordeaux Montaigne • L'université de Bretagne Sud • L'institut Mines-Telecom • L'université de Rennes • L'université de Pau et des Pays de L'Ardour • L'université D'Orleans
Holanda	<ul style="list-style-type: none"> • University of Groningen
Reino Unido	<ul style="list-style-type: none"> • Cardiff University • King's College London • London School of Economics and Political Science (LSE) • Queen Mary University of London (QMUL) • Queen's University at Belfast (QUB) • University College London (UCL) • University of Aberdeen • University of Bath • University of Birmingham • University of Bristol • University of Cambridge • University of Cranfield • University of Durham • University of Edinburgh • University of Glasgow • University of Liverpool • University of Leeds • University of Manchester (Conacyt-IPN-EPS) • University of Manchester • University of Nottigham • University Robert Gordon (RGU) • University of Sheffield • University of Southampton • University of Sussex • University of Warwick
Ucrania	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Nacional Aeroespacial de Ucrania (Khai)

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con información del Conacyt.

El Colegio de la Frontera Norte

Los datos que se presentan en las tablas siguientes provienen de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México 2020 (Emif Norte) y que es realizada por expertos del Colef anualmente. Dado que el instrumento se aplica trimestralmente, el número de personas entrevistadas varía, aunque cabe mencionar que se levantan 1 200 cuestionarios en promedio por periodo. Asimismo, vale la pena mencionar que para este diagnóstico se incluyen datos de los cuatro trimestres de 2019 y el primer trimestre de 2020, es decir, de octubre a diciembre de 2019 y de enero a marzo de 2020.¹⁷

Para conocer la distribución de ciudadanos y ciudadanas residentes en Estados Unidos tenemos que, de la información contenida en las bases de datos de la encuesta mencionada líneas arriba, la DEOEYG seleccionó a aquellas personas que manifestaron residir en Estados Unidos y señalaron el estado, condado y/o ciudad en la que habitaban, y que además refirieron que antes de mudarse al país del norte vivían en alguna delegación de la Ciudad de México.

Tabla I.14. Ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en EUA, según estado de residencia

Estado	Núm. de ciudadanos	%
Alabama	13	0.28
Alaska	6	0.13
Arizona	300	6.34
Arkansas	10	0.21
California	1 518	32.10
Carolina del Norte	22	0.47
Carolina del Sur	5	0.11
Colorado	372	7.87
Connecticut	2	0.04
Dakota del Norte	1	0.02
Dakota del Sur	1	0.02
Delaware	5	0.11
Distrito de Columbia	1	0.02
Florida	103	2.18
Georgia	53	1.12
Idaho	13	0.28
Illinois	132	2.79
Indiana	16	0.34
Iowa	9	0.19
Kansas	30	0.63
Kentucky	10	0.21
Louisiana	11	0.23

¹⁷ La información se puede consultar en la siguiente liga: <<https://www.colef.mx/emif/basescuestionarios.html>>.

Estado	Núm. de ciudadanos	%
Maine	0	0
Maryland	2	0.04
Massachusetts	0	0
Michigan	16	0.34
Minnesota	15	0.32
Mississippi	3	0.06
Missouri	4	0.09
Montana	2	0.04
Nebraska	9	0.19
Nevada	75	1.59
Nueva Jersey	16	0.34
Nueva York	30	0.63
Nuevo Hampshire	3	0.06
Nuevo México	222	4.69
Ohio	7	0.15
Oklahoma	31	0.66
Oregon	38	0.80
Pennsylvania	8	0.17
Rhode Island	2	0.04
Tennessee	11	0.23
Texas	1 503	31.78
Utah	26	0.55
Vermont	0	0
Virginia	7	0.15
Virginia del Este	1	0.02
Washington	48	1.02
Wisconsin	15	0.32
Wyoming	2	0.04
Total	4 729	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con información de la Emif Norte.

De la tabla anterior destacamos que, de las personas encuestadas, 32.10 % reside en el estado de California, 31.78 % en Texas, 7.87 % en Colorado y 4.69 % en Nuevo México. Ahora bien, del universo encuestado, observamos a las personas nacidas en la Ciudad de México, que residen en EUA.

Tabla I.15. Ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en EUA, según estado de residencia, nacidos en la Ciudad de México

Estado	Núm. de ciudadanos	%
Alabama	0	0
Alaska	0	0
Arizona	8	3.60

Estado	Núm. de ciudadanos	%
Arkansas	0	0
California	76	34.23
Carolina del Norte	2	0.90
Carolina del Sur	0	0
Colorado	19	8.56
Connecticut	0	0
Dakota del Norte	0	0
Dakota del Sur	1	0.45
Delaware	1	0.45
Distrito de Columbia	0	0
Florida	4	1.80
Georgia	6	2.70
Idaho	1	0.45
Illinois	2	0.90
Indiana	0	0
Iowa	0	0
Kansas	0	0
Kentucky	1	0.45
Louisiana	0	0
Maine	0	0
Maryland	1	0.45
Massachusetts	0	0
Michigan	1	0.45
Minnesota	0	0
Mississippi	1	0.45
Missouri	0	0
Montana	0	0
Nebraska	1	0.45
Nevada	1	0.45
Nueva Jersey	2	0.90
Nueva York	3	1.35
Nuevo Hampshire	2	0.90
Nuevo México	5	2.25
Ohio	1	0.45
Oklahoma	1	0.45
Oregon	3	1.35
Pennsylvania	0	0
Rhode Island	0	0
Tennessee	0	0
Texas	73	32.88
Utah	0	0

Estado	Núm. de ciudadanos	%
Vermont	0	0
Virginia	3	1.35
Virginia del Este	1	0.45
Washington	0	0
Wisconsin	2	0.90
Wyoming	0	0
Total	222	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con información de la Emif Norte.

De la tabla anterior se destaca que California es el estado en donde se registra un mayor número de ciudadanas y ciudadanos nacidos en la Ciudad de México (34.23 % de las encuestadas y los encuestados), seguido de Texas (32.88 %), Colorado (8.56 %) y Arizona (3.6 %).

Remesas recibidas de las personas migrantes originarias de la Ciudad de México. Banco de México

De acuerdo con datos del Banxico, entre 2003 y 2020 se recibió un promedio de 308.80 millones de dólares anuales provenientes de las remesas de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero. De acuerdo con los datos de la tabla I.16, el año en que se han recibido menos remesas fue 2003, con 203.69 millones de dólares. Por el contrario, el año con mayores ingresos a la Ciudad de México por este concepto fue 2019, con 430.92 millones de dólares.

De igual manera, vale la pena mencionar que el año de 2006 fue uno de los periodos en que las personas originarias de la Ciudad de México enviaron más remesas, seguido por el año 2020, en el cual hasta el tercer trimestre del año se registró un promedio de 39.76 millones de dólares. Esta última cifra aún es susceptible de modificación, puesto que los ingresos por remesas se pudieron incrementar en el último trimestre de 2020; asimismo, pensando en el caso de que la cantidad de ingresos por remesas de la Ciudad de México sufriera una reducción, el registro de 2020 seguiría siendo uno de los más altos de los últimos 17 años.

Tabla I.16. Remesas recibidas en la Ciudad de México, 2003-2020

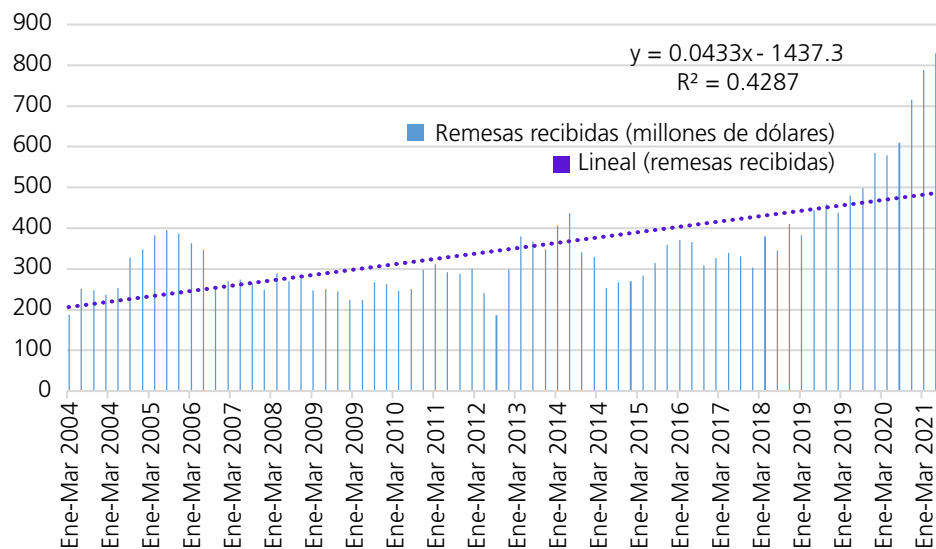
Año	Remesas recibidas (millones de dólares)
2003	203.69
2004	230.42
2005	328.16
2006	372.60
2007	264.64
2008	270.97
2009	241.46
2010	249.82

Año	Remesas recibidas (millones de dólares)
2011	287.98
2012	253.39
2013	348.65
2014	378.49
2015	268.32
2016	352.33
2017	326.48
2018	359.31
2019	430.92
2020	390.76

FUENTE: Elaborada por la DEOEG con datos del Banxico, 2020.

Los datos de la tabla I.16 se pueden representar por medio de la siguiente gráfica:

Gráfica I.5. Remesas recibidas en la Ciudad de México (2003-2020)
(millones de dólares)



FUENTE: Elaborada por la DEOEG con datos del Banxico, 2020.

La gráfica hace evidente que, a pesar de que los ingresos se encuentran por encima de los 200 000 000 de dólares anuales, existen picos de mayor ingreso en los años 2005, 2006, 2013, 2014 y 2019, mientras que, tal como lo confirman los datos de la tabla, 2020 ya se coloca como el segundo año con mayores ingresos por remesas enviadas por personas originarias de la Ciudad de México.

Voto chilango

En la elección para la Jefatura de Gobierno de 2012 se recibieron un total de 10782 votos de ciudadanas y ciudadanos originarios de la Ciudad de México con residencia en el extranjero. De acuerdo con estos datos, la otrora delegación que tuvo un mayor número de votos fue Coyoacán, con 1446, mientras que la delegación con mayor participación fue Azcapotzalco, con 79.93 %. Cabe destacar que en dicho proceso se permitieron dos formas de votación: por correo postal y por Internet; en la primera de ellas se recibió un total de 6592 votos, mientras que 4 190 fueron realizados vía Internet.

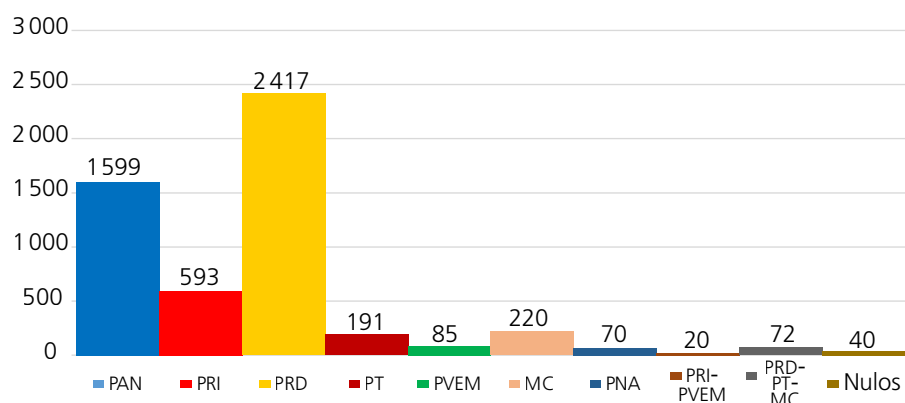
Tabla I.17. Voto por delegación, 2012

Voto en el extranjero 2012			
Delegación	Lista nominal	Votos	Participación (%)
Azcapotzalco	294	235	79.93
Coyoacán	1446	1083	74.90
Cuajimalpa de Morelos	314	215	68.47
Gustavo A. Madero	1014	739	72.88
Iztacalco	305	210	68.85
Iztapalapa	927	584	63
La Magdalena Contreras	365	274	75.07
Milpa Alta	22	14	63.64
Álvaro Obregón	1111	825	74.26
Tláhuac	113	69	61.06
Tlalpan	1161	881	75.88
Xochimilco	260	194	74.62
Benito Juárez	1398	1084	77.54
Cuauhtémoc	807	606	75.09
Miguel Hidalgo	882	631	71.54
Venustiano Carranza	363	267	73.55

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Los votos emitidos se distribuyeron de la siguiente forma:

Gráfica I.6. Resultados de elecciones para la Jefatura de Gobierno, 2012



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

De acuerdo con la *Estadística de las elecciones locales 2018* del IECM, en el proceso electoral del año citado se obtuvo una participación de 72.35 %, tomando como base la lista nominal de 28 803 personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero. De esta manera, se recibieron y computaron un total de 20 841 votos, cifra que superó de manera considerable los poco más de 7 000 sufragios recibidos desde el extranjero en la elección para la Jefatura de Gobierno de 2012.

Asimismo, y tomando datos de la publicación citada, la participación electoral de los hombres residentes en el extranjero fue de 72.05 %, mientras que la de mujeres estuvo ligeramente por encima, con 72.78 %.

Tabla I.18. Participación electoral, 2018

Edad	Sobres-Voto recibidos		Participación (%)	
	Hombres	Mujeres	H	M
18 a 19	140	140	73.30	75.27
20 a 24	433	508	71.10	71.25
25 a 29	905	1 053	75.67	78.23
30 a 34	1 581	1 572	73.81	75.11
35 a 39	1 751	1 678	69.96	72.80
40 a 44	1 710	1 641	69.94	70.31
45 a 49	1 511	1 414	68.90	69.72
50 a 54	1 096	942	72.49	70.88
55 a 59	714	539	74.61	72.35
60 a 64	476	389	86.55	81.89
65 o más	344	318	69.08	70.20
Total	10 661	10 194	72.05	72.78

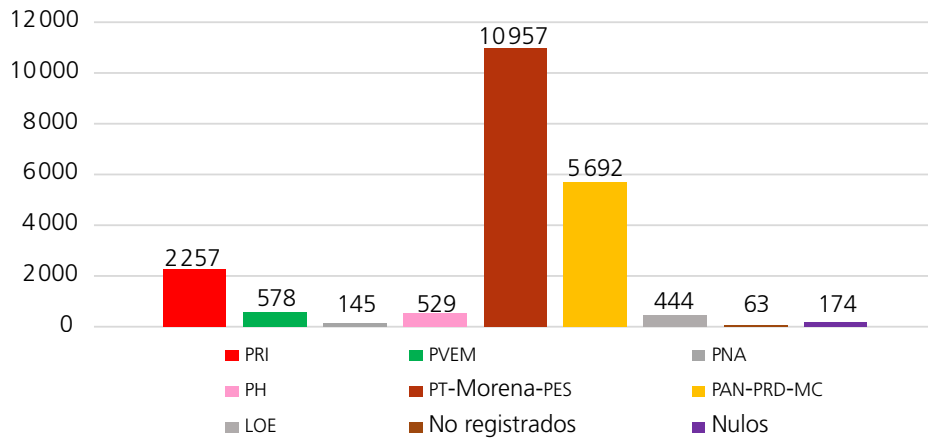
FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

El grupo etario con mayor participación fue el de 60 a 64 años (86.55 % de la participación de hombres y 81.89 % en el caso de las mujeres). El segundo grupo con mayor participación fue aquel compuesto por los jóvenes de entre 25 y 29 años de edad (78.23 % de los inscritos en lista nominal en el caso de las mujeres y 75.67 % en el de los hombres). El grupo menos participativo fue el de personas entre 45 y 49 años de edad (68.90 % en el caso de los hombres y 69.72 % de las mujeres).

Es preciso mencionar que los países con mayor número de votos fueron al menos seis: EUA con 12 248 votos, Canadá con 1 627, España con 1 246, Alemania con 936, Reino Unido con 858 y Francia con 736. Cabe señalar que, a pesar de que EUA es el país con mayor número de votos, es el que presenta menor participación con 67.30 %. En este caso, el país con mayor participación fue Reino Unido con 86.49 % de las personas inscritas en la lista nominal.

Para 2018 los resultados electorales no fueron particularmente distintos a las tendencias presentadas en las elecciones locales realizadas en la propia Ciudad de México, pues las y los electores otorgaron la victoria a la alianza Movimiento Regeneración Nacional-Partido del Trabajo-Movimiento Ciudadano (Morena-PT-MC) con poco menos de 11 000 votos, que representaron 52.58 % del total.

Gráfica I.7. Resultados de la elección para la Jefatura de Gobierno, 2012



Partido	PRI	PVEM	PNA	PH	PT-Morena-PES	PAN-PRD-MC	LOE	No registrados	Nulos	Total
Votos	2,257	578	145	529	10,957	5,692	444	63	174	20,665

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

Conclusiones del diagnóstico

Con base en la información presentada, se consideró focalizar los esfuerzos de difusión, vinculación y comunicación en EUA, esto derivado de la magnitud de población de origen mexicano que reside en dicho país y porque del mismo proviene el mayor número de votación en las experiencias anteriores; además, concentra el mayor número de trámites de obtención de la CPVE.

De manera específica, en EUA y de acuerdo con los criterios de selección referidos anteriormente, se realizó el listado por institución de los estados donde se ubica el mayor porcentaje de la ciudadanía residente en el extranjero oriunda de la Ciudad de México, estos lugares serían los preferibles para la realización de las distintas acciones de difusión y vinculación, que no fueron limitativos pero que se consideraron de manera importante para el despliegue de esfuerzos, siendo éstos California, Texas, Illinois, Arizona, Georgia, Florida, Nueva York.

Tabla I.19. Estados con el mayor porcentaje de ciudadanía migrante de la Ciudad de México de acuerdo con diversas instituciones

Ranking estados	IME/SRE	Colegio Frontera Norte	INE
1	California	California	California
2	Texas	Texas	Texas
3	Illinois	Colorado	Illinois
4	Nueva York	Arizona	Arizona
5	Georgia	Georgia	Georgia
6	Florida	Florida	Florida
7	Carolina del Norte	Nuevo México	Nueva York
8	Nevada	Nueva York	Washington

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

Para las acciones a desarrollar en otras partes del mundo se privilegió el uso de medios digitales, toda vez que la experiencia del VMRE en el Proceso Electoral 2017-2018, así como los avances en los trámites de CPVE demuestran que la ciudadanía mexicana residente en países distintos a EUA no se concentra geográficamente y asiste al consulado de manera esporádica; por lo que, en muchos casos, la información se obtiene y comparte a través de plataformas digitales que permiten interactuar con la ciudadanía a distancia (redes sociales, páginas de Internet, talleres o capacitaciones virtuales, por ejemplo).

Aun así, la información presentada evidencia en qué partes del mundo (sin considerar a EUA) se encuentra el mayor número de chilangos y chilangas, siendo coincidente esta información con el registro de la LNERE para el PELO 2020-2021, por lo que es recomendable intensificar y focalizar la promoción y difusión en los países con mayor presencia de migración chilanga.

Por otro lado, es necesario tomar en cuenta los registros del Conacyt referentes a las becarias y los becarios residentes en el extranjero, donde se identificó que es en el Reino Unido en donde concentra la mayor cantidad de becarios y becarias (26.13 % del total en el mundo), seguido por EUA y España, con 22.99 % y 9.58 %, respectivamente. Por lo que el listado de universidades que se presentó en el apartado correspondiente, podría ser un insumo importante para la estrategia de vinculación.

V. Análisis de credencialización y registro de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

La CPVE es una estrategia de empadronamiento llevada a cabo por el INE, quien aprobó el modelo de operación para la credencialización en el extranjero el 16 de diciembre de 2015, mediante el Acuerdo INE/CG1065/2015.

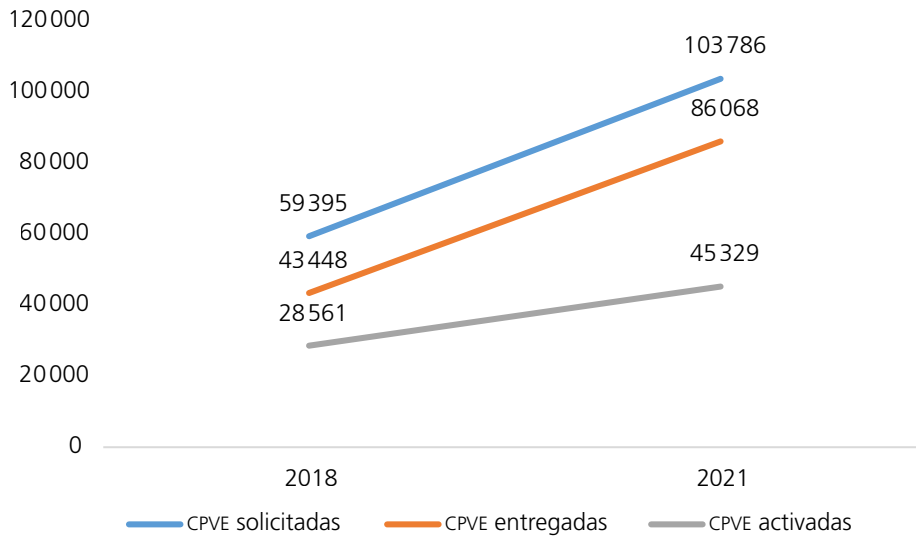
El cauce institucional establecido por el INE para la emisión exitosa de la CPVE se puede resumir en las siguientes etapas:

- a) Solicitud: la ciudadanía agenda una cita en la representación consular más cercana a su domicilio, presenta la documentación requerida, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE valida la solicitud y, posteriormente, al cumplir los requisitos, aprueba la solicitud.
- b) Entrega: la ciudadanía recibe en su domicilio en el extranjero la CPVE una vez acreditada su identidad ante el servicio de mensajería, para lo cual se podían llegar a realizar hasta tres visitas al domicilio declarado, después de las cuales se podía recoger en la oficina ocurre más cercana al domicilio.
- c) Activación: una vez recibida la CPVE se requiere que la ciudadanía se comunique vía telefónica, o mediante el portal web, para llevar a cabo la “activación” de la credencial.

La política de credencialización en el extranjero comenzó el mes de febrero de 2016, misma que se ha interrumpido durante los procesos electorales correspondientes. Así, dicha política lleva activa más de cuatro años desde su implementación primigenia. Para la Ciudad de México, el primer proceso electoral local que contemplara

a la ciudadanía que se había credencializado desde el exterior fue el de 2017-2018. Tomando en cuenta las tres etapas de credencialización propuestas por el INE y en comparación con el último proceso electoral, el crecimiento es el siguiente:

Gráfica I.8. Crecimiento de la credencialización de 2019 a 2021



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con información del INE.

De esta manera, tres años después del último proceso electoral, las cifras de credencialización aumentaron significativamente: en lo relativo a las solicitudes de CPVE se registró un crecimiento de 74 %. Asimismo, la entrega de credenciales de elector para la ciudadanía que reside en el exterior incrementó 98 % respecto a 2018; la activación de las mismas se duplicó, alcanzando un crecimiento de 58 %. Para el PELO 2020-2021, 45 329 personas originarias de la Ciudad de México activaron su CPVE (52.67 % de quienes, habiéndola tramitado, la recibieron).

Cabe señalar que de las 12 227 personas que se registraron en la LNERE, 71 % corresponde a ciudadanos y ciudadanas con credencial para votar tramitada en el extranjero.¹⁸

Para el PELO 2020-2021, los trámites de credencialización en el extranjero tuvieron como fecha límite el 12 de febrero de 2021, con corte al 22 de febrero del mismo año. La Ciudad de México acumuló 103 786 trámites correspondientes a 8.19 % del total nacional, siendo la tercera entidad federativa con mayor número de trámites realizados, sólo por debajo de Michoacán y Jalisco. Los trámites realizados por la ciudadanía de la capital del país, residente en el extranjero son los siguientes:

¹⁸La diferencia de una persona ciudadana inscrita en la LNERE con respecto de publicaciones anteriores, deriva de una solicitud de rectificación a la propia lista con número de expediente 21013815A00006 de fecha 26 de mayo de 2021, y de la cual derivó una opinión técnica normativa y la consecuente inclusión como adenda.

Tabla I.20. Trámites de credencialización en el extranjero

País	Consulado	Nacional	Ciudad de México
Alemania	Berlín	689	339
Alemania	Berlín móvil	63	29
Alemania	Frankfurt	1 305	602
Alemania	Frankfurt móvil	73	42
Arabia Saudita	Riad	17	6
Argelia	Argel	1	1
Argentina	Buenos Aires	328	158
Argentina	Buenos Aires móvil	11	5
Australia	Canberra	672	353
Australia	Canberra móvil	119	64
Austria	Austria	253	128
Azerbaiyán	Baku	5	5
Bélgica	Bruselas	327	169
Belice	Belice	20	4
Bolivia	La Paz	82	48
Bolivia	La Paz móvil	32	10
Brasil	Brasilia	21	15
Brasil	Río de Janeiro	82	33
Brasil	Sao Paulo	243	142
Canadá	Calgary	1 076	343
Canadá	Calgary móvil	22	6
Canadá	Leamington	287	69
Canadá	Montreal	2 279	1 022
Canadá	Montreal móvil	113	42
Canadá	Ottawa	455	227
Canadá	Toronto	1 270	602
Canadá	Toronto móvil	49	24
Canadá	Vancouver	1 923	791
Chile	Santiago	269	120
China	Beijing	55	24
China	Guangzhou	21	8
China	Hong Kong	118	61
China	Shanghai	74	41
Colombia	Bogotá	519	290
Colombia	Bogotá móvil	42	20
Costa Rica	San José CR	331	165
Cuba	La Habana	35	15
Dinamarca	Copenhague	231	103
Dinamarca	Copenhague móvil	24	13

País	Consulado	Nacional	Ciudad de México
Ecuador	Quito móvil	3	1
Ecuador	Quito	193	55
Egipto	El Cairo	6	4
El Salvador	San Salvador	129	63
Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi	137	74
Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi móvil	1	1
España	Barcelona	1 300	651
España	Madrid	1 632	883
Estados Unidos de América	Albuquerque	6 299	222
Estados Unidos de América	Albuquerque móvil	570	23
Estados Unidos de América	Atlanta	31 651	2 668
Estados Unidos de América	Atlanta móvil	10 105	625
Estados Unidos de América	Austin	13 067	1 026
Estados Unidos de América	Austin móvil	315	7
Estados Unidos de América	Boise	6 707	291
Estados Unidos de América	Boise móvil	1 211	76
Estados Unidos de América	Boston	3 257	645
Estados Unidos de América	Boston móvil	541	40
Estados Unidos de América	Brownsville	5 988	211
Estados Unidos de América	Calexico	1 586	44
Estados Unidos de América	Calexico móvil	259	4
Estados Unidos de América	Chicago	96 875	9 211
Estados Unidos de América	Chicago dos móvil	13 642	1 181
Estados Unidos de América	Dallas	89 768	5 294
Estados Unidos de América	Dallas móvil	40 207	1 893
Estados Unidos de América	Del Río	357	14
Estados Unidos de América	Del Río móvil	245	4
Estados Unidos de América	Denver	16 374	999
Estados Unidos de América	Denver móvil	1 509	68
Estados Unidos de América	Detroit	9 362	955
Estados Unidos de América	Detroit móvil	2 654	189
Estados Unidos de América	Douglas	152	10
Estados Unidos de América	Douglas móvil	13	0
Estados Unidos de América	Eagle Pass	568	13
Estados Unidos de América	El Paso	8 001	335
Estados Unidos de América	El Paso móvil	984	12
Estados Unidos de América	Filadelfia	14 792	1 347
Estados Unidos de América	Filadelfia móvil	2 090	147
Estados Unidos de América	Fresno	23 020	703
Estados Unidos de América	Fresno móvil	8 934	281

País	Consulado	Nacional	Ciudad de México
Estados Unidos de América	Houston	66 197	5 093
Estados Unidos de América	Houston móvil	2 251	79
Estados Unidos de América	Houston sobre ruedas	14 215	742
Estados Unidos de América	Indianápolis	15 597	1 353
Estados Unidos de América	Indianápolis móvil	1 286	107
Estados Unidos de América	Kansas City	12 544	824
Estados Unidos de América	Kansas móvil	2 501	109
Estados Unidos de América	Laredo	4 790	250
Estados Unidos de América	Laredo móvil	92	1
Estados Unidos de América	Las Vegas	15 553	1 429
Estados Unidos de América	Las Vegas móvil	783	73
Estados Unidos de América	Little Rock	9 757	564
Estados Unidos de América	Little Rock móvil	3 826	211
Estados Unidos de América	Little Rock sobre ruedas	11 182	620
Estados Unidos de América	Los Ángeles	76 304	6 588
Estados Unidos de América	Los Ángeles dos móvil	36 402	2 723
Estados Unidos de América	Los Ángeles IV móvil	31 254	2 269
Estados Unidos de América	Los Ángeles móvil	22 312	1 585
Estados Unidos de América	Mc Allen	18 185	650
Estados Unidos de América	Mc Allen móvil	214	3
Estados Unidos de América	Miami	17 582	2 620
Estados Unidos de América	Miami móvil	1 847	103
Estados Unidos de América	Milwaukee	9 507	841
Estados Unidos de América	Atlanta móvil	2 227	138
Estados Unidos de América	Milwaukee móvil	835	69
Estados Unidos de América	San Antonio móvil	530	23
Estados Unidos de América	Nogales	525	16
Estados Unidos de América	Nueva Orleans	10 075	472
Estados Unidos de América	Nueva Orleans móvil	2 053	103
Estados Unidos de América	Nueva York	39 967	4 018
Estados Unidos de América	Nueva York sobre ruedas I	6 080	531
Estados Unidos de América	Nueva York sobre ruedas II	5 114	424
Estados Unidos de América	Nueva York sobre ruedas III	3 747	363
Estados Unidos de América	Omaha	5 349	328
Estados Unidos de América	Omaha móvil	456	22
Estados Unidos de América	Orlando	11 872	1 036
Estados Unidos de América	Orlando móvil	2 395	151
Estados Unidos de América	Oxnard	14 716	655
Estados Unidos de América	Oxnard móvil	1 660	68
Estados Unidos de América	Phoenix	35 824	2 023

País	Consulado	Nacional	Ciudad de México
Estados Unidos de América	Phoenix móvil	606	36
Estados Unidos de América	Portland	13 537	918
Estados Unidos de América	Portland móvil	2 353	112
Estados Unidos de América	Presidio	122	2
Estados Unidos de América	Presidio móvil	779	15
Estados Unidos de América	Raleigh	18 841	1 295
Estados Unidos de América	Raleigh móvil	2 002	143
Estados Unidos de América	Raleigh sobre ruedas	5 736	425
Estados Unidos de América	Sacramento	19 696	1 079
Estados Unidos de América	Sacramento 1 móvil	1 351	61
Estados Unidos de América	Saint Paul	7 700	746
Estados Unidos de América	Saint Paul móvil	572	39
Estados Unidos de América	Salt Lake City	12 074	1 209
Estados Unidos de América	Salt Lake móvil	877	85
Estados Unidos de América	San Antonio	17 477	1 479
Estados Unidos de América	San Bernardino	24 468	1 707
Estados Unidos de América	San Bernardino SR	14 071	902
Estados Unidos de América	San Diego	26 721	2 572
Estados Unidos de América	San Diego móvil	760	51
Estados Unidos de América	San Francisco	21 063	1 947
Estados Unidos de América	San Francisco móvil (SF móvil)	2 124	149
Estados Unidos de América	San José	27 693	1 695
Estados Unidos de América	San José móvil	2 591	106
Estados Unidos de América	Santa Ana	23 541	2 166
Estados Unidos de América	Santa Ana móvil	922	85
Estados Unidos de América	Seattle	25 246	1 846
Estados Unidos de América	Seattle sobre ruedas	6 528	213
Estados Unidos de América	Tucson	5 991	187
Estados Unidos de América	Tucson móvil	315	8
Estados Unidos de América	Washington	12 036	1 592
Estados Unidos de América	Washington sobre ruedas	10 946	745
Estados Unidos de América	Yuma	2 673	37
Estados Unidos de América	Yuma móvil	161	4
Etiopía	Addis Abeba	3	2
Federación Rusa	Moscú	55	22
Filipinas	Manila	17	2
Finlandia	Helsinki	195	84
Francia	París	1 788	810
Ghana	Ghana	4	3
Grecia	Atenas	40	14

País	Consulado	Nacional	Ciudad de México
Guatemala	Guatemala	394	183
Guatemala	Quetzaltenango	115	19
Guyana	Guyana	1	1
Haití	Puerto Príncipe	11	3
Honduras	San Pedro Sula	86	20
Honduras	Tegucigalpa	75	32
Hungría	Budapest	89	44
India	Nueva Delhi	24	9
Indonesia	Jakarta	16	8
Irlanda	Dublín	204	82
Israel	Tel-Aviv	53	40
Italia	Milán	340	159
Italia	Roma	285	125
Jamaica	Kingston	7	2
Japón	Tokio móvil	16	6
Japón	Tokio	248	110
Jordania	Jordania	12	3
Kenia	Nairobi	5	4
Kuwait	Kuwait	8	3
Líbano	Beirut	20	6
Malasia	Kuala Lumpur	37	25
Marruecos	Rabat	8	6
Nicaragua	Managua	63	34
Nigeria	Nigeria	11	4
Noruega	Noruega	113	56
Nueva Zelanda	Wellington	82	23
Países Bajos	La Haya	629	314
Panamá	Panamá	273	156
Paraguay	Asunción	44	20
Perú	Lima	252	125
Polonia	Varsovia	50	25
Portugal	Lisboa	128	64
Puerto Rico	San Juan	292	109
Qatar	Doha	57	35
Reino Unido	Londres	255	141
Reino Unido de la Gran Bretaña	Londres	1 141	608
República Checa	Praga	120	52
República de Corea	Seúl	108	36
República Dominicana	Santo Domingo	58	22
Rumania	Bucarest	16	10

País	Consulado	Nacional	Ciudad de México
Santa Lucía	Castries	3	1
Santa Sede (Estado Ciudad del Vaticano)	El Vaticano	56	13
Serbia	Belgrado	14	10
Singapur	Singapur	106	60
Sudáfrica	Pretoria	27	12
Suecia	Estocolmo	301	162
Suiza	Berna	768	417
Tailandia	Bangkok	21	8
Trinidad y Tobago	Puerto España	8	2
Turquía	Ankara	24	4
Turquía	Estambul	22	13
Ucrania	Kiev	7	1
Uruguay	Montevideo	53	31
Venezuela	Caracas	93	48
Vietnam	Hanoi	4	1
	Total	1 266 574	103 786

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con información del INE.

Resulta importante mencionar que los consulados con el mayor número de trámites de credenciales para votar para la ciudadanía migrante chilanga se encuentran en Estados Unidos, y son los siguientes:

Tabla I.21. Trámites de credencialización en Estados Unidos de América

País	Consulado	Ciudad de México
Estados Unidos de América	Chicago	9 211
Estados Unidos de América	Los Ángeles	6 588
Estados Unidos de América	Dallas	5 294
Estados Unidos de América	Houston	5 093
Estados Unidos de América	Nueva York	4 018
Estados Unidos de América	Los Ángeles dos móvil	2 723
Estados Unidos de América	Atlanta	2 668
Estados Unidos de América	Miami	2 620
Estados Unidos de América	San Diego	2 572
Estados Unidos de América	Los Ángeles IV móvil	2 269

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con información del INE.



Planeación, coordinación y seguimiento

I. Acciones institucionales dirigidas a la ciudadanía residente en el extranjero originaria de la Ciudad de México después del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Las acciones institucionales dirigidas a la ciudadanía residente en el extranjero de la Ciudad de México una vez concluido el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2017-2018, fueron eventos y/o reuniones informativas en torno a la figura de diputado migrante. Ya que era una modalidad novedosa, fue de gran importancia para el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) contar con una serie de estudios y análisis jurídicos que, con posterioridad, ayudarían a deliberar sobre los mecanismos que se instrumentaron para dar la certeza jurídica suficiente al PELO 2020-2021 con el objetivo de que fuera confiable y transparente.

El 27 de noviembre de 2019, se celebró el “Foro internacional sobre la figura de la diputación migrante (La regulación de las representaciones migrantes en espacios legislativos)”, en la Casa de la Universidad de California en México. En este evento se hizo hincapié en la importancia de que en la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución local) permaneciera vigente el derecho de la ciudadanía residente en el extranjero a votar y ser votada.

Especialistas, consejeras y consejeros electorales nacionales y locales se manifestaron a favor del derecho político-electoral; las mesas en donde participaron las expertas, los expertos y las autoridades fueron las siguientes:

Bienvenida:

- Enrique Andrade González, consejero electoral del Instituto Nacional Electoral (INE);
- Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del IECM;
- Allert Brown-Gort, director ejecutivo de Casa UC en México;
- Myriam Alarcón Reyes, consejera electoral del IECM;
- Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consejero electoral del IECM;
- Roberto Valdovinos Alba, director general del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

Mesa 1: La diputación migrante en el mundo

- Jacques Ramírez Gallegos, Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha, Ecuador;
- Hernán Penagos Giraldo, presidente del Consejo Nacional Electoral de Colombia;
- Patricio Ballados Villagómez, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE;
- Amalia García, exgobernadora de Zacatecas.

Mesa 2: La diputación migrante en el ámbito subnacional

- Lizbeth Ana Ma. Márquez Álvarez, diputada migrante de Zacatecas;
- Carlos Jiménez Macías, excónsul de México en Chicago;
- Yuri Gabriel Beltrán Miranda, consejero electoral del IECM;
- Moisés Pérez Vega, consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco;
- Verónica Kosteris, secretaria de la Federación de la Ciudad de México en Chicago.

Mesa 3: Análisis de las propuestas elaboradas para la posible instrumentación de la elección de la diputación migrante en la Ciudad de México

- Integrantes del Comité Especializado en torno a la Figura de la Diputación Migrante (Codim),
- Consejeras y consejeros del IECM,
- Integrantes de la Red de Observación,
- Diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Político-electorales del Congreso de la Ciudad de México.



Aunado a ello se realizaron giras en el extranjero, en particular en EUA, en donde el objetivo fue establecer una comunicación permanente para difundir, tanto el quehacer democrático del IECM como temas relevantes o de interés para las personas migrantes, vinculadas con el ejercicio de sus derechos político-electorales. Asimismo, se planteó como uno de los objetivos específicos, el consolidar los lazos de comunicación y la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los temas de interés en la Ciudad de México. En este sentido se realizaron las siguientes giras:

- Gira de trabajo a Seattle, Washington, EUA (del 28 al 30 de marzo de 2019), en donde el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y el consejero

electoral Mauricio Huesca Rodríguez participaron en el “Foro Internacional sobre Tecnología y Democracia: El Voto Electrónico para las y los mexicanos residentes en el extranjero” en la Universidad de la ciudad de Seattle y en reuniones de trabajo en las oficinas centrales de Microsoft Corporation.

- Gira de trabajo a la ciudad de Washington, D.C., EUA, realizada del 2 al 5 de junio de 2019; asistieron el consejero presidente Mario Velázquez Miranda y el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

II. Comité Especializado en torno a la Figura de la Diputación Migrante

Con base en la aplicación del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código local) y derivado de un análisis exhaustivo de la normatividad, y encontrando retos de carácter operativo y normativo en la implementación de la diputación migrante, el IECM determinó la necesidad de crear un comité de expertos y expertas que realizaran los estudios técnicos, operativos y normativos en torno a dicha figura.

En este sentido, el Codim celebró su sesión de instalación el 22 de abril de 2019 y quedó integrado de la siguiente manera:

- Myriam Alarcón Reyes, presidenta;
- Leticia Calderón Chelius;
- Víctor Manuel Alarcón Olguín;
- Hugo Alejandro Concha Cantú;
- Telésforo Ramírez García;
- Martha Singer Sochetf;
- Daniel Tacher Contreras.

El Codim tuvo como objetivo general dar a conocer las acciones realizadas y los resultados sobre la regulación e implementación de la diputación migrante para el PELO 2020-2021. Durante el tiempo que operó dicho órgano colegiado —abril a septiembre de 2019—, se celebraron seis sesiones, una de instalación y cinco ordinarias, en las cuales se analizaron y se les dio seguimiento a los diversos trabajos que se realizaron en el seno del comité especializado, en donde se abordaron un total de 34 temas y se tomaron 21 acuerdos. Asimismo, el Codim celebró 22 reuniones internas de trabajo.

Entre la documentación aprobada por las y los integrantes del comité, destacan su manual de funcionamiento y su programa de trabajo, así como el proyecto de dictamen u opinión técnica sobre las propuestas para la implementación de la diputación migrante. Este último documento dio cuenta de los estudios, discusiones y opiniones emitidas por las y los especialistas del Codim, respecto a:

- Las experiencias internacionales en esta materia señalando de manera detallada a los países que reconocen la importancia de su diáspora internacional e incluyen dentro de sus congresos nacionales la participación de representaciones electas de manera directa o indirecta por comunidades migrantes.
- La experiencia subnacional, en el que se hizo un estudio extenso de las legislaciones locales.

- El análisis cuidadoso del marco legal vigente de la Ciudad de México en materia de diputación migrante para contar con elementos de hecho y de derecho que le permitiera al IECM determinar la factibilidad para instrumentar esta figura en el PELO 2020-2021.
- La formulación de diversas propuestas para garantizar el registro de las candidaturas a la diputación migrante en términos del artículo 13 del Código local; lo anterior, a efecto de que dicha figura no se tornara en una simple cuota o acción afirmativa.

Finalmente, el 30 de septiembre de 2019 se dieron por concluidos los trabajos del Codim atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2019.

III. Grupo de Trabajo Interinstitucional, representación institucional

La supervisión y seguimiento de las actividades que se implementaron con motivo del voto de las capitalinas y los capitalinos residentes en el extranjero recayó en el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI), órgano colegiado que, en cumplimiento de la normatividad en la materia, conoció, revisó y acompañó los trabajos de planeación y preparación entre el INE y los organismos públicos locales electorales (OPLE) de las entidades que celebraron elecciones locales el domingo 6 de junio de 2021.

Así, el 31 de octubre de 2019, el Consejo General del IECM aprobó, por Acuerdo IECM/ACU-CG-073/2019, designar al entonces consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda como representante de este Instituto Electoral ante el GTI en materia del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE). No obstante, el 30 de septiembre de 2020 concluyó su periodo de encargo, motivo por el cual, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-081/2020, aprobado en sesión pública del Consejo General del IECM celebrada de manera virtual el 9 de octubre de 2020, se designó al consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez como representante de este organismo público electoral ante el GTI.

En este sentido, el objetivo del GTI fue vigilar el cumplimiento del Reglamento de Elecciones, los *Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021* y *Lineamientos para la organización y operación del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021*, el convenio general de coordinación y colaboración correspondiente, así como los acuerdos que, en su caso, adoptaron el INE y el IECM.

El GTI celebró siete reuniones conducidas por el secretario técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), César Ledesma Ugalde, y la subdirectora de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero de la DERFE, Claudia Corona Rodríguez, así como las personas integrantes de los OPLE participantes en la elección extraterritorial de 2021; entre quienes estuvieron presentes, destacan personas consejeras electorales del Consejo General del IECM, personas pertenecientes a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Servicio Consular Mexicano, expertas, expertos y la invitación permanente del OPLE de Guanajuato:

Tabla II.1. Reuniones del GTI

Reunión del GTI	Fecha	Representación del IECM
Primera	4 de octubre de 2019	- Oficina del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda - Oficina de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes (invitada) - DEOEYG - UTVOE
Segunda	20 de febrero de 2020	- Oficina del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda - DEOEYG - UTVOE
Tercera	10 de junio de 2020	- Oficina del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda - Oficina de la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes - DEOEYG - UTVOE
Cuarta	17 de julio de 2020	- Oficina del consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda - DEOEYG - UTVOE
Quinta	21 de octubre de 2020	- Oficina del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez - DEOEYG - UTVOE
Sexta	14 de diciembre de 2020	- Oficina del consejero electoral Mauricio Huesca - DEOEYG - UTVOE
Séptima	12 de febrero de 2021	- Oficina del consejero electoral Mauricio Huesca - DEOEYG - UTVOE

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

Entre los asuntos que se desahogaron en las reuniones del GTI destacan los siguientes:

- integración del GTI en los PELO 2020-2021,
- avances de la credencialización en el exterior,
- ruta del VMRE 2020-2021,
- estrategia de promoción del VMRE 2020-2021,
- lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE),
- resultados de los simulacros de votación,
- avances en las solicitudes de inscripción a la LNERE,
- ruta de validación y aprobación de documentación y materiales electorales,
- estrategia de capacitación y asistencia electoral para los PELO 2020- 2021,
- avances sobre el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Sivei),
- propuesta de las instalaciones que fungirán como local único para el VMRE en los PELO 2020-2021, y
- procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto (s-v) para los PELO 2020-2021.

IV. Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021

Los lineamientos se elaboraron tomando en cuenta las recomendaciones del Codim una vez que se realizaron el análisis y la revisión puntual de los ordenamientos vigentes que rigen la figura de la diputación migrante. Cabe mencionar que el Codim, en un principio, consideró que la figura debía registrarse por la vía de mayoría relativa (MR) dada la forma en la que la persona legisladora concibió instrumentarla (la credencial para votar de la persona candidata que se postulara a la diputación migrante correspondería al distrito electoral por el que se postularía). No obstante, al trasladar dicha disposición al plano de la operatividad o aplicabilidad, se identificó lo siguiente:

- A. se registró que no existe delimitación de algún distrito que comprenda específicamente a la población que reside en el extranjero, como sí ocurre en los 33 distritos electorales uninominales;
- B. se detectó que una buena parte de la ciudadanía que actualmente posee una credencial de elector con adscripción geográfica fuera de México se vería excluida para ser registrada a la candidatura a una diputación, ello porque no contaría con una credencial de elector que permitiera demostrar su vínculo con un distrito electoral en específico, sino sólo con la entidad;
- C. por cuanto hace al derecho al sufragio de la ciudadanía que reside en el extranjero, considerando aplicable la concepción que le dio el legislador a la figura de la diputación migrante, éste se vería igualmente limitado, ya que sería imposible canalizar los votos de los connacionales a un distrito electoral específico, toda vez que la ciudadanía que reside en el extranjero no se adscribe de manera concreta a un distrito federal o local, sino únicamente a una entidad federativa;
- D. existen restricciones para el caso de la ciudadanía migrante que deseara postularse en una fórmula independiente, dado que debería cumplirlo desde el territorio nacional (y no residiendo en el extranjero), con todos los requisitos actualmente estipulados para constituir primero la asociación civil que dé sustento a su postulación y, por otra parte, debía someterse a los mecanismos vigentes en materia de la recolección de firmas dentro del distrito electoral de MR por el cual pretendiera competir, lo cual implicaba una desconexión total con las personas votantes residentes en el exterior, y
- E. para la obtención del voto de los connacionales que residen en el extranjero también se vería restringido el derecho a realizar campañas en el exterior, debido, esencialmente, a las disposiciones generales vigentes que impiden la realización de actividades proselitistas fuera del país.

Con base en el análisis referido con antelación, el Codim propuso determinar la imposibilidad normativa y, por tanto, técnica y operativa para instrumentar la elección de la diputación migrante bajo el marco normativo vigente, ya que se comprobó una imposibilidad material y jurídica para aplicar la elección de una diputación migrante en los términos que concibió el legislador, es decir, por el principio de MR toda vez que:

- Existía la imposibilidad material para garantizar el derecho de votar y ser votado de la ciudadanía que reside en el extranjero, para alguno de los 33 distritos electorales uninominales en que se divide la Ciudad de México; al menos de la totalidad de la ciudadanía que se encuentra fuera del país, ya que no todas las credenciales de elector de ese grupo cuentan con la referencia de un distrito electoral local, pues existen connacionales que tramitaron su credencial en el extranjero y ese instrumento no está relacionado con un distrito electoral local, sino únicamente con la entidad (Distrito Federal-Ciudad de México).
- Se identificó un vacío legal en relación con los requisitos que en específico debe cumplir la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que reside en el extranjero —temporalidad de una residencia en el extranjero, calidad de mexicano por nacimiento o el posible naturalizado y/o los requisitos específicos para determinar una temporalidad de no haber realizado actividades equiparables en el extranjero de cargos directivos en la Administración Pública o de impartición de justicia—, toda vez que el Código local únicamente establece que el candidato o la candidata a ocupar la diputación migrante deberá ser la persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos dispuestos por la Constitución federal y su ley reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía; sin embargo, es obvio que las candidaturas a la diputación migrante, además de los previstos en dichos ordenamientos, deberán cumplir con los requisitos que se disponen en los artículos 29 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución local) y 18, 20, 379 y 381 del Código local, pero en definitiva ajustadas al caso concreto (a ciudadanas y ciudadanos que residen en el extranjero); pues existen requisitos como los que se indican en seguida que no podrían aplicarse a literalidad.

Que, en vista de lo anteriormente expuesto, el Codim determinó la conveniencia de dar pie a la elaboración de un instrumento normativo para que el IECM estuviera en condiciones de garantizar el registro de las candidaturas a la diputación migrante, según lo establecido por el artículo 13 del Código local; o más aún, que el órgano electoral de la Ciudad de México garantizara la elección de una diputación migrante:

- a) Proponer el trazo de un distrito adecuado que permita una base de competencia propia donde los partidos políticos puedan postular candidaturas y donde las fórmulas de candidatos o candidatas demuestren tener una residencia efectiva fuera del país, a la par de contar con la documentación necesaria (especialmente la credencial de elector) expedida en el extranjero como condición obligada para participar en el proceso electivo.
- b) Plantear, en su caso, la pertinencia de que la candidatura a la diputación migrante se registre y contienda por el principio de representación proporcional (RP), lo que permitirá a los partidos políticos la postulación de candidaturas sin alterar el número actual de integrantes del Congreso de la Ciudad de México.
- c) Brindar información actualizada del tamaño de la población migrante de la Ciudad de México en el extranjero, ya que se asume que estamos ante un conglomerado que se va acercando paulatinamente y en términos efectivos a una población equivalente a la de un distrito electoral actualmente vigente.

- d) Formular las reglas para el registro de listas de representación proporcional de candidaturas a la diputación migrante; así como para la asignación correspondiente a partir del resultado que se obtenga, tomando como orientación el modelo que se dispone en las legislaciones de Zacatecas y Guerrero, incluso en lo que resulte aplicable, las normas que se previeron para la diputación migrante que se eligió en el estado de Chiapas.

En este contexto, el IECM, en ejercicio de su facultad de interpretación, y después de un análisis exhaustivo, se decantó por la vía de la RP, en razón de que la elección bajo este principio no ameritaba una reforma constitucional ni legal y, de lo contrario, el Congreso de la Ciudad de México hubiera tenido que realizar las adecuaciones normativas necesarias para poner en práctica la implementación de la elección de la diputación migrante.

Por ello, el 18 de septiembre de 2020, el Consejo General del IECM aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-060/2020,¹ los citados lineamientos, los cuales tenían el objeto de regular:

1. Los registros de las candidaturas que postularon los partidos políticos para la elección ordinaria de la diputación migrante al Congreso de la Ciudad de México, correspondientes al PELO 2020-2021:
 - el artículo 11 estableció que el registro de candidaturas a la diputación migrante era un derecho exclusivo de los partidos políticos y su forma de elección sería a través del principio de RP;
 - el artículo 15 dispuso que, para ser persona candidata a la diputación migrante, se debía cumplir con los requisitos aplicables que establecen la Constitución federal, la Constitución local, la Ley General y el Código local, conforme a lo siguiente:
 - a. ser originaria de la Ciudad de México con pleno ejercicio de sus derechos;
 - b. tener 18 años cumplidos al día de la elección;
 - c. comprobar por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero anteriores al día de la jornada electoral;
 - d. presentar a la autoridad electoral comprobante de domicilio en el extranjero;
 - e. estar inscrita en el Registro Federal de Electores y presentar credencial para votar con fotografía vigente;
 - f. cumplir con lo establecido en las fracciones IV a la X del artículo 20 del Código local, y
 - g. cumplir con los demás trámites que la autoridad electoral le solicite.
2. El Sistema de votación:
 - En el artículo 21 se indicó que las modalidades de votación para la elección de la diputación migrante debían apegarse a la normatividad correspondiente.

¹El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-060-2020.pdf>>.

3. La promoción que realizaran las candidaturas a la diputación migrante en las campañas electorales durante el PELO 2020-2021 y el ámbito territorial en el que se realizarían, se sujetaría a lo siguiente:

- Según lo establecido en la normativa vigente, las personas candidatas y los partidos políticos en ningún momento pueden hacer campaña en el extranjero dirigida a influir en las preferencias electorales, así como contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en radio o televisión, ni a favor o en contra de partidos o personas candidatas a cargo de elección popular. En este sentido, en el artículo 30 se estableció que el IECM establecería oportunamente los mecanismos y/o acciones necesarias para la promoción y difusión de la candidatura a la diputación migrante, conforme a la estrategia que propusiera el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Covecm 2021).

4. El cómputo total de la votación, declaración de validez y entrega de constancias a la diputada o al diputado migrante que obtenga la mayoría de votos:

- en el artículo 22 de los lineamientos se estableció que para la recepción y cómputo de los votos que se emitieran desde el extranjero para la elección de la diputación migrante, el IECM observaría los lineamientos que al efecto estableciera el INE;
- para la declaratoria de validez y entrega de constancia, en el artículo 23 se estableció que el Consejo General del IECM sería quien la emitiría. Lo anterior, a partir de las acciones que se instrumentasen para tener certeza de los resultados obtenidos en cada una de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC) instaladas para contabilizar la votación emitida desde el extranjero, así como las resoluciones que, en su caso, remitieran las autoridades correspondientes.

V. Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

El 9 de octubre de 2020, el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-080/2020, aprobó la creación del Covecm 2021 y designó a las consejeras electorales Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez como integrantes y al consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez como presidente.

El 27 de octubre de 2020 se llevó a cabo la sesión de instalación del Covecm 2021, en la que se aprobó el manual de funcionamiento, el programa de trabajo y el calendario de sesiones, mediante el cual se declaró el inicio formal de los trabajos de dicho órgano colegiado. Aunado a ello, el 6 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG095/2020, se aprobó la modificación de la integración del

Covecm 2021, integrando al citado órgano a los consejeros electorales Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy.

El objetivo del Covecm 2021 fue, conforme a la normativa vigente, salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que reside fuera del país, enunciados en el artículo 7, apartado F, numeral 3 de la Constitución local, estableciendo el plan de trabajo necesario para la instrumentación de la diputación migrante para el PELO 2020-2021.

En este sentido, durante el funcionamiento del Covecm 2021 se celebraron 11 sesiones: una de instalación, nueve ordinarias y una urgente. En cada una de ellas se dio seguimiento a las diversas actividades implementadas por el comité y demás áreas involucradas. En dichas sesiones se trataron 78 temas:

Tabla II.2. Sesiones celebradas y asuntos tratados por el Covecm entre 2020-2021

Núm.	Sesión	Fecha	Asuntos tratados
2020			
1	Instalación	27 de octubre de 2020	8
2	Segunda ordinaria	19 de noviembre de 2020	7
3	Tercera ordinaria	22 de diciembre de 2020	7
2021			
4	Primera ordinaria	22 de enero de 2021	7
5	Segunda ordinaria	24 de febrero de 2021	8
6	Tercera ordinaria	26 de marzo de 2021	7
7	Primera urgente	07 de abril de 2021	1
8	Cuarta ordinaria	26 de abril de 2021	10
9	Quinta ordinaria	28 de mayo de 2021	7
10	Sexta ordinaria	28 de junio de 2021	8
11	Séptima ordinaria	26 de julio de 2021	8
Total			78

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

En las 11 sesiones celebradas en el periodo, las consejeras y consejeros electorales integrantes del Covecm 2021 aprobaron 24 acuerdos, se presentaron 21 informes, 17 notas informativas y 16 documentos varios como se ilustra en las tablas II.3 y II.4.

Tabla II.3. Número de acuerdos aprobados por el Covecm entre 2020-2021 por tipo de sesión

Núm.	Sesión	Fecha	Acuerdos aprobados	Informes presentados	Notas informativas	Otros
2020						
1	Instalación	27 de octubre de 2020	4	-	2	2
2	Segunda ordinaria	19 de noviembre de 2020	3	1	-	3
3	Tercera ordinaria	22 de diciembre de 2020	1	3	-	3
2021						

Núm.	Sesión	Fecha	Acuerdos aprobados	Informes presentados	Notas informativas	Otros
4	Primera ordinaria	22 de enero de 2021	3	2	1	1
5	Segunda ordinaria	24 de febrero de 2021	2	3	2	1
6	Tercera ordinaria	26 de marzo de 2021	1	3	1	2
7	Primera urgente	7 de abril de 2021	1	-	-	-
8	Cuarta ordinaria	26 de abril de 2021	2	3	4	1
9	Quinta ordinaria	28 de mayo de 2021	1	2	3	1
10	Sexta ordinaria	28 de junio de 2021	2	2	3	1
11	Séptima ordinaria	26 de julio de 2021	4	2	1	1
Total			24	21	17	16

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

Tabla II.4. Acuerdos aprobados por el Covecm entre 2020-2021

Núm.	Sesión	Acuerdos
1	Instalación	<p>Covecm/01/2020. Se aprueba, por unanimidad, el Acuerdo del Covecm 2021, por el que se designa a la o al servidor público que se desempeñará como secretaria técnica o secretario técnico</p> <hr/> <p>Covecm/02/2020. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Manual de funcionamiento del Covecm 2021</i></p> <hr/> <p>Covecm/03/2020. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Programa de trabajo del Covecm 2021</i></p> <hr/> <p>Covecm/04/2020. Se aprueba, por unanimidad, el Calendario de sesiones ordinarias 2020-2021 del Covecm 2021</p>
2	Segunda ordinaria	<p>Covecm/05/2020. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la sesión de instalación del Covecm 2021, celebrada el 27 de octubre de 2020</p> <hr/> <p>Covecm/06/2020. Se aprueba, por unanimidad, la <i>Adenda al Manual de Funcionamiento del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Covecm 2021)</i>, que presenta el secretario técnico del comité</p> <hr/> <p>Covecm/07/2020. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la diputación migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021</i></p>

Núm.	Sesión	Acuerdos
3	Tercera ordinaria	Covecm/08/2020. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 19 de noviembre de 2020
4	Primera ordinaria	Covecm/01/2021. Se aprueba, por unanimidad, el Acuerdo del Covecm 2021, por el que se designa a la persona servidora pública que se desempeñará en la Secretaría Técnica Covecm/02/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 22 de diciembre de 2020 Covecm/03/2021. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021</i>
5	Segunda ordinaria	Covecm/04/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 22 de enero de 2021 Covecm/05/2021. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las candidaturas a la diputación migrante; así como, plataformas electorales de los partidos políticos y candidaturas comunes, en el marco del voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021</i>
6	Tercera ordinaria	Covecm/06/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 24 de febrero de 2021
7	Primera urgente	Covecm/07/2021. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el contenido del denominado "Políptico", el cual formará parte del Paquete Electoral Postal (PEP) y de la información electrónica para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021</i>
8	Cuarta ordinaria	Covecm/08/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la tercera sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 26 de marzo de 2021 Covecm/09/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la primera sesión urgente del Covecm 2021, celebrada el 7 de abril de 2021
9	Quinta ordinaria	Covecm/010/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 26 de abril de 2021

Núm.	Sesión	Acuerdos
10	Sexta ordinaria	<p>Covecm/011/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la quinta sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 28 de mayo de 2021</p> <hr/> <p>Covecm/012/2021. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Informe de actividades para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones y en los Lineamientos para la organización del Voto Postal y Electrónico para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, que se integrará al Informe Final del Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPLÉ</i></p>
11	Séptima ordinaria	<p>Covecm/013/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la sexta sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 28 de junio de 2021</p> <hr/> <p>Covecm/014/2021. Se aprueba, por unanimidad, la <i>Estructura (índice) del Libro Blanco del Voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para la elección de la diputación migrante. Proceso Electoral Local 2020-2021</i></p> <hr/> <p>Covecm/015/2021. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba modificar el Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la diputación migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021</i></p> <hr/> <p>Covecm/016/2021. Se aprueba, por unanimidad, el <i>Informe Final de Actividades del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la Elección de la diputación migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Covecm 2021)</i></p> <hr/> <p>Covecm/017/2021. Se aprueba, por unanimidad, la minuta correspondiente a la séptima sesión ordinaria del Covecm 2021, celebrada el 26 de julio de 2021</p>

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

VI. Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

El 30 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-106/2020,² se aprobó el *Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021, para la elección de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

El objetivo general del documento fue establecer las estrategias que le permitieron al IECM la implementación de la diputación migrante para el mencionado proceso electoral, por medio del desarrollo de los actos necesarios para su consolidación, con la finalidad de que la ciudadanía ejerciera su derecho al sufragio desde el extranjero para obtener representatividad en el Congreso de la Ciudad de México.

²El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-106-2020.pdf>>.

En este sentido, se fijaron objetivos específicos para las distintas áreas del IECM, a fin de cumplimentar los siguientes objetivos estratégicos:

1. Hacer un diagnóstico de la situación actual de las y los posibles votantes, respecto al universo, ubicación geográfica y su factibilidad de participación electoral; añadiendo un análisis sobre el estatus de las credenciales para votar desde el extranjero (CPVE), es decir, en qué parte del proceso de credencialización se encuentran (trámites procesados, entregadas a la ciudadanía y las CPVE confirmadas). El resultado de este estudio podrá ser utilizado para dirigir las estrategias de difusión y vinculación, las cuales deben ser focalizadas para tener efectividad en el proceso de registro a la LNERE.
2. Generar un diagnóstico de la situación actual de los mecanismos y/o acciones de vinculación con las y los posibles votantes, por ejemplo: agrupaciones, redes de vinculación, organizaciones públicas y privadas, plataformas digitales o redes sociales y determinar la factibilidad de su uso para propósitos de difusión y promoción del voto desde el extranjero, así como de la candidatura a la diputación migrante.
3. Establecer un modelo de coordinación, seguimiento y evaluación que haga valoraciones previas al proyecto desde diversas perspectivas; promover un esquema de interlocución interna que garantice el flujo adecuado y oportuno de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de cada área vinculada, y se realice el proceso de evaluación de gestión.
4. Construir una estrategia de difusión que se amolde a las distintas etapas del proceso del voto en el extranjero que establezca los mecanismos adecuados para la promoción y difusión de la diputación migrante. En ambas deberá privilegiarse el uso de nuevas tecnologías de la información para facilitar la promoción del derecho al sufragio fuera de la Ciudad de México, la inscripción a la LNERE, la emisión y cómputo del voto en sus dos modalidades, así como la promoción de la figura de la diputación migrante.
5. Fortalecer la estrategia de vinculación permanente con la ciudadanía oriunda de la Ciudad de México que resida en el extranjero, promoviendo la confianza y credibilidad en el IECM.
6. Diseñar el modelo conceptual de operación que tenga en cuenta la nueva normatividad local y todas las consideraciones y lineamientos que emita la autoridad electoral nacional, en el que se identifiquen e instrumenten todas las acciones necesarias para que la ciudadanía oriunda de la Ciudad de México que resida en el extranjero pueda emitir su voto.

Tomando en cuenta los objetivos, se estableció un plan de trabajo por etapas, el cual se desarrolló con base en el *Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Procesos Electorales Locales 2020-2021*, aprobado por el INE; y en el que se realizó un análisis de las fases en el que está dividido el plan integral, así como de las actividades, tareas y entregables comprendidos en cada una de las fases.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron las seis líneas de acción (o entregables), junto con los correspondientes objetivos (generales y específicos), así como los alcances de cada uno.

Tabla II.5. Alineamiento de los entregables al Plan Integral de Trabajo del VMRE del INE

Fases (INE)	Actividad (INE)	Entregables (IECM)
0. Planeación y organización		0.1. Documento rector
		0.2. Situación actual de las y los posibles votantes
		0.3. Mecanismos de vinculación y comunicación con los posibles votantes
I. Coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE	I.1. Coordinación, seguimiento y evaluación	I.1. Modelo de coordinación, seguimiento y evaluación
II. Promoción para el registro, emisión del voto y resultados	II.1. Estrategia de difusión y campañas institucionales	II.1. Estrategia de difusión
	II.2. Estrategia de comunicación	
	II.3. Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero	II.2. Estrategia de vinculación permanente
III. Registro y conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)	III.1. Conformación de la LNERE	
	III.2. Atención personalizada a través de Inetel	
IV. Organización para la emisión del VMRE postal y, en su caso, electrónico	IV.1. Lineamientos para la organización del VMRE por la vía postal	
	IV.2. Diseño y producción del PEP	
	IV.3. Diseño y producción de la boleta y de la documentación y materiales electorales para el VMRE	
	IV.4. Logística postal del VMRE	
	IV.5. Recepción, clasificación y resguardo de S-V	
	IV.6. Registro de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante las MEC	III.1. Modelo conceptual de operación
	IV.7. Registro de observadoras y observadores electorales	
	IV.8. Auditorías al Sivei	
	IV.9. Aprobación de la modalidad de votación electrónica por Internet y lineamientos	
	IV.10. Ratificación del dictamen del Sivei	
	IV.11. Operación del Sivei	
V. Capacitación electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC)	V.1. Capacitación electoral e integración de MEC	
VI. Escrutinio, cómputo y resultados	VI.1. Escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero y resultados	

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con información del INE.

VII. Grupo Técnico Operativo

La creación del Grupo Técnico Operativo (GTO) se fundamentó en el Acuerdo IECM/ACU-CG-106/2020, en lo que corresponde a la aprobación del *Documento Rector para el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 2021*.

Cabe mencionar que una de las líneas de acción del documento rector consistió en establecer modelos de esquema de interlocución interna que garantizaran el flujo adecuado y oportuno de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de cada área vinculada; asimismo, obtener la información necesaria que actualice la situación de los indicadores de cada programa específico establecido. Por ello, el documento instruyó la creación de un grupo operativo de coordinación y seguimiento que reuniera a las áreas partícipes del proyecto de manera concurrente para dar seguimiento puntual a las acciones y/o estrategias del proyecto del Voto Chilango, con el objetivo de organizar un plan de trabajo conjunto.

En este sentido, el GTO reunió a las áreas partícipes del voto de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero para la diputación migrante con la intención de dar seguimiento puntual a las acciones o estrategias que implementó el IECM y a fin de organizar un plan de trabajo para presentar los resultados obtenidos en las sesiones ordinarias del Covecm 2021.

El GTO celebró tres sesiones; en la primera se llevó a cabo la instalación del grupo; en las segunda y tercera se dio seguimiento a diversas actividades implementadas para la organización y difusión del voto de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero.

Tabla II.6. Sesiones celebradas y número de asuntos tratados por el GTO

Sesión	Fechas	Número de asuntos tratados
Sesión de instalación	9 de febrero de 2021	4
1ª sesión	12 de marzo de 2021	5
2ª sesión	19 de abril de 2021	3
Total de asuntos tratados		12

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

A continuación, se listan los 12 asuntos tratados:

Tabla II.7. Asuntos tratados por el GTO

Sesión	Fechas	Asunto
Sesión de instalación	9 de febrero de 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación formal del GTO para coordinar y dar seguimiento a las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la diputación migrante para el PELO 2020-2021 2. Contexto institucional en torno a las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero 3. Presentación del documento de trabajo del GTO para el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, 2021 4. Asuntos generales

1ª sesión	12 de marzo de 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del <i>Procedimiento interno para dar cumplimiento a los Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las candidaturas a la diputación migrante</i>, así como plataformas electorales de los partidos políticos y candidaturas comunes, en el marco del voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero en el PELO 2020-2021 2. Presentación de la <i>Propuesta para la difusión de la relación de la información que entregarán los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero</i>, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-020-2021, aprobado el 29 de enero de la presente anualidad, en el marco del PELO 2020-2021 3. Presentación de la <i>Nota informativa sobre el envío de materiales promocionales para el registro al voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero</i> 4. Presentación de la <i>Nota informativa sobre los registros a la LNERE</i> 5. Asuntos generales
2ª sesión	19 de abril de 2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del apartado de “voto informado” en la página de Voto Chilango del Instituto; así como de los videos de las candidaturas a la diputación migrante enviados por los partidos políticos a la Secretaría Técnica del Covecm 2021 y editados por la utcsyd, los cuales estarán enlazados a los códigos QR del políptico 2. Presentación de la <i>Nota informativa sobre los envíos de materiales promocionales para el voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero</i> 3. Asuntos generales

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

VIII. Tope de gastos para la campaña de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Acuerdo del Consejo General (IECM/ACU-CG-088/2021)

El 31 de marzo del 2021, el Consejo General del IECM, en el marco de los actos previos a la jornada electoral del 6 de junio de 2021, y de conformidad con el artículo 393 del Código local, aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-088/2021, por medio del cual se determinaron los topes de gastos de campaña de la diputación migrante en el PELO 2020-2021.

Para el cálculo del monto de topes de gastos de campaña para la diputación migrante se retomó el costo por persona obtenido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2021, en el cual se determinaron los topes de gastos de campaña para las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y las alcaldías para el PELO 2020-2021. En este Acuerdo, el costo por persona se determinó en 6.28 pesos.

Ahora, el artículo 393 del Código local establece que, para determinar el monto de topes de gastos de campaña, éste se obtiene del costo por persona multiplicado por el padrón electoral del distrito o alcaldía correspondiente. En este caso, para la diputación migrante se tomó en cuenta el padrón electoral de personas credenciali-

zadas en el extranjero, que para el 20 de febrero de 2021 ascendía a 102 872 (ciento dos mil ochocientos setenta y dos) ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

En este sentido, el tope de gastos de campaña para la diputación migrante se estableció en un total de \$646 036.16 (seiscientos cuarenta y seis mil treinta y seis pesos 16/100 M.N.).

Tabla II.8. Asuntos tratados por el GTO

Costo por persona (A)	Padrón electoral de personas credencializadas en el exterior (B)	Tope de gastos de campaña de la diputación migrante (C = A x B)
\$6.28	102 872	\$646 036.16

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

Promoción y atención a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero

I. Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Con el fin de dar máxima difusión a esta nueva figura y alentar la credencialización, registro y voto de la ciudadanía que vive fuera de nuestras fronteras se elaboró la Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2020-2021.

La estrategia tuvo tres objetivos específicos: 1) difundir entre dicho sector la figura de la diputación migrante y su importancia en términos de los derechos políticos adquiridos; 2) alentar y asistir con el proceso de credencialización y registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), y 3) promover la participación extraterritorial chilanga en el PELO 2020-2021. Para cumplir estos objetivos, la estrategia constó de cuatro etapas que se basaron en diversas actividades coordinadas por la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) entre agosto de 2020 y junio de 2021.

Etapas 1: Sensibilización y difusión —dar a conocer la figura de la diputación migrante—, agosto 2020–5 de junio de 2021

Esta etapa tuvo como objetivo difundir la inédita figura de la diputación migrante de la Ciudad de México, información que se divulgó de forma transversal junto con la promoción de la credencialización, registro y llamado al voto.

La difusión sobre la diputación migrante se basó en explicar la figura: lo inédito del escaño, su elección por el principio de representación proporcional (RP), la modalidad para elegir a la persona ganadora, su importancia para la agenda migrante, los requisitos para acceder a la candidatura y el plazo para el registro de la misma, el mecanismo de postulación, las particularidades respecto a la prohibición de hacer campaña en el extranjero y las acciones que implementaría el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que la ciudadanía tomara una decisión informada.

Etapa 2: Credencialización, agosto 2020–12 de febrero de 2021

Durante la segunda etapa los esfuerzos se concentraron en promocionar la credencialización de la ciudadanía chilanga en el exterior, señalando que la credencial para votar desde el extranjero (CPVE) es el documento fundamental para ejercer este derecho.

Etapa 3: Registro en la LNERE y selección de modalidades de voto, 1° de septiembre–10 de marzo de 2021

En la tercera etapa las actividades se concentraron en promocionar que las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero con credencial para votar se registraran en la LNERE.

Etapa 4: Llamado al voto, 21 de abril–5 de junio de 2021

Finalmente, en la cuarta etapa las acciones se enfocaron en las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero que se registraron en la LNERE. La idea fue acercarse a este grupo de personas para incentivarlas a culminar el proceso ejerciendo su voto por la diputación migrante de la Ciudad de México.

Con el fin de lograr la máxima difusión de la información, la estrategia se dividió en cuatro líneas de acción:

i. Vinculación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales

Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Una de las acciones de esta línea fue el acercamiento y coordinación permanente con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y con las representaciones diplomáticas y consulares con mayor concentración de chilangas y chilangos, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE).

El 20 de enero de 2021, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, los consejeros electorales Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy —presidenta e integrantes de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos (CVOE)—, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez, presidente del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Covecm) y la maestra Cecilia Hernández Cruz, titular de la UTVOE, se reunieron con el ingeniero José Luis Gutiérrez Reyes, titular del IME, y con Manuel Sada, director de Vinculación de este organismo.

El objetivo fue plantear temas de interés para ambas instituciones en relación con el voto extraterritorial de las personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como lo relativo a la diputación migrante. Derivado de esta reunión se llegó a los siguientes acuerdos: 1) se realizaría el envío de materiales promocionales del IECM al IME con la finalidad de que fueran compartidos con los consulados; 2) organización de eventos en coordinación con los consulados con mayor número de chilangas y chilangos para informar sobre la próxima elección y sobre la diputación migrante; 3) transmitir videos informativos de la diputación migrante a tra-

vés de la red de pantallas de las salas de espera de los consulados, y 4) sumarse al proyecto de inmersión cultural y participación comunitaria de jóvenes que se ha hecho con el INE.

De esta forma, con el apoyo del IME, se realizaron diversas acciones:

- ✓ Difusión de infografías y materiales sobre la diputación migrante en las representaciones de México en el exterior, así como de la importancia de la credencialización, registro y voto de la diáspora.
- ✓ Envío de materiales promocionales diversos a las representaciones consulares más importantes de México en el exterior. Se hicieron 29 envíos entre febrero y abril de 2021.

Tabla III.1. Envío de materiales promocionales a representaciones consulares

	Representación consular	En coordinación con	Fecha
1	Consulado General de México en Los Ángeles ¹	DEOEYG/IME	Miércoles 3 de febrero de 2021
2	Consulado General de México en Dallas	DEOEYG/IME	Miércoles 3 de febrero de 2021
3	Consulado General de México en Chicago	DEOEYG/IME	Miércoles 3 de febrero de 2021
4	Consulado General de México en Houston	DEOEYG/IME	Miércoles 3 de febrero de 2021
5	Consulado General de México en Nueva York	DEOEYG/IME	Miércoles 3 de febrero de 2021
6	Consulado General de México en San Bernardino ²	DEOEYG/IME	Lunes 1° de marzo de 2021
7	Consulado General de México en Raleigh	DEOEYG/IME	Lunes 1° de marzo de 2021
8	Consulado General de México en San Francisco	DEOEYG/IME	Lunes 1° de marzo de 2021
9	Consulado General de México en Atlanta	DEOEYG/IME	Lunes 1° de marzo de 2021
10	Consulado de México en Santa Ana	DEOEYG/IME	Lunes 1° de marzo de 2021
11	Consulado General de México en Miami ³	DEOEYG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
12	Consulado General de México en Nueva York	DEOEYG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
13	Sección Consular de la Embajada de México en Reino Unido	DEOEYG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
14	Sección Consular de la Embajada de México en España	DEOEYG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
15	Consulado General de México en Phoenix	DEOEYG/IME	Jueves 8 de abril de 2021

¹Esta tanda de cinco paquetes contenía 300 trípticos y 50 cubrebocas cada uno.

²Esta tanda de cinco paquetes contenía 200 trípticos y 90 folders promocionales cada uno.

³Esta tanda de 10 paquetes contenía 25 bolígrafos, 15 playeras promocionales, 36 cubrebocas, 18 bolsas y tres folders promocionales cada uno.

	Representación consular	En coordinación con	Fecha
16	Consulado General de México en Atlanta	DEOEyG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
17	Consulado General de México en Seattle	DEOEyG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
18	Consulado General de México en Los Ángeles	DEOEyG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
19	Consulado General de México en Dallas	DEOEyG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
20	Consulado General de México en Chicago	DEOEyG/IME	Jueves 8 de abril de 2021
21	Consulado General de México en San Francisco ⁴	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
22	Consulado General de México en Austin	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
23	Consulado de Carrera de México en Santa Ana	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
24	Consulado de Carrera de México en Orlando	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
25	Consulado General de México en Houston	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
26	Consulado General de México en San Diego	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
27	Consulado General de México en Raleigh	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
28	Sección Consular de la Embajada de México en Washington, D.C.	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021
29	Consulado General de México en Boston	DEOEyG/IME	Martes 20 de abril de 2021

FUENTE: Elaborada por la UTVOE.

Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México

Del mismo modo, se destaca el apoyo de la doctora Diana Alarcón González, coordinadora general de asesores y asuntos internacionales del Gobierno de la Ciudad de México, quien, a través de sus gestiones, difundió material informativo que versaba sobre el registro en la LNERE, fundamental para ejercer el derecho al voto, así como información relevante sobre la diputación migrante, a la base de contactos de nacionales residentes en el exterior con la que cuenta dicha dependencia.

Organizaciones educativas con estudiantado capitalino residente en el extranjero

Por un lado, se destaca el apoyo recibido por parte de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que tiene a su cargo las sedes en el extranjero de dicha universidad, mismas que se encuentran en 14 ciudades de nueve países.

⁴Estos nueve últimos envíos constaron de dos paquetes por destino, y su contenido fue de 30 bolígrafos, 10 playeras, 15 cubrebocas, 10 bolsas y dos folders cada uno.

En virtud de lo anterior, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez se reunió con personal de la CRAI y con el personal directivo de las sedes de la UNAM en Europa, China, Sudáfrica, Costa Rica y Norteamérica con el fin de compartirles información sobre el PELO 2020-2021. Durante esta reunión, el consejero habló de los pasos para obtener la credencial para votar en el extranjero, así como la importancia del registro para poder votar, de las modalidades de votación y de las fechas claves del proceso electoral.

Asimismo, se gestionó la vinculación con el programa Fullbright-Comexus, con el apoyo de la maestra Hazel Blackmore, directora ejecutiva del programa, quien realizó la difusión de la información relativa al registro en la LNERE y la diputación migrante entre las becarias y los becarios originarios de la Ciudad de México y que residen en Estados Unidos.

De igual forma se gestionó la vinculación con el programa Chevening, Fundación Carolina, así como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) con instituciones que difundieron información sobre el proceso electoral entre las y los estudiantes chilangos en el extranjero.

Instituto Nacional Electoral

Otra de las colaboraciones clave para alcanzar los objetivos de la estrategia fue la vinculación permanente con el INE. En ese sentido, se llevaron a cabo diversas actividades con dicho órgano, para transmitir la importancia de votar en el PELO 2020-2021 para las chilangas y los chilangos que viven en el extranjero con registro en la LNERE.

Así, con el apoyo de la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, se difundió una invitación a la comunidad chilanga inscrita en la LNERE a diversas sesiones de la serie “Invita a una o un consejero a tu casa”. Asimismo, apoyaron a difundir diversas infografías sobre la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México, así como de los plazos y modalidades de votación desde el extranjero.

Lo anterior se llevó a cabo con un criterio de eficiencia, pues la idea fue concentrar esfuerzos en la ciudadanía que se registró para votar y, por tanto, estaba en condiciones de emitir su sufragio.

Otros

El 9 de febrero de 2021, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez participó en el programa de radio “Cara a cara: un mensaje de fe y esperanza” con la Cámara de Comercio Estados Unidos-México, en Nevada. Entrevista que, con apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), se replicó en diversos medios electrónicos. Durante la entrevista, el consejero destacó la importancia del registro para votar en los comicios. También habló de la diputación migrante, e invitó a la audiencia a informarse sobre el proceso electoral en la página de Voto Chilango y a través de las redes sociales del IECM.

El 8 de marzo de 2021, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz dio una entrevista a Salvador España, de Spanish Public Radio (SPR), programa grabado en la sede de la UNAM en Chicago. Durante la entrevista, la consejera habló sobre la diputación migrante y de su importancia histórica, pues dará una voz a la diáspora en el Congreso capitalino.

ii. Vinculación directa con la ciudadanía residente en el extranjero

Dentro de esta línea de acción se contemplaron comunicaciones y reuniones virtuales periódicas con personas con liderazgo migrante en el extranjero. A continuación, se enuncian las actividades realizadas:

Comunicaciones a la Red Voto Chilango

La Red Voto Chilango está conformada por contactos que fueron recolectados por personal de la UTOE a partir de distintas fuentes, tales como el Directorio de Asociaciones y Clubes de Oriundos del IME; páginas de Internet de organizaciones mexicanas en el extranjero, y datos de contacto de las personas y organizaciones que han asistido a los eventos realizados en Estados Unidos y México en el marco de las giras y actividades que se han llevado a cabo durante la implementación de la estrategia de Voto Chilango de 2017 a 2019, entre otros. Actualmente, la base de datos cuenta con aproximadamente 1 200 contactos de personas residentes en 25 países. Durante el periodo de implementación de la estrategia se enviaron alrededor de 50 correos a dicha base.

Primera Reunión de Trabajo con la Red Voto Chilango, 5 de noviembre de 2020

Los objetivos de la reunión fueron que las personas con liderazgo migrante conocieran a la consejera y a los consejeros electorales que integran la CVOE y el Covecm; dar a conocer la diputación migrante; difundir la estrategia; conocer los obstáculos que la diáspora enfrenta para participar en procesos electorales en el extranjero, y crear un canal de comunicación permanente y directo entre el IECM y dicho sector.

En dicha reunión se acordó con las personas asistentes que se enviaría información sobre los medios para controvertir los procesos de selección de las candidaturas a la diputación migrante. Así, y en seguimiento a este acuerdo, el miércoles 30 de diciembre de 2020 se enviaron a las personas asistentes, tres infografías sobre medios de impugnación, el *Manual sobre el sistema de medios de impugnación en materia electoral*, así como un histórico con 18 jurisprudencias relevantes.

Taller de credencialización y registro, 7 de enero de 2021

Realizado en colaboración con el INE, este taller contó con la asistencia de 57 personas. Su objetivo fue que quienes participaron obtuvieran información certera y pudieran resolver dudas sobre los pasos a seguir para obtener la credencial para votar desde el extranjero, así como sobre el proceso para registrarse en la LNERE.

Reunión con grupos de mujeres residentes en el extranjero, 8 de enero de 2021

En dicha reunión, el consejero Mauricio Huesca Rodríguez dialogó con tres grupos de mujeres residentes en el extranjero: Mexicanas Residiendo en el Extranjero, EnreDHadas y Efecto Violeta. Durante el evento, el consejero respondió a las dudas e inquietudes de las ciudadanas sobre los requisitos para acceder a la candidatura migrante, así como las obligaciones, de resultar electas.

Segunda Jornada Virtual de Registro para Votar desde el Extranjero, 6 de febrero de 2021

Organizada junto con el INE y los organismos públicos locales electorales (OPLE) de Nayarit, Michoacán, Jalisco y Zacatecas, consistió en un taller impartido por el ingeniero César Ledesma, secretario técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE. El propósito fue mostrar a las personas asistentes, paso a paso, el proceso para registrarse en la LNERE.

Durante el taller se expusieron diversos escenarios para el registro, por ejemplo, cuando se tiene una credencial para votar emitida en México o en el extranjero, así como cuando la ciudadana o el ciudadano cambia su domicilio en el exterior. La sesión se desarrolló por medio de la plataforma Zoom y se retransmitió por YouTube y Facebook; contó con 80 participantes, que tuvieron la oportunidad de involucrarse activamente en el taller.

También se atendieron, en el momento, las dudas y los comentarios de la audiencia. A quienes señalaron haber tenido diversos problemas en sus trámites de credencialización y registro se les atendió vía telefónica o se acordó con ellos y ellas hacer seguimiento posterior, dependiendo del caso.

Reunión virtual con las personas candidatas a la diputación migrante, 8 de abril de 2021

Esta reunión contó con la participación del entonces consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz y de los consejeros electorales Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy, presidenta e integrantes de la CVOE, así como del consejero Mauricio Huesca Rodríguez y de las consejeras Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez, presidente e integrantes del Covecm. El tema principal fue sobre topes de gastos de campaña. La asistencia de candidatas y candidatos se muestra en la siguiente tabla.

Tabla III.2. Asistencia de candidatas y candidatos a la diputación migrante a la reunión del 8 de abril de 2021

Partido	Candidatura propietaria	Candidatura suplente
Partido Acción Nacional	Raúl de Jesús Torres Guerrero	
Partido Revolucionario Institucional	Andrea Kat Canto	
Partido de la Revolución Democrática	Sandy Choreño Rico	Beatriz Elizabeth Juárez Díaz
Partido del Trabajo	Diana Reyes Ángeles	
Movimiento Ciudadano	Beatriz Guerrero Auna	
Morena	Verónica Puente Vera	
Partido Equidad, Libertad y Género	Mario Francisco Gutiérrez Martínez	
Partido Encuentro Solidario	Nancy Guadalupe Oviedo Camacho	
Partido Redes Sociales Progresistas	Armando Tonatiuh Hernández Cuazitl	
Fuerza por México	Sergio Roberto Guzmán Rodríguez	

FUENTE: Elaborada por la UTVOE.

Segunda Reunión de Trabajo con la Red Voto Chilango, 26 de abril de 2021

Dicha reunión contó con la presencia de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz y de los consejeros electorales Bernardo Valle Monroy y Ernesto Ramos Mega, presidenta e integrantes de la CVOE; también asistió el maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Durante la reunión se revisaron datos relevantes sobre la conformación de la LNERE y se habló de fechas límite para emitir el voto desde el exterior, tanto con la modalidad postal como con la modalidad electrónica. Acerca de las candidaturas, se mencionó el políptico como una forma de informarse sobre las propuestas de cada aspirante a la diputación migrante e invitó al debate entre candidatas y candidatos a dicho cargo, a llevarse a cabo el 28 de abril de 2021.

Asimismo, se ahondó sobre el procedimiento para hacer observación electoral desde el extranjero e invitó a las y los presentes a inscribirse para participar en dicha actividad, destacando su importancia al ayudar a autoridades electorales a conocer las opiniones de la ciudadanía sobre cómo se lleva a cabo la jornada electoral. También se habló de las medidas de bioseguridad para los procesos electorales en tiempos de pandemia, y mencionó que el IECM aprobó un mecanismo híbrido para llevar a cabo observación virtual y presencial.

iii. Foros, conversatorios y debates

Esta línea de acción tuvo como propósito ofrecer espacios para que la comunidad originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero pudiera tener acceso a información más amplia sobre los temas de difusión claves para la estrategia. A su vez se permitió a las y los asistentes expresar sus dudas y opiniones a las autoridades electorales del Instituto, quienes respondieron directamente a la ciudadanía.

“Invita a una o un consejero a tu casa”

La serie de jornadas “Invita a una o un consejero a tu casa” tuvo como objetivo dar a conocer la figura de la diputación migrante de la Ciudad de México, alentar la participación de chilangas y chilangos residentes en el exterior durante el PELO 2020-2021, así como hablar de la observación electoral, la promoción y las modalidades de voto de cara a la elección del domingo 6 de junio de 2021. Durante el periodo de implementación de la estrategia se realizaron 12 sesiones de esta serie.

Estas reuniones se organizaron en conjunto con distintas organizaciones con las que se coordinaron esfuerzos: el INE, la Secretaría de Relaciones Exteriores y organizaciones académicas como la U.S.–Mexico Foundation o la asociación de exalumnos del programa Chevening, así como con organizaciones de la sociedad civil, como la Federación de la Ciudad de México en Las Vegas. A continuación, se enlistan los eventos realizados.

Tabla III.3. Sesiones de “Invita a una o un consejero a tu casa”

	Edición y consejería invitada	En colaboración con	Fecha
1	Invita a un consejero a tu casa, Las Vegas (C.E. Huesca Rodríguez)	Federación de la Ciudad de México en Las Vegas	Viernes 13 de noviembre de 2020

	Edición y consejería invitada	En colaboración con	Fecha
2	Invita a un consejero a tu casa, Washington D.C. (C.E. Ramos Mega)	U.S.–Mexico Foundation	Jueves 14 de enero de 2021
3	Invita a una consejera a tu casa, Chicago (C.E. Estrada Ruiz)	Consulado General de México en Chicago	Viernes 15 de enero de 2021
4	Invita a un consejero a tu casa, Reino Unido (C.E. Valle Monroy)	Asociación de exalumnos Chevening	Miércoles 10 de febrero de 2021
5	Invita a un consejero a tu casa, Los Ángeles (C.E. Huesca Rodríguez)	IME	Jueves 11 de febrero de 2021
6	Invita a una consejera a tu casa, Red Global Europa (C.E. Estrada Ruiz)	IME	Jueves 19 de febrero de 2021
7	Invita a un consejero a tu casa, Dallas (C.E. Ramos Mega)	IME	Jueves 25 de febrero de 2021
8	Invita a un consejero a tu casa, Nueva York (C.E. Valle Monroy)	IME	Jueves 4 de marzo de 2021
9	Invita a una consejera a tu casa, Red Global en América Latina y el Caribe, Estados Unidos y Canadá (C.E. Del Ángel Cruz)	IME	Viernes 5 de marzo de 2021
10	Invita a un consejero a tu casa, promoción del voto entre registradas/os en la LNERE (C.E. Ramos Mega)	INE	Lunes 31 de mayo de 2021
11	Invita a un consejero a tu casa, promoción del voto entre registradas/os en la LNERE (C.E. Valle Monroy)	INE	Miércoles 2 de junio de 2021
12	Invita a un consejero a tu casa, promoción del voto entre registradas/os en la LNERE (C.E. Huesca Rodríguez)	INE	Miércoles 2 de junio de 2021

FUENTE: Elaborada por la UTVOE.

iv. Acciones conjuntas dentro y fuera del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Estas actividades están íntimamente ligadas con las primeras tres líneas de acción, pues esta vinculación permitió llevar a cabo los distintos eventos y actividades de los que ya se ha dado cuenta.

Acciones dentro del Instituto

Respecto de las acciones conjuntas que se llevaron a cabo dentro del IECM, destaca la colaboración entre la UTVOE y otras áreas del Instituto Electoral, principalmente con la UTCsyd y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG),

para elaborar diversos contenidos e informar a la comunidad chilanga en el exterior sobre los requisitos para obtener la credencial desde el extranjero, así como para alentar el registro en la LNERE y difundir los requisitos para la diputación migrante. Se elaboró el siguiente material:

- tres infografías sobre credencialización y registro;
- una infografía llamando al registro para la población ya credencializada;
- un documento con preguntas y respuestas frecuentes sobre la credencialización desde el extranjero;
- cinco infografías con un ABC de la diputación migrante;
- una infografía con información general sobre la diputación migrante;
- una infografía sobre el proceso de elección de la diputación migrante;
- un tríptico con información sobre credencialización, registro y la figura de la diputación migrante;
- tres cintillos invitando a la credencialización, el registro, y a conocer más sobre la figura de la diputación migrante;
- tres infografías sobre el contenido del Paquete Electoral Postal (PEP), el tope de gastos de campaña para la diputación migrante, y la observación electoral, y
- una infografía sobre el resultado de la elección de la diputación migrante, incluyendo la votación por candidatura, la votación total emitida, la votación por modalidad, y los cinco países de residencia con mayor cantidad de votos emitidos.

También, con información proporcionada por el INE, se elaboró y compartió una nota con numeralia relevante sobre la conformación de la LNERE para el PELO 2020-2021, incluyendo tanto datos nacionales como aquellos correspondientes a la Ciudad de México.

Acciones con organismos externos

Dentro de las acciones llevadas a cabo con organismos externos se destaca la colaboración con el INE, con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal federal), así como con diversas instituciones aliadas, lo que ocurrió a lo largo de toda la implementación de la estrategia y se reflejó en las actividades mencionadas a continuación:

Una de las colaboraciones más importantes fue con la autoridad electoral nacional en lo relativo al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Sivei). Al ser la primera ocasión que el INE implementó un sistema de votación por Internet, fue muy importante ponerlo a prueba para que garantizara seguridad, certeza, claridad, rapidez y buen manejo de la información.

Así, el INE organizó cinco “simulacros” para poner a prueba el funcionamiento del Sivei. Cabe mencionar que el IECM no participó en el primer simulacro de este sistema pues fue organizado en marzo de 2020, y no fue sino hasta agosto de ese año cuando la Sala Superior del Tribunal federal ordenó la reactivación de los artículos relativos a la diputación migrante de la Ciudad de México, por lo que para el momento de la celebración del primer simulacro no se tenía contemplada la votación de la diáspora chilanga en el PELO 2020-2021.

Durante los simulacros subsecuentes, el IECM participó no sólo con personal, sino que también invitó, para hacer partícipes y así tener opiniones más diversas, a la Red Voto Chilango y a la Red de Observación IECM (que es un grupo integrado por personas y organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de México que se vinculan con

el Instituto Electoral para construir dinámicas para observar los procesos electorales y de participación ciudadana a nivel local).

En seguimiento a los simulacros, la UTVOE diseñó un sondeo y recabó las experiencias de las y los participantes en dichos ejercicios, éstas fueron remitidas a la maestra Claudia Berenice Corona Rodríguez, subdirectora de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE.

En la tabla III.4 se muestran los simulacros del Sivei en los que participó la ciudadanía originaria de la Ciudad de México. Esto permite hacer una recapitulación sobre el involucramiento de las chilangas y los chilangos en estos importantes ejercicios.

Tabla III.4. Participación de la ciudadanía de la Ciudad de México en los simulacros del Sivei

	2° simulacro	3 ^{er} simulacro	4° simulacro	5° simulacro
Registros nacionales	2 111	3 074	3 619	3 803
Votos nacionales	1 328	1 977	2 056	1 940
Participación (%)	62.9	64.3	56.8	51
Registros Ciudad de México	313	280	928	973
Votos Ciudad de México	174	180	607	615
Participación (%)	55.5	64.2	65.4	63.2

FUENTE: Elaborada por la UTVOE.

Siguiendo con las acciones conjuntas con organismos externos, vale la pena destacar la participación del consejero Mauricio Huesca Rodríguez en el primer conversatorio virtual “Reflexiones en torno a la importancia de la participación política de las y los mexicanos residentes en el extranjero”, organizado por el INE y la Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C., que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2020.

Por su parte, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz participó en el “Diálogo sobre mujeres migrantes, participación política y el voto desde el extranjero”, coordinado por el INE y celebrado el 16 de enero de 2021. Durante su intervención, la consejera habló de la migración como derecho humano, así como de la importancia de que los derechos político-electorales sean resguardados por las autoridades. También destacó cómo las mujeres migrantes han sido históricamente consideradas como acompañantes, perspectiva que debe cambiar pues actualmente también son generadoras de economía cuantificable y participan en el envío de remesas.

En lo relativo a la colaboración con instituciones académicas aliadas (UNAM, IME, el programa Chevening y Comexus), se destaca el envío, durante la cuarta etapa de la estrategia, de infografías y fechas relevantes para el proceso electoral. Esto con el propósito de promover el voto de las personas registradas en la LNERE, quienes fueron el público objetivo de dicha etapa.

Aprovechando las reuniones con la diáspora, de las que ya se ha dado cuenta, la UTVOE se dio a la tarea de tomar nota de los problemas y las diversas experiencias de

la comunidad chilanga residente en el extranjero, en lo relativo a su participación en el PELO 2020-2021. Las y los participantes en estas reuniones proporcionaron perspectivas frescas sobre la ejecución de las diversas actividades relativas al voto desde el exterior, como la credencialización y el registro.

Dichos hallazgos se sistematizaron y se enviaron al INE en dos momentos: el 29 de enero y el 29 de marzo de 2021, y se retoman en el apartado de conclusiones de este capítulo, pues se considera que son aprendizajes muy importantes para tomar en cuenta con miras a la organización de futuros procesos electorales.

A partir de las reuniones con personas con liderazgo migrante, también surgió otra oportunidad de colaboración, pues se solicitó al IECM apoyar con información sobre los medios para impugnar la selección de candidaturas. En este sentido, y con la intención de promover la vinculación entre el IECM y sus aliados, el 14 de mayo de 2021, la consejera electoral Erika Estrada Ruiz solicitó a la doctora Gabriela Ruvalcaba García, directora de la Escuela Judicial Electoral (EJE) del Tribunal federal, la impartición de un curso sobre medios de impugnación en materia electoral para personal del IECM, así como para integrantes de la Red de Observación y de la Red Voto Chilango.

El objetivo del curso fue dotar de herramientas y conocimientos fundamentales para orientar a la ciudadanía en sus posibilidades de participación política. El curso fue impartido por la EJE entre el 21 de junio y el 16 de julio de 2021, y contó con 100 participantes.

v. Conclusiones

El apartado 5 de la Estrategia estableció los resultados esperados tras la implementación de las actividades propuestas en dicho documento. Uno de los puntos que señala es que se solicitaría al INE que se compartieran los datos de registros mensuales de las chilangas y los chilangos en el extranjero, para contabilizar su participación con fines ilustrativos y comparativos. En la tabla III.5 se presenta cuántas solicitudes de registros (por modalidad de votación) de la comunidad chilanga residente en el extranjero se presentaron entre septiembre de 2020 y marzo de 2021 (periodo en que estuvo abierto el plazo para inscribirse en la LNERE).

Como se observa en la tabla, las solicitudes para votar por Internet fueron mayores que las solicitudes de voto postal. También se puede notar cómo en ambas modalidades de votación la solicitud de registro en la LNERE crece hacia los últimos meses del plazo, pero es importante notar que este aumento es más pronunciado en la modalidad virtual que en la postal. Por último, de las 12 660 solicitudes de registro de chilangas y chilangos en el extranjero, sólo 12 226⁵ fueron procedentes, por lo que el universo de votación se determina a partir de esta última cifra.

Tabla III.5. Solicitudes de registro en la LNERE por mes y por modalidad

Mes	Solicitudes (voto postal)	Solicitudes (voto por Internet)	Solicitudes totales
Septiembre 2020	333	746	1 079
Octubre 2020	214	500	714

⁵La cifra final de registros aprobados en la LNERE fue de 12 227. Lo anterior deriva de una resolución del Tribunal federal días previos al 6 de junio.

Mes	Solicitudes (voto postal)	Solicitudes (voto por Internet)	Solicitudes totales
Noviembre 2020	169	500	669
Diciembre 2020	136	470	606
Enero 2021	263	1 213	1 476
Febrero 2021	449	1 872	2 321
Marzo 2021	893	4 902	5 795
Total	2 457	10 203	12 660

FUENTE: Elaborada por la UTVOE.

Otras actividades que como parte de la Estrategia se propusieron para fortalecer la relación del IECM con la comunidad chilanga en el extranjero fueron, en primer lugar, robustecer el grupo de WhatsApp con líderes migrantes para dar a conocer los últimos desarrollos respecto a la diputación migrante y, en segundo lugar, generar reuniones de trabajo con personas con liderazgo migrante.

Respecto del primer punto, el grupo de WhatsApp se implementó durante el periodo que duró el proceso electoral y contó con 53 participantes, entre personas con liderazgo migrante, candidatas y candidatos a la propia diputación migrante y personal del IECM. Este grupo permitió a las usuarias y los usuarios solicitar información de manera expedita al personal del IECM, asistiéndoles para que actúen como replicadores de información entre sus comunidades. También se convirtió en un foro plural de discusión, con participación muy activa.

Sobre el segundo punto, hay que mencionar que se organizaron las dos reuniones de trabajo con personas con liderazgo migrante, del 5 de noviembre de 2020 y del 26 de abril de 2021 de las que ya se dio cuenta en este capítulo.

La Estrategia mencionaba que se exploraría la posibilidad de implementar una cuenta de WhatsApp (similar al Inetel) para que la ciudadanía pudiese expresar y solucionar todas sus dudas sobre la diputación migrante y los pasos a seguir para participar en el PELO 2020-2021. No obstante, debido a restricciones presupuestales y a que para poder implementar esta cuenta era necesario contratar a una empresa especializada, el proyecto no pudo continuar.

Por último, se estableció el objetivo de obtener, al menos, cinco contactos nuevos en cada gira de trabajo que se hiciera, así como, al menos, dos contactos por cada evento en línea organizado por la UTVOE. Así, ante la imposibilidad de realizar giras de trabajo debido a la pandemia por COVID-19, dicho objetivo no pudo cumplirse.

Sin embargo, la UTVOE organizó diversos eventos en línea en el marco de la Estrategia, a partir de los cuales se obtuvieron diversos contactos que han permitido engrosar la base de datos institucional para difundir información relevante a través de la cuenta Voto Chilango. Así, durante el periodo de la Estrategia, la base de datos aumentó en 56 contactos; es decir, se consiguieron, en promedio, cuatro contactos por evento, por lo que se duplicó la meta prevista.

Parte importante de los retos detectados por el IECM encuentran su origen en la gran cantidad de reuniones que se organizaron con la diáspora chilanga, dentro del marco de la Estrategia. Los más importantes se comunicaron al INE mediante oficios y, en resumen, son los siguientes:

- La ciudadanía ha lamentado la poca oferta de citas en consulados para tramitar su CPVE. También expresaron su descontento por la negativa del personal consular para ayudar a realizar varios trámites en una sola cita. En este sentido, se ha propuesto que el INE instale un módulo afuera de los consulados, así como en los aeropuertos, para favorecer la diligencia de este trámite.
- Señalaron deficiencias en la atención telefónica de Mexitel, pues argumentan que las funcionarias y los funcionarios no contestan el teléfono o lo hacen después de un largo tiempo de espera.
- Se mencionó también la falta de conocimiento sobre el proceso de solicitud y activación de la CPVE; por ejemplo, hubo quien la solicitó y no tuvo éxito, pero desconocía el error concreto por el cual su trámite no había continuado o, quien después de haberla recibido, no sabía cómo activarla. Al respecto, se propuso hacer un taller donde se expongan los errores frecuentes durante estos procesos, para explicar sus posibles soluciones. También se solicitó mayor vinculación con otras instituciones del Estado, como las secretarías de Gobernación y la de Relaciones Exteriores.
- Además, se recomendó promover el uso de la CPVE como identificación oficial en EUA, para incentivar su trámite.
- Respecto a la estrategia de promoción, se sugirió fortalecer la información sobre el registro en la LNERE más que en la credencialización, lo anterior, por las razones ya referidas. También se propuso hacer difusión en inglés para llegar a personas cuya primera lengua no es el español, como es el caso de las y los *dreamers*.
- Asimismo, se mencionó la necesidad de enfocar las estrategias de promoción no sólo entre los clubes de migrantes, sino también en la población general residente en el extranjero.
- Se comentó que algunas personas han tenido problemas para hacer trámites en México con su CPVE pues no la consideran válida en algunas instancias.
- Se agradecieron los esfuerzos del INE y los OPLE para incentivar el voto entre la ciudadanía en el exterior. Se hizo especial mención a los llamados que ha hecho la autoridad nacional electoral para recordar la jornada electoral y la posibilidad de participar desde el extranjero, así como a las sesiones que se han organizado para responder sus dudas y atender comentarios.
- Algunos ciudadanos y ciudadanas lamentaron dificultades sobre el trámite de su CPVE. Igualmente, expresaron descontento por la poca ayuda por parte del personal consular para hacer varios trámites en la misma cita. Se mencionó, en específico, el caso del Consulado General de México en Vancouver, Canadá.
- Un ciudadano mencionó que su CPVE se emitió con datos incorrectos, confundiendo condado con ciudad.
- Se propuso que se anexe a la página <<https://votoextranjero.ine.mx/>> un instructivo más detallado sobre la solicitud de registro en la LNERE.
- Se consultó sobre la posibilidad de habilitar un número de atención telefónica en distintos países —además de EUA—, pues se mencionó que llamar a Inetel es muy costoso.
- Distintos ciudadanos y ciudadanas mostraron escepticismo sobre la seguridad y confiabilidad del voto por Internet.

- Se mostró interés por la realización de debates entre las candidatas y los candidatos a la diputación migrante de la Ciudad de México; derivado de la reciente resolución del TEPJF sobre diputaciones migrantes federales, esto podría ser de interés del INE.
- Se mencionó la importancia de que la diputación migrante contemple un criterio de paridad de género en su elección.
- También se mostró el interés de la ciudadanía por votar desde el exterior por otros cargos públicos que actualmente no pueden elegir.
- Se sugirió aclarar que no importa el estatus migratorio de la ciudadana o el ciudadano para poder votar desde el exterior.
- Se recordó la importancia de que las autoridades electorales den a conocer a la ciudadanía residente en el extranjero los proyectos en los que puedan colaborar.
- Por último, las y los participantes agradecieron y felicitaron al INE y al IECM por la organización de estos eventos, creados para promover su participación política desde el extranjero.

II. Estrategia de difusión con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

i. Promoción de los derechos político-electorales de la ciudadanía residente en el extranjero

La UTCSYD elaboró una estrategia de difusión específica para potenciar y facilitar las acciones necesarias para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero enfocada en la promoción de los derechos político-electorales de la ciudadanía durante la elección de la figura de diputación migrante para el Congreso de la Ciudad de México.

Esta estrategia identifica el universo de posibles votantes con base en el análisis estadístico acerca de la localización geográfica de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero, cuya principal conclusión fue que el país con mayor número de connacionales es EUA, seguido de Canadá, España, Alemania, el Reino Unido y Francia.

Por ello se priorizó la búsqueda de espacios en medios de comunicación de cada uno de esos países, así como la implementación de herramientas auxiliares en territorio nacional que permitieran la difusión en el extranjero o el acceso a plataformas mediáticas digitales.

Además se realizó otro análisis de los distintos medios y mecanismos disponibles para llevar a cabo la estrategia de difusión acerca de los trámites y procedimientos necesarios en las ciudades donde reside la mayor cantidad de comunidad chilanga.

Los materiales y propuestas del IECM se compartieron con el INE, por lo que el calendario electoral local, así como la línea de colaboración, se adecuaron al orden federal. En el marco de la planeación de la estrategia, el IECM presentó un trabajo de coordinación entre varias de sus áreas: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCYC), Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC), DEOEYG, UTVOE y UTCSYD; esta última tiene la atribución de materializar las propuestas.

Las áreas en conjunto, y toda vez que la autoridad nacional había emitido la normatividad para los procesos electorales local y federal concurrentes, respecto a la construcción de la LNERE y la organización del voto, determinaron conveniente dividir las acciones de la promoción en tres etapas: sensibilización; credencialización y registro en la LNERE, y llamado al voto.

Estas acciones, a su vez, giraron sobre dos ejes: el primero fue la difusión de mensajes genéricos por medio de *spots*, carteles digitales, mensajes en redes sociales, infografías, videocápsulas y *banners*; el segundo estuvo enfocado en la búsqueda de chilangas y chilangos en el extranjero con la ayuda de medios de comunicación locales (prensa, radio, televisión, portales, y plataformas electrónicas) e instituciones académicas y civiles.

Para fortalecer el interés de los capitalinos y capitalinas residentes en el extranjero, la UTCsyD del IECM diseñó una imagen representativa mediante la aplicación gráfica del ajolote, especie endémica de la Ciudad de México que se incorporó en casi todos los productos informativos.

Por su parte, el programa institucional en el que se inscribieron los productos informativos para difundir el voto en el extranjero, quedó ligado al hashtag #DiputacionMigrante.

1ª Etapa: Sensibilización

Sensibilización y difusión de derechos reconocidos y garantizados por la *Constitución Política de la Ciudad de México*. Durante esta etapa se planeó establecer un reconocimiento inicial de la población capitalina residente en el extranjero. Para ello, se creó una campaña que informara acerca de la credencialización para votar en el extranjero. La temporalidad fue del 1º de septiembre de 2020 al 12 de febrero de 2021 a efecto de dar tiempo para los trámites de inscripción a la LNERE.

El objetivo fue crear una campaña para informar y lograr un sentido de identidad, además de informar de la nueva figura de representación en el Congreso de la Ciudad de México.

Se elaboraron mensajes para lograr la motivación cívica requerida para integrar, con su participación y elección, a quienes residen en el extranjero al proyecto de la nueva conformación legislativa en la Ciudad de México.

2ª Etapa: Registro en la LNERE

Después de la campaña de sensibilización de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero, comenzó la elaboración de contenidos orientados a los trámites de credencialización y registro en la LNERE, establecidos por la autoridad nacional. Esto comprendió del 2 de febrero al 10 de marzo.

3ª Etapa: Llamado al voto

Esta etapa se enfocó en informar a la ciudadanía ya inscrita en la LNERE, acerca de la forma óptima y los plazos para votar, tras la fecha límite de inscripción en dicho listado que fue el 10 de marzo. Los mensajes fueron concretamente para el público ya registrado.

El objetivo fue brindar a la ciudadanía la información necesaria acerca de la emisión del voto, plazos, plataformas políticas de las candidatas y los candidatos a la

diputación migrante para el Congreso de la Ciudad de México, familiarización con la plataforma del Sivei, el Debate Chilango, el envío de voto postal, llamado al voto postal y/o por Internet, así como la jornada electoral.

Principales medios utilizados:

- medios digitales, empleados como plataformas de difusión de los materiales gráficos generados por el IECM y por las empresas contratadas para la campaña;
- inserciones en radio, televisión y plataformas electrónicas;
- inserciones en medios impresos;
- eventos informativos en la Ciudad de México, y
- programas complementarios que ayudaron a incrementar la difusión en distintos escenarios —tales como la transmisión del debate entre candidaturas para la diputación migrante—.

El IECM diseñó, produjo, difundió y coordinó los recursos de la campaña en medios digitales con el fin de potenciar y reproducir mensajes institucionales dentro y fuera de nuestras fronteras. Así, las redes sociales del Instituto Electoral y del Voto Chilango fueron un vehículo para comunicar y viralizar, de manera cotidiana y directa, los mensajes y materiales de difusión a partir de los siguientes hashtags:

- #DiputacionMigrante,
- #VotoChilango,
- #DebateChilango,
- Elecciones2021, y
- EleccionesCDMX

ii. Redes sociales y plataformas electrónicas

a) Micrositio de Voto Chilango

En el micrositio <www.votochilango.mx> se publicaron los *banners* sobre la credencialización, registro y emisión del voto, mismo que se direccionaba automáticamente a la página oficial del INE.

- Del 1° de septiembre de 2020 al día de la jornada electoral, se registraron 51 553 visitas, de las cuales 29 153 (56.64 %) provinieron de EUA; 14 031 (27.26 %) de México, y Canadá, España y Alemania con 2 % cada uno.
- Los estados de la Unión Americana que más visitas registraron fueron: Texas, California, Nueva York, Illinois, Florida, Virginia y Washington.
- Asimismo, 27.5 % de visitas fueron del grupo etario de 18 a 24 años; 33.5 % de 25 a 34 años; 15.5 % de 35 a 44 años; 12.5 % de 45 a 54 años; 5.5 % de 55 a 64 años, y 5.5 % de personas con más de 65 años.
- De igual forma, 54.15 % de visitas provinieron de hombres y 45.85 %, de mujeres.
- Por otro lado, se realizó un total de 1 845 publicaciones en el micrositio web.



b) Redes sociales de Voto Chilango

Durante todo el periodo de campaña y difusión sobre la figura de la diputación migrante y Voto Chilango, que dio inicio el 1º de septiembre de 2020, se generó un total de 1 046 mensajes en las cuentas de redes sociales de Voto Chilango (Facebook, Twitter e Instagram) relacionados con información acerca de la diputación migrante en sus etapas de credencialización, registro, llamado al voto, así como requisitos para candidaturas, listas de candidaturas, observación electoral, fechas y modalidades de votación, difusión del Debate Chilango y entrevistas realizadas a consejeras y consejeros en medios de comunicación, cuyos enlaces dirigen al sitio web <www.votochilango.mx>.

En materia de redes sociales, se reportan las siguientes cifras:

- se publicaron 512 tuits desde la cuenta de Voto Chilango con notas e información relevante para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero;
- se realizaron 441 publicaciones en la cuenta de Facebook de Voto Chilango con notas e información relevante para la comunidad migrante en el extranjero;
- se publicaron 93 contenidos en la cuenta de Instagram de Voto Chilango con infografías para las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero.



De las publicaciones hechas en redes sociales se acumularon:

- 3 983 311 impresiones, 4 334 clics en los enlaces, 2 471 retuits y 3 833 "Me gusta" en Twitter;

- 94 846 impresiones, 6 028 interacciones con el contenido y 1 670 visitas a la fan page en Facebook;
- 6 440 impresiones, 307 interacciones con las publicaciones y 232 “Me gusta”, así como 253 seguidores en Instagram, y
- 59 144 visualizaciones de las piezas audiovisuales generadas para YouTube.

Los temas que se difundieron fueron, entre otros:

- diputación migrante,
- credencialización,
- etapa de registro,
- lista de candidaturas,
- Debate Chilango,
- fechas clave para ejercer el voto desde el extranjero,
- tutoriales de modalidad de voto (postal y electrónico),
- información sobre el políptico,
- información sobre el Sivei, y
- entrevistas y notas informativas sobre Voto Chilango y diputación migrante.



Además, se interactuó con las cuentas de Voto Extranjero, del IME, del Congreso de la Ciudad de México y algunos consulados para dar a conocer a la comunidad mexicana residente en el extranjero la importancia de la figura de la diputación migrante, el proceso y los periodos de votación.

Mediante enlace directo de la UTCsyD con la oficina de Comunicación Social del Congreso de la Ciudad de México se logró publicar en sus redes sociales y página electrónica diversos *banners* y mensajes para promover la figura de la diputación migrante.

Así también se interactuó con las cuentas oficiales en Twitter y Facebook de diputado migrante del INE. Se replicaron todas las publicaciones que las y los consejeros electorales del IECM efectuaron en sus redes sociales respecto al tema de Voto Chilango, registro y diputación migrante.



c) Influencers

Para la estrategia de mercadotecnia digital antes mencionada, se implementó una estrategia digital con *influencers* para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de EUA, de la cual se desprenden los siguientes productos y alcances:

- 1 000 000 de impresiones en plataformas sociales de *influencers* (Marco Antonio Regil, Karina Banda y Katia Castorena).



Para lograr dichos resultados se realizaron los siguientes materiales audiovisuales:

- Ocho mensajes audiovisuales de *influencers*.

Del 11 al 15 de diciembre se contrató la difusión en el perfil de Facebook e Instagram de Ignacio Lozano para promover la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero durante el PELO 2020-2021.

d) Contratación de servicios por parte del IECM

Se realizó el envío de mensajes promocionales en localidades de EUA cuyo servicio de planeación y ejecución contratado fue del 2 de enero al 19 de febrero de 2021, a través de la plataforma Amazon con un alcance objetivo de más de 50 000 personas, lográndose un resultado final de 430 268 ciudadanas y ciudadanos contactados y 3 000 000 de impresiones.

Complementariamente, el 9 de febrero de 2021 se inició el pautado de 548 *spots* de televisión en canales de televisión abierta de la cadena Telemundo en las ciudades de Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York, al ser las plazas con mayor número de ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en EUA. El servicio de planeación y ejecución de este servicio comenzó el 1º de febrero.

El 9 de octubre de 2020 entró en operación una estrategia de mercadotecnia digital dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en Estados Unidos de América para promover la figura de diputación migrante y las etapas de credencialización y registro en la LNERE. El periodo de campaña concluyó el 18 de diciembre del mismo año. En esta primera etapa se registraron:

- 20948201659 impresiones para el posicionamiento en portales de noticias locales en EUA a través de *banners* y/o video formato pre-roll;
- 642213 impresiones en el reproductor de video de plataforma bajo demanda de Televisión formato Full Episode Player a través de video;
- 102000 impresiones en las plataformas sociales de los medios de comunicación en EUA en Facebook y/o Twitter y/u otras plataformas en redes sociales;
- 125802 vistas en Facebook en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM;
- 587008 vistas en Twitter en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM;
- 2891553 impresiones en plataformas sociales de las figuras públicas que se utilizaron para productos videoinformativos, y
- 1506000 impresiones en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en EUA a través de *banners* y/o videos.

Del 2 de enero al 6 de junio de 2021, se implementó, adicionalmente, una estrategia de mercadotecnia digital para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de EUA, de la cual se desprenden los siguientes productos y alcances:

- 9001307 impresiones en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en ese país;
- 1475268 impresiones en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas de EUA a través de *banners* y videos generados;
- 569719 visualizaciones de las piezas audiovisuales generadas para YouTube;
- 1024252 visualizaciones de las piezas audiovisuales generadas para Twitter;
- 308000 visualizaciones en televisión digital, y
- 1000000 de impresiones en plataformas sociales de *influencers* (Marco Antonio Regil, Karina Banda y Katia Castorena).

Para lograr dichos resultados se realizaron los siguientes materiales audiovisuales:

- 10 cápsulas creativas audiovisuales,
- 25 infografías en formato digital,
- tres familias de anuncios de *banners*,
- ocho mensajes audiovisuales de *influencers*.

Se contrataron servicios con:

Tabla III.6. Proveedores contratados para difusión

Proveedor	Número contrato	Importe (pesos)	Vigencia del servicio	Descripción	Material o productos elaborados	Alcances
Mexicanos y Americanos Sistemas de Comunicación, S.A. de C.V.	C.PLPN.-023-20	2 436 000.00	09/10/2020 - 18/12/2020	Contratación de la prestación del servicio de diseño e implementación de una estrategia de <i>marketing</i> para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en Localidades de EUA en el periodo 2020-2021	Al menos cinco entrevistas o reportajes en diferentes medios de trascendencia local y nacional en EUA El alcance de las publicaciones para el posicionamiento en portales de noticias locales en Estados Unidos deberá ser de al menos 2 080 000 millones de impresiones Alcance de 625 000 impresiones en el reproductor de video de plataforma bajo demanda de Televisión formato Full Episode Player a través de video bajo demanda de Televisión formato Full Episode Player a través de video 100 000 impresiones en las plataformas sociales de los medios de comunicación en Estados Unidos en Facebook y/o Twitter y otras plataformas sociales 400 000 vistas en Twitter Al menos 1 500 000 impresiones en plataformas de influencers Al menos 1 430 000 impresiones en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en EUA a través de banners y/o videos Elaboración de 20 productos informativos, infografías y materiales de comunicación para la campaña Los Ángeles, California; Houston, Texas; Chicago, Illinois; Nueva York, Nueva York; Miami, Florida	Cinco entrevistas o reportajes en diferentes medios 2 094 659 impresiones para el posicionamiento en portales de noticias locales en EUA a través de banners y/o video formato pre-roll 642 213 impresiones en el reproductor de video de plataforma bajo demanda de Televisión formato Full Episode Player a través de video 102 000 impresiones en las plataformas sociales de los medios de comunicación en EUA en Facebook y/o Twitter y/u otras plataformas en redes sociales 125 802 vistas en Facebook en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM 587 008 vistas en Twitter en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM 2 891 553 impresiones en plataformas sociales de las figuras públicas que se utilizaron para productos videoinformativos 1 506 000 impresiones en anuncios publicitarios en sitios web de interés a las audiencias segmentadas en EUA a través de banners y/o videos 20 productos informativos, infografías y materiales de comunicación para la campaña

Proveedor	Número contrato	Importe (pesos)	Vigencia del servicio	Descripción	Material o productos elaborados	Alcances
Ignacio Francisco López Ramírez	C.PAD.-087-20	60 000.00	11/12/2020 - 15/12/2020	Contratación de servicios profesionales para promover la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero durante el PELO 2020-2021, mediante la creación y difusión de contenidos a través de Facebook e Instagram	Creación y difusión de contenidos creativos a través del perfil denominado Nacho Lozano en Facebook e Instagram	
MLM Comunicación y Asesoría Jurídica, S.C.	C.P-LPN.-003-21	475 000.00	02/01/2021 - 19/02/2021	Servicio de envío de mensajes promocionales a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de los EUA para tramitar su credencial para votar desde el extranjero	Mensajes promocionales a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de los EUA para tramitar su credencial para votar desde el extranjero	Campaña: Inscripción Número máximo de mensajes por persona: 6 (seis) Número mínimo de ciudadanos: 50 000 (cincuenta mil)
Cinco Medios Editorial, Publicidad y RP, S.C.	IECM/PR/UTCS-yD/69/2021	278 110.00	03/05/2021 - 05/06/2021	Inserción Promoción de llamado al voto diputación migrante del PELO 2020-2021	Banner de 300 x 250, 728 x 90, 300 x 600, 350 x 50 px Desktop + mobile Geo target para difundir en eldiariony.com y la opinion.com	En las ciudades de Nueva York, Miami, Los Angeles, Washington, Chicago, Houston y Dallas Hasta alcanzar 1 370 000 impresiones
Prisa Brand Solutions México, S.A. de C.V.	IECM/PR/UTCS-yD/70/2021	33 825.60	03/05/2021 - 05/06/2021	Inserción Promoción de llamado al voto diputación migrante del PELO 2020-2021	Banner de 320 x 100 px	En las ciudades de Madrid y Barcelona, España Hasta alcanzar 240 000 impresiones
Hispanic Media Center, S.A. de C.V.	IECM/PR/UTCS-yD/71/2021	250 000.00	03/05/2021 - 05/06/2021	Inserción Promoción de llamado al voto diputación migrante del PELO 2020-2021	Banner de 728 x 90, 300 x 250, y 320 x 50 px www.univision.com/local/los-angeles-kamex y www.univision.com/local/ouston-kxln	800 391 impresiones en las ciudades de Los Angeles, California, y Houston, Texas, en el periodo del 3 de mayo al 5 de junio de 2021
Cinco Medios Editorial, Publicidad y RP, S.C.	IECM/PR/UTCS-yD/72/2021	22 040.00	26/05/2021	Inserción Promoción de llamado al voto diputación migrante del PELO 2020-2021	Inserción impresa El Diario NY (Nueva York) 1/8 plana (12.25cm x 6.68cm) color La Opinión (Los Angeles) 1/8 plana (12.25cm x 6.68cm) color	

Proveedor	Número contrato	Importe (pesos)	Vigencia del servicio	Descripción	Material o productos elaborados	Alcances
Snack Media, S.A. de C.V.	CPAD.-028-21	2 694 680.00	02/01/2021 - 18/06/2021	Servicio de diseño e implementación de una estrategia de <i>marketing</i> para fomentar la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de EUA en el PELO 2020-2021	Al menos, 50 entrevistas o reportajes en diferentes medios de trascendencia local y nacional en las ciudades de Estados Unidos Alcance de 1 000 000 impresiones en las plataformas sociales de los <i>influencers</i> Alcance de 300,000 impresiones en plataformas de streaming de televisión digital Al menos, 500 000 vistas en YouTube en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM	Los Ángeles, California; Houston, Texas; Chicago, Illinois; Nueva York, New York, Miami y Florida
Estudios Mexicanos Telemundo, S.A. de C.V.	CPAD.-033-21	3 666 210.45	01/02/2021 - 17/06/2021	Servicio de producción y transmisión, a través de pauta, de 548 spots en canales de televisión, de las ciudades de Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston; Texas; y Nueva York, Nueva York, para promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero	Alcance de 1 000 000 de vistas en Twitter en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM Al menos, 9 000 000 de impresiones en anuncios publicitarios en sitios web 24 productos informativos, infografías y materiales de comunicación para la campaña	Las ciudades de Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York

FUENTE: Elaborada por la UTCsyd.

e) Políptico

Entre los materiales didácticos para la emisión del voto informado, el IECM realizó tres acciones fundamentales: la publicación del políptico, la difusión de videos de las candidatas y los candidatos a la diputación migrante desde la página de Voto Chilango, y los videos tutoriales que fueron instructivos para orientar a la ciudadanía en el procedimiento para votar.

El políptico es un documento que se integró tanto al PEP como en un apartado de la página de Voto Chilango, también fue difundido en las redes sociales institucionales. Éste contenía las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (con fotografía) de las personas candidatas, mensaje escrito y video con mensaje dirigido a la ciudadanía residente en el extranjero.

Esto con la finalidad de que la ciudadanía inscrita para votar tuviera mayor información oficial, así como información sobre la oferta partidista y de las propias candidaturas. Cabe mencionar que el Consejo General del IECM aprobó, mediante acuerdo, los *Lineamientos para difundir los mensajes y/o propuestas de las candidaturas a la diputación migrante; así como plataformas electorales de los partidos políticos y candidaturas comunes, en el marco del voto de la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero en el pelo 2020-2021*. Este documento estableció la normativa y las especificaciones técnicas de los contenidos, formatos y medios, necesarias para la integración de la información que enviaron las personas candidatas para que se incluyera al políptico y en todo momento se resguardara la equidad en la información publicada.

De esta manera, la cara “A” del políptico contenía información relevante de los comicios locales y de la diputación migrante, mientras que el lado “B” incluía un mensaje escrito por las candidatas y los candidatos a la diputación migrante, junto con su fotografía y un código QR que direccionaba a la persona al video de la candidatura.



Cabe mencionar que durante el PELO 2020-2021 y en específico en los trabajos para la elaboración del políptico, se llevó a cabo una estrategia de comunicación bi-

direccionales entre el IECM y los partidos políticos con candidatura para la diputación migrante. Las actividades para la construcción del políptico sucedieron en las siguientes fechas.

Tabla III.7. Calendario de actividades para la construcción del políptico

Actividad	Fecha
Primera invitación, por parte del Covecm, a los partidos políticos para enviar sus respectivos mensajes	Sesión del 24 de febrero de 2021
Segunda invitación a los partidos políticos por parte del Consejo General	En sesión del 26 de febrero de 2021
Atento recordatorio signado por el presidente del Covecm a los partidos políticos, con folio IECM/COVECM/018/2021, para la conformación del políptico	8 de marzo de 2021
Registro de candidaturas	8 al 15 de marzo de 2021
La Secretaría Técnica del Covecm 2021, a través del oficio IECM/COVECM/026/2021, solicitó a las representaciones de los partidos políticos el mensaje de la persona candidata a la diputación migrante de la Ciudad de México que se incluyó en el políptico	2 de abril de 2021
La Secretaría Técnica del Covecm 2021 realizó un atento recordatorio a las representaciones de los partidos políticos, en seguimiento al oficio IECM/COVECM/026/2021, para el envío del mensaje de la persona candidata a la diputación migrante de la Ciudad de México que se incluiría en el políptico	4 de abril de 2021
Fecha límite de recepción de los mensajes, videos y fotos de las y los candidatos	Hasta el 16 de abril de 2021
Entrega del video por parte de la UTCSyD y reenvío a los partidos políticos	Hasta el 12 de abril de 2021
Integración de la información en sobre de celofán	Del 12 al 13 de abril
Entrega de la documentación al INE	15 de abril

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

La recepción de los mensajes y fotografías para la conformación del políptico por parte de los partidos políticos fue la siguiente:

Tabla III.8. Fechas de entrega de oficios de partidos políticos

Partido político	Oficios	Fechas
PAN	PAN-SGA/EXT/008/2021	5 de abril de 2021
PRI	S/N	6 de abril de 2021
PRD	S/N	6 de abril de 2021

Partido político	Oficios	Fechas
PT	S/N	6 de abril de 2021
PVEM	PVEM/REP/31/04/2021	4 de abril de 2021
MC	S/N	6 de abril de 2021
Morena	REPMORENA-IECM/121/2021	5 de abril de 2021
PES	S/N	6 de abril de 2021
FXM	S/N	6 de abril de 2021
RSP	S/N	6 de abril de 2021
Elige	ELIGE-040/IECM	4 de abril de 2021

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG.

Respecto a los videos de las candidatas y los candidatos, resulta fundamental mencionar que se recibieron todos y cada uno de ellos por parte de las candidaturas, cumplieron con las especificidades técnicas emitidas en los Lineamientos, y se mantuvieron activos en la página de Voto Chilango, desde su recepción hasta la fecha de inicio del periodo de veda electoral.

Por último, se añadió en la página de Voto chilango un apartado con la siguiente información:

- la URL del partido político,
- convocatoria para la selección de la diputación migrante,
- la plataforma electoral que enarboló las candidaturas a diputaciones del Congreso local, y
- la información que, en su caso, los partidos políticos tengan respecto a los programas o propuestas relacionados con la diputación migrante.

Una vez que el órgano máximo de dirección del IECM acordó formalmente la difusión de dicha documentación bajo el principio de equidad, se garantizó que la información fuera igualitaria y equitativa: en las páginas web del IECM ningún partido debe tener más canales de acceso que otro.

iii. Radio, televisión y plataformas digitales

A través de los tiempos oficiales asignados por el INE se difundieron tres *spots* de radio y dos de televisión en todas las estaciones con señal en la Ciudad de México, con vigencia hasta el 6 de marzo de 2021.

a) Radio

- Versión "Voto Chilango",
- Versión "Voto Chilango USA",
- Versión "Voto Chilango Avisales".

b) Televisión

- Versión "Voto Chilango",
- Versión "Voto Chilango Avisales".

Tabla III.9. Spots promocionales

Spots	Transmisión	
	Radio	Televisión
Voto Chilango	20/11/20 - 06/02/21	04/12/20 - 06/02/21
Voto Chilango USA	20/11/20 - 23/01/21	Sin versión
Voto Chilango Avisales	07/02/21 - 07/03/21	07/02/21 - 06/03/21

FUENTE: Elaborada por la UTCsyd.



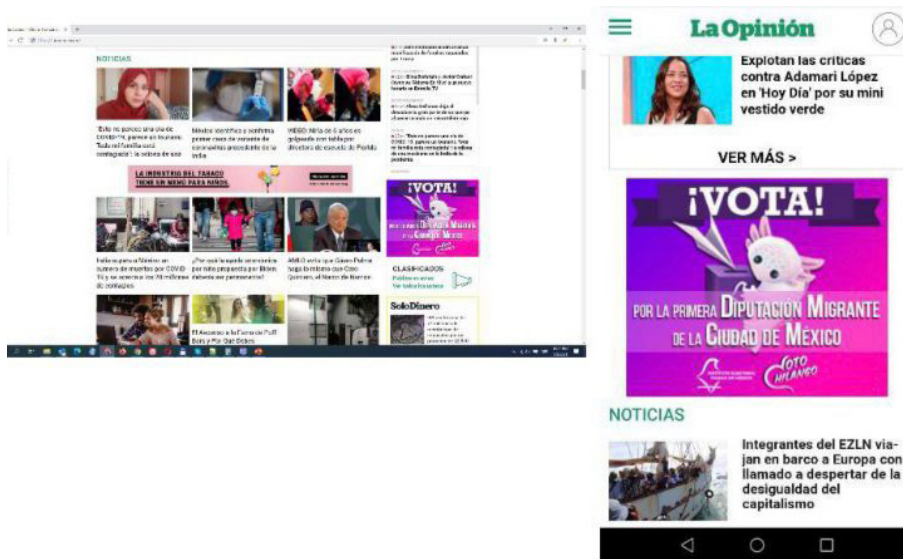
c) Plataformas digitales

Ante la imposibilidad de realizar giras en el extranjero, tanto de consejeras y consejeros, como de personal del IECM, a causa de la pandemia por SARS-CoV-2, fue necesario auxiliarse de las redes sociales y plataformas digitales. Estas últimas se convirtieron en una herramienta alternativa para encontrar y contactar chilangas y chilangos en el extranjero, crear vínculos con grupos interesados en acontecimientos culturales, políticos y sociales en la Ciudad de México, así como en temas relacionados con los derechos político-electorales y las atribuciones de la credencial para votar.

Los mensajes en Internet y plataformas móviles digitales llegaron a sitios en el extranjero donde habría sido difícil enviar promocionales impresos. Las redes sociales hicieron factible enviar información y difundir promocionales entre las chilangas y los chilangos que se han establecido en otros países.

Se realizó el envío de mensajes promocionales en localidades de EUA a través de la plataforma Amazon con un alcance superior a 50 000 ciudadanas y ciudadanos contactados, y un alcance mayor a 3 000 000 de impresiones.

Se difundieron *banners* para la difusión de la figura de la diputación migrante en portales electrónicos de los diarios en versión digital de *El Diario* (eldariony.com) y *La Opinión* (laopinión.com) del 3 de mayo al 5 de junio tanto en desktop como en Mobile geo target en las ciudades de Nueva York, Nueva York; Miami, Florida; Los Ángeles, California; Washington, D.C.; Chicago, Illinois; y Dallas y Houston, Texas, lográndose 1 374 931 impresiones en su conjunto.



Esto se complementó con *banners* para la promoción del llamado al voto para la diputación migrante en portales electrónicos de la cadena hispana Univisión en EUA, alcanzando 800 391 impresiones en las ciudades de Los Ángeles, California, y Houston, Texas, en el periodo del 3 de mayo al 5 de junio de 2021.

Así también, se publicaron *banners* el 26 de mayo para el llamado al voto para la diputación migrante en portales del diario español *El País* (elpais.com).



iv. Medios de comunicación impresos

El 26 de mayo se realizaron llamados al voto para la diputación migrante en EUA mediante las inserciones de anuncios a 1/8 de plana en medios impresos localizados en Los Ángeles (*La Opinión*) y Nueva York (*El Diario*).



v. Materiales promocionales

En el marco de las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la diputación migrante para el PELO 2020-2021, la DEOEYG solicitó a la UTVOE que le diera propuestas acerca de los consulados que considerara adecuados para realizar el envío de materiales para la promoción durante el registro a la LNERE, así como posteriormente, para la promoción del voto.

Dado lo anterior, la UTVOE generó un listado con propuestas de posibles receptores de materiales promocionales de Voto Chilango, considerando los consulados o secciones consulares con mayor número de chilangas y chilangos. El listado propuesto fue el siguiente:

Tabla III.10. Envío de materiales promocionales de Voto Chilango

Consulado/Sección consular/Aliados migrantes	Titular	Dirección
Consulado de México en Santa Ana	Cónsul titular Mario Cuevas Zamora	2100 E. 4th St., Santa Ana, Ca 92705, EUA
Consulado General de México en Atlanta	Cónsul general Javier Díaz de León	1700 Chantilly Dr. Ne, Atlanta, Ga 30324, EUA
Consulado de Carrera de México en Orlando	Cónsul titular Juan José Sabines Guerrero	2550 Technology Drive, Orlando, Florida, 32804, EUA
Consulado General de México en Austin	Cónsul general Pablo Marentes González	5202 East Ben White Blvd. Suite 150, Austin, Tx., 78741, EUA

Consulado/Sección consular/Aliados migrantes	Titular	Dirección
Consulado General de México en Boston	Cónsul titular Alberto Fierro Garza	55 Franklin Street, Planta Baja Boston, Massachusetts, 02110, EUA
Consulado General de México en San Diego	Cónsul general Carlos González Gutiérrez	1549 India St., San Diego Ca., 92101, EUA
Consulado General de México en San Francisco	Cónsul general Remedios Gómez Arnau	532 Folsom St., San Francisco, Ca 94105, EUA
Consulado de México en Raleigh	Cónsul general Claudia Velasco Osorio	431 Raleigh View Road, Raleigh, Nc 27610, EUA
Consulado de México en San Bernardino	Cónsul adscrito René Oliva Romero	293 North D St., San Bernardino, Ca 92401, EUA
Consulado General de México en Los Ángeles	Cónsul general Marcela Celorio Mancera	2401 West 6 th . Street, Los Ángeles, CA. 90057, EUA
Consulado General de México en Dallas	Cónsul general Francisco de la Torre Galindo	1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, EUA
Consulado General de México en Miami	Cónsul general Jonathan Chait Auerbach	1399 SW 1 st . Avenue, Miami, Florida, 33130, EUA
Consulado General de México en Chicago	Cónsul general Reyna Torres Mendivil	204 S. Ashland Ave, Chicago Illinois, 60607, EUA
Consulado General de México en Nueva York	Cónsul general Jorge Islas López	27 East 39 th . Street, New York N.Y., 10016, EUA
Sección Consular de la Embajada de México en España	Cónsul titular Isaías Noguez Tinoco	Carrera de San Jerónimo 46, 28014, Madrid, España
Consulado General de México en Seattle	Cónsul titular Héctor Iván Godoy Priske	807 E Roy St. Seattle, Wa, 98102, EUA
Consulado General de México en Atlanta	Cónsul general Francisco Javier Díaz de León	1700 Chantilly Drive Atlanta, Ga, 30324
Sección Consular de la Embajada de México en Reino Unido	Jefa de la sección consular Aída Velasco Pérez	16a. George St., London, W1s 1fd, Reino Unido
Consulado General de México en Phoenix	Cónsul general Jorge Mendoza Yescas	320 East Mcdowell Road Suite 320, Phoenix Arizona, 85004
Consulado General de México en Houston	Cónsul general Alicia Guadalupe Kerber Palma	10555 Richmond Ave. Houston, Texas, 77042, EUA
Aliados migrantes EU	Maribel Solache	Creekside Apt. 226 San Marcos CA, 92078, EUA
Aliados migrantes EU	Aarón Ortiz-Santos	1723 Ridenour Pkwy Nw, Kennesaw Ga, 30152, EUA
Aliados migrantes EU	Matilde Galván	3458 W 74 th St, Chicago IL 60629, EUA
Aliados migrantes EU	Sergio Infanzón	6550 Miles Avenue, City of Huntington Park, CA, EUA
Aliados migrantes España	Karlos Castilla	Carrer Pepe Rubianes No.1, 3 ^o 2 ^a . Barceloneta, 08003, Barcelona, España

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

Por lo anterior, en el presente año, la DEOEYG, en conjunto con la UTVOE, realizó el envío de 40 paquetes a los citados consulados, secciones consulares y aliados migrantes; cabe mencionar que en algunos de éstos se envió más de un paquete. En total, se enviaron 2950 trípticos, 550 folders, 976 cubrebocas, 375 playeras, 26 playeras tipo polo, 444 bolsas y 976 bolígrafos, todos estos materiales con el logo promocional de Voto Chilango.

Tríptico a color, tamaño carta con plegado envolvente



Folder tipo carpeta



v. Debate de las candidaturas a la diputación migrante

El 9 de octubre de 2020, el Consejo General del IECM, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-078/2020, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento

para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral (Comisión de Debates).

Es así que el 13 de abril de 2021, en su segunda sesión extraordinaria, la Comisión de Debates aprobó lo siguiente.

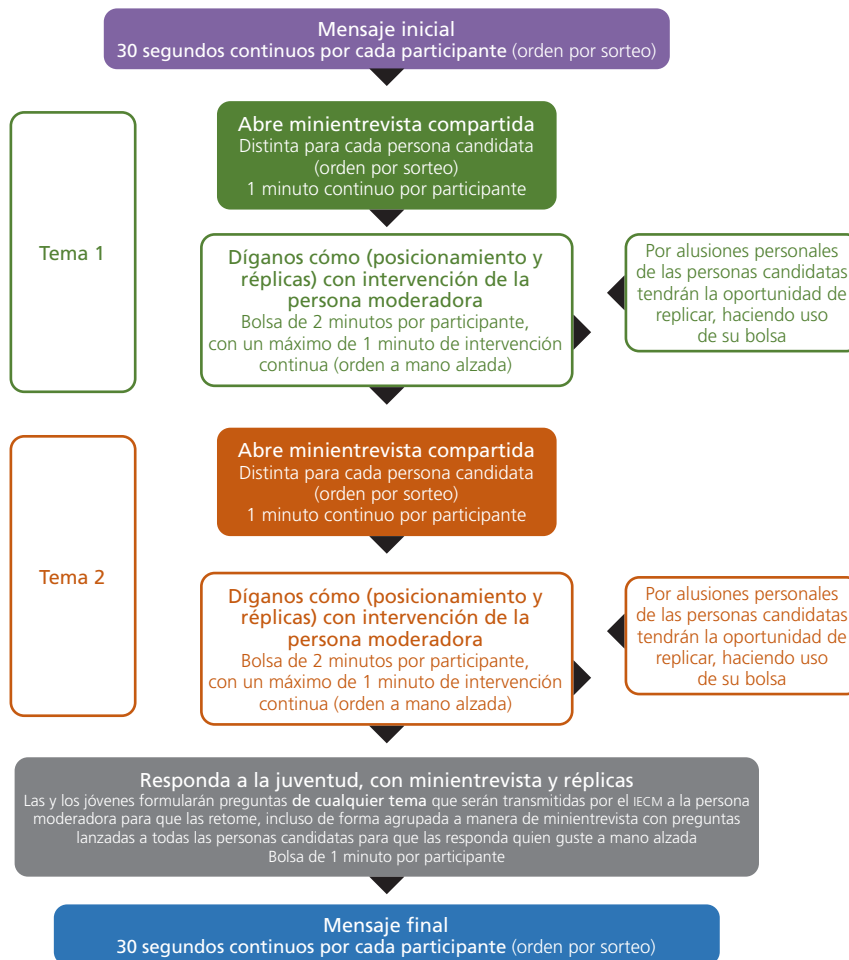
Tabla III.11. Información de debates en la Ciudad de México

Clave	Documento
Acuerdo CPSOCD.2ª. Ext.2.4.2021	Calendario y horario de los debates
Acuerdo CPSOCD.2ª. Ext.3.4.2021	Formatos para los debates
Acuerdo CPSOCD.2ª. Ext.4.4.2021	Listado de temas conforme a los cuales se realizarán los debates

FUENTE: Elaborada por la DEECYCC.

Con esta base se determinó que sería el 28 de abril de 2021, a las 19:00 horas, la fecha para llevar a cabo, de manera virtual, el debate entre personas candidatas a la diputación migrante.

En este orden de ideas, el formato propuesto por el IECM fue el siguiente:



Se convocó a las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General del IECM a participar en la reunión de trabajo virtual en la que se determinarían los temas y se efectuarían los sorteos para el orden de intervenciones en las diferentes fases del formato de debate aprobado para el efecto.

Atendiendo a las medidas sanitarias derivadas de la contingencia provocada por la COVID-19 (SARS-Cov2), la reunión virtual se llevó a cabo el 21 de abril de 2021, a las 19:00 horas, bajo la conducción de la consejera presidenta de la Comisión de Debates, Carolina del Ángel Cruz, con el acompañamiento del secretario técnico de la comisión.



La discusión sobre los temas que se abordarían en el debate partió de la propuesta realizada por la Comisión de Debates, de tal forma que se determinaron tres temas (tema 1: Representación de la población migrante en órganos de gobierno de la Ciudad de México; tema 2: Diseño de políticas públicas con perspectiva de género, y tema para la pregunta niñez y juventud: Niñas, niños y adolescentes migrantes) y el orden de intervenciones sin contratiempos. La transmisión del debate realizado arrojó los siguientes resultados:⁶

Tabla III.12. Resultados de la transmisión del debate

	Impresiones	Visualizaciones	Interacciones
Inmediatas a la transmisión	23333	12019	2515
Con corte al 28 de mayo	35163	14443	2515

FUENTE: Elaborada por la DEECYCC.

⁶Cada mensaje, video o transmisión publicado en las plataformas sociodigitales se mide por impresiones o alcance; es decir, es el número total de personas que se enteraron de la celebración de cada debate en sus cuentas de redes sociales. Dichos datos contienen el número de impresiones y visualizaciones que aportaron las páginas de los 23 medios de comunicación que retransmitieron por el método de crossposting (publicación cruzada) de Facebook.

Se debe señalar que al debate asistieron todas las candidatas y los candidatos; del total de 11 personas que participaron, seis eran mujeres (54.54 %) y cinco, hombres (45.46 %).

Especial mención merece la participación de *Ciudad KeVe, observatorio electoral de la niñez y las juventudes* en el desarrollo del debate, pues a través de una persona menor de edad fue que se formuló, en vivo, una pregunta a las personas candidatas, expresando sus intereses, necesidades y problemáticas observadas en su entorno inmediato, transformando cada debate en un espacio para ejercer y exigir sus derechos. De esta manera, se cumplió con el apartado “Responda a la Juventud” del formato aprobado.

vi. Difusión de plataformas electorales y candidaturas

Se editaron materiales de video enviados por las candidaturas a la diputación migrante conforme a la guía establecida para unificar criterios de imagen y manejo del orden de aparición de acuerdo a juntas establecidas del Covecm con dichos participantes y sus representantes oficiales.

Posteriormente, se publicaron en el micrositio web de Voto Chilango los videos de las plataformas de las 11 candidaturas a la diputación migrante, los cuales tuvieron un total de 1 597 vistas.

- Partido de la Revolución Democrática (PRD) – 240 vistas,
- Partido Revolucionario Institucional (PRI) – 48 vistas,
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM) – 257 vistas,
- Partido Acción Nacional (PAN) – 406 vistas,
- Partido del Trabajo (PT) – 3 vistas,
- Partido Encuentro Solidario (PES) – 89 vistas,
- Partido Movimiento Ciudadano (MC) – 147 vistas,
- Partido Morena – 59 vistas,
- Partido Equidad, Libertad y Género (Elige) – 104 vistas,
- Partido Fuerza por México (FXM) – 94 vistas, y
- Partido Redes Sociales Progresistas (RSP) – 150 vistas.

Debido a la imposibilidad de que las personas candidatas a la diputación migrante realizaran actos de propaganda en el extranjero, el IECM consideró de especial relevancia difundir información sobre los actores políticos en contienda. Por tal motivo, en el sitio electrónico se colocó una liga que direccionaba al usuario o usuaria a una página sobre las plataformas políticas de las candidaturas al cargo de diputación migrante. Se incorporaron videos dirigidos a la ciudadanía en el extranjero por parte de las candidatas y los candidatos, así como una infografía o políptico para la difusión del debate y noticias relevantes.

vii. Entrevistas en medios de comunicación

Se gestionaron y realizaron 187 entrevistas a las consejeras y los consejeros electorales con medios de comunicación del extranjero, así como con medios nacionales (Anexo I).

viii. Boletines de prensa y entrevistas

Se elaboraron y difundieron 32 boletines de prensa, los cuales generaron alrededor de 354 notas publicadas por diversos medios de comunicación (Anexo II).

The screenshot shows a news article on the website 'Participación Ciudadana'. The main headline is 'Concluye plazo de registro para que las y los capitalinos voten desde el extranjero'. Below the headline is a photograph of a man in a suit and glasses, likely an official from the IECM. The article text states: 'Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021. Hoy 10 de marzo, concluye la fecha límite para que la comunidad chilanga radicada en el extranjero, ingrese al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero y pueda participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) recuerda a todas las personas interesadas que deben realizar su registro para quedar inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) y participar en los comicios del 6 de junio. Para hacerlo, pueden ingresar al sitio www.votochilango.mx y conocer el paso a paso para un registro exitoso, fácil, seguro y rápido. Las credenciales con vigencia hasta 2019 y 2020, también participan.' To the right of the article is a sidebar with a 'Noticias' section containing three items: 'Inicia IECM 14 Procedimientos Especiales Sancionadores' (01), 'Emite IECM criterios para reparto de espacios comunes que se usarán en la colocación de propaganda electoral' (02), and 'Firma IECM convenio con Talleres Gráficos de México, para impresión de documentación que se utilizará en elecciones locales' (03).

ix. Acercamientos con candidatas y candidatos a la diputación migrante

Con el fin de realizar acciones enfocadas a generar condiciones que permitieran a la ciudadanía que reside fuera de nuestras fronteras emitir un voto informado y razonado, el Consejo General del IECM creó instrumentos para divulgar información suficiente sobre las personas que se postularon para ocupar la diputación migrante, así como sus propuestas, programas, planes, acciones, políticas, ideología y valores, atendiendo a lo dispuesto en la estrategia de difusión y comunicación del Documento Rector, así como en la información que debían proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del PELO 2020-2021, en términos del Acuerdo IECM/ACU-CG-020 /2021, que se cita a continuación para pronta referencia:

1. URL actualizada y exacta (con la secuencia completa que incluyera protocolo de red, servicio, dominio, tipo de dominio y país, en su caso) de la página oficial del partido político en la Ciudad de México, así como las redes sociales en las que se promoviera la información relativa a la diputación migrante (Facebook, Twitter, Instagram o cualquier otra),
2. convocatoria para la selección de la diputación migrante,
3. la plataforma electoral,
4. infografía o semblanza y, en su caso, fotografía de las personas que obtuvieron el registro como candidatas a la fórmula de la diputación migrante, y
5. la información que, en su caso, los partidos políticos tuvieran respecto a los programas o propuestas relacionados con la diputación migrante para hacerla del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.

En este contexto, a continuación se refieren las actividades en materia de difusión implementadas por el IECM orientadas a promover la participación de las personas originarias de la Ciudad de México que viven en el extranjero en el marco del PELO 2020-2021:

a) Internet

En el micrositio <www.votochilango.mx> se publicó la sección “Todo sobre la diputación migrante. Por un voto informado”, que alojó información sobre: 1) las 11 candidaturas a la diputación migrante (nombre y, en su caso, pseudónimo; mensaje escrito y en video; semblanza curricular/infografía; plataforma electoral; lista de candidaturas de RP del partido político postulante; sitio web del partido político o candidatura);⁷ 2) las fechas y la transmisión del debate de la diputación migrante, en el canal de YouTube del IECM, y 3) la versión digital del políptico⁸ para que cualquier persona pudiera descargarlo y consultarlo (vale señalar que esta versión es la que se envió de manera impresa a la ciudadanía que eligió votar por la vía postal, así como de manera electrónica para la ciudadanía que votó por el Sivei).

LA CIUDAD DE MÉXICO YA CUENTA CON SU PRIMERA DIPUTACIÓN MIGRANTE

VOTACIÓN POSTAL
1,556 = 65.50% DE LA LNRE

VOTACIÓN ELECTRÓNICA
7,350 = 74.69% DE LA LNRE

TOTAL ESOS VOTOS DE LOS QUE REPRESENTAN PARA NOSOTROS UN 70% DE PARTICIPACIÓN

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Raúl de Jesús Torres Guerrero "Raúl Richie" Candidato Efecto de la Diputación Migrante
Nancy Viridiana Rangel López Suplente de la Diputación Migrante

WWW.VOTOCILANGO.MX

Todo sobre la Diputación Migrante

Por un voto informado

- ¿Qué es la Diputación Migrante?
- ¿Quiénes son las personas candidatas para ocupar la Diputación Migrante? (VOTO INFORMADO)
- ¿Cuándo debatirán?
- Políptico que recibirás en tu Paquete Electoral Postal (PEP)
- Voto Postal
- Voto por Internet
- Cuadernillo "QUIEN SABE SABE"
- Debate entre candidaturas a la Diputación Migrante
- Protocolos de inicio de operación del Sistema de Voto Electrónico por Internet
- Acuerdo por el que se realiza la asignación de la Diputación Migrante por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Informe Final del Grupo de Trabajo Interinstitucional INE-OPL

Asimismo, en la mencionada página web podía consultarse toda la información que enviaron las representaciones de los partidos políticos en cumplimiento a los requerimientos aprobados por el Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-020/2021; dicha información consiste en:

- URL del partido político,
- convocatoria para la selección de la diputación migrante,
- plataforma electoral,
- programas o propuestas relacionados con la diputación migrante, y
- semblanza curricular/infografía de la persona candidata.

⁷La información y fotografías fueron proporcionadas en su caso por las propias candidaturas y/o partidos políticos.

⁸Cabe mencionar que los códigos QR del políptico están enlazados a estos apartados.



b) Campañas electorales en el extranjero

Conforme a lo dispuesto en el artículo 353 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGPE), en relación con el artículo 242 del mismo ordenamiento legal, los partidos políticos nacionales y locales, así como las personas candidatas a cargos de elección popular, no pueden realizar campañas electorales en el extranjero; entendiéndose por éstas al conjunto de actividades que lleven a cabo para la obtención del voto, tales como actos de campaña (reuniones públicas, asambleas, marchas u otros similares) o propaganda electoral (escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y demás expresiones).

Con ello en mente, mediante el oficio SECG-IECM/159/2021, del 28 de enero de 2021, el Instituto Electoral realizó diversos cuestionamientos a la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE en torno a la prohibición para realizar proselitismo y utilizar recursos para la promoción de partidos y sus candidaturas en el extranjero; obteniendo, en términos generales, la siguiente respuesta:

- Que tanto las candidaturas como los partidos políticos no podían realizar ningún tipo de propaganda electoral en el extranjero.
- Que era posible realizar la compra de propaganda utilitaria para la promoción de las candidaturas de la diputación migrante, con la restricción de enviarse al extranjero; lo anterior, en virtud de que se encuentra prohibido realizar proselitismo fuera del territorio nacional.
- Que los partidos políticos y las candidaturas podían comprar espacios publicitarios, siempre y cuando cumplieran con lo establecido en los artículos 46, 127 y 379 del *Reglamento de Fiscalización*.
- Que sí era factible la realización de reuniones virtuales; siempre que éstas estuvieran dirigidas a personas residentes en el territorio nacional.

- Que las candidaturas a la diputación migrante tenían derecho a gozar de las mismas prerrogativas que las personas candidatas en la Ciudad de México para la promoción de su candidatura; puntualizando que los gastos que erogasen bajo este rubro debían ceñirse al artículo 76, numeral 1, de la *Ley General de Partidos Políticos*.
- Que la rendición de cuentas de las candidaturas a la diputación migrante había de sujetarse a lo establecido en el *Reglamento de Fiscalización*, por lo que la comprobación de la totalidad de las operaciones celebradas debía registrarse en el Sistema Integral de Fiscalización.
- Que quedaba expresamente prohibido realizar erogaciones fuera del territorio mexicano inherentes a las candidaturas de diputación migrante.
- Que el tope de gastos de campaña aplicable a la diputación migrante podía ser el mismo que el de las diputaciones locales o, en su caso, el que la autoridad local fijara.
- Que las candidaturas a la diputación migrante tendrían derecho al financiamiento público para actividades de campaña, así como a recibir financiamiento que no proviniera del erario.
- Que estaban permitidas las aportaciones a la diputación migrante, siempre y cuando fueran depositadas directamente a la cuenta de la candidatura o en la cuenta bancaria abierta a nombre del partido político en México, observando lo dispuesto por el artículo 54, inciso g), de la *Ley General de Partidos Políticos*, y
- Que no podían realizar aportaciones al partido político y/o candidatura aquellas personas que vivieran o trabajaran en el extranjero, de conformidad con el artículo 54, inciso g), de la *Ley General de Partidos Políticos*.

Con base en las anteriores consideraciones se estimó que sí era viable que las candidaturas en comento realizaran gastos para la difusión de sus campañas, siempre y cuando se ciñeran a las limitantes establecidas en la LGIPE, esto es, los partidos políticos y las candidaturas a la diputación migrante pueden realizar cualquier gasto de campaña de los comprendidos en el artículo 76 de la Ley de Partidos, siempre que se realizaran en el país y sin caer en actos proselitistas en el extranjero, puesto que la limitación no se formula partiendo de los conceptos de gasto, sino atendiendo al ámbito territorial en el que tendría impacto su erogación.

Derivado de esta premisa, el 31 de marzo de 2021, el Consejo General del IECM aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-088/2021, el tope de gastos de campaña para la diputación migrante en el PELO 2020-2021, al considerar que esta figura cuenta con las mismas prerrogativas que otras candidaturas y, por tanto, pueden recibir financiamiento público y privado, así como ejecutar gastos de campaña considerando las restricciones señaladas.

De tal suerte que en el mencionado Acuerdo se determinó el tope de gastos de campaña para la diputación migrante en el PELO 2020-2021, por el monto de \$646 036.16 (seiscientos cuarenta y seis mil treinta y seis pesos 16/100 M.N.).



Organización electoral

I. Credencialización en el extranjero y construcción de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

i. Crecimiento histórico de la credencialización en el extranjero para la ciudadanía migrante de la Ciudad de México

En términos de expansión de derechos políticos de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE) contempla la posibilidad de tramitar la credencial para votar desde el extranjero (CPVE). El programa nacional de credencialización desde el extranjero se inició en el mes de febrero de 2016, el cual ha funcionado de manera ininterrumpida (salvo las excepciones necesarias frente a los procesos electorales que han tenido lugar durante este periodo).

Para el Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2020-2021, los *Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021* (Lineamientos LNERE) establecieron en el inciso II) de las disposiciones generales, que el plazo máximo para solicitar la CPVE tendría como fecha límite el 12 de febrero de 2021.

De esta manera, los datos de credencialización con corte al 12 de febrero para la ciudadanía migrante de la Ciudad de México fueron los siguientes:

Tabla IV.1. Datos de credencialización

Entidad federativa	Trámites procesados	CPVE entregadas al ciudadano	CPVE confirmadas
Ciudad de México	103 786	86 068	45 329

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

Las cifras anteriores resultan sumamente interesantes, dado que si bien 82.3 % de las credenciales solicitadas por personas chilangas residentes en el extranjero fueron entregadas, únicamente 52.7 % de las mismas fueron confirmadas por la ciudadanía, lo cual es necesario para poder inscribirse en la *Lista Nominal de Electores*

Residentes en el Extranjero (LNERE). Es importante mencionar que la cantidad de credenciales arriba descritas son aquellas que se han tramitado, procesado, entregado y confirmado por parte de la ciudadanía desde que se inició la política de credencialización en el extranjero.

Para 2021, la Ciudad de México fue la tercera entidad federativa con más credenciales tramitadas desde el extranjero (sólo después de Michoacán y Jalisco) con 103 786, equivalentes a 8.19 % del total de CPVE. En 214 consulados alrededor del mundo, la presencia de la ciudadanía migrante oriunda de la Ciudad de México estuvo presente en mayor o menor medida. La siguiente tabla lo detalla.

Tabla IV.2. Credencialización por consulado

País	Consulado	Total nacional	Ciudad de México	%
Alemania	Berlín	689	339	49.20
Alemania	Berlín móvil	63	29	46.03
Alemania	Frankfurt	1 305	602	46.13
Alemania	Frankfurt móvil	73	42	57.53
Arabia Saudita	Riad	17	6	35.29
Argelia	Argel	1	1	100
Argentina	Buenos Aires	328	158	48.17
Argentina	Buenos Aires móvil	11	5	45.45
Australia	Canberra	672	353	52.53
Australia	Canberra móvil	119	64	53.78
Austria	Austria	253	128	50.59
Azerbaiyán	Baku	5	5	100
Bélgica	Bruselas	327	169	51.68
Belice	Belice	20	4	20
Bolivia	La Paz	82	48	58.54
Bolivia	La Paz móvil	32	10	31.25
Brasil	Brasilia	21	15	71.43
Brasil	Río de Janeiro	82	33	40.24
Brasil	Sao Paulo	243	142	58.44
Canadá	Calgary	1 076	343	31.88
Canadá	Calgary móvil	22	6	27.27
Canadá	Leamington	287	69	24.04
Canadá	Montreal	2 279	1 022	44.84
Canadá	Montreal móvil	113	42	37.17
Canadá	Ottawa	455	227	49.89
Canadá	Toronto	1 270	602	47.40
Canadá	Toronto móvil	49	24	48.98
Canadá	Vancouver	1 923	791	41.13
Chile	Santiago	269	120	44.61
China	Beijing	55	24	43.64
China	Guangzhou	21	8	38.10

País	Consulado	Total nacional	Ciudad de México	%
China	Hong Kong	118	61	51.69
China	Shanghai	74	41	55.41
Colombia	Bogotá	519	290	55.88
Colombia	Bogotá móvil	42	20	47.62
Costa Rica	San José CR	331	165	49.85
Cuba	La Habana	35	15	42.86
Dinamarca	Copenhague	231	103	44.59
Dinamarca	Copenhague móvil	24	13	54.17
Ecuador	Quito móvil	3	1	33.33
Ecuador	Quito	193	55	28.50
Egipto	El Cairo	6	4	66.67
El Salvador	San Salvador	129	63	48.84
Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi	137	74	54.01
Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi móvil	1	1	100
España	Barcelona	1 300	651	50.08
España	Madrid	1 632	883	54.11
Estados Unidos de América	Albuquerque	6 299	222	3.52
Estados Unidos de América	Albuquerque móvil	570	23	4.04
Estados Unidos de América	Atlanta	31 651	2 668	8.43
Estados Unidos de América	Atlanta móvil	10 105	625	6.19
Estados Unidos de América	Austin	13 067	1 026	7.85
Estados Unidos de América	Austin móvil	315	7	2.22
Estados Unidos de América	Boise	6 707	291	4.34
Estados Unidos de América	Boise móvil	1 211	76	6.28
Estados Unidos de América	Boston	3 257	645	19.80
Estados Unidos de América	Boston móvil	541	40	7.39
Estados Unidos de América	Brownsville	5 988	211	3.52
Estados Unidos de América	Calexico	1 586	44	2.77
Estados Unidos de América	Calexico móvil	259	4	1.54
Estados Unidos de América	Chicago	96 875	9 211	9.51
Estados Unidos de América	Chicago dos móvil	13 642	1 181	8.66
Estados Unidos de América	Dallas	89 768	5 294	5.90
Estados Unidos de América	Dallas móvil	40 207	1 893	4.71
Estados Unidos de América	Del Río	357	14	3.92
Estados Unidos de América	Del Río móvil	245	4	1.63
Estados Unidos de América	Denver	16 374	999	6.10
Estados Unidos de América	Denver móvil	1 509	68	4.51
Estados Unidos de América	Detroit	9 362	955	10.20
Estados Unidos de América	Detroit móvil	2 654	189	7.12
Estados Unidos de América	Douglas	152	10	6.58
Estados Unidos de América	Douglas móvil	13	0	0

País	Consulado	Total nacional	Ciudad de México	%
Estados Unidos de América	Eagle Pass	568	13	2.29
Estados Unidos de América	El Paso	8001	335	4.19
Estados Unidos de América	El Paso móvil	984	12	1.22
Estados Unidos de América	Filadelfia	14792	1347	9.11
Estados Unidos de América	Filadelfia móvil	2090	147	7.03
Estados Unidos de América	Fresno	23020	703	3.05
Estados Unidos de América	Fresno móvil	8934	281	3.15
Estados Unidos de América	Houston	66197	5093	7.69
Estados Unidos de América	Houston móvil	2251	79	3.51
Estados Unidos de América	Houston sobre ruedas	14215	742	5.22
Estados Unidos de América	Indianápolis	15597	1353	8.67
Estados Unidos de América	Indianápolis móvil	1286	107	8.32
Estados Unidos de América	Kansas City	12544	824	6.57
Estados Unidos de América	Kansas móvil	2501	109	4.36
Estados Unidos de América	Laredo	4790	250	5.22
Estados Unidos de América	Laredo móvil	92	1	1.09
Estados Unidos de América	Las Vegas	15553	1429	9.19
Estados Unidos de América	Las Vegas móvil	783	73	9.32
Estados Unidos de América	Little Rock	9757	564	5.78
Estados Unidos de América	Little Rock móvil	3826	211	5.51
Estados Unidos de América	Little Rock sobre ruedas	11182	620	5.54
Estados Unidos de América	Los Ángeles	76304	6588	8.63
Estados Unidos de América	Los Ángeles dos móvil	36402	2723	7.48
Estados Unidos de América	Los Ángeles iv móvil	31254	2269	7.26
Estados Unidos de América	Los Ángeles móvil	22312	1585	7.10
Estados Unidos de América	Mc Allen	18185	650	3.57
Estados Unidos de América	Mc Allen móvil	214	3	1.40
Estados Unidos de América	Miami	17582	2620	14.90
Estados Unidos de América	Miami móvil	1847	103	5.58
Estados Unidos de América	Milwaukee	9507	841	8.85
Estados Unidos de América	Atlanta móvil	2227	138	6.20
Estados Unidos de América	Milwaukee móvil	835	69	8.26
Estados Unidos de América	San Antonio móvil	530	23	4.34
Estados Unidos de América	Nogales	525	16	3.05
Estados Unidos de América	Nueva Orleans	10075	472	4.68
Estados Unidos de América	Nueva Orleans móvil	2053	103	5.02
Estados Unidos de América	Nueva York	39967	4018	10.05
Estados Unidos de América	Ny sobre ruedas I	6080	531	8.73
Estados Unidos de América	Ny sobre ruedas II	5114	424	8.29
Estados Unidos de América	Ny sobre ruedas III	3747	363	9.69

País	Consulado	Total nacional	Ciudad de México	%
Estados Unidos de América	Omaha	5349	328	6.13
Estados Unidos de América	Omaha móvil	456	22	4.82
Estados Unidos de América	Orlando	11 872	1 036	8.73
Estados Unidos de América	Orlando móvil	2395	151	6.30
Estados Unidos de América	Oxnard	14 716	655	4.45
Estados Unidos de América	Oxnard móvil	1660	68	4.10
Estados Unidos de América	Phoenix	35 824	2 023	5.65
Estados Unidos de América	Phoenix móvil	606	36	5.94
Estados Unidos de América	Portland	13 537	918	6.78
Estados Unidos de América	Portland móvil	2353	112	4.76
Estados Unidos de América	Presidio	122	2	1.64
Estados Unidos de América	Presidio móvil	779	15	1.93
Estados Unidos de América	Raleigh	18 841	1 295	6.87
Estados Unidos de América	Raleigh móvil	2002	143	7.14
Estados Unidos de América	Raleigh sobre ruedas	5 736	425	7.41
Estados Unidos de América	Sacramento	19 696	1 079	5.48
Estados Unidos de América	Sacramento 1 móvil	1351	61	4.52
Estados Unidos de América	Saint Paul	7700	746	9.69
Estados Unidos de América	Saint Paul móvil	572	39	6.82
Estados Unidos de América	Salt Lake City	12 074	1 209	10.01
Estados Unidos de América	Salt Lake móvil	877	85	9.69
Estados Unidos de América	San Antonio	17 477	1 479	8.46
Estados Unidos de América	San Bernardino	24 468	1 707	6.98
Estados Unidos de América	San Bernardino Sr	14 071	902	6.41
Estados Unidos de América	San Diego	26 721	2 572	9.63
Estados Unidos de América	San Diego móvil	760	51	6.71
Estados Unidos de América	San Francisco	21 063	1 947	9.24
Estados Unidos de América	San Francisco móvil (Sf móvil)	2 124	149	7.02
Estados Unidos de América	San José	27 693	1 695	6.12
Estados Unidos de América	San José móvil	2 591	106	4.09
Estados Unidos de América	Santa Ana	23 541	2 166	9.20
Estados Unidos de América	Santa Ana móvil	922	85	9.22
Estados Unidos de América	Seattle	25 246	1 846	7.31
Estados Unidos de América	Seattle sobre ruedas	6 528	213	3.26
Estados Unidos de América	Tucson	5 991	187	3.12
Estados Unidos de América	Tucson móvil	315	8	2.54
Estados Unidos de América	Washington	12 036	1 592	13.23
Estados Unidos de América	Washington sobre ruedas	10 946	745	6.81
Estados Unidos de América	Yuma	2 673	37	1.38

País	Consulado	Total nacional	Ciudad de México	%
Estados Unidos de América	Yuma móvil	161	4	2.48
Etiopía	Addis Abeba	3	2	66.67
Federación Rusa	Moscú	55	22	40
Filipinas	Manila	17	2	11.76
Finlandia	Helsinki	195	84	43.08
Francia	París	1 788	810	45.30
Ghana	Ghana	4	3	75
Grecia	Atenas	40	14	35
Guatemala	Guatemala	394	183	46.45
Guatemala	Quetzaltenango	115	19	16.52
Guyana	Guyana	1	1	100
Haití	Puerto Príncipe	11	3	27.27
Honduras	San Pedro Sula	86	20	23.26
Honduras	Tegucigalpa	75	32	42.67
Hungría	Budapest	89	44	49.44
India	Nueva Delhi	24	9	37.50
Indonesia	Jakarta	16	8	50
Irlanda	Dublín	204	82	40.20
Israel	Tel Aviv	53	40	75.47
Italia	Milán	340	159	46.76
Italia	Roma	285	125	43.86
Jamaica	Kingston	7	2	28.57
Japón	Tokio móvil	16	6	37.50
Japón	Tokio	248	110	44.35
Jordania	Jordania	12	3	25
Kenia	Nairobi	5	4	80
Kuwait	Kuwait	8	3	37.50
Líbano	Beirut	20	6	30
Malasia	Kuala Lumpur	37	25	67.57
Marruecos	Rabat	8	6	75
Nicaragua	Managua	63	34	53.97
Nigeria	Nigeria	11	4	36.36
Noruega	Noruega	113	56	49.56
Nueva Zelanda	Wellington	82	23	28.05
Países Bajos	La Haya	629	314	49.92
Panamá	Panamá	273	156	57.14
Paraguay	Asunción	44	20	45.45
Perú	Lima	252	125	49.60
Polonia	Varsovia	50	25	50
Portugal	Lisboa	128	64	50
Puerto Rico	San Juan	292	109	37.33

País	Consulado	Total nacional	Ciudad de México	%
Qatar	Doha	57	35	61.40
Reino Unido	Londres	255	141	55.29
Reino Unido de la Gran Bretaña	Londres	1 141	608	53.29
República Checa	Praga	120	52	43.33
República de Corea	Seúl	108	36	33.33
República Dominicana	Santo Domingo	58	22	37.93
Rumania	Bucarest	16	10	62.50
Santa Lucía	Castries	3	1	33.33
Santa Sede (Estado Ciudad del Vaticano)	El Vaticano	56	13	23.21
Serbia	Belgrado	14	10	71.43
Singapur	Singapur	106	60	56.60
Sudáfrica	Pretoria	27	12	44.44
Suecia	Estocolmo	301	162	53.82
Suiza	Berna	768	417	54.30
Tailandia	Bangkok	21	8	38.10
Trinidad y Tobago	Puerto España	8	2	25
Turquía	Ankara	24	4	16.67
Turquía	Estambul	22	13	59.09
Ucrania	Kiev	7	1	14.29
Uruguay	Montevideo	53	31	58.49
Venezuela	Caracas	93	48	51.61
Vietnam	Hanoi	4	1	25
	Total	1 266 574	103 786	8.19

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE, con corte al 22 de marzo de 2021.

Los consulados con el mayor número de solicitudes de CPVE de la Ciudad de México son los siguientes:

Tabla IV.3. Consulados con mayor número de solicitudes

Consulado	Total nacional
Chicago	96 875
Los Ángeles	76 304
Dallas	89 768
Houston	66 197
Nueva York	39 967
Los Ángeles dos móvil	36 402
Atlanta	31 651
Miami	17 582
San Diego	26 721
Los Ángeles cuatro móvil	31 254

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE, con corte al 22 de marzo de 2021.

Sin embargo, también merece la pena señalar cuáles son los consulados con el mayor porcentaje de inscripción de ciudadanía oriunda de la Ciudad de México. El único consulado sin presencia chilanga es el de Douglas móvil, en EUA.

Tabla IV.4. Consulados con mayor porcentaje de inscripción

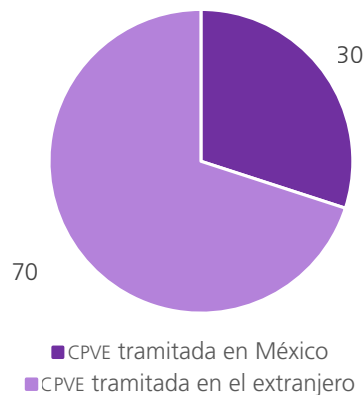
Consulado	Total nacional	Ciudad de México	Porcentaje
Baku	5	5	100
Argel	1	1	100
Abu Dhabi móvil	1	1	100
Guyana	1	1	100
Nairobi	5	4	80
Tel Aviv	53	40	75.47
Rabat	8	6	75
Ghana	4	3	75
Brasilia	21	15	71.43
Belgrado	14	10	71.43

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE, con corte al 22 de marzo de 2021.

ii. Universo de solicitudes de inscripción

Para el PELO 2020-2021 se registraron para votar 12 227 personas, lo que representa 27 % de personas con CPVE confirmada. Sin embargo, para el registro en la LNERE, 70.3 % lo hizo con CPVE, mientras que 29.7 % se registró con credencial para votar tramitada en territorio nacional. Además, el medio de registro principal fue vía web (76.1 %), mientras que a través de Inetel se registró el restante 23.9 %.

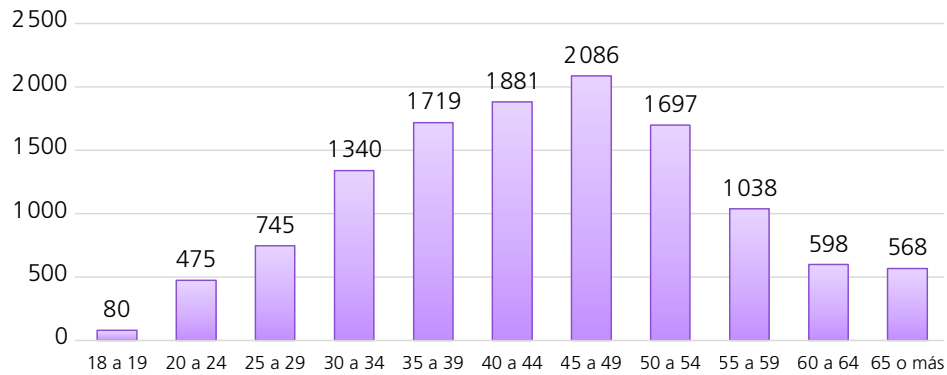
Gráfica IV.1. Registro en la LNERE y tipo de credencial para votar (porcentaje)



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Es preciso mencionar que la LNERE estuvo conformada por 12 227 personas, de las cuales 5 885 (48.13 %) fueron mujeres y 6 342 (51.87 %), hombres. Además, los rangos de edad de las registradas y los registrados fueron los siguientes:

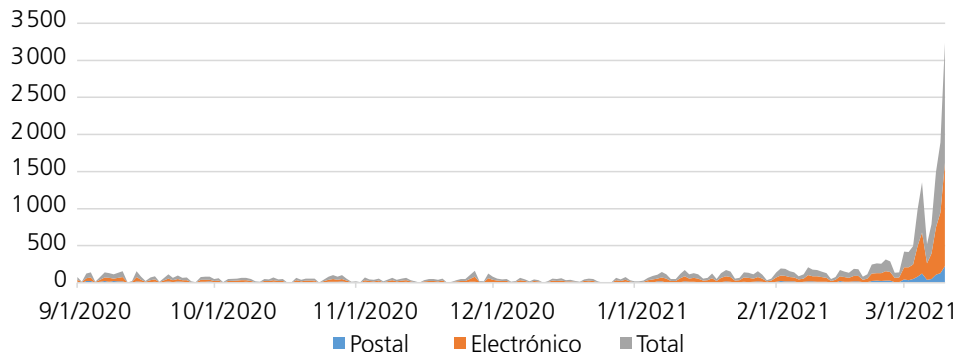
Gráfica IV.2. Registro en la LNERE por rangos de edad



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

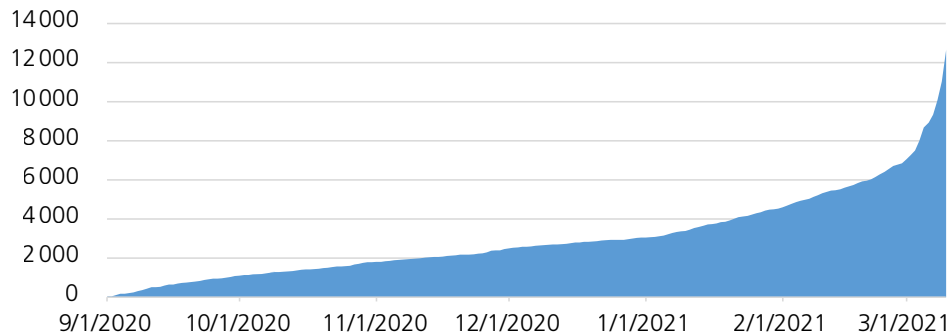
En lo relativo a los registros en la LNERE, las siguientes dos gráficas visualizan los registros por día, así como los acumulados. Es muy significativo mencionar que 45.8% de las personas se registraron en los últimos 38 días del registro (febrero y marzo de 2021).

**Gráfica IV.3. Registro diario a la LNERE
(del 1° de septiembre de 2020 al 10 de marzo de 2021)**



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

**Gráfica IV.4. Registros acumulados a la LNERE
(de 1° de septiembre de 2020 al 10 de marzo de 2021)**



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

De la ciudadanía registrada en la LNERE, participó 72.84 % (equivalente a 8 906 ciudadanas y ciudadanos), mientras que 27.16 % no participó, y son 3 321 personas.

De las 12 227 personas ciudadanas inscritas en la LNERE, 8 913 personas chilangas emitieron su voto para la elección de la diputación migrante; sin embargo, cabe destacar que siete de los Sobres-Voto (s-v) de la modalidad postal estaban vacíos y no contenían ningún voto o boleta en blanco, por lo que sólo se contabilizaron 8 906 votos, dando una participación de 72.84 %, teniendo un índice de abstención de solamente 27.16 %. Para la emisión del voto, las personas chilangas pudieron elegir entre la modalidad postal y electrónica, por lo tanto, de las 8 913 personas que sufragaron, 1 563¹ lo realizaron vía postal (12.78 %) y 7 350 bajo la modalidad electrónica (60.11 %), en los plazos establecidos por la autoridad electoral, mismos que dependían de la modalidad de emisión.

II. Voto postal

Aun cuando la LGIPE contempla tres modalidades para la emisión del voto desde el extranjero, para el PELO 2020-2021, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó solamente dos de ellas: por la vía postal y la electrónica por Internet, a través del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (Sivei); para materializar el primero de estos mecanismos de votación, la autoridad nacional emitió los *Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021* (Lovp), precisando la participación de los organismos públicos locales electorales (OPLE) en los siguientes rubros:

i. Documentación electoral y materiales electorales

a) Documentación electoral

El numeral 12 de los Lovp indica que, en términos de los artículos 339, párrafo 1; 340, párrafo 2; 341 párrafos 1 y 2; y 342, párrafo 3, de la LGIPE, el Paquete Electoral Postal (PEP) se integrará, al menos, por los siguientes elementos:

- boleta electoral,
- instructivo para votar por la vía postal desde el extranjero,
- instructivo para el envío del Sobre-Postal-Voto (SPV) con el s-v que contiene la boleta electoral,
- los siguientes sobres: Sobre-PEP, SPV y s-v, y
- la información para consultar las plataformas políticas electorales y/o propuestas de candidaturas y partidos políticos (políptico, en el caso de la Ciudad de México).

A la luz de estas ideas y de acuerdo con el artículo 13 de los Lovp, los OPLE son los responsables directos del diseño y la producción de los elementos que integran el

¹ La participación reflejada tiene como base a las personas votantes que emitieron su voto bajo las modalidades postal y electrónica desde el extranjero para la elección de la diputación migrante, la cual no coincide con los resultados de votación total emitida, ya que siete de los s-v de la modalidad postal estaban vacíos y no contenían ningún voto o boleta.

PEP y la demás documentación y materiales electorales (con excepción del Sobre-PEP y el SPV, que son proporcionados por el servicio de mensajería); el INE, por su parte, fue el encargado de verificar que estos elementos cumplan con las especificaciones técnicas y de contenidos establecidos en el RE, sus anexos, los Lovp y demás disposiciones que emita.

Por ello, en el modelo conceptual de operación del Documento Rector, se contempló la línea de acción a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEYG), consistente en: “Dar seguimiento y, en su caso, emitir opinión al diseño y producción de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán en la elección desde el extranjero, de conformidad con las modalidades de votación aprobadas”; acorde con el *Plan General de Trabajo* que integró el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

En este sentido, a manera de resumen, en el siguiente cuadro se detallan las acciones realizadas por el área técnica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en coordinación con la autoridad nacional, para la aprobación de la documentación electoral, incluida la del voto en el extranjero por la vía postal:

Tabla IV.5. Acciones realizadas por la DEOEYG para la aprobación de la documentación electoral

Fecha	Acción
27/08/2020	En su séptima sesión extraordinaria, la COE del INE aprobó el <i>Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales a utilizar por los OPLE en el PELO 2020-2021</i> , así como los <i>Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los OPLE con elecciones concurrentes en 2021</i>
14/09/2020	Mediante oficio SECG-IECM/1336/2020, se remitió a la JLE de la Ciudad de México, a través del sistema informático y en medio impreso, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • los listados completos con los diseños y especificaciones técnicas de los documentos sin emblemas, congruentes con los señalados en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, y • una impresión de todos los diseños y especificaciones técnicas de los documentos sin emblemas
22/09/2020	Mediante oficio INE/JLE-CM/03152/2020, suscrito por el vocal ejecutivo de la JLE de la Ciudad de México, se comunicó al IECM que se completó la revisión de los diseños y las especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas
23/10/2020	Mediante oficio SECG-IECM/1507/2020, se envió a la JLE de la Ciudad de México una impresión de todos los diseños y especificaciones técnicas finales de la documentación sin emblemas

Fecha	Acción								
	La DEOE, mediante oficio INE/DEOE/1039/2020, informó que estableció comunicación con la Universidad Autónoma Metropolitana para solicitarle la revisión de los emblemas de los partidos políticos en la boleta para presentar la proporción que deberán tener los mismos, tanto en la documentación federal como en la local. Asimismo, presentó el calendario que debían cumplir los OPLE, las JLE y la DEOE para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos de los OPLE:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personalización de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral por parte de los OPLE</td> <td>19/02/2021</td> </tr> <tr> <td>Revisión por parte de las JLE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral presentados por el OPLE</td> <td>26/02/2021</td> </tr> <tr> <td>Validación, por parte de la DEOE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral presentados por los OPLE</td> <td>05/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha límite	Personalización de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral por parte de los OPLE	19/02/2021	Revisión por parte de las JLE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral presentados por el OPLE	26/02/2021	Validación, por parte de la DEOE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral presentados por los OPLE	05/03/2021
Actividad	Fecha límite								
Personalización de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral por parte de los OPLE	19/02/2021								
Revisión por parte de las JLE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral presentados por el OPLE	26/02/2021								
Validación, por parte de la DEOE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral presentados por los OPLE	05/03/2021								
29/12/2020	La DEOE, mediante oficio INE/DEOE/1082/2020, hizo del conocimiento del IECM que, después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas, las observaciones señaladas por la JLE de la Ciudad de México habían sido atendidas, por lo que validó su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1, por lo que podía proceder a su aprobación por parte del Consejo General para llevar a cabo su impresión y producción								
07/01/2021	Mediante oficio SECG-IECM/028/2021, se informó al titular de la JLE de la Ciudad de México sobre la carga en el sistema de documentos y materiales de los archivos de documentación con emblemas; asimismo, de la atención a las observaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020, por lo que se remitió una impresión de todos los ajustes realizados								
13/01/2021	Mediante oficio INE/JLE-CM/0076/2021, suscrito por el vocal ejecutivo de la JLE de la Ciudad de México, se comunicó al IECM que se completó la revisión de los diseños y las especificaciones técnicas cargadas en el sistema, correspondientes a la documentación con emblemas por parte de ese órgano local								
29/01/2021	Mediante oficio INE/DEOE/0100/2021, el INE informó sobre la aprobación del siguiente documento, con la finalidad de continuar con los trabajos de personalización de la documentación con emblemas: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de la CCYOE por el que se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero con modalidad postal y electrónica por Internet de la elección para gubernatura y diputaciones locales en el PELO 2020-2021 								
22/03/2021	Con fecha 22 de febrero de 2021, se recibió en la DEOEyG el oficio INE/DEOE/0281/2021, en alcance al oficio INE/DEOE/1039/2021, relativo a las fechas para la personalización, revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas, por lo que se reiteró continuar los trabajos relativos a la aprobación y trámites administrativos para la impresión de la documentación sin emblemas, con independencia de que la revisión y validación de los documentos electorales con emblemas siguiera en curso								

Fecha	Acción
08/03/2021	Mediante acuerdo COEG/15/2021, la COEG aprobó proponer al Consejo General del IECM un proyecto de Acuerdo para aprobar que Talleres Gráficos de México (TGM) imprimiera la documentación electoral que se utilizó en el PELO 2020-2021; Acuerdo que se sancionó por el máximo órgano de dirección Institucional el 15 de marzo de 2021, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG074-2021
18/03/2021	La DEOE, a través del Sistema de documentos y materiales electorales OPLE, informó sobre el visto bueno a los documentos electorales locales aprobados por la JLE de la Ciudad México
20/03/2021	La DEOE, a través del oficio INE/DEOE/0537/2021, informó sobre la validación de la documentación electoral sin emblemas y con emblemas, a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

Con base en estos antecedentes, el 26 de marzo de 2021, mediante Acuerdo COEG/17/21, la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) aprobó proponer al Consejo General el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, dieciséis actas electorales, cuarenta y tres documentos auxiliares electorales y dos en sistema Braille, así como una boleta, dos actas y trece documentos auxiliares para la elección de la Diputación Migrante de la Ciudad de México, que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el cual se acompaña de una carpeta con los modelos de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que, como anexo forma parte integral de éste.*

De tal suerte que, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2021, el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-085/2021, aprobó, entre otros, los diseños y los modelos de una boleta, dos actas y 13 documentos auxiliares para la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México, conforme a la siguiente tabla:

Tabla IV.6. Documentación electoral para la elección de la diputación migrante

Núm.	Clave	Denominación
1	BEDEX	Boleta
2	A02EX	Acta de la jornada y de MEC
3	A03EX	Acta de cómputo de entidad federativa
4	04EX	Hoja de Incidentes
5	05EX	Recibo de copia legible de las actas de la jornada y de MEC de entidad federativa, entregadas a las y los representantes de los partidos políticos
6	06EX	Recibo de copia legible de las actas de cómputo de entidad federativa, entregadas a las y los representantes de los partidos políticos
7	07EX	Cuadernillo para hacer las operaciones de MEC
8	08EX	Guía de apoyo para la clasificación de los votos
9	S/C	Sobre voto del IECM
10	S/C	Instructivo para votar desde el extranjero
11	DAC01	Sobre de expediente de MEC

12	DAC02	Sobre para votos válidos
13	DAC03	Sobre para votos nulos
14	DAC04	Bolsa que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo
15	DAC05	Sobre para LNERE
16	DAC06	Bolsa para el acta de la jornada y MEC (por fuera del paquete electoral)

FUENTE: Elaborada por la DEOEG con datos del INE.

Posteriormente, en sesión pública celebrada el 5 de abril de 2021, quedó aprobada, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-150/2021, la boleta electoral para la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México, a fin de recabar el voto de la ciudadanía de la capital del país que reside en el extranjero para el PELO 2020-2021 por la vía postal.

La boleta postal contenía los nombres de las candidaturas titulares y suplentes para la diputación migrante (frente), mientras que, en la parte posterior, los nombres de las fórmulas de representación proporcional de cada uno de los partidos políticos que contendieron en la elección:



De manera adicional, el 8 de abril de 2021, el máximo órgano de dirección del IECM, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-154/2021, aprobó el contenido del políptico.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 14 de los Lovp, una vez aprobada la documentación y los materiales electorales por los órganos de dirección competentes de los OPLE, se debía ordenar su impresión y producción, a más tardar, el 16 de abril de 2021, con la finalidad de integrar oportunamente el PEP y enviarlo a nuestros conacionales residentes en el extranjero.

Es por ello que, en concordancia con el Acuerdo del Consejo General del IECM identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-074/2021, del 12 al 16 de abril del 2021, TGM imprimió la documentación electoral que se utilizó para la elec-

ción de la diputación migrante en el PELO 2020-2021, conforme a las siguientes cantidades: 2 507 boletas, 2 500 s-v, 3 480 instructivos de votación y 3 001 unidades del políptico.

La producción oportuna de esta documentación permitió al Instituto Electoral entregar estos elementos al INE en tiempo y forma, a fin de proseguir con la integración y envío del PEP, igualmente dentro de los tiempos predeterminados por el INE, a las personas destinatarias para que pudieran emitir su voto, como se verá más adelante.

De manera adicional, cabe mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.3. de las *Recomendaciones sobre especificaciones técnicas del s-v y de los instructivos que integran el PEP para el VMRE, PELO 2020-2021*, el IECM, previa validación del INE, imprimió 2 378 códigos de barras (más 122 adicionales sin la impresión de dato variable), para ser colocados en los s-v; ello como mecanismo de control y seguimiento para cada uno de éstos.

b) Materiales electorales

Por lo que hace al material electoral que se utilizó, en la siguiente tabla se hace una breve sinopsis de las acciones realizadas por la DEOEYG, en coordinación con la autoridad nacional, para su aprobación y producción:

Tabla IV.7. Acciones realizadas por la DEOEYG para la aprobación de los materiales electorales

Fecha	Acción
27/08/2020	En su séptima sesión extraordinaria, la COE del INE aprobó el <i>Acuerdo por el que se aprueban los formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales a utilizar por los OPLE en el PELO 2020-2021</i> , así como los <i>Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los OPLE con elecciones concurrentes en 2021</i>
14/09/2020	Mediante oficio SECG-IECM/1336/2020, se remitió a la JLE de la Ciudad de México, a través del sistema informático y en medio impreso, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • los listados completos con los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales, congruentes con los señalados en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; • listado de materiales electorales adicionales, de los cuales se señalan las razones y la fundamentación legal que sustenta su uso, y • una impresión de todos los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales personalizados
22/09/2020	Mediante oficio INE/JLE-CM/03152/2020, suscrito por el vocal ejecutivo de la JLE de la Ciudad de México, se comunicó al IECM que se completó la revisión de los diseños y las especificaciones técnicas de los materiales electorales por parte de ese órgano local
23/10/2020	Mediante oficio SECG-IECM/1507/2020, dirigido a la JLE de la Ciudad de México, se remitió una impresión de todos los diseños y especificaciones técnicas finales de los materiales electorales correspondientes a esta entidad federativa

Fecha	Acción								
	La DEOE, mediante oficio INE/DEOE/1039/2020, presentó el calendario que debían cumplir los OPLE, las JLE y la DEOE para la personalización, revisión y validación, respectivamente, de los diseños y especificaciones técnicas de materiales electorales de los OPLE:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha límite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personalización de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales por parte de los OPLE</td> <td>19/02/2021</td> </tr> <tr> <td>Revisión, por parte de las JLE, de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por el OPLE</td> <td>26/02/2021</td> </tr> <tr> <td>Validación, por parte de la DEOE, de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por los OPLE</td> <td>05/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha límite	Personalización de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales por parte de los OPLE	19/02/2021	Revisión, por parte de las JLE, de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por el OPLE	26/02/2021	Validación, por parte de la DEOE, de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por los OPLE	05/03/2021
Actividad	Fecha límite								
Personalización de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales por parte de los OPLE	19/02/2021								
Revisión, por parte de las JLE, de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por el OPLE	26/02/2021								
Validación, por parte de la DEOE, de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por los OPLE	05/03/2021								
14/12/2020									
29/12/2020	La DEOE, mediante oficio INE/DEOE/1082/2020, hizo del conocimiento que, después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por el IECM, las observaciones señaladas por la JLE de la Ciudad de México habían sido atendidas, por lo que validó su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1 y se podía proceder a su aprobación por parte del Consejo General para llevar a cabo su producción								

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

El 28 de enero de 2021, la COEG, mediante Acuerdo COEG/08/21, y con base en la validación realizada por el INE, aprobó someter a la consideración del Consejo General del IECM el *Proyecto de Acuerdo por el que se propuso aprobar los modelos de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*.

En este orden de ideas, con fecha 29 de enero de 2021, el Consejo General del IECM aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2021, los modelos de los materiales electorales que se utilizaron en el PELO 2020-2021, entre ellos los que fueron utilizados en la jornada electiva de la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México, conforme a la siguiente tabla:

Tabla IV.8. Materiales electorales para la elección de la diputación migrante

Material electoral	Cantidad	Para rehabilitación	Adquisición necesaria (para stock)	Observaciones
Urna	100	0	100	Para entrega al INE
Caja paquete	100	0	100	Para entrega al INE
Caja contenedora	240	0	240	Para entrega al INE

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Adicionalmente, con base en lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 (ECAE 2020-2021), aprobada mediante Acuerdo INE/CG/189/2020 por el INE, se produjeron materiales electorales adicionales, para su utilización en los simulacros que realizaron las y los capacitadores asistentes electo-

rales. Los materiales señalados para su utilización en los simulacros fueron: caja contenedora para simulacro diputación migrante (40 piezas) y caja paquete electoral simulacro diputación migrante (25 piezas).

ii. Integración y envío del Paquete Electoral Postal

1. Entrega al Instituto Nacional Electoral

El IECM, a través de la DEOEYG, mantuvo comunicación vía electrónica los días 12 y 14 de abril de 2021 con la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) para definir la logística a seguir para la entrega de la documentación que se integró al PEP, como es: fecha, hora y lugar del evento; el personal de ambas instituciones que estaría a cargo de coordinar la actividad; los vehículos que serían utilizados para trasladar los documentos a su destino; así como las medidas de seguridad, control y seguimiento previstas.

Así, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de los Lovp, el 19 de abril de 2021, aproximadamente a las 12:44 horas, personal de la DEOEYG acudió a las instalaciones del INE-Tláhuac para hacer la entrega oficial a la autoridad nacional de las cantidades descritas anteriormente de las boletas electorales, los instructivos, los s-v y el políptico; para su posterior integración al PEP y el envío a las ciudadanas y los ciudadanos oriundos de la capital de país que eligieron la modalidad de voto postal y se determinó procedente su inscripción en la LNERE, en términos de los numerales 42, 43, 44, 56, 57 y 62 de los Lineamientos LNERE.

Durante el evento se contó con la presencia de la Oficialía Electoral y, para el caso de las boletas electorales, con el acompañamiento del cuerpo de seguridad pública.

2. Acompañamiento al Instituto Nacional Electoral durante el proceso de integración y envío del Paquete Electoral Postal

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de los Lovp, el 25 de febrero de 2021, la Junta General Ejecutiva (JGE) del INE, mediante Acuerdo INE/JGE39/2021, aprobó el *Procedimiento para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto, Procesos Electorales Locales 2020-2021*, a fin de:

definir las actividades y mecanismos de control y seguimiento que cada área involucrada del INE y de los OPL de las entidades con VMRE en los PEL 2020- 2021, desarrollarán de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, para la producción y entrega-recepción de documentos y materiales que conforman el PEP, y su integración, traslado y envío, así como para la recepción y procesamiento de los Sobres-Postal-Voto, previo a la entrega de los Sobres-Voto para su clasificación y resguardo hasta el día de la Jornada Electoral.

Conforme a los citados Lineamientos, así como a lo dispuesto en el artículo 22 de los Lovp, el envío de los PEP de los OPLE por parte del INE, tendría verificativo en-

tre el 21 de abril y el 10 de mayo de 2021, pudiendo haber reenvíos para casos extraordinarios,² de acuerdo con la siguiente calendarización:³

Tabla IV.9. Calendario de envíos de PEP

Núm.	Actividad	Periodo de ejecución		Instancia responsable
		Inicio	Fin	
1	Entrega-recepción de los documentos y materiales que conforman el PEP	16/04/2021	19/04/2021	<ul style="list-style-type: none"> • OPLE • DERFE/servicio de mensajería
2	Revisión de materiales por tipo (boletas electorales, sobres, Instructivos) y elaboración de actas	16/04/2021	19/04/2021	<ul style="list-style-type: none"> • OPLE • DERFE • Oficialía Electoral
3	Inicio de integración de los PEP	20/04/2021	05/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> • DERFE
4	Revisión de la conformación de los PEP	20/04/2021	05/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> • DERFE
5	Entrega de los PEP al proveedor del servicio de mensajería y elaboración de actas de salida de los PEP	21/04/2021	10/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> • DERFE • Oficialía Electoral • Servicio de mensajería
	Entrega de los PEP al proveedor del servicio de mensajería y elaboración de actas de salida de los PEP para casos extraordinarios	10/05/2021	31/05/2021	
6	Traslado de las cajas con PEP al AICM, con acompañamiento de personal de seguridad que determine el INE para el envío de los PEP al extranjero	21/04/2021	10/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mensajería • DERFE
	Traslado de las cajas con PEP al AICM con acompañamiento de personal de seguridad que determine el INE para el envío de los PEP al extranjero para casos extraordinarios	10/05/2021	31/05/2021	

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Con la finalidad de dar puntual seguimiento a las actividades de integración y envío del PEP a las ciudadanas y los ciudadanos registrados para votar por la modalidad postal en la elección de la diputación migrante, el lunes 3 de mayo de 2021, personal de la DEOEYG, designado mediante oficio COVECM-039-2021, realizó una

² Fuera del plazo referido señalado, el INE pudo enviar PEP con motivo de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal federal), derivadas de las demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, de las adendas a la LNERE, así como tratándose de reenvíos por devoluciones al servicio de mensajería porque no pudieron entregarse a las personas ciudadanas.

³ Información obtenida del *Procedimiento para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto, Procesos Electorales Locales 2020-2021*, aprobado por la JGE del INE el 25 de febrero de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE39/2021. Puede consultarse en la siguiente liga: <http://www.dof.gob.mx/2021/INE/JGExt202102_25_ap_4_1.pdf>.

visita a las instalaciones del INE-Tláhuac. Durante la visita se observaron las actividades y mecanismos de control y seguimiento para integrar los documentos y materiales en los PEP.



Cabe mencionar que, para la conformación de los PEP —incluidos los 2 387⁴ que correspondieron a la Ciudad de México—, el INE estableció puntos de control en las distintas fases de integración a efecto de verificar la correspondencia entre los datos variables plasmados en los diversos materiales que lo integran (control de calidad):

- cuatro líneas de producción,
- verificación de los códigos de barra en los s-v,
- integración y verificación de la boleta, y
- conteo de los PEP.



Una vez terminada la integración se realizó la entrega, a la empresa de mensajería, de las piezas postales en las mismas instalaciones. Para esta acción, hubo presencia de la Oficialía Electoral, personal de seguridad, así como los responsables del traslado de la empresa de mensajería, los cuales realizaron el traslado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) escoltados por la Guardia Nacional y personal del INE, conforme al procedimiento correspondiente.

Asimismo, el INE contempló en todo momento medidas de sanidad preventivas en la bodega INE-Tláhuac, como filtros sanitarios, uso de cubrebocas, sana distancia, entre otras.

⁴Derivado de una solicitud de rectificación a la LNERE, el INE emitió una opinión técnica normativa para incluir a una persona en la LNERE; con motivo de dicha adenda, se envió un PEP adicional, dando un total de 2 387.



iii. Clasificación y resguardo de los Sobres-Postal-Voto

1. Acompañamiento al Instituto Nacional Electoral durante el proceso de clasificación y resguardo de los Sobres-Postal-Voto

A partir del 11 de mayo y hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral, el INE recibió en las instalaciones del INE-Tláhuac la cantidad de 1 563 (mil quinientos sesenta y tres) SPV de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en 46 países, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla IV.10. Relación de PEP enviados y recibidos por el INE para la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México

Núm.	País	Estatus		Recepción (%)
		PEP enviados	SPV recibidos	
1	Estados Unidos de América	1 780	1 153	64.8
2	Canadá	146	115	78.8
3	Alemania	100	72	72
4	España	100	59	59
5	Francia	34	21	61.8

Núm.	País	Estatus		Recepción (%)
		PEP enviados	SPV recibidos	
6	Reino Unido	34	19	55.9
7	Suiza	33	25	75.8
8	Países Bajos	23	16	69.6
9	Italia	16	10	62.5
10	Bélgica	11	7	63.6
11	Japón	10	8	80
12	Suecia	7	3	42.9
13	Austria	6	4	66.7
14	Guatemala	6	3	50
15	Australia	5	2	40
16	Costa Rica	5	3	60
17	Irlanda	5	2	40
18	Noruega	5	4	80
19	Portugal	5	3	60
20	Argentina	4	3	75
21	Brasil	4	1	25
22	Colombia	5	2	50
23	Puerto Rico	4	3	75
24	Dinamarca	3	2	66.7
25	Finlandia	3	3	100
26	Panamá	3	3	100
27	Polonia	3	1	33.3
28	Tailandia	3	1	33.3
29	Chile	2	2	100
30	Ecuador	2	1	50
31	Emiratos Árabes Unidos	2	2	100
32	Hungría	2	1	50
33	Malasia	2	1	50
34	Nicaragua	2	0	0
35	Bermudas	1	1	100
36	China	1	0	0
37	Honduras	1	0	0
38	Islandia	1	1	100
39	Nueva Zelanda	1	1	100
40	Perú	1	1	100
41	Qatar	1	0	0
42	República Checa	1	1	100
43	República Dominicana	1	1	100
44	Rumania	1	1	100
45	Uruguay	1	0	0
46	Vietnam	1	1	100
Total		2387	1563	65.5

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

Con el objeto de verificar que las actividades y mecanismos de control y seguimiento para la apertura y procesamiento de los SPV, así como la entrega-recepción, el registro, la clasificación y el resguardo de los s-v hasta el día de la jornada electoral, se realizó conforme al procedimiento para la integración y envío del PEP, emitido por la JGE del INE; el viernes 21 de mayo de 2021, personal de la DEOEYG acudió a las instalaciones del INE-Tláhuac, obteniendo los siguientes resultados:

- Una vez que se recibieron los SPV por parte del servicio de mensajería, personal de la DERFE procedió a su apertura con la finalidad de identificar los s-v por entidad federativa e integrarlos en cajas por estado; lo anterior, a fin de entregarlos al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) dentro de las instalaciones del INE-Tláhuac.
- Por su parte, conforme al mencionado procedimiento, la DEOE colocó los s-v —junto con la relación de las piezas postales recibidas— en cajas contenedoras cerradas con precintos; ello, una vez registrados y validados en el sistema informático correspondiente.⁵
- En todo momento se salvaguardó la secrecía del voto y la integridad de la documentación contenida en las piezas postales.
- Las cajas contenedoras de los s-v se resguardaron en las instalaciones del INE-Tláhuac hasta el momento de su traslado al local único el día de la jornada electoral. Al respecto, cabe mencionar que desde la llegada de los SPV y hasta el 6 de junio de 2021, la custodia y resguardo de los s-v y su contenido estuvieron a cargo de la Guardia Nacional.

El acto protocolario para el inicio de los trabajos de trasladado al local único para efectos del escrutinio y cómputo de la votación recibida bajo la modalidad postal, tuvo lugar el propio 6 de junio. Al respecto, cabe señalar que desde el inicio del traslado de los s-v y hasta su recepción en el Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, correspondiente al Local Único (csyd) se contó con el apoyo y la custodia del personal de seguridad designado para tales efectos, así como con la presencia de las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, observadoras y observadores electorales, visitantes extranjeros y representaciones de los OPLE, entre ellos, el de la Ciudad de México.

III. Voto electrónico por Internet

La reforma electoral de 2014 contempló el voto por Internet para el voto de la ciudadanía residente en el extranjero. Sin embargo, es hasta los PELO 2020-2021 que se implementa por primera vez. Aunque ya existían antecedentes del desarrollo local de sistemas por Internet, como el Sivei de la Ciudad de México, el cual fue puesto en marcha en la elección extraterritorial de 2012; desde 2014, el desarrollo del sistema electrónico fue facultad del INE.

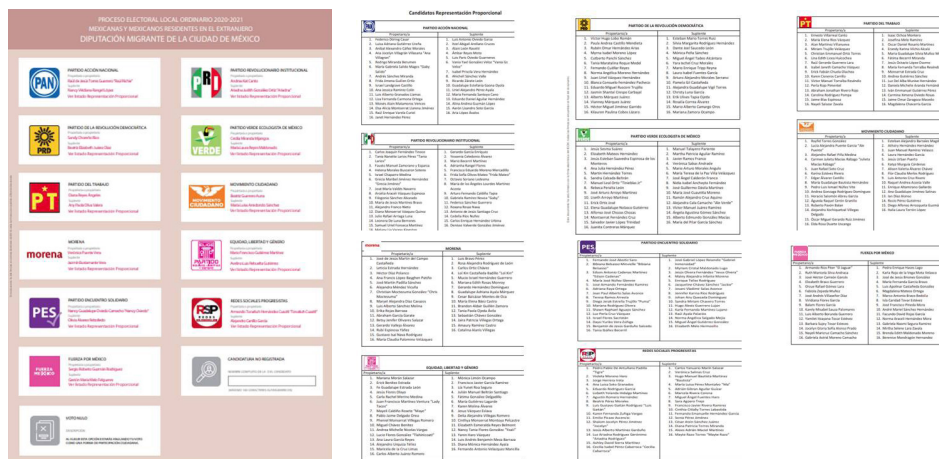
⁵En las situaciones en las que la ciudadanía integró la documentación de forma distinta a lo señalado en el instructivo, la DEOE realizó el procedimiento correspondiente para su clasificación y procesamiento.

De esta manera, se implementó para las 11 elecciones locales que contemplaron el voto extraterritorial, incluyendo, por supuesto, la elección de la diputación migrante 2021 de la Ciudad de México.

i. Documentación electoral

El 30 de abril de 2021, el IECM, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-214/2021, aprobó los diseños y modelos de una boleta electoral electrónica, dos actas electorales y dos documentos auxiliares para la elección de la diputación migrante, vía modalidad electrónica para el PELO 2020-2021.

La boleta electrónica contenía los nombres de las candidaturas titulares y suplentes para la diputación migrante (frente), mientras que, en la parte posterior, los nombres de las fórmulas de representación proporcional de cada uno de los partidos políticos que contendieron en la elección.



En ese mismo tenor, la DEOEYG diseñó, con base en los manuales de diseño del INE, las actas de voto electrónico, así como las hojas de incidentes, mismas que fueron aprobadas en el mismo Acuerdo del Consejo General del IECM.

ii. Simulacros del Sistema de Votación Electrónica por Internet

Como se ha mencionado con anterioridad, el voto de la ciudadanía residente en el extranjero se llevó a cabo en 11 entidades federativas en los PELO 2020-2021. Para el presente proceso electoral se implementó por primera vez el voto por Internet, denominado Sivei.

Con motivo de la implementación del citado sistema, el INE celebró cinco simulacros para evaluar la eficiencia y las áreas de oportunidad que tenía el sistema de cara a las elecciones del 6 de junio. Los simulacros se celebraron en las siguientes fechas: el primero del 17 al 19 de marzo de 2020; el segundo del 10 al 14 de agosto de 2020; el tercero del 25 de enero al 5 de febrero de 2021; el cuarto del 22 al 29 de marzo, y el quinto del 26 al 30 de abril.

Los cinco simulacros tuvieron por objetivo replicar, en su totalidad, la operación de la votación de la ciudadanía que reside en el extranjero, a través del Sivei para verificar su funcionamiento y usabilidad, así como para ratificar los procesos y procedi-

mientos que componen el modelo operativo establecido para el sistema, mismo que contempla las siguientes fases:

1. creación de la llave criptográfica,
2. apertura del sistema,
3. autenticación del votante,
4. monitoreo del sistema,
5. cierre del sistema,
6. descifrado y cómputo de los votos, y
7. resguardo y preservación de la información.

Para la fase siete, la lista de personas registradas para el simulacro de votación fue integrada por la DERFE con un total de 3 803 ciudadanas y ciudadanos registrados. Cabe destacar que la lista de personas registradas contó con la inscripción de 335 ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero, en 42 países. La lista fue integrada por:

- funcionarios(as) del INE,
- funcionarias(os) de los OPLE con voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE) en el PELO 2020-2021, así como personas funcionarias del OPLE de Guanajuato,
- representaciones de partidos políticos,
- funcionarias(os) de la Secretaría de Relaciones Exteriores,
- organismos internacionales y organizaciones de ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes el extranjero,
- funcionarias(os) del Tribunal federal,
- auditores (Universidad Nacional Autónoma de México y Deloitte),
- miembros del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, y
- miembros del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las 11 entidades tuvieron una participación total de 51.01 % (1 940 votantes). En lo que a la Ciudad de México respecta, se registraron 973 personas, de las cuales votaron 615, lo que equivale a 63.21 % de la participación electoral en el quinto simulacro. La participación de las 11 entidades se describe en la tabla siguiente:

Tabla IV.11. Participación electoral extraterritorial por entidad federativa en 2021

Estado	Votos emitidos	Participantes	Participación (%)
Baja California Sur	101	221	45.70
Chihuahua	109	253	43.08
Ciudad de México	615	973	63.21
Colima	108	234	46.15
Guerrero	138	245	56.33
Jalisco	88	350	25.14
Michoacán	351	510	68.82
Nayarit	102	249	40.96

Estado	Votos emitidos	Participantes	Participación (%)
Querétaro	131	260	50.38
San Luis Potosí	108	268	40.30
Zacatecas	89	240	37.08
Total	1 940	3 803	51.01

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

En relación con los simulacros anteriores, el quinto fue el que presentó mayor número de registros totales. Dicho simulacro presentó un incremento de 5 % en los registros respecto al cuarto simulacro, aunque 6 % menos de votación respecto al mismo ejercicio, tal como se aprecia en la tabla IV.12.

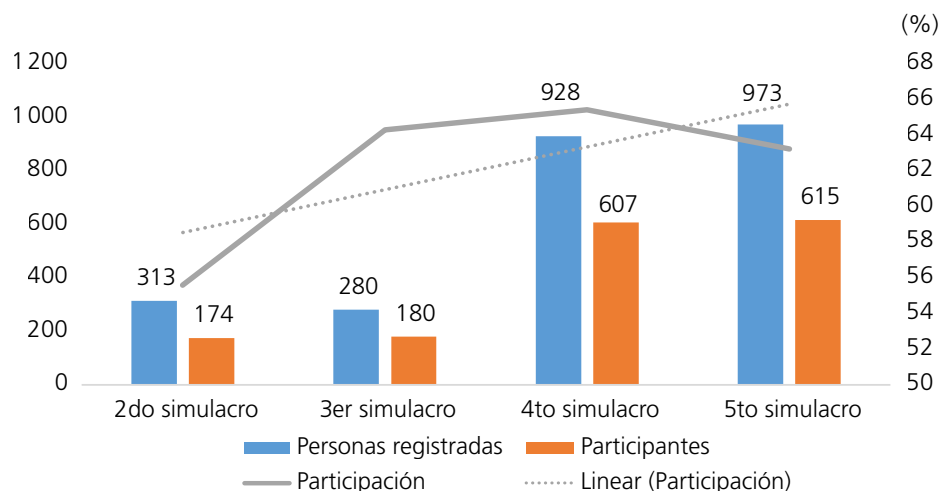
Tabla IV.12. Participación en los simulacros del Sivei

	1er simulacro	2do simulacro	3er simulacro	4to simulacro	5to simulacro
Personas registradas	1 009	2 011	3 074	3 619	3 803
Votantes	683	1 328	1 977	2 056	1 940
Porcentaje de participación	67.69	66.04	64.31	56.81	51.01

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Sin embargo, las cifras históricas de los simulacros para la capital del país reflejan un crecimiento y mantenimiento de la participación de las personas en ellos:⁶

Gráfica IV.5. Cifras históricas de los simulacros



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

El quinto simulacro contó con dos eventos protocolarios. Para la apertura del sistema de votación, el cual se celebró el 26 de abril a las 10:00 horas en las instala-

⁶La Ciudad de México no participó en el primer simulacro porque fue en marzo de 2020 y el Tribunal no decidió sobre la diputación migrante hasta agosto del mismo año.

ciones de las oficinas centrales del INE para llevar a cabo las actividades protocolarias asociadas a los siguientes actos:

- a) la configuración de las elecciones,
- b) la creación de la llave criptográfica, y
- c) la apertura del Sivei.

El segundo acto protocolario fue el cierre del sistema y el cómputo de votos, teniendo lugar el 30 de abril de 2021 a las 12:00 horas en el mismo lugar. Por parte del IECM, asistió la maestra Cecilia Aída Hernández Cruz, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) en su calidad de custodia de la llave criptográfica. En dicho simulacro se realizaron las siguientes actividades:

- se llevó a cabo la integración de la mesa de escrutinio y cómputo (MEC) electrónica;
- se ingresó al portal de administración del Sivei para comprobar que todas las elecciones tenían el estado de cerrado;
- se generó la lista de personas registradas que emitieron su voto durante el simulacro de votación;
- se ingresó al portal del módulo criptográfico, para que los custodios ingresaran las llaves criptográficas que resguardaron;
- se ingresó nuevamente al portal de administración del Sivei para llevar a cabo el cómputo de votos de cada una de las elecciones;
- se mostraron los resultados de cada una de las elecciones que se llevaron a cabo en el simulacro de votación, y
- se generaron las actas de mesa de escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet (AEC) correspondientes a cada una de las elecciones celebradas en el cuarto simulacro de votación.

Para el ejercicio de votación, el sistema estuvo disponible desde el 26 de abril a las 20:00 horas —tiempo del Centro de México— hasta el 30 de abril a las 12:00 horas (con 30 minutos adicionales hasta la expiración de la última sesión abierta).

Respecto a las áreas de mejora, hay que señalar que el INE no detectó algún aspecto de mejora significativo, debido que todas las situaciones detectadas en los anteriores simulacros, fueron atendidas con oportunidad, al concluir los cinco ejercicios.

Resulta sumamente importante mencionar que los tiempos promedio que se requirieron para realizar el descifrado y cómputo de los votos por entidad federativa mejoraron significativamente respecto al cuarto simulacro, tal como se describe en la siguiente tabla.

Tabla IV.13. Duración de los simulacros del Sivei

	1o	2do	3ro	4to	5to
Descifrado y cómputo de votos	3 minutos	3 minutos	5 minutos	20 minutos	2 minutos

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Respecto a los tiempos de presentación estimada de resultados, la Ciudad de México fue la entidad con la mayor cantidad de tiempo para ello (30 minutos) debido a que, por la naturaleza de la elección de la diputación migrante, se leen en voz alta las listas de representación proporcional (RP) de cada uno de los partidos políticos.

Finalmente, el INE realizó una encuesta de satisfacción, de la cual, de las 1 940 personas participantes que emitieron su voto, 749 respondieron dicha encuesta, representando una participación de 38.61 %. Entre los resultados más relevantes de dicha encuesta se encuentran los siguientes:

- 82.37 % indicó que el procedimiento de ingreso al Sistema de Voto Electrónico por Internet fue claro;
- 15.89 % indicó que el procedimiento puede mejorarse;
- 1.73 % indicó que no fue claro;
- 70.1 % indicó que esta modalidad le genera mucha confianza;
- 25.1 % indicó que esta modalidad le genera un nivel de confianza regular;
- 3.6 % indicó que esta modalidad le genera poca confianza, y
- 1.2 % indicó que esta modalidad no le genera confianza.⁷

Finalmente, el IECM también realizó un sondeo de calidad de 12 reactivos, el cual fue respondido por 158 personas registradas. El instrumento estuvo disponible del 30 de abril al 6 de mayo. Entre las respuestas de las personas encuestadas, destacan las siguientes:

- 96.9 % de las personas encuestadas calificó positivamente la claridad del uso del sistema;
- 7 % de las personas encuestadas expresó no haber podido ingresar al sistema;
- entre los problemas más citados se encuentran: dificultades para generar o recuperar la contraseña (16.5 %) y problemas técnicos con el dispositivo electrónico utilizado (5.1 %), y
- con relación a la boleta, 92 % de las y los participantes expresó que es “fácil” o “muy fácil” de comprender.

La encuesta de la UTVOE presenta las siguientes sugerencias de mejora por parte de las personas que la respondieron:

- ampliar el tiempo en el que se puede permanecer en la pantalla de espera;
- que la boleta se despliegue completa en la pantalla;
- asegurarse de que el Sivei sea visible y accesible en todo tipo de dispositivos electrónicos, ya que en algunas ocasiones se reportó que no funcionaba en algunas computadoras y sí en celulares;

⁷ Durante la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (CVME) del INE, el consejero electoral Ciro Murayama Rendón solicitó agendar una sesión de la comisión para verificar la última propuesta de encuesta que se usaría con el fin de que sea posible afinarla y saber qué estrategias reforzadas se van a tener para brindar información a usuarios que algo se les complique, para que no abandonen el ejercicio del voto.

- que la infografía sobre el proceso para ingresar y emitir el voto por medio del Sivei se incluya en el correo electrónico en el que se envían el usuario y contraseña;
- hacer el diseño más atractivo y acortar los tiempos de los tutoriales, y
- agregar opciones para personas que sufran alguna discapacidad visual o visual-auditiva.

iii. Aprobación de las personas custodias de la llave criptográfica

En sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG321/2021, designar a las cinco personas custodias de la llave criptográfica:⁸

- Custodia número 1. Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE. Cecilia del Carmen Azuara Arai, directora de la unidad.
- Custodia número 2. Dirección Jurídica del INE. Anai Hernández Bonilla, directora de Normatividad y Consulta.
- Custodio número 3. Coordinación de Asuntos Internacionales del INE. Rafael Riva Palacio Galimberti, director de Vinculación y Asuntos Internacionales.
- Custodia número 4. Representante del IECM. Cecilia Aida Hernández Cruz, titular de la UTVOE.
- Custodia número 5. Representante del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Lidia Aurora López Núñez, titular de la Unidad de Asuntos de Género e Inclusión.

No obstante lo anterior, a solicitud del entonces presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda, a través del oficio IECM/PCG/041/2021 firmado el 5 de mayo de 2021, se solicitó al INE sustituir a la maestra Cecilia Aida Hernández Cruz con la maestra Imelda Guevara Olvera, titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM. Así, con fecha 18 de abril, la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (CVME) del Consejo General del INE, resolvió realizar la modificación solicitada por el Instituto local.

Así, el día 22 de mayo de 2021 se llevaron a cabo las actividades protocolarias de configuración de las elecciones, creación de la llave criptográfica y apertura del Sivei.

Cabe mencionar que para la realización de dichos actos, los cuales se llevaron a cabo en las oficinas centrales del INE, el Consejo General del IECM designó, por medio del Acuerdo IECM/ACU-CG-240/2021, a Xavier Soto Parrao, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, como representante de este Instituto Electoral para que participara en la apertura del Sivei; asimismo, para apoyar al representante de este Instituto en el desarrollo de las actividades señaladas, se designó a personal adscrito a la DEOEG.

⁸Resulta relevante mencionar que en el numeral 46 de los *Lineamientos para la organización y operación del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021* (Lovei) se establecía que a más tardar dicha asignación debía realizarse por el Consejo General del INE el día 23 de marzo.

En este sentido, la representación de este Instituto presenció los actos protocolarios antes mencionados; dicho evento inició a las 10:00 horas y terminó a las 15:00 horas. Cabe mencionar que el mismo fue difundido a través de las transmisiones del INE.

Los procedimientos que se describen a continuación se realizaron para cada entidad y se contó con las siguientes figuras:

- I. **Custodias o custodios/resguardantes de la llave criptográfica:** Quienes llevaron a cabo el procedimiento establecido para la creación y resguardo de la llave criptográfica de la elección con las medidas de seguridad que se determinaron para garantizar su protección; estas personas fueron designadas mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG321/2021 y son las siguientes:
 - **Custodia número 1:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, Cecilia del Carmen Azuara Arai, directora de la unidad.
 - **Custodia número 2:** Dirección Jurídica del INE, Anai Hernández Bonilla, directora de Normatividad y Consulta.
 - **Custodio número 3:** Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, Rafael Riva Palacio Galimberti, director de Vinculación y Asuntos Internacionales.
 - **Custodia número 4:** Representante del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Imelda Guevara Olvera, titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos.⁹
 - **Custodia número 5:** Representante del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Lidia Aurora López Núñez, titular de la Unidad de Asuntos de Género e Inclusión.
- II. **Responsable de la autenticación:** Persona encargada de resguardar credenciales de acceso al Sivei. La Unidad Técnica de Servicios de Informática (Unicom) designó a una persona responsable de la autenticación principal y una responsable de la autenticación de respaldo.
- III. **Operadora(dor) técnica(o) del Sivei:** Persona encargada de aplicar las configuraciones en el Sivei siguiendo, en todo momento, lo establecido en los protocolos correspondientes. Para tales efectos, la Unicom designó a una persona operadora técnica principal, y una operadora técnica de respaldo, personas que estarían capacitadas para realizar las operaciones necesarias en el Sivei.
- IV. **Representantes de los OPLE:** Una persona representante por parte de los OPLE.
- V. **Representantes de la DERFE y la Unicom:** Cada instancia designó a una persona representante para atestiguar la manera en que se llevaron a cabo los actos protocolarios para la operación del Sivei.
- VI. **Representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas sin partido.**

⁹Designada mediante Oficio IECM/PCG/041/2021, por el que la Presidencia del Consejo General del IECM solicita la sustitución de la persona custodia de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por Internet en los PELO 2020-2021.

Configuración de las elecciones en el Sistema de Votación Electrónica por Internet

Se realizó el despliegue de todas y cada una de las elecciones, y se revisó la siguiente información:

- Datos generales: código del evento electoral (número de identificación interno), si es un evento multivoto (en estos casos no), nombre público del evento (diputación migrante para la Ciudad de México), idioma, tipo de evento (diputación en caso de la Ciudad de México), corrector de voto ponderado (en 0), enviar copia de recibo (por correo o SMS), reglas de conteo (un voto por votante), reportes (actas) y fecha de inicio y conclusión (inicio: 22 de mayo a las 20:00 horas; término: 6 de junio de 2021 a las 18:30 horas).
- Configuración de la boleta: donde se encuentra el código; el nombre de la elección y fecha de creación.
- Mensaje de bienvenida: a la ciudadana o el ciudadano que emitirá su voto, de acuerdo a la elección y estado de que se trate.
- Instrucciones: se hace un breve repaso sobre los elementos que integran la boleta y sobre cómo votar.
- Boleta: aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo.
- Idioma: ofrece la opción de inglés y español.

Generación de llave criptográfica

Se validó que en la estación de trabajo hubiera cinco sobres con etiqueta original y cinco con etiqueta de respaldo, así como 10 cajas con una USB criptográfica cada una. Se mostró en la pantalla el listado de las elecciones configuradas.

Se colocó el número de serie de cada USB criptográfica y se entregaron por duplicado a cada persona custodia; se colocó el nombre completo y, una vez requisitada la información, se solicitó a las y los fedatarios verificar que los datos correspondan con las USB principales. Asimismo, se verificó en las cajas que el número de serie correspondiera a cada persona custodia, que tuviera la etiqueta con la USB principal y se validara con los datos que aparecen en la pantalla para verificar que fueran correctamente asignados. Posteriormente se solicitó el apoyo de las personas custodias para generar las llaves.

En la siguiente fase se creó la bóveda criptográfica; una vez creada, se habilitan las custodias y los custodios, así como la llave que le pertenece a cada una de dichas personas. Enseguida se les llamó para resguardar el primer fragmento de la llave; llenaron la información en el formato correspondiente, mismo que se imprimió después. Lo anterior representa un paso para garantizar la continuidad, sin embargo, la llave quedó almacenada y en resguardo de la persona custodia.

De manera paralela se solicitó a la persona custodia asignar la contraseña que se definió a su USB criptográfica; así, el programa definió una contraseña que sólo fue conocida por cada persona custodia. Cabe señalar que estas USB garantizaron que sólo quien conocía la contraseña tenía conocimiento de su contenido, por eso debía haber un respaldo. Se realizó el respaldo de la información en la segunda USB. Este se quedó con la Oficialía Electoral, en caso de robo o extravío. Ante la Oficialía Electoral se firmaron y sellaron los sobres.

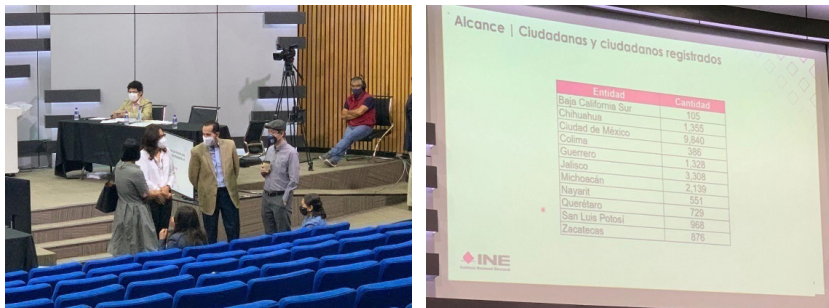
Apertura del Sistema de Votación Electrónica por Internet

Se abrió el sistema para cada entidad y por tipo de elección (en el caso de la Ciudad de México, la diputación migrante).

Se llevó a cabo la puesta en cero, iniciando con las actas de gubernaturas y continuando con las de diputaciones, en orden alfabético. El acta indica lo siguiente: fecha y hora de generación, PELO 2020-2021, tipo de elección y entidad, lugar en el que se celebra (dirección), la verificación de la urna electrónica en 0, la llave de la elección, y también se da cuenta de la configuración de que se realizó en el procedimiento. El evento concluyó siendo las 15:00 horas.

Asistencia al evento por parte del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Al evento del Protocolo de apertura del Sivei acudió el consejero electoral Bernardo Valle Monroy, así como su asesor, Osvaldo Iván Mendoza Méndez. Asimismo, asistió un representante de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, y personal adscrito a la DEOEG y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD).



iv. Periodo de socialización del Sistema de Votación Electrónica por Internet

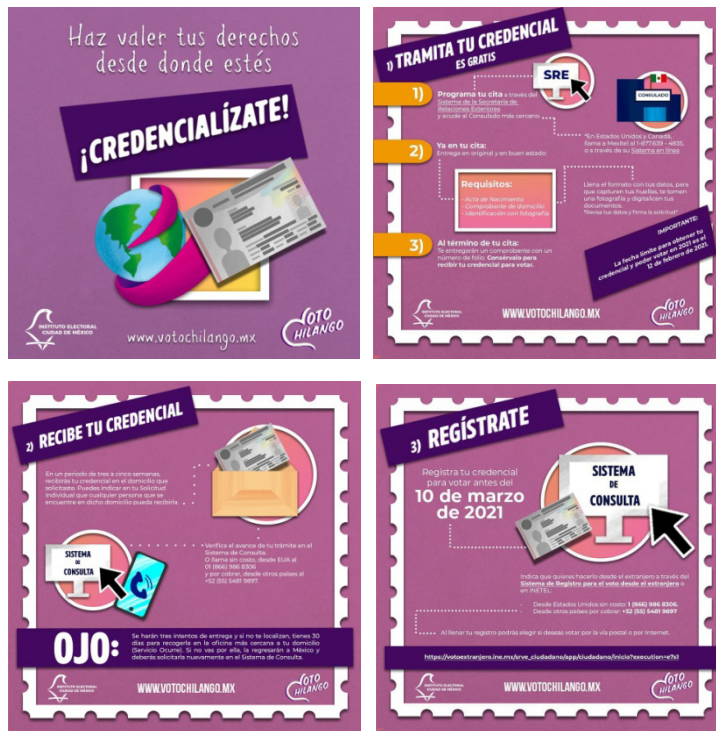
El periodo de socialización del Sivei se celebró entre el 8 y el 19 de mayo de 2021. Durante este periodo, la ciudadanía inscrita a la modalidad electrónica de voto extraterritorial, conoció y se familiarizó con el funcionamiento del sistema de votación electrónica remota. De esta manera, el INE y los OPLE involucrados en el tema, tuvieron hasta el 7 de mayo para enviar material de apoyo para la emisión del voto.

Del mismo modo, se enviaron a las personas registradas en la LNERE, mensajes SMS a su número de teléfono móvil y correos electrónicos (por parte del INE), con el

fin de establecer un recordatorio respecto de las fechas y avisos previos al inicio del periodo de socialización y al inicio del periodo de votación.

v. Materiales didácticos para la emisión del voto

Se actualizó el sitio permanente de Voto Chilango del IECM, desde el cual, en materia de credencialización y votación electrónica, se subieron materiales gráficos como las siguientes infografías:



Por otra parte, en el cuadernillo "Quien sabe, sabe", se destinó una sección para explicar la importancia del voto chilango y la diputación migrante en el extranjero para el PELO 2020-2021 en la Ciudad de México. Igualmente, se realizó el video tutorial de cómo emitir el voto electrónico por Internet, el cual fue colocado en el portal de Voto Chilango.

Voto Chilango

Se incluye el total de registros de ciudadanas y ciudadanos oriundos de la CDMX a de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del 2021 (LNERE 2021) por rango de edad y género. Las cifras están actualizadas con corte al 11 de marzo de 2021.

6,115 mujeres
6,545 hombres

Las personas residentes en el extranjero que se inscribieron a la LNERE eligieron entre dos modalidades de voto:

Votación Electrónica

9,840 personas

Para garantizar la seguridad del voto electrónico se habilitó el Sistema de Voto Electrónico por Internet, mismo que permanecerá abierto del 22 de mayo al 6 de junio.



Votación Postal

2,386 personas

A partir de abril se comenzó con el envío de los Paquetes Electorales Postales, mismos que para ser contabilizados deberán ser devueltos a las oficinas del INE a más tardar el 5 de junio a las 8 horas.

12,660 Personas oriundas de la CDMX residentes en el extranjero inscritos en la LNERE 2021, al 11 de marzo de 2021.

Escrutinio y cómputo voto chilango:

El conteo y escrutinio de votos lo llevan a cabo personas ciudadanas capacitadas por las autoridades electorales. Para tal efecto, se integran Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC).

Local único: Para el escrutinio y cómputo del voto postal, se habilitarán 15 Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC)

AD

Diputación Migrante

para las 11 entidades federativas. La CDMX contará con 4 MEC para los 2 mil 457 registros postales.

El INE es la autoridad facultada para realizar el conteo de votos recibidos desde el extranjero en el Local Único.

Para las diputaciones locales por representación proporcional y mayoría relativa, las autoridades facultadas son el Consejo General y los Consejos Distritales del IECM respectivamente.

Finalmente, el conteo de la votación para Alcaldías y Concejalías por ambos principios lo hacen los Consejos Distritales cabecera de Demarcación territorial.

También los partidos políticos, observadoras y observadores electorales pueden estar presentes con el fin de vigilar el desarrollo de las actividades de escrutinio y cómputo.

Por primera vez en la historia las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero votarán por una diputación migrante que vele por sus intereses en el Congreso de la Ciudad de México.

La normativa establece una prohibición a la realización de actos de campaña en el extranjero. Las personas candidatas pueden darse a conocer por redes sociales y el debate organizado por el IECM.

102,872 Credenciales para Votar en Extranjero.

33,698 personas se inscribieron a la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero (LNERE) a nivel nacional. 37% de la LNERE nacional son originarias de la Ciudad de México: 12,660.

Luego de la verificación de viabilidad la LNERE de la Ciudad de México contempla **12,226 personas**
6,341 hombres
5,885 mujeres

II

vi. Resultados del voto electrónico por Internet

Para el PELO 2020-2021 votaron, a través de Internet, 7 350 personas, las cuales emitieron su preferencia electoral de la siguiente manera (únicamente voto electrónico por Internet):

Tabla IV.14. Votos por el Sivei

Partido, coalición o candidatura	Votos
PAN	4370
PRI	716
PRD	270
PVEM	63
PT	63
MC	359
Morena	1243
ELIGE	53
PES	29
RSP	34
FXM	39
Candidatura no registrada	23
Voto nulo	88
Total	7350

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

IV. Actos previos a la jornada electoral

El Consejo General del INE, el 19 de junio de 2020, aprobó, mediante Acuerdo INE/CG152/2020, el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes

en el Extranjero. Procesos Electorales Locales 2020-2021 (PITVMRE), en cuya actividad 6.1 referente al “Escrutinio y Cómputo de la votación emitida en el extranjero y resultados”, se previó la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE.

En el mismo sentido, el 7 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG188/2020, el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los PELO concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Asimismo aprobó, mediante Acuerdo INE/CG/189/2020, la ECAE 2020-2021 que contiene el “Programa de integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo, Capacitación Electoral y Seguimiento del VMRE en los PELO 2020-2021”, en cuyo capítulo “III. Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo” estableció la aprobación por el propio Consejo General, a propuesta de la JGE, la determinación del número de MEC postales y MEC electrónica a instalar el día de la jornada electoral en el local único y oficinas centrales, respectivamente.

Del mismo modo, el 26 de agosto de 2020, mediante Acuerdo INE/CG234/2020, el Consejo General aprobó la implementación del VMRE bajo las modalidades postal y electrónica por Internet, con carácter vinculante, para los PELO 2020-2021; en ese Acuerdo, el Consejo General determinó que se instalaría una MEC electrónica única, que se utilizaría para efectuar el cómputo de la votación que se recibiera desde el extranjero bajo esa modalidad conforme a los Lovei y que, dadas las características del Sivei y los procedimientos de su operación, la instalación de la MEC electrónica se realizaría en las oficinas centrales del INE.

Por otra parte, para el escrutinio y cómputo de los votos por la vía postal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) determinó la participación de la Junta Distrital Ejecutiva 05 de la Ciudad de México tanto para la integración de las MEC postales como para la MEC electrónica a instalar el día de la jornada electoral en el local único y en oficinas centrales del INE.

El 12 de febrero de 2021, en la séptima reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la coordinación del VMRE en los PELO 2020-2021, se presentó la propuesta de las instalaciones que fungirían como local único para el VMRE en los procesos electorales 2020-2021 bajo la modalidad postal. Días después, el 18 de febrero de 2021, en la primera sesión extraordinaria de la CVME, se presentó la misma propuesta, determinándose que serían las instalaciones del CSyD.

En ese sentido, el 25 de febrero de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE42/2021, la JGE del INE determinó que el local único en el que se realizaría el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los PELO 2020-2021 sería el CSyD con domicilio en: Viaducto Tlalpan 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

El 25 de marzo de 2021, mediante Acuerdo INE/CG320/2021, y considerando el número de personas inscritas en la LNERE recibidas hasta el 10 de marzo de 2021 y la entidad federativa de origen del ciudadano por nacimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso A), fracción II de la Constitución federal, el Consejo General determinó la instalación de un máximo de 21 MEC postales (de ellas, cuatro correspondieron a la Ciudad de México), las cuales se instalaron en el local único. Asimismo, en dicho acuerdo también se determinó la instalación de

una MEC electrónica que se instauró en el auditorio de las instalaciones centrales del Instituto.

Finalmente, el 14 de abril de 2021, mediante Acuerdo INE/CVME13/03SE/2021, la CVME aprobó someter a la consideración del Consejo General el *Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollar en el Local Único y en las Oficinas Centrales del INE, para los PEL 2020-2021*.

i. Acreditaciones al local único

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42 de los Lovp, los OPLE deberían designar al personal que acompañaría las actividades a desarrollar en el local único el día de la jornada electoral.

Por su parte, el numeral 34 de los *Lineamientos para la Organización del Voto Electrónico por Internet* establece que los OPLE designarán a una persona representante que se encuentre presente durante los actos de operación del Sivei que involucren a la entidad federativa que corresponda.

ii. Acuerdo para designación de la persona responsable del Instituto Electoral de la Ciudad de México en las actividades del local único

Con base en lo anterior, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-240/2021 del 4 de mayo de 2021, el Consejo General del IECM designó a Xavier Soto Parrao, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, como representante de este Instituto Electoral para que participara en la apertura del Sistema de Votación Electrónica por Internet, el escrutinio y cómputo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo y la Mesa de Escrutinio y Cómputo en la obtención de los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México, así como en la firma del acta de cómputo y la recepción de los paquetes electorales con las actas de cómputo, que se realizarían en el local único y en oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, en el marco del PELO 2020-2021.

En el mismo acuerdo, en el punto segundo, se designó a Luis Méndez Ferrer, jefe de Unidad de Organización Electoral I; Miguel Fernando Santos Madrigal, asesor técnico "B"; Juan Carlos Taboada Andrade, coordinador técnico de apoyo "B"; y José Antonio Carrera Barroso, supervisor de Grupo "A", todos ellos adscritos a la DEOBYG, para que apoyaran al funcionario señalado en el punto de Acuerdo PRIMERO en el desarrollo de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

iii. Planeación y logística en el local único

En el numeral 6.1.1.4 del PITVMRE se estableció la logística para el escrutinio y cómputo del voto desde el extranjero en el local único, y en el numeral 6.1.3 las actividades para el escrutinio y cómputo mediante la generación de las actas de MEC postales, MEC electrónica y de cómputo de entidad federativa.

Como se mencionó en párrafos anteriores y de acuerdo con el artículo 346, numeral 3 de la LGIPE, la JGE del INE, mediante Acuerdo INE/JGE42/2021, determinó

como local único en el que se instalarían las MEC postales al CSyD, mientras que para el caso de la MEC electrónica, mediante Acuerdo INE/CG/234/2020, se determinó que se instalaría una MEC electrónica única para efectuar el cómputo de la votación que se reciba desde el extranjero bajo esa modalidad, conforme a los Lovei y que, dadas las características del Sivei y los procedimientos de su operación, la MEC electrónica única se instalaría en las oficinas centrales del INE, específicamente en el auditorio.

Para guiar los trabajos de la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, el 16 de abril de 2021, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG375/2021, aprobó la Logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a desarrollarse en el local único y en las oficinas centrales del INE para los PELO 2020-2021.

El documento contiene la logística que las áreas responsables del INE, en el ámbito de sus atribuciones, implementarían el día de la jornada electoral en el local único, donde se instalarían un máximo de 21 MEC postales, mismas en las que se contabilizaron los votos emitidos desde el extranjero por la vía postal de las 11 entidades que tuvieron PELO 2020-2021 y que contemplaban en su normatividad el voto extraterritorial, así como en las oficinas centrales del INE donde se instalaría una MEC electrónica, en la que se contabilizarían los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero que eligieron votar bajo la modalidad electrónica a través de Internet.

La logística se integró por 13 apartados, cuyos contenidos generales y alcances se describirán a continuación, no sin antes recordar que la participación de las personas del IECM designadas para acompañar estas tareas, se describirán más adelante en el apartado Jornada electoral.

1. Traslado de los Sobres-Voto

Describe las actividades a partir del arribo de los s-v desde el extranjero a las oficinas del INE-Tláhuac dentro de los plazos establecidos; su traslado a las instalaciones del INE hasta la recepción de los mismos en el CSyD, en cuyo trayecto se contó con la custodia del personal de seguridad designado para ello. En esta actividad se pudo contar con la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, representantes de los OPLE; en el caso de la Ciudad de México, fue personal adscrito a la DEOEYG, observadoras y observadores electorales, así como visitantes extranjeros, previa acreditación ante el área correspondiente.

2. Jornada electoral

En este apartado se describieron las etapas y las horas de la jornada electoral para el VMRE; iniciando con la instalación de las MEC en punto de las 17:00 horas del 6 de junio de 2021 para, posteriormente, dar inicio al escrutinio y cómputo de la votación.

El escrutinio y cómputo de la votación postal se iniciaría a las 18:00 horas del 6 de junio, tal y como lo establece el artículo 347, numeral 1 de la LGIPE. El escrutinio y cómputo de la votación electrónica por Internet daría inicio a las 18:30 horas del mismo día, una vez que se realizara el cierre automático de la recepción de la votación por esta modalidad, a fin de garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos que ha-

yan ingresado a más tardar a las 17:59 horas, cuenten con los 30 minutos para ejercer su sufragio, de conformidad con lo establecido en los Lovei. El escrutinio y cómputo en las MEC postales y electrónica estaba conformado por la ejecución de seis etapas.

- I. **Instalación de las MEC postales y electrónica y actos preparatorios para el escrutinio y cómputo.** Respecto de la votación postal, ésta comprendía desde la entrega recepción de la documentación y materiales electorales hasta la apertura de sobres y depósito de las boletas en la urna. En el caso de la votación electrónica por Internet, a partir de la entrega de la documentación, hasta la declaración de la o el presidente de la MEC de que dicha mesa se encontraba debidamente integrada.
- II. **Conteo de los votos.** Para la votación postal se refiere al momento de apertura de las urnas, la clasificación y el conteo de los votos. En el caso de la modalidad electrónica por Internet, se refiere al momento del inicio de las actividades protocolarias de apertura de bóveda de votos y cómputo y resultados.
- III. **Llenado del acta de las MEC postales y generación de MEC electrónica.** Para la votación postal, consiste en el registro de los resultados de la elección en la documentación electoral correspondiente. Para la votación electrónica por Internet, consiste en la generación de las actas por el Sivei, mismas que, posteriormente, se imprimirían y serían llenadas en lo que corresponda por las funcionarias y los funcionarios de la MEC electrónica y firmadas en el propio acta, donde también las firmaría el resto de integrantes de la MEC electrónica, así como por la o el representante de la DERFE y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- IV. **Integración del expediente de las MEC postales y de la MEC electrónica, así como del paquete electoral.** Para la votación postal, comprendía la conformación del expediente de cada MEC, la incorporación de la documentación electoral y de los votos —previamente contados— al interior del Paquete Electoral, y la preparación de esta última para su debida entrega. Para el caso de la MEC electrónica, comprendía la conformación del expediente que se integraría con la documentación electoral generada en el acto protocolario de cómputo y resultados y la preparación para su debida entrega.
- V. **Entrega del Paquete Electoral.** En las MEC postales y electrónica, se refiere a la devolución del Paquete Electoral, que realizaría el presidente de la MEC en el sitio del local único y de las oficinas centrales del INE al personal designado por la JGE para dicha actividad; las funcionarias y los funcionarios del INE habilitados para ello, recibirían los paquetes electorales separando el acta de mesa de escrutinio y cómputo. Los paquetes serían resguardados en el espacio para ello destinado y las actas de escrutinio y cómputo se remitirían al lugar en donde se llevaría a cabo el cómputo de entidad federativa.
- VI. **Cómputo de entidad federativa.** Comprende las actividades de recepción de las actas de mesa de escrutinio y cómputo postal y acta de mesa de escrutinio y cómputo de voto electrónico por Internet, captura de la votación emitida por las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en la herramienta informática designada para tal fin; realización de la integración de los resultados

y distribución de la votación, generación del acta de cómputo de entidad federativa, entrega de paquetes electorales a las funcionarias y los funcionarios del OPLE correspondiente, así como las actas de cómputo de entidad federativa.

3. Local único y oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral

En el apartado se describen las actividades para el control de acceso al local único y al auditorio de oficinas centrales del INE.

Entre las personas asistentes al local único y al auditorio de las oficinas centrales del INE se encuentran las siguientes: integrantes del Consejo General y de la JGE del INE; funcionarias y funcionarios de las MEC postales y MEC electrónica; representantes de partidos políticos; personal del CSyD para las MEC postales; personal de diversas áreas del INE; personal de los OPLE; observadoras y observadores electorales; visitantes extranjeros; medios de comunicación; personas supervisoras electorales (SE) y capacitadoras asistentes electorales (CAE), e invitadas e invitados —debidamente acreditados— por parte de las autoridades del INE en virtud de su relación o colaboración con el VMRE y los procesos electorales.

Respecto a que la MEC electrónica se instalaría en el auditorio del edificio B de las instalaciones centrales del INE, y dado lo reducido del espacio, la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero debió privilegiarse de manera semipresencial a través del uso de los medios y plataformas institucionales del INE. Con fines de llevar un control de acceso adecuado a las distintas áreas de dichos inmuebles, se proporcionarían a las y los asistentes, gafetes diferenciados según las especificaciones señaladas en la siguiente tabla:

Tabla IV.15. Distinción de gafetes para controlar el acceso al local único

Áreas	Color de gafete
Consejeras y consejeros electorales, personal de sus oficinas, DECEYEC, DEOE, DERFE, UTSI y CNCS, así como de los OPLE	Rosa mexicano
Personas funcionarias de MEC VMRE	Morado
Personal del INE que realiza labores de suplencia en la jornada electoral	Lila
SE y CAE del Distrito 05 de la Ciudad de México	Vino
Personal del CSyD	Café
Medios de comunicación	Azul claro
Visitantes extranjeros	El que determine la CAI
Invitadas e invitados del INE	Blanco

FUENTE: Elaborada por la DEOYEG con datos del INE.

Las y los representantes de partidos políticos y de las candidaturas independientes se identificarán con el distintivo a que se refiere el artículo 259, numeral 3 de

la LGIPE para ingresar al local único y/o al auditorio de las oficinas centrales del INE a efecto de realizar las actividades contempladas en el presente documento.

4. Integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo

Número de MEC a instalar, distribución e integración por la Junta Distrital. Con base en lo establecido en la LGIPE, en el PITVMRE, en el Programa de Integración de las MEC, particularmente en lo que se refiere a la capacitación electoral e integración de MEC, que contempla como una de las tareas a efectuar por el INE la determinación del número de MEC a instalar el día de la jornada electoral; el 25 de marzo de 2021, mediante Acuerdo INE/CG320/2021 del Consejo General del INE se determina el número de MEC del VMRE en los PELO 2020-2021, donde se determinó un máximo de 21 MEC postales a instalar el 6 de junio de 2021 y una MEC electrónica, considerando las 33 698 solicitudes de inscripción a la LNERE recibidas hasta la fecha límite, que fue el 10 de marzo de 2021.

En el mismo acuerdo se determinó que la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE en la Ciudad de México —por ser el distrito donde geográficamente se ubican el local único y las instalaciones del INE— sería la responsable de la integración de las MEC postales con ciudadanas y ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para que el día de la jornada electoral recibieran los votos emitidos desde el extranjero. De este modo la distribución y el número de MEC para voto postal quedaron de la siguiente manera:

Tabla IV.16. Número de MEC postales por entidad federativa con base en la LNERE, con fecha de corte al 10 de marzo de 2021

Entidad	Solicitudes de inscripción	Número de MEC postales
Baja California Sur	48	1
Querétaro	273	1
Colima	315	1
Nayarit	449	1
Chihuahua	646	1
San Luis Potosí	751	2
Zacatecas	806	2
Guerrero	1 396	2
Michoacán	1 909	3
Jalisco	2 083	3
Ciudad de México	2 457	4
Totales	11 133	21

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Para el caso de MEC electrónica a instalar con base en la LNERE, con fecha de corte al 10 de marzo de 2021, la distribución fue la siguiente:

Tabla IV.17. MEC electrónica a instalar

Entidad	Solicitudes de inscripción	Número de MEC electrónica
Baja California Sur		
Querétaro		
Colima		
Nayarit		
Chihuahua		
San Luis Potosí	22 565	1
Zacatecas		
Guerrero		
Michoacán		
Jalisco		
Ciudad de México		
Totales	22 565	1

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

De conformidad con lo señalado en los Lovp y los Lovei, el escrutinio y cómputo de los votos provenientes del extranjero para los PELO 2020-2021 se llevaría a cabo con MEC postales que atenderían las elecciones a gubernaturas y diputaciones según corresponda a la entidad, y que se integrarían por las siguientes personas: una presidenta, una secretaria, dos escrutadoras y dos suplentes generales por MEC, además de la presencia de las representaciones partidistas y, en su caso, de las candidaturas independientes.

Considerando la aprobación de hasta 21 MEC postales se requirió de un total de 126 ciudadanos y ciudadanas que fungieron como funcionarias y funcionarios de MEC postales el día de la jornada electoral.

Para la MEC electrónica que llevaría a cabo las actividades correspondientes para cada entidad, ésta se integró por una persona presidenta, una secretaria, una escrutadora, la consejera y los consejeros electorales que integran la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, las representaciones partidistas y, en su caso, las candidaturas independientes.

Considerando lo anterior, se requirieron tres ciudadanas o ciudadanos que fungieron como funcionarias y funcionarios de MEC electrónica el día de la jornada electoral.

De acuerdo con lo establecido en la logística para el escrutinio y cómputo, el espacio requerido para la instalación de cada MEC se realizó considerando el número de funcionarias y funcionarios que tendría la mesa, la cantidad de representantes de partidos políticos, el tipo, la cantidad y el tamaño del mobiliario que se utilizó en cada mesa, una distancia segura para atender a los protocolos sanitarios por COVID-19. Para la instalación de cada MEC postal se determinó un área de 20 metros cuadrados (cinco metros de largo por cuatro metros de ancho). Cabe mencionar que en el documento de la logística también se previeron los traslados de las personas funcionarias de las MEC al local único con el fin de propiciar y facilitar su participación.

En lo concerniente a la recepción y registro de las funcionarias y los funcionarios de MEC y del personal del INE capacitado para, en su caso, asumir funciones de suplencia de las personas funcionarias de MEC para el VMRE, se previó su asistencia a partir de las 15:00 horas; para tal fin, se consideró la participación de funcionariado de la DECEYEC.

El grupo de personas funcionarias del INE realizarían funciones de apoyo en los trabajos dentro del local único y del lugar del INE donde se instalarían las MEC para el escrutinio y cómputo postal y electrónico, principalmente en las labores de orientación y conducción a las personas integrantes de las MEC, de las representaciones de los partidos políticos y de los OPLE, personas observadoras electorales, e invitados, con el fin de mantener el orden y facilitar los trabajos.

5. Asistencia de las personas funcionarias del Instituto Nacional Electoral para funciones de suplencia

En este apartado se señala el procedimiento para la designación del personal del INE que supliría a las funcionarias y los funcionarios de las MEC en caso de ausencia, según lo establece el artículo 346, numeral 5 de la LGIPE. Dicho documento señala que se dispondría de 20 % de servidoras y servidores públicos del INE respecto al total de funcionarios designados para integrar las MEC, para realizar, en su caso, funciones de suplencia el día de la Jornada Electoral. El Consejo Local del INE en la Ciudad de México aprobaría el listado de personas servidoras públicas del Instituto que realizarían suplencias en las mesas.

6. Recepción y ubicación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 346, párrafo 4 de la LGIPE, el INE establecerá los mecanismos para que los partidos políticos y las candidaturas independientes puedan designar a: a) una persona representante propietaria y una suplente por cada MEC; b) una persona representante general por cada 20 MEC postales o fracción, y c) una persona representante general para el cómputo estatal de la votación emitida en el extranjero.

En el documento de la logística se establecen las actividades y obligaciones que las representaciones podrían realizar durante el escrutinio y cómputo de las MEC, tales como: permanecer en la mesa y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta concluir el escrutinio y cómputo de los votos, observar y vigilar el desarrollo, recibir copia legible del *Acta de la Jornada Electoral*, de las actas de mesa de escrutinio y cómputo, y la(s) hoja(s) de incidentes.

En cuanto a la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, las representaciones podrían presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la instalación de la mesa, o durante el escrutinio y cómputo de los votos, así como presentar escritos de protesta al término.

Asimismo, en este apartado se señalan las obligaciones durante su participación, las cuales fueron: no podrán sustituir en sus funciones a las y los representantes ante mesas; sin embargo, podrán coadyuvar en sus funciones y en el ejercicio de los derechos de éstos ante las propias mesas. En ningún caso ejercerán o asumirán las funcio-

nes de los integrantes de las MEC. No obstaculizarán el desarrollo normal del escrutinio y cómputo de los votos en las mesas en las que se presenten. En todo momento podrán presentar escritos de incidentes que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral, pero sólo podrán presentar escritos de protesta al término del escrutinio y cómputo, cuando la persona representante de su partido político ante mesa no estuviera presente. Podrán comprobar la presencia de las y los representantes de su partido político en las mesas y recibir de ellos los informes relativos a su desempeño.

7. Presencia de las personas funcionarias de los organismos públicos locales electorales

En el apartado se establecen las actividades que podrían realizar las funcionarias y los funcionarios representantes de los OPLE conforme con lo establecido en los numerales 42, 43 y 59 de los Lovp el día de la jornada electoral; las personas funcionarias de los OPLE, debidamente acreditadas ante el INE, podrían: presenciar el traslado de los S-V de las instalaciones ubicadas en el INE-Tláhuac, al CSyD; tener acceso al lugar en donde estén instaladas las MEC en las que se lleve a cabo el escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a la o las elecciones locales de su competencia, así como observar el escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a la o las elecciones locales de su competencia; ingresar al espacio en el que se efectuaría el cómputo de entidad federativa de la elección de su competencia; participar en el desarrollo del cómputo de entidad federativa de la elección local de su competencia; recibir los paquetes electorales y demás documentación electoral al término del cómputo de entidad federativa.

Con relación al espacio donde se realizaría la logística para el escrutinio y cómputo del voto electrónico por Internet de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero y de conformidad con lo establecido en los numerales 34, 39 y 76 de los Lovei, el día de la jornada electoral, las funcionarias y los funcionarios de los OPLE, debidamente acreditados ante el INE, podrán tener acceso al auditorio del edificio B de las oficinas centrales del INE y presenciar los actos de operación del Sivei que involucren a la entidad federativa que corresponda; observar el trabajo de la MEC electrónica respecto del escrutinio y cómputo de los votos correspondientes a la elección local de su competencia, recibir el expediente de las MEC y el Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la votación de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero correspondiente a su entidad, para su resguardo y traslado al OPLE.

8. Presencia de personas observadoras electorales¹⁰

Con base en lo establecido en el artículo 217, numeral 1, inciso e) de la LGIPE y en el artículo 204 del *Reglamento de Elecciones del INE*, las observadoras y los observadores electorales podrán presenciar la instalación de las MEC, además de los actos preparatorios y el acto en sí, del escrutinio y cómputo; el llenado del acta de mesa de

¹⁰ Cabe mencionar que la LGIPE norma las acciones que las personas observadoras deben evitar realizar: sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas; hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse a favor de partido político o candidatura alguna; externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas; declarar el triunfo de partido político o candidatura alguna o declarar tendencias sobre la votación; portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas, posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección federal o local.

escrutinio y cómputo; la integración del expediente de la mesa y de la caja paquete electoral, y la entrega del paquete electoral.

9. Presencia de visitantes extranjeros¹¹

Las y los visitantes del extranjero acreditados por la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) del INE para observar el desarrollo del escrutinio y cómputo del VMRE podrían presenciar los siguientes actos: instalación de las MEC y actos preparatorios del escrutinio y cómputo; el escrutinio y cómputo de la votación en las MEC; llenado del acta de mesa de escrutinio y cómputo; la Integración del expediente de la mesa y de la caja paquete electoral, así como la entrega de la misma.

10. Presencia de personas invitadas por el Instituto Nacional Electoral

Las invitadas y los invitados por el INE, previamente acreditados por la DERFE y a petición expresa de las autoridades electorales del INE, podrían presenciar la jornada electoral, tanto en el local único como en las oficinas centrales del INE a partir de las 16:30 horas; su ingreso sería por el acceso principal.

Las personas invitadas podrían presenciar la logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, así como el escrutinio y cómputo de la votación en las MEC.

11. Recepción y ubicación de representantes de medios de comunicación

La logística señala que la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del INE apoyaría las actividades de las y los representantes de los medios de comunicación nacionales y extranjeros que decidan observar el desarrollo de actividades en el local único, orientando la cobertura de los medios de comunicación que acudirían físicamente a las oficinas centrales del INE —en la carpa que para tal efecto se instalaría—, se les proveería de información y guía sobre el ingreso a la zona de CSYD, se les compartirían las medidas de resguardo y prevención en seguridad y sanitarias que deberían observar y se gestionarían entrevistas con distintas autoridades del INE responsables e involucradas con el VMRE. Respecto de la MEC electrónica y en atención a que se instalaría en el auditorio del edificio B de las oficinas centrales y, dado lo reducido del espacio, el seguimiento de los medios de comunicación debería privilegiarse de manera semipresencial a través del uso de los medios y plataformas institucionales del INE.

Quienes estuvieron en las instalaciones donde se ubicarían las MEC fueron: una persona funcionaria responsable de coordinar la cobertura informativa del tema; dos personas responsables de cámaras de transmisión; dos personas de fotografía y una persona responsable de temas técnicos.

¹¹ Cabe señalar que la LGIPE norma las acciones que deben abstenerse de realizar las personas visitantes extranjeras y las personas invitadas INE: sustituir u obstaculizar las actividades que realicen las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas; hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político o candidatura alguna; externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas; difundir de manera pública noticias respecto a los votos emitidos; portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas, posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección federal o local; declarar el triunfo de partido político o candidatura alguna, o declarar tendencias sobre la votación.

Además, en la logística se señala el procedimiento para la acreditación, la recepción y ubicación y los apoyos que la CNCS proporcionaría a las representaciones de los medios de comunicación.

12. Cobertura y difusión de la jornada electoral en el local único y oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral

La Logística define, como parte de las actividades centradas en la difusión de los trabajos que se realizarían durante la jornada electoral, que la CNCS, en coordinación con la DERFE, llevarían a cabo la cobertura de la jornada electoral en el local único y en las oficinas centrales del INE, vía las plataformas digitales institucionales. Se realizaría la cobertura a través de las redes sociales del Instituto de Twitter y Facebook, enfocadas a promover y explicar las acciones y alcances del voto desde el extranjero (@votoextranjero y/Voto.Extranjero.MX). La cobertura tendría como objetivo difundir y explicar el desarrollo de las siguientes actividades: traslado de los s-v y su resguardo en el local único en el caso de las MEC postales; arribo de las personas funcionarias de las MEC; instalación de las MEC; desarrollo del escrutinio y cómputo de la votación; observación electoral, y difusión de los resultados preliminares.

13. Medidas mínimas preventivas de sanidad

Finalmente, en la logística se incorporó un apartado relacionado con las medidas de sanidad, además de las establecidas por las autoridades de salud federales y locales y de las que, en su caso, emitiera el Grupo INE-C19; a continuación se enlistan las medidas preventivas y de protección e higiene que deberían de seguirse en el local único y en las oficinas centrales del INE, donde se desarrollarían las actividades, a fin de salvaguardar la salud de todas las personas participantes: filtro sanitario, mediante toma de temperatura y oximetría (nivel de oxigenación en sangre); de presentar síntomas, se le invitará a quien los tenga a retirarse y asistir al servicio médico; uso correcto de cubrebocas de manera obligatoria y en todo momento; mantener la distancia de 1.50 metros entre personas, respetando la señalización colocada para ello; lavado de manos con agua y jabón al ingreso al local único; disposición de gel antibacterial durante el desarrollo de las actividades dentro de las instalaciones del INE; no se permitirá el ingreso al local único o a las oficinas centrales de personas no acreditadas; se asegurará una ventilación adecuada del lugar, y no se podrán consumir alimentos en espacios cerrados.

iv. Apertura del Sistema Electrónico por Internet

De conformidad con lo previsto en los numerales 47, 48, 49 y 50, de los Llavei, el 22 de mayo de 2021 se llevaron a cabo las actividades protocolarias de la configuración de las elecciones, la creación de la llave criptográfica y de la apertura del Sivei. Vale mencionar que estos actos se llevaron a cabo en las instalaciones del INE antes citadas y que el Consejo General del IECM designó a una persona representante para que participara en la apertura del Sivei.

En este sentido, la representación de este Instituto presenció y estuvo informando durante el evento acerca de los actos protocolarios antes mencionados; es preciso indicar que dio inicio a las 10:00 horas y concluyó a las 15:00 horas. Cabe seña-

lar que personal del IECM también pudo seguir el evento gracias a la transmisión del mismo a través del portal del INE.

v. Destrucción, por parte del Instituto Nacional Electoral, de los Sobres-Postal-Voto devueltos y las boletas sobrantes no utilizadas

Conforme a los numerales 27 y 33 de los Lovp, el sábado 5 de junio de 2021 a las 13:40 horas se llevó a cabo el evento de destrucción de boletas adicionales no utilizadas para el VMRE, así como de los PEP devueltos al INE; en el acto, llevado a cabo en el INE-Tláhuac, estuvieron presentes personal convocante del INE e integrantes de los OPLE participantes.

Por parte del IECM, acudieron:

- Bernardo Valle Monroy, consejero electoral, y
- personal adscrito a su oficina,
- personal adscrito a la DEOEYG, y
- personal de la UTCSYD.



Respecto de las boletas entregadas y destruidas, el IECM envió un total de 2 507 boletas, de las cuales siete fueron adicionales; el INE utilizó 2 389,¹² equivalentes a las personas registradas para la modalidad postal; de éstas se destruyó un total de 118 boletas electorales no utilizadas. Al evento también asistieron las representaciones de los OPLE que tuvieron voto en el extranjero. La siguiente tabla desglosa a las entidades participantes:

Tabla IV.18. Destrucción de paquetes electorales postales devueltos

Entidad	Boletas entregadas	Boletas adicionales	Entregadas por el OPLE	Utilizadas	A destruir
B.C.S.	46	10	56	46	10
Colima	302	15	317	303	14
Chihuahua	613	32	645	616	29
Ciudad de México	2 500	7	2 507	2 389 ¹³	118
Guerrero	1 328	76	1 404	1 328	76

¹²En tres casos el INE reenvió el PEP a las y los ciudadanos conforme a los *Lineamientos para la operación del voto postal*.

¹³En tres casos el INE reenvió el PEP a las y los ciudadanos conforme a los *Lineamientos para la operación del voto postal*.

Entidad	Boletas entregadas	Boletas adicionales	Entregadas por el OPLE	Utilizadas	A destruir
Jalisco	2 009	104	2 113	2 009	104
Michoacán	1 837	95	1 932	1 841	91
Nayarit	443	22	465	443	22
Querétaro	263	15	278	263	15
San Luis Potosí	719	81	800	721	79
Zacatecas	803	4	807	765	42
Total	10 863	461	11 324	10 724	600

FUENTE: Elaborada por la DEOYEG con datos del INE.

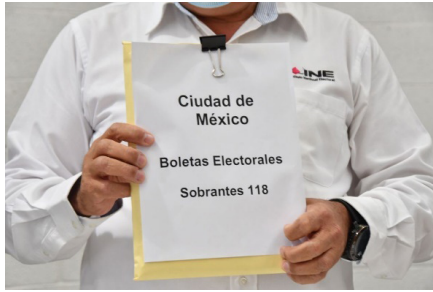
Asimismo, fueron devueltos un total de 42 paquetes electorales postales correspondientes a las 11 entidades donde hubo voto en el extranjero; hay que señalar que 19 correspondieron a ciudadanos o ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, mismos que también fueron destruidos en el evento mencionado. Cabe destacar que, de los paquetes de las 11 entidades federativas, los de la Ciudad de México representan 45.24 % del total devuelto. Además, es importante mencionar que, antes de destruirlos, fueron abiertos en presencia del público asistente para comprobar que la boleta electoral venía dentro de ellos.

Tabla IV.19. Destrucción de paquetes devueltos

Entidad	Total	%
B.C.S.	0	0
Colima	0	0
Chihuahua	1	2.38
Ciudad de México	19	45.24
Guerrero	4	9.52
Jalisco	12	28.57
Michoacán	0	0
Nayarit	0	0
Querétaro	0	0
San Luis Potosí	3	7.14
Zacatecas	3	7.14
Total	42	100

FUENTE: Elaborada por la DEOYEG con datos del INE.

Cabe señalar que durante la actividad hubo presencia de personal de la Oficina Electoral, de partidos políticos, de personas observadoras electorales y representantes de los OPLE. El evento terminó a las 15:35 horas del 5 de junio sin ninguna eventualidad.



Acto de la entrega-recepción, resguardo y destrucción de los Sobres-Postal-Voto extemporáneos, paquetes electorales postales devueltos y demás material que fue entregado por el Instituto Nacional Electoral

De acuerdo con el numeral 33 de los Lovp, de los s-v recibidos fuera del plazo —se podían recibir válidamente 24 horas antes de la jornada electoral y hasta el 30 de junio de 2021—, el INE elaborará una relación para, posteriormente, hacerlos llegar a los OPLE con la finalidad de que éstos, en los términos del artículo 345, párrafo 2 de la LGIPE lleven a cabo su destrucción en presencia de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, levantando el acta de hechos correspondiente.

De esta manera, el 5 de julio de 2021, personal adscrito a la DEOEYG, así como de la Oficialía Electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM, acudieron a las bodegas del INE-Tláhuac a efecto de recibir, por parte del INE, los SPV extemporáneos, los PEP devueltos y demás material entregado al Instituto nacional fuera de tiempo, conforme al material descrito en el siguiente cuadro:

Tabla IV.20. Materiales entregados al IECM

Número de cajas	Tipo de documento	Documentación recibida
1 caja	Sobres-Voto en blanco	105
	Instructivo para votar	136
	Político	136
	Paquetes Electorales Postales (PEP) devoluciones	18
	Sobres-Postal-Voto extemporáneos	39
	Sobres-Voto de PEP devuelto (con código de barras) sin la boleta que se destruyó	18
Total		452

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Posteriormente, previa verificación del contenido de la mencionada caja por parte del personal adscrito a la DEOEYG, se procedió a cerrarla y flegarla a la vista del personal de la Oficialía Electoral. Acto seguido, se llevó a cabo la firma del acta entrega-recepción del material descrito anteriormente, procediéndose a su traslado a las oficinas del IECM para ser resguardada por la Secretaría Ejecutiva en la bodega ubicada en el Salón de Usos Múltiples del Instituto; se colocaron los sellos correspondientes en presencia de la oficial electoral, Andrea Díaz Albarrán, y del personal adscrito a la DEOEYG.

En este sentido, el 29 de octubre de 2021, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-341-21,¹⁴ la destrucción de la documentación y de los materiales electorales utilizados en el PELO 2020-2021 no susceptibles de ser reutilizados, en donde se estableció que la destrucción de la documentación electoral se realizaría en el periodo del 1º al 15 de diciembre de 2021, mediante métodos que protejan el medio ambiente.

Por lo anterior y en atención al Acuerdo citado, la documentación para el VMRE de la Ciudad de México fue trasladada al Almacén de Materiales Electorales (AME) el 11 de noviembre de 2021. El peso total de la documentación referida fue de 10.4 kg, mismos que fueron concentrados.

Cabe destacar que toda la documentación se concentró en el AME, ubicado en Manuel M. Flores núm. 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, sitio que fungió como centro de acopio de la documentación previo a su traslado a la planta en que se realizaría su procesamiento. Es necesario señalar que la destrucción de esta documentación se realizó de manera conjunta con la del PELO 2020-2021, así como aquella utilizada y la sobrante de los procesos de participación ciudadana (aprobada mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-039/2021).

La destrucción de la documentación se realizó en las instalaciones de la empresa Recuper, S.A. de C.V., ubicada en Calle 12 núm. 68 esq. Culturas Prehispánicas, local Ab, colonia Granjas San Antonio, Iztapalapa, C.P. 09070, Ciudad de México, y tuvo lugar del 6 al 10 de diciembre de 2021; hay que señalar que durante la destrucción se contó con la presencia de personas funcionarias de la DEOEYG, de la Oficialía Electoral y de la Contraloría Interna.

V. Jornada electoral

i. Escrutinio

1. Actos preparatorios: instalación de mesas de escrutinio y cómputo y mesa de escrutinio y cómputo electrónica, armado y llenado de urnas, monitoreo del sistema

Mediante Acuerdo INE/CG320/2021, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del INE el 25 de marzo de 2021, se acordó instalar un máximo de 21 MEC postales en el local único, específicamente en la velaria del csyD para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de la votación postal emitida por la ciudadanía mexicana residente

¹⁴El documento puede consultarse en la siguiente liga: <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-341-2021.pdf>>.

en el extranjero; en cuatro de ellas —la 15, 16, 17 y 18— se computaron los votos de las y los residentes en el extranjero oriundos de la Ciudad de México.

Además, se aprobó instalar una MEC electrónica en el auditorio de las oficinas centrales del INE para el cómputo de la totalidad de los votos recibidos desde el extranjero por la vía electrónica por Internet, provenientes de las 11 entidades que entraron en este supuesto en la elección.

En términos de lo dispuesto por el artículo 57 de los Lovp, a las 17:00 horas del día 6 de junio de 2021, con la elaboración del Acta de la Jornada Electoral, se iniciaron los trabajos de instalación de las cuatro MEC postales designadas para la Ciudad de México, quedando debidamente instaladas a las 17:15 horas, aproximadamente.

Cabe mencionar que una vez instaladas se procedió al depósito de las boletas electorales correspondientes a la elección de la diputación migrante en las urnas; estos trabajos terminaron conforme a los siguientes horarios: MEC 15 (18:58), MEC 16 (18:28), MEC 17 (18:32) y MEC 18 (18:06).

Cada una de las cuatro MEC postales antes señaladas se integró por una persona presidenta, una secretaria, dos escrutadoras y dos suplentes generales, dando un total de 24 funcionarios y funcionarias de MEC quienes fueron doblemente insaculados para cumplir adecuadamente con sus funciones.

En el caso de la MEC electrónica, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de los Lovei, se instaló a las 17:00 horas y se integró por una persona presidenta, una secretaria y una escrutadora; además de las consejeras y los consejeros electorales que integran la CVME, así como de las representaciones partidistas.

Cabe mencionar que en ambos eventos se contó con la presencia del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, asesoras adscritas a su oficina, y asesoras de las oficinas de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz y del consejero electoral Ernesto Ramos Mega, personal de la DEOEYG, representaciones de los partidos políticos, personas observadoras electorales y visitantes extranjeras, SE y CAE, personal del INE de diferentes direcciones ejecutivas y unidades técnicas y medios de comunicación.

2. Escrutinio modalidad postal

Personal de la DEOEYG verificó que se cumpliera con el procedimiento establecido en el artículo 58 de los Lovp; observando lo siguiente:

- a. Las personas que fungieron como presidentas de MEC recibieron, de parte de los SE y CAE, la LNERE definitiva, a fin de sumar los registros que en dicho listado tuvieran marcada la palabra "Votó".
- b. Posteriormente, las personas que fungieron como escrutadoras, contaron los s-v que contenían las boletas electorales, verificando que el resultado fuera igual a la suma de las personas electoras marcadas con la palabra "Votó".
- c. La persona que presidió la MEC comenzó a abrir cada s-v extrayendo la boleta electoral sin desdoblarla, para depositarla en la urna respectiva. Si al momento de abrirlo no contenía la boleta electoral o contenía más de una, se consideró que el voto era nulo, consignando el hecho en el acta y en la hoja de incidentes respectiva.
- d. Los s-v fueron depositados en un recipiente por separado para su posterior destrucción por parte del INE.

- e. Acto seguido, se procedió a realizar la apertura de las urnas, la clasificación y el conteo de los votos.
- f. Concluido este procedimiento, se levantó el AEC, la cual firmaron las personas funcionarias integrantes de la MEC y la persona representante de cada partido político; se entregaron al personal designado del INE para que generaran las actas de cómputo de entidad federativa de la elección.

Tabla IV.21. Votos recibidos en cada MEC

Número de MEC	Votos recibidos
MEC 15	474
MEC 16	483
MEC 17	505
MEC 18	94
Total	1 556

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

3. Cierre del Sistema Electrónico por Internet, descifrado y cómputo de los votos

Con posterioridad al cierre del sistema (18:30 horas),¹⁵ el personal de la DEOEYG verificó que en la MEC electrónica única se realizaran las actividades instruidas en los Lovei:

- a. la apertura de la bóveda de votos del protocolo de cómputo y resultados;
- b. la generación de la lista de personas que emitieron su voto por la vía electrónica por Internet, para ser entregada a la persona presidenta de la MEC electrónica;
- c. el cumplimiento del protocolo de cómputo y resultados, así como las actividades correspondientes para la generación de las AEC de la votación en el Sivei, comenzando por orden alfabético, para las elecciones de gubernatura, seguidas por la diputación migrante, para la Ciudad de México, y finalmente con la de diputación de representación proporcional para el estado de Jalisco, y
- d. posteriormente, los custodios ingresaron las llaves criptográficas que tenían bajo su resguardo y se ejecutaron las instrucciones necesarias para realizar el cómputo de los votos.¹⁶

Al concluir el cómputo de los votos en el Sivei se generó el AEC, la cual fue verificada con respecto al total de votantes que aparecieron en la lista de la ciudadanía que emitió su voto por la vía electrónica por Internet para la elección de la diputación migrante; cabe mencionar que se recibieron 7 350 votos en esta modalidad.

¹⁵A fin de garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos que ingresaron al Sivei a más tardar a las 17:59 horas contaran con 30 minutos para ejercer su sufragio y de conformidad con lo establecido en los Lovei.

¹⁶Es dable señalar que, durante el protocolo de cómputo y resultados de los votos, estuvieron presentes las cinco personas custodias de la llave criptográfica, entre las cuales se encontró Imelda Guevara Olvera, titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del IECM. También se contó con la presencia de una persona que dio fe pública de las actividades, así como las y los representantes de partidos políticos.

El acta fue firmada por las funcionarias y los funcionarios de casilla, las representaciones de los partidos políticos acreditados y presentes; posteriormente se entregó al personal designado por la JGE del INE a efecto de trasladarla al local único para la realización del cómputo de entidad federativa de la votación emitida desde el extranjero.

4. Cómputo de entidad federativa

Posterior al cierre de la MEC electrónica, los resultados del AEC para dicha modalidad y que generó el Sivei se sumaron en el local único con los registrados en las AEC de la modalidad postal para, finalmente, contar con el Acta de Cómputo de Entidad Federativa, conforme al procedimiento descrito en el numeral 59 de los Lovp:

- el personal del INE agrupó las AEC de cada MEC por entidad federativa;
- posteriormente, en presencia de las personas representantes generales de los partidos políticos presentes, se capturaron los resultados de las AEC por ambas modalidades, generando las Actas de Cómputo de Entidad Federativa de la elección correspondiente, en este caso, de la diputación migrante, y
- el Acta de Cómputo de Entidad Federativa fue firmada por las personas funcionarias de casilla y por la persona representante general de cada partido político que estuvieron presentes.

Tabla IV.22. Resultados de la votación para la diputación migrante 2021

Partido político	Votos
PAN	4 883
PRI	801
PRD	308
PVEM	74
PT	90
MC	431
Morena	1 983
Elige	56
PES	31
RSP	45
FXM	54
Candidaturas no registradas	28
Votos nulos	122
Votación total	8 906

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

5. Recepción y traslado de los paquetes electorales

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 43, 59 y 60 de los Lovp y 79 y 80 de los Lovei, así como en el acuerdo IECM/ACU-CG-240/2021, una vez que se entregó el acta entidad con los resultados de la elección para la diputación migrante, personal adscrito a la DEOEyG recibió, de parte del INE, los paquetes electorales, una memoria USB, documentación diversa y las actas de la elección de la diputación migrante.

Lo anterior, a efecto de trasladar dichos materiales al IECM, con las medidas de seguridad y custodia correspondientes. Al respecto, cabe mencionar que durante esta actividad se contó con el acompañamiento de la Oficialía Electoral y el resguardo de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

De esta manera, a las 01 horas con 40 minutos de esa misma fecha, se hizo la entrega oficial de estos materiales a la Secretaría Ejecutiva del IECM para su correspondiente resguardo, ante la presencia de los consejeros electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy; Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva; Xavier Soto Parrao, director ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística; las representaciones de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social y Fuerza por México, y de la Oficialía Electoral.

6. Actos posteriores a la Jornada Electoral

En sesión pública del Consejo General del IECM celebrada el 12 de junio de 2021, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-323/2021, se realizó la asignación de la diputación migrante por el principio de RP y se declaró la validez de dicha elección, en el PELO 2020-2021. En consecuencia, se ordenó expedir la constancia de asignación proporcional al Partido Acción Nacional conforme a lo siguiente:

Tabla IV.23. Candidatura ganadora de la diputación migrante 2021

Fórmula	Candidatura propietaria	Candidatura suplente
1	Raúl de Jesús Torres Guerrero	Nancy Viridiana Rangel López

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

En esa misma fecha, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-324/2021, se realizó la asignación de las diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de RP y se declaró la validez de esa elección en el PELO 2020-2021.

7. Presencia de partidos políticos

Conforme lo disponen los artículos 41 de los Lovp y 34, inciso c), párrafo segundo de los Lovei, los partidos políticos pueden designar representantes propietarios y suplentes por cada MEC postal y electrónica por Internet, conforme a las reglas establecidas para tales efectos; de lo cual se dejará constancia en las actas correspondientes.

En este orden de ideas, a continuación, se da cuenta de la asistencia de las representaciones de los partidos políticos el día de la jornada electoral de 2021, para el caso de la diputación migrante:

MEC postales:

De acuerdo con los datos asentados en las actas de la jornada y de MEC, hubo presencia de las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Morena en las cuatro MEC postales asignadas a la Ciudad de México.

Tabla IV.24. Representación de partidos políticos en las MEC

MEC	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Morena	Elige	PES	RSP	FXM
15	X	X	X				X				
16	X	X	X				X				
17	X	X	X				X				
18	X	X	X				X				

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

MEC electrónica única:

Por su parte, en el acta de inicio del periodo de votación por el Sivei (generada el 22 de mayo de 2021 a las 14:19 horas), se dejó constancia de la presencia, vía remota, de las representaciones de los partidos políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Morena y Redes Sociales Progresistas.

Tabla IV.25. Representación de partidos políticos en la MEC electrónica (acta de inicio)

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Morena	Elige	PES	RSP	FXM
MEC Única		X	X			X	X			X	

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Además y de acuerdo con el acta de MEC y cómputo de la modalidad electrónica por Internet, levantada el 6 de junio de 2021 a las 21:05 horas, se advierte la presencia de las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Morena y Fuerza por México.

Tabla IV.26. Representación de partidos políticos en las MEC electrónica (acta de cierre)

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Morena	Elige	PES	RSP	FXM
MEC Única	X	X	X		X	X	X				X

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Cómputo de entidad federativa:

El acta correspondiente se levantó el 7 de junio de 2021 a las 00:39:48 horas, de cuya lectura se desprende la presencia, durante el cómputo de entidad federativa de la elección de la diputación migrante, de las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Morena.

Tabla IV.27. Representación de partidos políticos en el acta de entidad

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Movimiento Ciudadano	Morena	Elige	PES	RSP	FXM
Centro de Escrutinio y Cómputo	X	X					X				

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

ii. Adición al Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Demarcación, al Programa de Resultados Electorales Preliminares y publicación de resultados

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-292/2021, aprobado el 21 de mayo de 2021, durante la sesión permanente del Consejo General del día de la jornada electoral, el secretario ejecutivo del IECM informó y presentó el total de votos emitidos por los ciudadanos y las ciudadanas residentes en el extranjero clasificados por país de residencia de los electores, votos recibidos fuera de plazo (conforme a los datos asentados anteriormente), y ordenó la inclusión de éstos en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y en el Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Demarcación (Sicodid).

De igual forma, ordenó la publicación de los resultados en la página electrónica del IECM, a través de la siguiente liga <<https://www.iecm.mx/www/Elecciones2021/site/>>; dentro de la información disponible en este apartado, se advierte la relacionada con la candidatura ganadora de la diputación migrante; tal y como se desprende a continuación:



Instituto Electoral de la Ciudad de México

El 6 de junio de 2021 la ciudadanía votó para definir a titulares de las 16 alcaldías, 160 concejalías y los 66 escaños del Congreso de la Ciudad de México, así como, por primera vez, se eligió una diputación migrante.



La información de los resultados también puede ser consultada en la página electrónica de Voto Chilango: <<http://www.votochilango.mx/assets/files/2021-07-15-at14.19.48.pdf>>.

VI. Consideraciones y recomendaciones sobre organización electoral

- Resulta necesario buscar mecanismos institucionales e interinstitucionales que concatenen la credencialización en el extranjero con el registro en la LNERE y la participación electoral.
- Intensificar las acciones de acercamiento de manera permanente y no sólo durante el periodo electoral ordinario con la comunidad mexicana residente en el extranjero, por medio de acciones vinculantes, privilegiando las tecnologías de comunicación a distancia que se utilizaron en este proceso electoral.
- Fortalecer las campañas de educación cívica con perspectiva migrante y acercar a la comunidad migrante a ejercicios de educación cívica (consultas infantiles y con la comunidad estudiantil, a través de universidades y escuelas, con ejercicios de democracia participativa y consultas), así como conferencias, concursos y publicaciones relativas a la expansión de los derechos políticos de la ciudadanía residente en el exterior, toda vez que ello sea posible.
- Elaboración de materiales bilingües y con perspectiva de género.
- Que el acercamiento con las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero sea permanente, además de promover ante la autoridad electoral nacional que el IECM y los demás OPLE tengan mayor incidencia en la construcción de las estrategias de vinculación.
- Optimizar los canales de comunicación para agilizar los trabajos entre el INE y los OPLE.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la mayor parte de la comunidad migrante que votó, eligió la modalidad electrónica, por lo que se sugiere continuar con su implementación y la mejora continua de los procesos. Es necesario reforzar la estrategia de difusión con la comunidad extraterritorial con la finalidad de que se fortalezca en esa materia.



Costos, hallazgos y propuestas de mejoras del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero

I. Nuevas estrategias de vinculación con la comunidad migrante por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos

Una de las críticas principales a las estrategias de promoción del voto desde el extranjero es que son intermitentes, pues suelen tomar lugar únicamente durante los procesos electorales. Para atender esta situación es fundamental que la relación con la ciudadanía chilanga en el extranjero sea de carácter continuo. Lo anterior con el objetivo de incentivar su participación en los procesos electorales y de participación ciudadana entre 2022 y 2024 en la Ciudad de México. Por esto se propone que durante ese periodo se generen las condiciones para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantenga una presencia constante y creciente entre la comunidad migrante. Para esto, se considera la implementación de las siguientes cuatro acciones:

Primero, es necesario fortalecer la Red Voto Chilango. Esto permitirá establecer contacto directo con personas chilangas en el extranjero, coadyuvando así con otros propósitos, como incrementar la base de datos de la red. Además, esta acción dotará de información importante al universo de votantes potenciales, así como poder involucrar a las segundas y terceras generaciones de migrantes en el extranjero.

En virtud de lo anterior se propone, específicamente, hacer un mapeo de redes sociales y de centros de estudios mexicanos o latinoamericanos en universidades extranjeras. Esto con el objetivo de crear un directorio de asociaciones, grupos y personas que se vinculen constantemente con la diáspora y con quienes podamos generar un acercamiento de colaboración. Asimismo, se propone crear un programa de estudios chilangos (PEC) que se pueda impartir en universidades extranjeras para promover la construcción de ciudadanía entre migrantes y reforzar los vínculos culturales con esa población.

Segundo, es indispensable consolidar la identidad de la campaña Voto Chilango. El objetivo es llegar a la población chilanga que vive en el extranjero que no tiene contacto o interés en los procesos electorales y de participación ciudadana de la Ciudad de México.

Por ello, se propone reestructurar el micrositio <www.votochilango.mx> para darle mayor interacción y que sea accesible para la ciudadanía chilanga residente en el extranjero que no ha tenido contacto con la vida político-electoral de la Ciudad

de México. Aunado a esto, es necesario apoyar en la generación de contenido digital llamativo, conciso, informativo y de fácil comprensión para este sector de la población. Estos materiales se podrían difundir por medio del propio micrositio y de las redes sociales del IECM. También sería pertinente incluir un buzón de preguntas en el micrositio para que la comunidad migrante pueda hacer llegar sus dudas de forma directa. Por último, se propone generar contenido interactivo como juegos, cuestionarios o historietas que se alojen en el portal y que inviten a la niñez y a las juventudes a informarse sobre sus derechos político-electorales. Estas acciones se harían en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD).

Tercero, es crucial afianzar la relación con la comunidad migrante y fortalecer los vínculos ya establecidos con organizaciones públicas y privadas, así como con personas con liderazgo migrante. Estos lazos permiten difundir información y representan un espacio para que dicho sector haga preguntas y comentarios sobre su participación política desde el extranjero.

En este sentido, se propone continuar organizando reuniones con la Red Voto Chilango, así como con la ciudadanía chilanga que reside fuera del país y que no pertenece a organizaciones migrantes. De igual manera, propone retomar la serie “Invita a una consejera o consejero a tu casa” y las giras de trabajo en el extranjero (si las condiciones sanitarias y de presupuesto lo permiten). Asimismo, se considera necesario tener reuniones periódicas con diversas organizaciones, clubes y federaciones de migrantes para discutir sus preocupaciones particulares. Con estas actividades se fomenta la credencialización y el registro, se estrechan los lazos con la comunidad migrante, se invita a más personas a formar parte de la Red Voto Chilango y se identifican áreas de oportunidad y de mejora.

Cuarto, es importante establecer mecanismos de cooperación con organizaciones públicas o privadas que mantienen contacto con la comunidad migrante. Esto con el propósito de promover su involucramiento en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como la construcción de ciudadanía entre las personas chilangas residentes en el extranjero y sus descendientes.

Siguiendo este orden de ideas, se propone establecer convenios con universidades extranjeras para que se imparta el PEC. A su vez, es importante promover la celebración de mecanismos de colaboración con instituciones que interactúan con la diáspora para colocar material informativo en espacios estratégicos —como las aduanas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y las sucursales de empresas financieras de envío de remesas—. También es importante establecer un convenio o protocolo de actuación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) para coordinar las tareas de promoción de la credencialización, registro y voto entre la diáspora. Por último, se buscará que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) incluya preguntas sobre la participación política de los familiares migrantes de las personas censadas para recopilar información sobre las motivaciones de participación político-electoral de la diáspora.

Estas cuatro acciones están integradas dentro de la *Estrategia de vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero 2022-2024* (Estrategia), con la intención de incentivar a este sector a tramitar su credencial para votar desde el extranjero (CPVE) y registrarse para votar en los procesos electorales y de participación ciudadana durante el trienio próximo. Dicha Estrategia fue puesta a

consideración de la consejera y los consejeros integrantes de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) en la décima primera sesión ordinaria de 2021.

II. Nuevas estrategias para informar a la ciudadanía sobre la figura de la diputación migrante, credencialización y promoción del voto

El Proceso Electoral Local Ordinario (PELO) 2020-2021 en la Ciudad de México trajo consigo retos trascendentales, importantes desafíos y diversas novedades. El IECM tuvo el reto de convocar a la ciudadanía para que, de forma libre y pacífica, eligiera desde el extranjero la figura de la primera diputación migrante del Congreso de la Ciudad de México.

En cada proceso electoral, este Instituto encuentra oportunidades de mejora para eficientar la organización de cada elección; por ello, la elección de la próxima diputación migrante será un desafío en materia de difusión, dado que se buscará superar las cifras de personas credencializadas, registradas y participativas. No obstante, se realizará tomando la experiencia exitosa acumulada de los procesos electorales anteriores (2012, 2018 y 2021), así como de los ejercicios de participación ciudadana previamente realizados en los que hubo participación desde el extranjero.

A continuación, se proponen nuevas acciones estratégicas para cumplir con el reto de eficientar la difusión por cada etapa:

- Etapa 1: Comunicar el derecho a participar en la elección de la diputación migrante, credencialización e invitación a registrarse en la lista nominal de electores.
- Etapa 2: Comunicar las modalidades de votación.
- Etapa 3: Llamado al voto.
- Etapa 4: Agradecimiento.

i. Etapas de la estrategia y líneas de acción

Cabe destacar que cada acción está sujeta a la suficiencia presupuestal, también se debe tomar en consideración las condiciones jurídicas, normativas, económicas, financieras, presupuestales, organizacionales, procedimentales, técnicas y operativas que resuelva el comité y grupo de trabajo en la materia.

Etapa 1. Comunicar el derecho a participar en la elección de la diputación migrante, credencialización e invitación para registrarse en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE):

- Previo a cualquier acción, se sugiere contar con la contratación de un servicio de estudio de mercado en el extranjero, con el objetivo de identificar y documentar qué elementos de la comunicación pasada del IECM permean en los connacionales y cuál es el tono de comunicación que se debe emplear.
- Iniciar una campaña de concientización sobre los beneficios que brinda la diputación migrante a la ciudadanía temprana, previo al periodo de credencialización.

- Considerar la complementariedad de contratar servicios para pautado en medios radiofónicos y televisivos en el extranjero, principalmente en EUA, país donde se concentra el mayor volumen del público objetivo.
- Rediseñar las plataformas del IECM de Voto Chilango en Internet y redes sociales con la imagen de campaña que se emplee en ese momento.
- Contar con un equipo de personas que atiendan las inquietudes de la ciudadanía en redes sociales, vía telefónica, correo electrónico y grupos de plataformas de mensajería instantánea.
- Contratación de un chatbot de inteligencia artificial que permita responder inquietudes de forma automática a la ciudadanía bajo un catálogo de respuestas y, en caso de que las preguntas no sean precisas, permita la recopilación de datos de contacto.
- Elaborar videos con figuras públicas y líderes migrantes.
- Considerar la contratación de un servicio de mercadotecnia en Display Side Platform (DSP) para la difusión de mensajes a través de plataformas de ventas como Amazon, Ebay, etcétera.
- Considerar la firma de un convenio para que instituciones bancarias que envían y reciben remesas colaboren en la difusión directa y focalizada con personas chilangas residentes en el extranjero.
- Realizar la gestión de apoyo interinstitucional con autoridades locales y federales para la réplica de mensajes institucionales en terminales aéreas de la Ciudad de México, así como centrales de autobuses, primordialmente en temporada vacacional decembrina.
- Explorar la factibilidad de replicar la estrategia de difusión lograda por la UTCSyD en el PELO 2018 en el AICM a través de la transmisión, en periodo vacacional, de *spots* en pantallas del aeropuerto.
- Instalar y operar módulos informativos y de registro conforme al flujo de llegada de vuelos internacionales de pasajeros, así como en terminales de autobuses de la Ciudad de México —terminal de autobuses norte, poniente y oriente— desde las ciudades con mayor concentración de personas chilangas en EUA.
- Retomar la cobertura de giras en el extranjero (informativa, redes sociales, generación de testigos, gestión de entrevistas, transmisiones en vivo de encuentros con organizaciones y conferencias de prensa).
- Compartir materiales promocionales para su uso en giras de trabajo, activaciones en calle o su incorporación en el Paquete Electoral Postal (PEP).
- Generar productos informativos en diversos idiomas.

Etapa 2. Comunicar las modalidades de votación:

- Generar mensajes claros y concisos de los pasos para participar en el Sistema Electrónico por Internet.
- Optimizar la publicación de materiales digitales respecto al PEP.
- Producir y pautar mensajes en radio y/o televisión del extranjero en los que se convoque a participar en el proceso electoral.
- Pautar mensajes en medios impresos, preferentemente de habla hispana.
- Continuar con la posibilidad de que personalidades del mundo del espectáculo y deportivo, identificadas con el mercado migrante, específicamente con la

chilanga y el chilango, participen en la grabación de testimoniales en video-cápsulas que serían difundidas en redes sociales y plataformas electrónicas.

Etapa 3. Llamado al voto:

- Contratar proveedores de servicios en el extranjero para que, con el uso y aprovechamiento de productos informativos audiovisuales e impresos, se establezcan mecanismos de activación temática con los públicos objetivo.
- Generar activaciones en plazas públicas para captar una mayor participación e involucramiento de las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero mediante actividades y promoción temáticas en ferias, eventos masivos, conciertos, etcétera.

Etapa 4. Agradecimiento:

- Producción de un mensaje audiovisual en cápsula informativa de consejera o consejero electoral dirigido a la comunidad de votantes chilangos en el extranjero.

III. Recursos erogados para la implementación del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de la diputación migrante

En este apartado se presentan los datos sobre los recursos que se ejercieron para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VMRE), específicamente para la elección de la diputación migrante, con apego al presupuesto aprobado y a las normas correspondientes.

A continuación se presentan tres tablas; la primera de ellas se refiere al concentrado de las erogaciones totales, clasificadas por los conceptos generales y el área ejecutora del gasto.

Tabla V.1. Recursos erogados para la implementación del VMRE para la elección de la diputación migrante según área

Concepto	Área	Total \$
Difusión y promoción	UTCSyD	9 915 866.05
Impresión de la documentación electoral	DEOEyG	201 321.40
Servicio de mensajería envío de promocionales	DEOEyG	79 926.68
	UTVOE	9 063.60
Materiales promocionales	DEOEyG	137 993.60
Servicio de mensajería de los sobres PEP	DEOEyG	1 928 062.90
Materiales electorales	DEOEyG	79 720.00
Total		12 351 954.23

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG.

En la segunda tabla se presenta la información de los recursos erogados, clasificados según los conceptos desglosados y el área ejecutora del gasto:

Tabla V.2. Recursos erogados para la implementación del VMRE para la elección de la diputación migrante según concepto

Área	Concepto	Descripción	Total (\$)	Total del área (\$)
DEOEYG	Documentación electoral	Boleta de diputación migrante de la Ciudad de México	19 220.00	
		Sobre voto del IECM de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	48 425.00	
		Instructivo para votar desde el extranjero	8 250.00	
		Políptico: guía informativa importante para votar desde el extranjero para la elección de la diputación migrante	30 000.00	
		Acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	10 560.00	
		Acta de cómputo de entidad federativa de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	10 560.00	
		Hoja de incidentes	10 560.00	
		Recibo de copia legible de las actas de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes de los partidos políticos	10 560.00	
		Recibo de copia legible de las actas de cómputo de entidad federativa entregadas a las y los representantes generales de los partidos políticos	10 560.00	
		Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	10 980.00	
		Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	4 680.00	
		Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	9 600.00	
		Sobre para votos válidos de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	2 140.00	
		Sobre para votos nulos de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	2 140.00	
		Sobre que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para la diputación migrante de la Ciudad de México	2 140.00	
		Sobre para lista nominal de las y los electores residentes en el extranjero	9 600.00	
		Bolsa para el acta de la jornada y de mesa de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral)	1 346.40	
		Servicio de mensajería envío de promocionales	Bolígrafos, playeras, folders, bolsas y cubrebocas	79 926.68

Área	Concepto	Descripción	Total (\$)	Total del área (\$)
DEOEYG	Materiales promocionales	Bolsa de tela con mensaje	16 298.00	2 427 024.57
		Tríptico informativo referente al proceso de credencialización, activación y registro para votar desde el extranjero	6 612.00	
		Folder con imagen	8 352.00	
		Bolígrafos con logo	5 916.00	
		Cubre bocas con logo	24 128.00	
		Chamarra tipo impermeable	32 190.00	
		Playera tipo polo	13 920.00	
		Playera cuello redondo	30 577.60	
	Servicio de mensajería de los sobres PEP	Cantidad de servicios de envío de PEP válidos	1 143 730.32	
		Cantidad de servicios de reenvío de PEP válidos	17 105.31	
		Cantidad de servicios de devolución de PEP	32 692.19	
		Retorno de Sobre Postal Voto por país	728 365.43	
	Materiales electorales	Cantidad de Servicios de regreso de SPV	6 169.64	
		Urna diputación migrante	12 100.00	
		Caja contenedora diputación migrante	41 600.00	
		Caja contenedora para simulacro diputación migrante	8 320.00	
		Caja paquete electoral diputación migrante	13 275.00	
		Caja paquete electoral simulacro diputación migrante	4 425.00	
	UTCSYD	Difusión y promoción	Contratación de la prestación del servicio de diseño e implementación de una estrategia de <i>marketing</i> para fomentar la Participación de la Ciudadanía de la Ciudad de México residente en Localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021	
Contratación de servicios profesionales para promover la participación de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante la creación y difusión de contenidos a través de Facebook e Instagram			60 000.00	
Servicio de envío de mensajes promocionales a la ciudadanía de la Ciudad de México residente en localidades de los Estados Unidos de América para tramitar su credencial para votar desde el extranjero			475 000.00	
Inserción Promoción de llamado al voto diputación migrante del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021			583 975.60	
Servicio de diseño e implementación de una estrategia de <i>marketing</i> para fomentar la participación de la ciudadanía de Ciudad de México residente en localidades de Estados Unidos de América en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021			2 694 680.00	

Área	Concepto	Descripción	Total (\$)	Total del área (\$)
UTCSyD	Difusión y promoción	Servicio de producción y transmisión, a través de pautado, de 548 spots en canales de televisión, de las ciudades de Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; Dallas y Houston, Texas; y Nueva York, Nueva York, para promover el voto de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero	3 666 210.45	9 915 866.05
UTVOE	Servicio de mensajería envío de promocionales	Bolígrafos, playeras, folders, bolsas y cubrebocas	9 063.60	9 063.60
Total			12 351 954.22	

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

Por último, en la tercera tabla se presenta un comparativo de los conceptos generales de los recursos ejercidos, en materia del voto en el extranjero, durante los PELO 2012, 2018 y 2021.

Tabla V.3. Comparativa elecciones de voto desde el extranjero, procesos electorales 2012, 2018 y 2021

Área	2012 (\$)	2018 (\$)	2021 (\$)
UTCSTYPDP	12 957 492.68	-	-
DECEyEC	129 668.20	-	-
UTCSyD	-	9 768 599.63	9 915 866.05
DEOEyG	1 434 479.66	10 271 738.82	2 427 024.57
SE	1 478 242.45	-	-
DEECyCC	-	327 132.56	-
UTSI	17 625 733.20	-	-
UTVOE	-	2 823 710.80	9 063.60
Total	33 625 616.19	23 191 181.81	12 351 954.22

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

IV. Hallazgos

i. Mejoras en el modelo de coordinación, seguimiento y evaluación entre las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Derivado de las particularidades propias de la implementación de la figura de la diputación migrante durante el PELO 2020-2021, el IECM priorizó contar con una organización que permitiera, por un lado, responder de la mejor manera a las exigencias y necesidades de esta elección extraterritorial y, por otro lado, dar seguimiento a las actividades realizadas por las áreas involucradas.

Por lo anterior, se estableció un modelo de coordinación, seguimiento y evaluación en el que participaron activamente distintas instancias —tanto en el plano intrainstitucional (Comité Especializado en torno a la Figura de la Diputación Migrante [Codim], Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el

voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 [Covecm 2021], Grupo Técnico Operativo [GTO], Comisión de Organización Electoral y Geoestadística [COEG], áreas de consejeras y consejeros electorales, direcciones ejecutivas y unidades técnicas, entre otras) como con la autoridad nacional en la materia (Grupo de Trabajo Interinstitucional [GTI], comisiones del Consejo General del INE, direcciones ejecutivas y unidades técnicas, entre otras)—, lo cual permitió realizar valoraciones previas al proyecto desde diversas perspectivas (jurídica-normativa, económica-financiera-presupuestal, organizacional, procedimental, y técnica-operativa); sentar los mecanismos de comunicación y coordinación entre las áreas involucradas en el proyecto; definir actividades, tareas y fechas de ejecución; así como diseñar e instrumentar documentos con objetivos, líneas de acción e indicadores de gestión.

En este sentido, tal y como quedó asentado en el capítulo II del presente Libro Blanco, las diversas instancias que se encargaron de planear, coordinar y dar seguimiento a la debida implementación de la diputación migrante, cumplieron a cabalidad con las tareas que les fueron encomendadas, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución local), la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIFE), el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código local) y demás disposiciones aplicables, acatando en todo momento los principios rectores en la materia, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

No obstante lo anterior, con base en el diagnóstico realizado en el mencionado capítulo II, acerca del modelo de coordinación, seguimiento y evaluación, se emiten las siguientes reflexiones y recomendaciones para futuras elecciones en el extranjero, con el objetivo de ampliar la comunicación y la vinculación con el conglomerado ciudadano migrante, y con ello acrecentar su participación:

- Con base en la experiencia adquirida y un balance de los objetivos alcanzados, optimizar —en la medida de lo posible— la metodología utilizada en cada parte del proceso para hacerlo más expedito, eficaz y eficiente.
- A la luz de la experiencia adquirida en el PELO 2020-2021, analizar los ámbitos de actuación de las diversas áreas y órganos del Instituto, así como el ámbito competencial del INE.
- Afianzar la cultura de la planeación conjunta con la autoridad electoral nacional, a fin de alcanzar los objetivos planteados en un marco de igualdad, respeto competencial, responsabilidad y cooperación.
- Con base en la experiencia adquirida, buscar simplificar los canales de comunicación interna y externa con el INE, con el objetivo de evitar retrasos a nivel técnico y operativo, los cuales, a la postre, dificultan la toma de decisiones oportuna en los órganos directivos.
- La pandemia sanitaria originada por COVID-19 evidenció la necesidad de fomentar el uso cotidiano de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el seno de la Institución, por lo que es recomendable continuar explotándolas al máximo, mantener actualizada la infraestructura informática

institucional y capacitar digitalmente a las personas servidoras públicas que se harán cargo de estos temas. Es necesario que la estrategia de difusión con la comunidad extraterritorial se fortalezca en esa materia.

- Utilizar herramientas informáticas más sociables que emitan alertas de cumplimiento de tareas.
- Proponer al INE (como parte del convenio de colaboración que se suscriba) que se establezca compromiso de su parte para que proporcione las bases de datos que resulten necesarias,¹ a efecto de cotejar la información proporcionada en el marco de sus atribuciones y dar cuenta a las autoridades del IECM de los datos más relevantes; lo anterior, de manera adicional a los informes semanales que en su caso haga llegar a los organismos públicos locales electorales (OPLE).
- Presentación de informes por escrito ante el órgano colegiado correspondiente sobre el porcentaje de avance alcanzado respecto de las actividades establecidas en el plan de trabajo y documento rector.
- En el proceso de la planeación deberán llevarse a cabo reuniones continuas entre las diversas áreas ejecutivas y unidades técnicas del IECM que participan en la organización de la elección extraterritorial, para detallar acciones a seguir en el marco de sus responsabilidades y atribuciones.
- Buscar acercamiento con los demás OPLE para trabajar temas de mejora a nivel operativo, fomentando el intercambio de experiencias y soluciones a las diversas problemáticas presentadas.
- Reflexionar en la creación de una unidad técnica de carácter permanente que se dedique exclusivamente al tema de vinculación migrante y voto extraterritorial.
- Procurar una mayor participación del IECM y los demás OPLE en la logística desplegada el día de la jornada electoral, sobre todo en el escrutinio y cómputo de los votos postales.

V. Estadística

i. Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero y participación (Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021)²

Es imprescindible señalar que esta estadística se integró con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y fue recibida, mediante correo electrónico, el 18 de junio de 2021.

¹Debiendo el IECM garantizar su resguardo y la protección de la información reservada y confidencial, en los términos establecidos en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* y demás normatividad aplicable.

²Nota: Las cifras expuestas en las siguientes páginas tienen como base la participación electoral de quienes emitieron su voto bajo las modalidades postal y electrónica desde el extranjero para la elección de la diputación migrante. Dado que siete Sobres-Voto (s-v) no contenían ningún voto o boleta, las cifras difieren de los resultados de votación total emitida.

La LNERE³ incluye a todas aquellas personas ciudadanas residentes en el extranjero oriundas de la Ciudad de México que entre el 1° de septiembre de 2020 y el 10 de marzo de 2021 solicitaron su inscripción a la LNERE y que además cumplieron con todos los requisitos para ser incluidos, y manifestaron la modalidad (postal o electrónica) para votar por la figura de la diputación migrante, el 6 de junio de 2021.

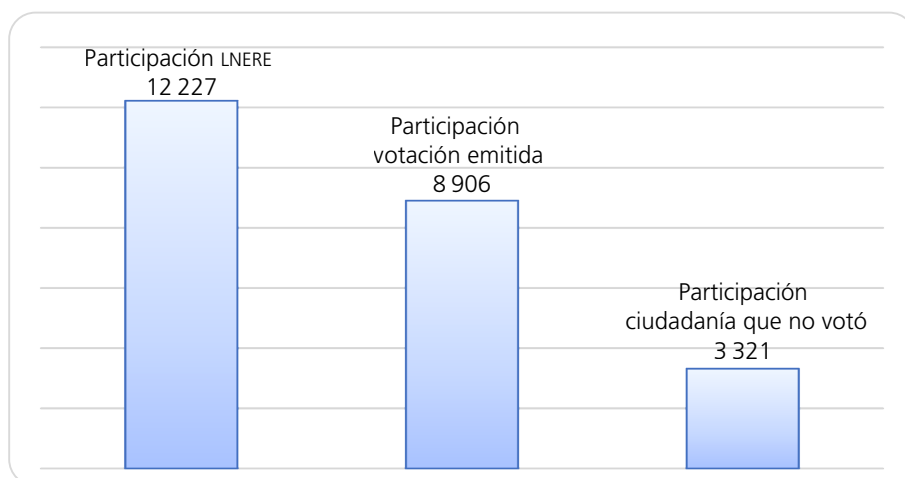
En este sentido, para el PELO 2020-2021 se recibieron 1 563 s-v y se emitieron 7 350 votos por la vía electrónica, con la salvedad de que siete s-v estaban vacíos, lo que da como resultado un total de 8 906 votantes para la elección de la diputación migrante. Esto representa una participación de 72.84 %.

Tabla V.4. Participación electoral en el extranjero

Totales		Participación %
LNERE	Votantes	
12 227	8 906	72.84

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.1. LNERE vs. votantes



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

En cuanto a la participación según modalidad, se observa que 82.52 % de los votos se recibió por la modalidad postal y 17.47 % por la modalidad electrónica.

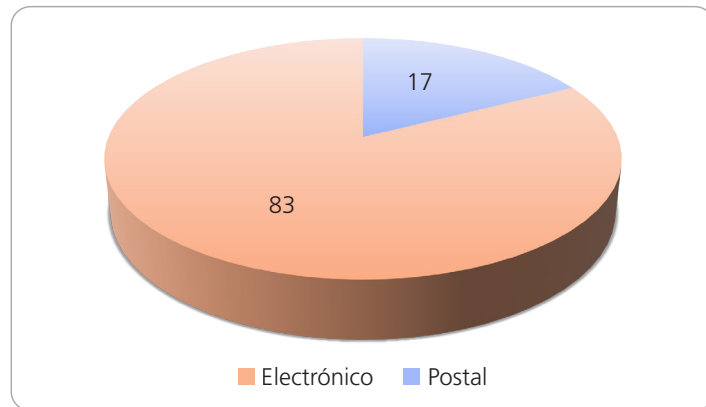
Tabla V.5. Porcentaje de participación por modalidad

LNERE	Votación	Participación	
		Postal %	Electrónico %
12 227	8 906	17.47	82.52

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

³La cual se define como la relación de personas ciudadanas cuya solicitud individual de inscripción a dicha Lista fue determinada como procedente por la DERFE del INE, al haber cumplido con los requisitos legales, así como de aquellos casos procedentes de las observaciones de los partidos políticos, o bien, que la autoridad jurisdiccional haya ordenado su inclusión.

Gráfica V.2. Porcentaje de participación según modalidad



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

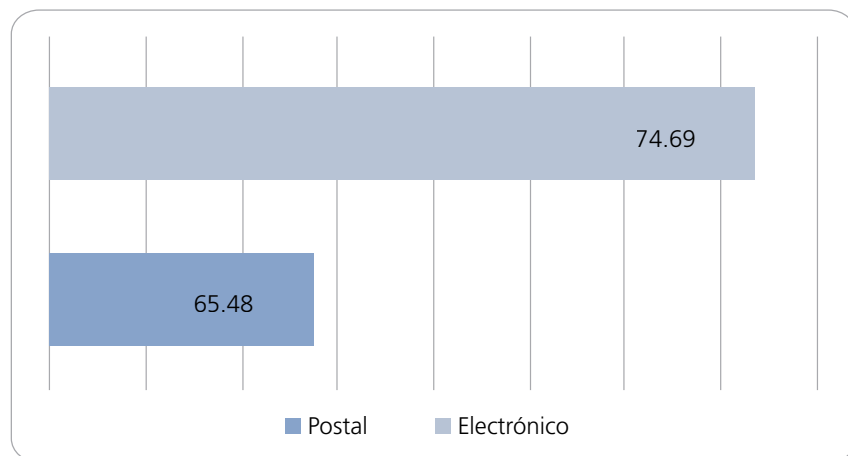
En cuanto a la participación según modalidad, se observó que los que eligieron la modalidad electrónica participaron más, ya que el porcentaje de participación fue de 74.69 %, en contraste con la modalidad postal en la que el porcentaje de participación fue de 65.48 %.

Tabla V.6. Votos por modalidad

Postal			Electrónico		
LNERE	Votos	Participación %	LNERE	Votos	Participación %
2 387	1 563	65.48	9 840	7 350	74.695

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.3. Porcentaje de participación según modalidad



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Ahora bien, para el siguiente análisis es importante precisar que se tomarán en cuenta los s-v recibidos, ya que las bases de datos tienen los registros de los s-v para proteger la secrecía del voto.

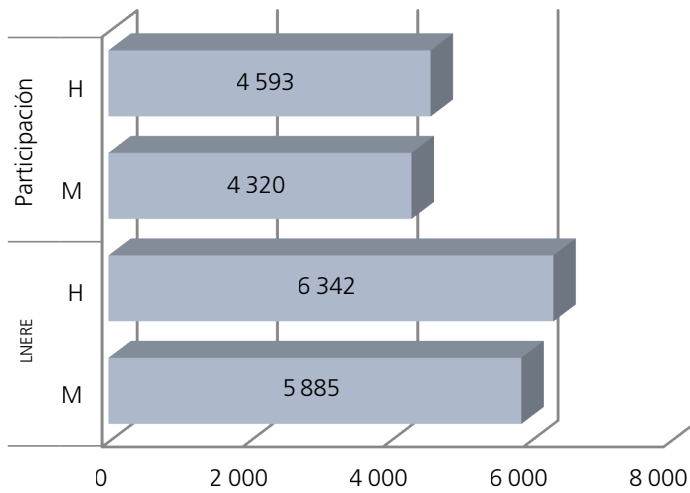
Del mismo modo, en lo que respecta a la participación según el sexo, se destaca que las mujeres participaron en mayor porcentaje que los hombres, esto en proporción a los registros de la LNERE y a los votos recibidos por cada uno.

Tabla V.7. Participación por sexo

LNERE y participación según sexo			
LNERE		Participación	
M	H	M	H
5 885	6 342	4 320	4 593

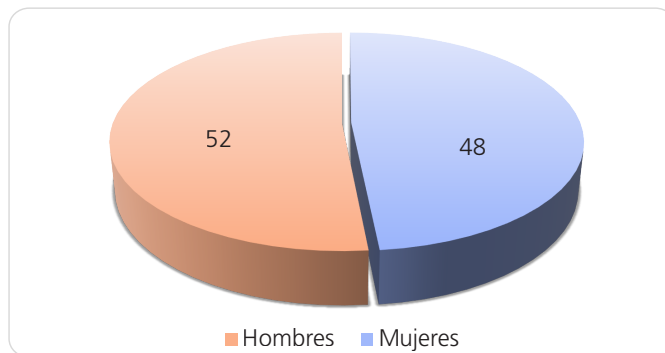
FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.4. LNERE vs. participación según sexo



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.5. Porcentaje de participación según sexo



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

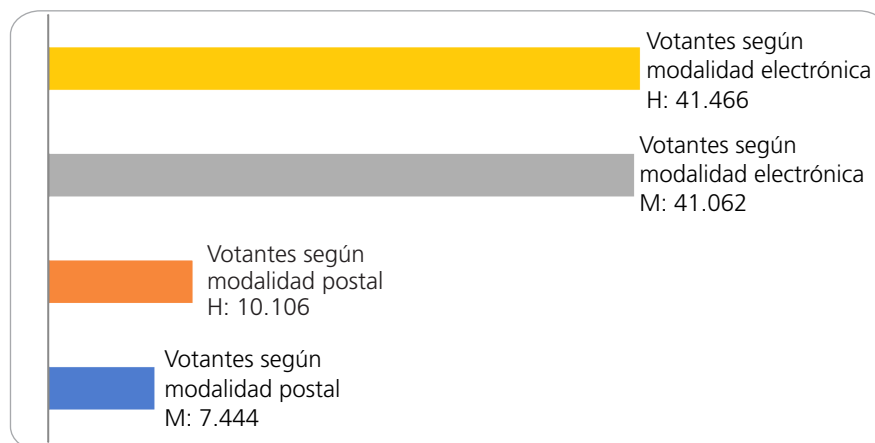
Si la misma información se desglosa por modalidad, se observa una participación similar en el voto electrónico:

Tabla V.8. Modalidad de votación por sexo

Votantes según modalidad			
Postal		Electrónico	
M	H	M	H
663	900	3 657	3 693
7.444 %	10.106 %	41.062 %	41.466 %

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.6. Porcentaje de votantes según modalidad



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Ahora bien, en lo que respecta al análisis por rango de edad se observa que el mayor porcentaje de participación está en el grupo etario de 45 a 49 años (con 12.29%), seguido del rango de 40 a 44 años (10.76%) y de 35 a 39 años (10.321%). En contraste, el rango con menor porcentaje de participación es el de las personas primovotantes, con 0.48%.

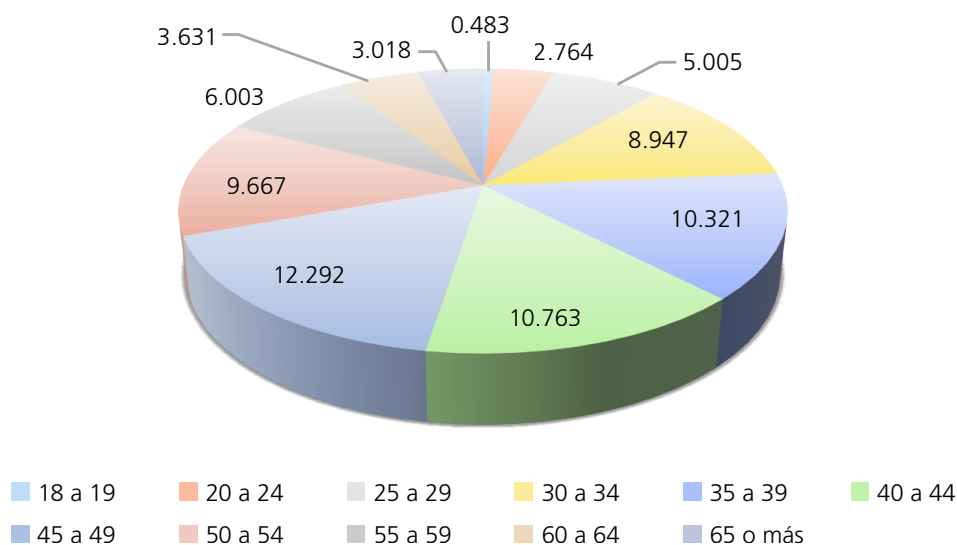
Tabla V.9. Participación electoral por sexo y rangos de edad

Rango de edad	Participación (%)		
	M	H	Total
18 a 19	0.204	0.278	0.483
20 a 24	1.415	1.349	2.764
25 a 29	2.576	2.429	5.005
30 a 34	4.490	4.457	8.947
35 a 39	4.883	5.439	10.321
40 a 44	5.202	5.561	10.763
45 a 49	6.085	6.208	12.292
50 a 54	4.760	4.907	9.667
55 a 59	2.789	3.214	6.003

Rango de edad	Participación (%)		
	M	H	Total
60 a 64	1.660	1.971	3.631
65 o más	1.268	1.750	3.018
Total	35.332	37.564	72.896

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

Gráfica V.7. Porcentaje de participación según rango de edad



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

Por último se presenta el desglose por país y, posteriormente, por estados de los países en donde se registró mayor porcentaje de participación:

Tabla V.10. Participación por país y sexo

País	LNERE			Votantes			Participación		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Alemania	339	296	635	279	265	544	2.282	2.167	4.449
Andorra	0	1	1	0	1	1	0	0.008	0.008
Arabia Saudita	0	3	3	0	2	2	0	0.016	0.016
Argentina	24	33	57	21	27	48	0.172	0.221	0.393
Australia	58	60	118	46	51	97	0.376	0.417	0.793
Austria	25	24	49	21	22	43	0.172	0.180	0.352
Bélgica	33	32	65	29	27	56	0.237	0.221	0.458
Bermudas	0	1	1	0	1	1	0	0.008	0.008
Bolivia	2	7	9	2	5	7	0.016	0.041	0.057
Brasil	21	42	63	15	33	48	0.123	0.270	0.393
Canadá	544	525	1069	422	424	846	3.451	3.468	6.919

País	LNERE			Votantes			Participación		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Chile	28	31	59	21	26	47	0.172	0.213	0.384
China	6	16	22	6	11	17	0.049	0.090	0.139
Colombia	34	56	90	21	38	59	0.172	0.311	0.483
Costa Rica	19	30	49	13	24	37	0.106	0.196	0.303
Croacia	1	3	4	1	3	4	0.008	0.025	0.033
Cuba	0	2	2	0	1	1	0	0.008	0.008
Dinamarca	21	19	40	18	19	37	0.147	0.155	0.303
Ecuador	9	9	18	8	6	14	0.065	0.049	0.115
Egipto	1	0	1	1	0	1	0.008	0	0.008
El Salvador	13	9	22	11	6	17	0.090	0.049	0.139
Emiratos Árabes Unidos	4	6	10	4	5	9	0.033	0.041	0.074
Eslovaquia	2	2	4	2	2	4	0.016	0.016	0.033
Eslovenia	0	1	1	0	1	1	0	0.008	0.008
España	485	387	872	400	314	714	3.271	2.568	5.840
Estados Unidos de América	3 113	3 807	6 920	2 059	2 499	4 558	16.840	20.438	37.278
Estonia	3	4	7	2	4	6	0.016	0.033	0.049
Federacion Rusa	1	1	2	1	1	2	0.008	0.008	0.016
Filipinas	1	2	3	1	2	3	0.008	0.016	0.025
Finlandia	14	7	21	14	4	18	0.115	0.033	0.147
Francia	200	150	350	172	127	299	1.407	1.039	2.445
Grecia	1	3	4	1	3	4	0.008	0.025	0.033
Guatemala	22	35	57	13	24	37	0.106	0.196	0.303
Haití	0	1	1	0	1	1	0	0.008	0.008
Honduras	8	7	15	3	6	9	0.025	0.049	0.074
Hong Kong	3	4	7	2	3	5	0.016	0.025	0.041
Hungría	8	8	16	7	7	14	0.057	0.057	0.115
India	1	4	5	1	3	4	0.008	0.025	0.033
Indonesia	1	2	3	1	2	3	0.008	0.016	0.025
Irlanda	22	23	45	18	18	36	0.147	0.147	0.294
Islandia	1	1	2	1	1	2	0.008	0.008	0.016
Israel	5	8	13	4	6	10	0.033	0.049	0.082
Italia	103	53	156	78	41	119	0.638	0.335	0.973
Japón	17	36	53	11	31	42	0.090	0.254	0.344
Jordania	1	0	1	1	0	1	0.008	0	0.008
Kenia	2	3	5	2	2	4	0.016	0.016	0.033
Kuwait	3	1	4	1	1	2	0.008	0.008	0.016
Letonia	0	1	1	0	1	1	0	0.008	0.008
Líbano	1	2	3	1	2	3	0.008	0.016	0.025
Luxemburgo	5	5	10	4	5	9	0.033	0.041	0.074

País	LNERE			Votantes			Participación		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Malasia	5	3	8	4	3	7	0.033	0.025	0.057
Malta	1	0	1	1	0	1	0.008	0	0.008
Marruecos	2	3	5	2	3	5	0.016	0.025	0.041
Mónaco	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Nicaragua	7	4	11	5	1	6	0.041	0.008	0.049
Noruega	18	10	28	15	9	24	0.123	0.074	0.196
Nueva Zelanda	4	3	7	3	1	4	0.025	0.008	0.033
Países Bajos	104	66	170	83	57	140	0.679	0.466	1.145
Panamá	36	37	73	31	34	65	0.254	0.278	0.532
Paraguay	1	4	5	1	3	4	0.008	0.025	0.033
Perú	14	17	31	12	14	26	0.098	0.115	0.213
Polonia	4	6	10	4	4	8	0.033	0.033	0.065
Portugal	22	12	34	18	11	29	0.147	0.090	0.237
Puerto Rico	7	13	20	5	8	13	0.041	0.065	0.106
Qatar	7	10	17	7	9	16	0.057	0.074	0.131
Reino Unido	253	206	459	223	178	401	1.824	1.456	3.280
República Checa	10	20	30	8	14	22	0.065	0.115	0.180
República de Corea	1	3	4	1	2	3	0.008	0.016	0.025
República Dominicana	5	3	8	5	3	8	0.041	0.025	0.065
Rumania	1	1	2	1	1	2	0.008	0.008	0.016
Serbia	0	1	1	0	1	1	0	0.008	0.008
Singapur	20	17	37	16	15	31	0.131	0.123	0.254
Sudáfrica	3	2	5	3	2	5	0.025	0.016	0.041
Suecia	30	26	56	24	19	43	0.196	0.155	0.352
Suiza	110	98	208	101	82	183	0.826	0.671	1.497
Tailandia	5	1	6	3	1	4	0.025	0.008	0.033
Trinidad y Tobago	0	1	1	0	1	1	0	0.008	0.008
Turquía	3	0	3	2	0	2	0.016	0	0.016
Uruguay	3	8	11	2	8	10	0.016	0.065	0.082
Venezuela	2	3	5	0	0	0	0	0	0
Vietnam	1	1	2	1	1	2	0.008	0.008	0.016
Total	5 885	6 342	12 227	4 320	4 593	8 913	35.332	37.564	72.896

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

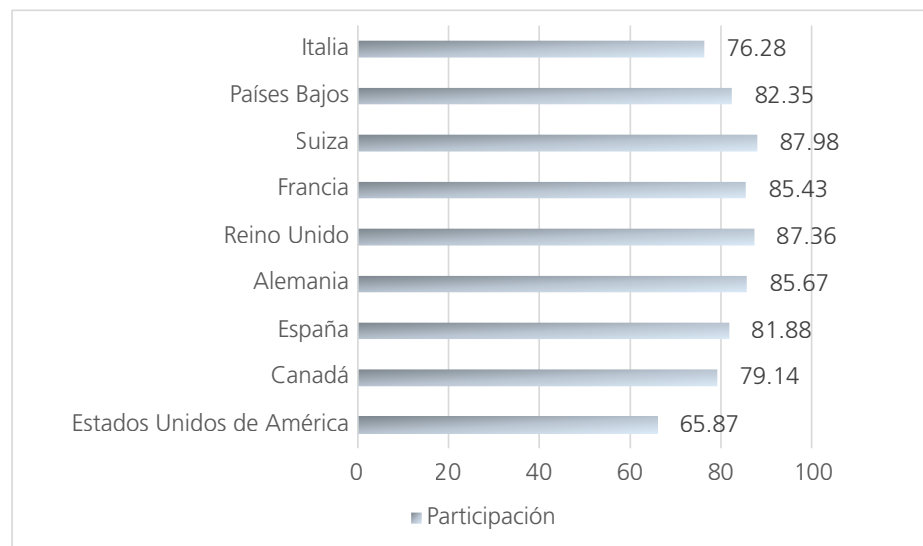
Como resultado de este análisis se identificaron los países con mayor participación según la ciudadanía inscrita en la LNERE por país con relación al total de sus votantes. De lo anterior se destaca que el Reino Unido y Suiza fueron los países con mayor porcentaje de participación de este grupo:

Tabla V.11. Países con mayor participación

País	LNERE			Votantes			Participación (%)		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
EUA	3807	3113	6920	2499	2059	4558	65.64	66.14	65.87
Canadá	525	544	1069	424	422	846	80.76	77.57	79.14
España	387	485	872	314	400	714	81.14	82.47	81.88
Alemania	296	339	635	265	279	544	89.53	82.30	85.67
Reino Unido	206	253	459	178	223	401	86.41	88.14	87.36
Francia	150	200	350	127	172	299	84.67	86	85.43
Suiza	98	110	208	82	101	183	83.67	91.82	87.98
Países Bajos	66	104	170	57	83	140	86.36	79.81	82.35
Italia	53	103	156	41	78	119	77.36	75.73	76.28

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.8. Porcentaje de participación



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Para el desglose por estados se consideró a los tres países con mayor porcentaje de registros en la LNERE para el PELO 2020-2021: Estados Unidos, Canadá y España:

- Estados Unidos

Tabla V.12. Votación por estado

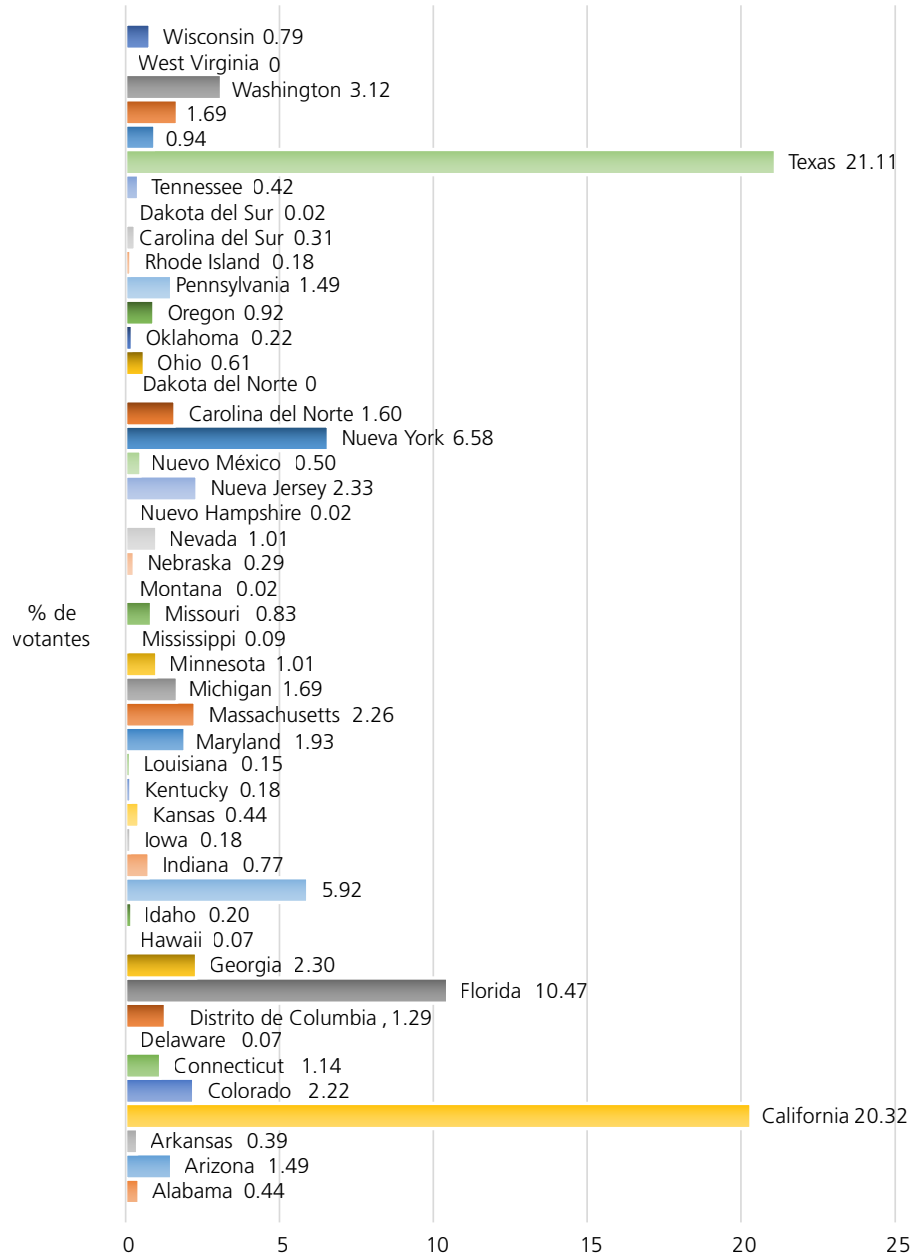
Estados	Votantes	Votantes (%)
Alabama	20	0.44
Arizona	68	1.49
Arkansas	18	0.39

Estados	Votantes	Votantes (%)
California	926	20.32
Carolina del Norte	73	1.60
Carolina del Sur	14	0.31
Colorado	101	2.22
Connecticut	52	1.14
Dakota del Norte	0	0
Dakota del Sur	1	0.02
Delaware	3	0.07
Distrito de Columbia	59	1.29
Florida	477	10.47
Georgia	105	2.30
Hawái	3	0.07
Idaho	9	0.20
Illinois	270	5.92
Indiana	35	0.77
Iowa	8	0.18
Kansas	20	0.44
Kentucky	8	0.18
Louisiana	7	0.15
Maryland	88	1.93
Massachusetts	103	2.26
Michigan	77	1.69
Minnesota	46	1.01
Mississippi	4	0.09
Missouri	38	0.83
Montana	1	0.02
Nebraska	13	0.29
Nevada	46	1.01
Nueva Jersey	106	2.33
Nueva York	300	6.58
Nuevo Hampshire	1	0.02
Nuevo México	23	0.50
Ohio	28	0.61
Oklahoma	10	0.22
Oregon	42	0.92
Pennsylvania	68	1.49
Rhode Island	8	0.18
Tennessee	19	0.42
Texas	962	21.11
Utah	43	0.94

Estados	Votantes	Votantes (%)
Virginia	77	1.69
Virginia del Este	0	0
Washington	142	3.12
Wisconsin	36	0.79

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.9. Porcentajes de participación



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

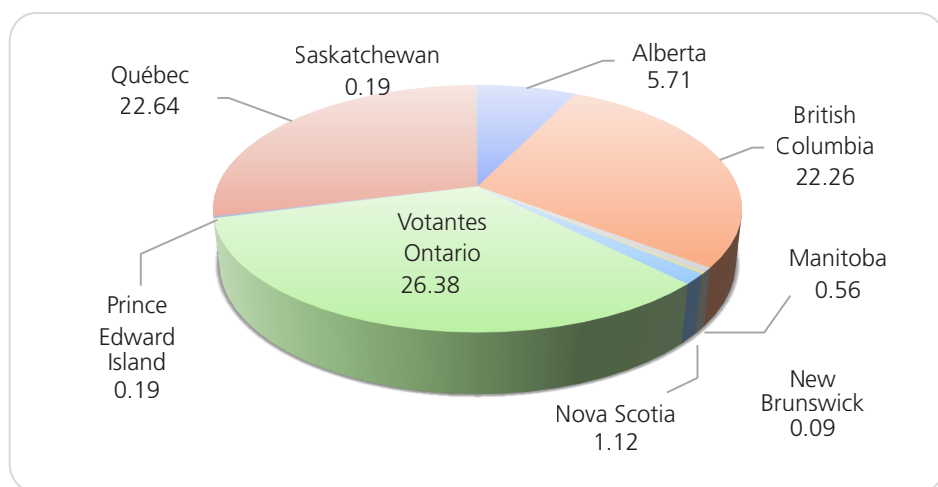
- Canadá

Tabla V.13. Votación por estado

Estado	LNRE	Votantes	Participación (%)
Alberta	87	61	5.71
British Columbia	295	238	22.26
Manitoba	7	6	0.56
New Brunswick	2	1	0.09
Nova Scotia	16	12	1.12
Ontario	334	282	26.38
Prince Edward Island	2	2	0.19
Québec	323	242	22.64
Saskatchewan	3	2	0.19

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

Gráfica V.10. Porcentaje de participación



FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

- España

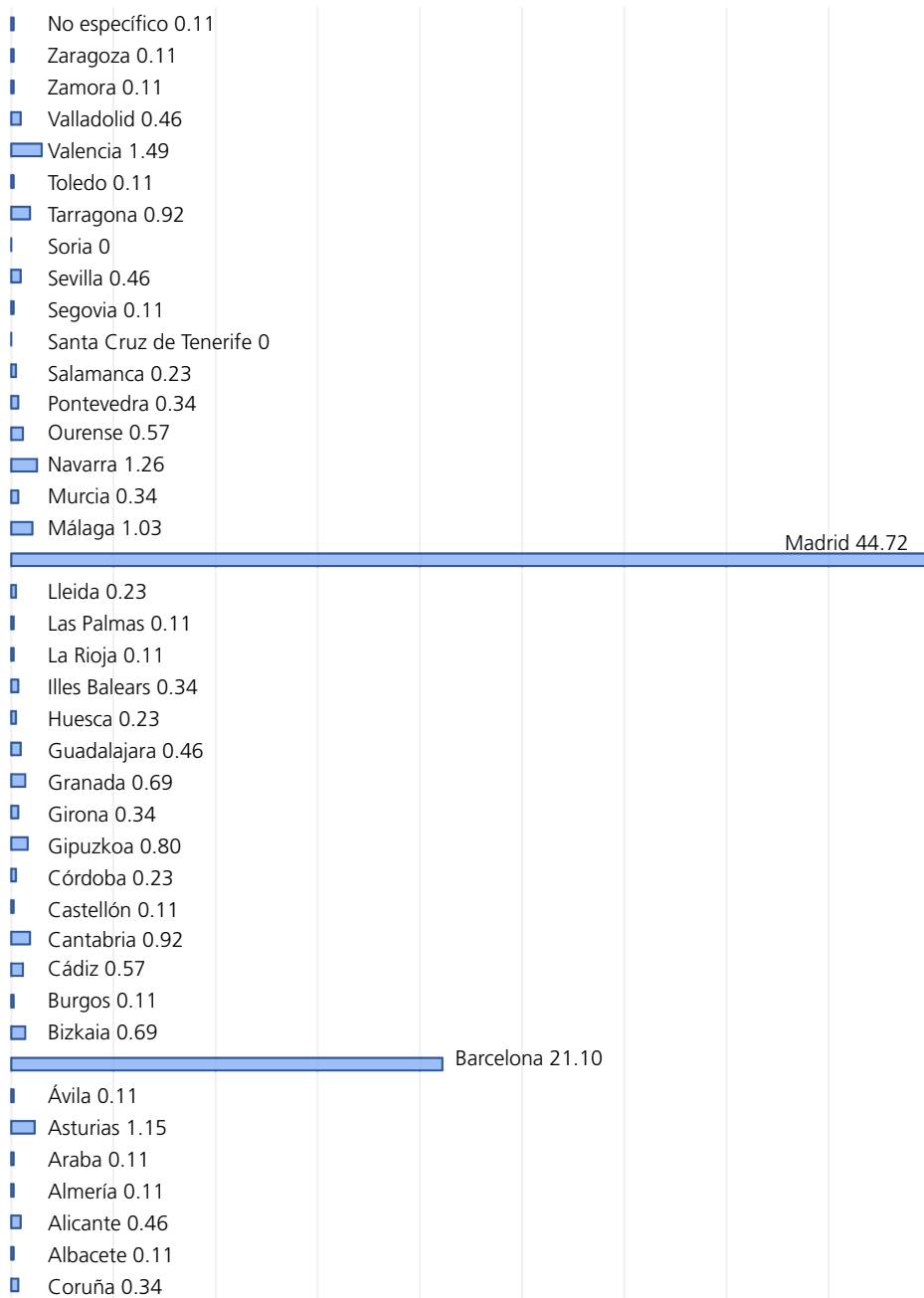
Tabla V.14. Votación por estado

Estado	LNRE	Votantes	Participación (%)
A Coruña	5	3	0.34
Albacete	1	1	0.11
Alicante	5	4	0.46
Almería	1	1	0.11
Araba	2	1	0.11
Asturias	11	10	1.15
Ávila	1	1	0.11

Estado	LNRE	Votantes	Participación (%)
Barcelona	234	184	21.10
Bizkaia	6	6	0.69
Burgos	1	1	0.11
Cádiz	6	5	0.57
Cantabria	16	8	0.92
Castellón	1	1	0.11
Córdoba	3	2	0.23
Gipuzkoa	10	7	0.80
Girona	3	3	0.34
Granada	8	6	0.69
Guadalajara	5	4	0.46
Huesca	2	2	0.23
Illes Balears	4	3	0.34
La Rioja	2	1	0.11
Las Palmas	1	1	0.11
Lleida	2	2	0.23
Madrid	450	390	44.72
Málaga	9	9	1.03
Murcia	3	3	0.34
Navarra	13	11	1.26
Ourense	6	5	0.57
Pontevedra	6	3	0.34
Salamanca	2	2	0.23
Santa Cruz de Tenerife	1	0	0
Segovia	2	1	0.11
Sevilla	6	4	0.46
Soria	1	0	0
Tarragona	14	8	0.92
Toledo	2	1	0.11
Valencia	15	13	1.49
Valladolid	6	4	0.46
Zamora	1	1	0.11
Zaragoza	1	1	0.11
No específico	4	1	0.11
Total	872	714	81.88

FUENTE: Elaborada por la DEOYEG con datos del INE.

Gráfica V.11. Porcentaje de participación



FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos del INE.

Tabla V.15. Total de votación por modalidad

Partido político/Mesa de escrutinio	Voto postal (número de MEC)				Voto electrónico	Total	%
	15	16	17	18			
	169	158	155	31	4370	4883	54.83
	21	35	24	5	716	801	8.99
	14	6	16	2	270	308	3.46
	3	3	4	1	63	74	0.83
	6	13	8	0	63	90	1.01
	18	23	29	2	359	431	4.84
morena	224	226	244	46	1243	1983	22.27
	0	0	3	0	53	56	0.63
	0	1	1	0	29	31	0.35
	0	2	7	2	34	45	0.51
	5	4	3	3	39	54	0.61
Candidaturas no registradas	3	1	1	0	23	28	0.31
Votos nulos	11	11	10	2	88	122	1.37
Total de votos	474	483	505	94	7350	8906	100

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG con datos del INE.

VI. Conclusiones

- a) Es necesaria una reforma a la Constitución y al Código, ambos de la Ciudad de México, a efecto de regular debidamente la figura de la diputación migrante, con base en la experiencia adquirida en el PELO 2020-2021 y el análisis legal, técnico y operativo que realizó el Codim, por mandato del Consejo General del IECM.
- b) Retomar los hallazgos encontrados en el Libro Blanco y demás documentos elaborados en el marco del proceso electivo de la diputación migrante, a efecto de implementar acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo.
- c) Continuar de manera permanente con el acercamiento a la comunidad mexicana residente en el extranjero por medio de acciones vinculantes privilegiando las tecnologías de comunicación a distancia que se utilizaron en el PELO 2020-2021.
- d) Se requiere crear un órgano de carácter permanente y especializado que se encargue de dar puntual seguimiento al tema del VMRE, mismo que deberá fungir como enlace con la comunidad chilanga en el extranjero.

VII. Recomendaciones

i. Ámbito legislativo

De conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2019, la creación del Codim obedeció a la necesidad de formular documentos que analizaran los elementos básicos para implementar la elección de la diputación migrante, acorde con las condiciones legales expresadas en la normatividad vigente, o bien, en su caso, presentar las propuestas de reforma al marco normativo que se requirieran.

De la revisión puntual realizada por el Codim a los diversos ordenamientos constitucionales y legales que rigen esta figura, el colegiado advirtió que, si bien la elección debía realizarse por la vía de la mayoría relativa (MR) —en virtud de que ésta fue la forma en la que el legislador concibió instrumentarla—,⁴ al trasladarla al plano operativo identificó los siguientes hallazgos:

- no existe delimitación de algún distrito que comprenda específicamente a la población que reside en el extranjero, como sí ocurre en los 33 distritos electorales uninominales;
- una cantidad considerable de la ciudadanía que actualmente posee una credencial de elector con adscripción geográfica fuera de México se vería excluida para ser registrada a la candidatura a una diputación, ello porque no contaría con una credencial de elector que permitiera demostrar su vínculo con algún distrito electoral en específico, sino sólo con la entidad;
- en cuanto al derecho al sufragio de la ciudadanía que reside en el extranjero y considerando aplicable la concepción que le dio la persona legisladora a la diputación migrante, ésta se vería igualmente limitada, pues sería imposible cana-

⁴El artículo 4 del Código local vigente en ese momento estableció en su glosario, en su inciso B, numeral III, lo siguiente: "...candidato a diputada o diputado migrante. La persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos dispuestos por la Constitución federal y su ley reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía para ocupar el cargo de diputada o diputado por el principio de mayoría relativa;" .

lizar los votos de los connacionales a un distrito electoral específico, toda vez que la ciudadanía que reside en el extranjero no se adscribe de manera concreta a un distrito federal o local, sino únicamente a una entidad federativa;

- existen restricciones para el caso de la ciudadanía migrante que desea postularse en una fórmula independiente, dado que debe cumplir desde el territorio nacional (y no residiendo en el extranjero) con todos los requisitos actualmente estipulados para constituir primero la asociación civil que dé sustento a su postulación y, por otra parte, debe someterse a los mecanismos vigentes en materia de la recolección de firmas dentro del distrito electoral de MR por el cual pretende competir, lo cual implica una desconexión total con las personas votantes residentes en el exterior, y
- para la obtención del voto de las y los connacionales que residen en el extranjero también se vería restringido el derecho a realizar campañas en el exterior, debido esencialmente a las disposiciones generales vigentes que impiden la realización de actividades proselitistas fuera del país.

Por lo anterior, el Codim propuso determinar la imposibilidad normativa, técnica y operativa para instrumentar la elección de la diputación migrante, bajo el marco normativo vigente en ese momento, toda vez que:

- existía la imposibilidad material para garantizar el derecho de votar y ser votado —para alguno de los 33 distritos electorales uninominales en que se divide la Ciudad de México— de la ciudadanía que reside en el extranjero, al menos de la totalidad de la ciudadanía que se encuentra fuera del país, ya que no todas las credenciales de elector de la ciudadanía que radica fuera de la república mexicana cuenta con la referencia de un distrito electoral local, ya que existen connacionales que tramitaron su credencial en el extranjero y ese instrumento no se ve referenciado a un distrito electoral local, sino únicamente a la entidad (Distrito Federal-Ciudad de México);
- se identificó un vacío legal en relación con los requisitos que en específico debía cumplir la ciudadanía originaria de la Ciudad de México que reside en el extranjero —temporalidad de una residencia en el extranjero; calidad de mexicano por nacimiento o el posible naturalizado y/o los requisitos específicos para determinar una temporalidad de no haber realizado actividades equiparables en el extranjero de cargos directivos en la Administración Pública o de impartición de justicia—, toda vez que el Código local únicamente establece que el candidato o la candidata deberá ser la persona residente en el extranjero con calidad de originaria de la Ciudad de México, que cumple con los requisitos dispuestos por la Constitución federal y su ley reglamentaria en materia de nacionalidad y ciudadanía, sin embargo, las candidaturas a la diputación migrante debieron cumplir, además, con los requisitos que se disponen en los artículos 29 de la Constitución local y 18; 20; 379 y 381 del Código local, pero en definitiva ajustados al caso concreto (ciudadanía que reside en el extranjero).

Referente a la forma por la que podrían contender las candidaturas a la diputación migrante, es importante señalar que también se advirtió una imposibilidad ju-

rídica y material para que dichas candidaturas promocionen y difundan sus plataformas entre la ciudadanía migrante, ya que la LGIPE señala en su artículo 353, párrafo 1 que “los partidos políticos nacionales y locales, así como sus candidatos a cargos de elección popular, tienen prohibido realizar campañas electorales en el extranjero”.

Aunado a lo anterior, el Codim analizó la posibilidad de una candidatura a la diputación migrante sin partido político, a la que tendría derecho la ciudadanía originaria de la entidad que reside en el extranjero para hacer efectivo su derecho a ser votado en una elección de MR, lo cual además implicaba una desconexión total por parte de los votantes residentes en el exterior, toda vez que sería imposible que para el procedimiento de obtención de firmas, se considerara el apoyo de la ciudadanía que reside en el extranjero; lugar en donde seguramente podría recabar mayor apoyo de las y los connacionales, por ser el lugar donde lo conocen y se desarrolla; ya que el apoyo que, en su caso, lograra obtener, en su mayoría sería imposible canalizarlo a una demarcación territorial determinada.

Por estos motivos, al momento de entregar las conclusiones de sus trabajos, las personas integrantes del Codim hicieron propuestas normativas para implementar la elección de la diputación migrante, considerando, entre otras, la posibilidad de realizar futuras reformas constitucionales y legales, con lo cual no solamente se garantizarían los derechos político-electorales de las capitalinas y los capitalinos residentes en el extranjero, sino que también se otorgaría certeza al mandato surgido del proceso constituyente de 2017.

De esta forma, el Codim, a partir del análisis realizado de las experiencias internacionales y nacionales, estimó que para garantizar la representación de residentes en el extranjero en los cuerpos legislativos, existían dos alternativas: la primera de ellas, incluir legisladores o legisladoras que se incorporen por representación proporcional (RP) con una circunscripción especial, a efecto de garantizar que los partidos políticos siempre establezcan candidaturas para este grupo de ciudadanas y ciudadanos; la segunda, asignar un escaño especial (adicional o bien producto de la reorganización del cuerpo legislativo) que se elija en forma directa por las personas residentes en el extranjero.

Para tal efecto, el Codim estableció un horizonte de mecanismos graduales para la implementación de la representación de personas oriundas de la Ciudad residentes en el extranjero, a través de las siguientes propuestas:

- El Codim adopta un mecanismo basado en la inclusión de candidaturas en las listas de RP aderezado con elementos definidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal federal) en materia de asignación para garantizar la paridad de género y la inclusión de otros grupos por acciones afirmativas. En este modelo, se parte de los siguientes supuestos:
 1. Emisión de lineamientos⁵ para normar y regular la elección de la diputación migrante.
 2. Los requisitos para ser candidatas o candidatos deben desarrollarse en los Lineamientos y han de ser equivalentes a los que deben reunirse para acceder a cualquier diputación, por ejemplo, que efectivamente sean residen-

⁵Con base en la facultad reglamentaria del IECM dispuesta en el artículo 13 del Código local.

tes en el extranjero y cuenten con una residencia mínima de dos años; en lo que toca al método de votación, ante la imposibilidad material de crear más distritos, se tiene que incorporar esta figura al sistema de RP con características particulares. Así, la candidatura no es electa por el porcentaje total de votos válidos emitidos en la elección de la ciudad, pues se desvirtuaría la representación; sino a través de dos mecanismos: a) separar los votos de la ciudadanía originaria residente en el extranjero para que su votación sea la que directamente defina la candidatura de diputación migrante, aunque ésta forme parte de la lista final —de la conjunción de la lista A y B— de RP, o b) la obligación de todos los partidos a incorporar en su lista A de representación una candidatura para la diputación migrante (y su suplente). Sólo el partido que gane la votación de esta candidatura será el que estará obligado a asignar una de sus curules ganadas para RP a la misma. Esta candidatura será incorporada conforme a las reglas de paridad. Sobre el tema de la paridad de género, en el PELO 2020-2021 sucedió que los partidos políticos manifestaron algunas inquietudes en torno a los criterios de asignación que utilizó el IECM, por lo que es un tema que debe retomarse en cualquier posible discusión de reforma electoral en esta materia; en los casos de sobre y subrepresentación, el partido que obtuvo el segundo lugar de la votación total emitida en el extranjero será el que tendrá el derecho y la obligación a contar con la diputación migrante. Todas las actividades relacionadas con el registro de las candidaturas quedan a cargo del IECM.

3. El IECM será responsable de desarrollar el sistema de votación para recabar los votos recibidos desde el extranjero, así como para realizar el escrutinio y cómputo de los mismos. Además, deberá solicitar a los partidos la información necesaria para mantener informados a los electores en el extranjero sobre los detalles de la elección y las diversas opciones políticas.
 4. Sobre las condiciones e infraestructura requeridas para la organización y ejecución de la elección, las personas integrantes del Codim indicaron que, en un escenario ideal, se debe de contar con una unidad técnica especializada de carácter permanente. Sin embargo, para evitar duplicidad de funciones y gastos repetidos, se sugirió aprovechar la estructura vigente y, en su caso, crear una comisión temporal del Consejo General para tomar las decisiones pertinentes.
- En la segunda propuesta del Codim se puso sobre la mesa realizar adecuaciones al marco legal e incluso constitucional para la elección de la diputación migrante, por el principio de RP a través de tres variantes.

No obstante, el colegiado advirtió que en esta propuesta los partidos políticos mantienen la exclusividad para proponer las candidaturas, dejando fuera a los residentes en el extranjero que estuvieran interesados en participar como candidatos independientes. En la primera de las variantes, se sugirió:

- a) incorporar a candidatos residentes en el extranjero en las listas de RP (reforma a los artículos 4 y 11 del Código local);

- b) que la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero cuente con credencial para votar vigente, con el domicilio correspondiente, no el de la Ciudad de México (reforma al artículo 6 del Código local);
- c) la existencia de una comisión de atención a las personas de la Ciudad de México residentes en el extranjero (reforma al artículo 13 del Código local);
- d) incluir el conteo de la votación proveniente del extranjero relativa a las elecciones de diputaciones (reforma al artículo 17 del Código local);
- e) establecer el requisito de temporalidad de residencia en el extranjero de al menos dos años previos a la jornada electoral (reforma al artículo 20 del Código local);
- f) definir el procedimiento y requisitos correspondientes al registro de la candidatura a la diputación migrante (reforma a los artículos 26 y 381 del Código local);
- g) establecer el procedimiento de asignación (reforma al artículo 27 del Código local);
- h) incorporar y actualizar responsabilidades y atribuciones de los órganos del IECM para organizar los procesos electorales para residentes en el extranjero de forma periódica (reforma a los artículos 59, 83, 94 a 97, del Código local);
- i) establecer las características de la boleta específica para la elección de la diputación migrante (reforma al artículo 386 del Código local), y
- j) instaurar labores permanentes en materia de vinculación, educación cívica, fomento a la participación ciudadana y capacitación electoral (reforma al artículo 395 del Código local).

En la segunda variante, el Codim propuso establecer una circunscripción electoral especial en el Código local, destinada exclusivamente para la elección de la diputación migrante por RP. Finalmente, en la tercera variante, el Codim sugirió establecer en la Constitución local el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero de contar con representación legislativa, a través de una circunscripción electoral especial para la elección por RP de la diputación migrante (reforma al artículo 29 de la Constitución local), señalando además los requisitos de elegibilidad, a saber: *a)* ser persona originaria de la Ciudad de México, y *b)* contar con al menos dos años de residencia en el extranjero al día de la jornada electoral.

En todo caso, el Codim planteó que el Covecm fuese sustituido por una comisión de atención a las personas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en cualquiera de estas tres variantes.

- En una siguiente propuesta, el Codim presentó alternativas de reformas legislativas para contar con un mecanismo de representación por MR con dos posibles vertientes: con un Congreso integrado con 66 miembros —33 electos por el principio de MR— dentro de los cuales uno se deberá reservar para los oriundos de la capital del país que residen en el extranjero, o atendiendo al mismo principio de MR de aumentar un escaño especial para residentes en el extranjero, de forma tal que el Congreso local quedara integrado por 33 miembros electos por el principio de RP y 34 por el principio de MR.⁶

⁶A consideración del Codim, la alternativa en la que se amplía el número de curules es la que ofrece mayores garantías a la comunidad migrante, pese a que pudiera subrepresentar numéricamente a este grupo de ciudadanas y ciudadanos.

En ambos casos, la propuesta de reforma a la Constitución local recaería en el artículo 29, así como en los artículos 4, 6, 7, 11, 13, 17, 20, 24, 59, 68 bis (se agrega), 83, 94, 95, 96, 97, 111, 116, 368, 381, 391 y 395 del Código local.

Dentro de las principales adecuaciones de esta propuesta, destacan las siguientes:

1. Para garantizar la elegibilidad, en el artículo 29, apartado C de la Constitución local, debe incorporarse en el inciso c) que para la diputación migrante se requerirá, además de ser originario de la Ciudad de México, contar con al menos dos años de residencia en el extranjero al día de la jornada electoral.
2. En materia de organización electoral, el Código local debe modificarse para atender los procedimientos de elección, como son el registro de candidaturas, el procedimiento de votación y los mecanismos de escrutinio y cómputo.
3. Para el registro de candidaturas será necesario que la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero cuente con credencial de elector actualizada con el domicilio correspondiente.
4. Se abre la posibilidad de registro de candidaturas no partidistas o independientes, para cuyo caso el IECM deberá emitir los lineamientos necesarios.
5. El escrutinio y cómputo de la votación proveniente del extranjero deberá realizarse en la sede del Consejo General, que realizará las actividades relacionadas.
6. El Codim consideró importante las modificaciones al Código local pues fortalecerán la estructura institucional del IECM, así como sus actividades de difusión y comunicación.
7. Las candidaturas de los partidos políticos a la diputación migrante no podrán realizar campaña electoral en el extranjero. En ningún caso se podrán comprar o adquirir espacios en radio y televisión, ni arrendar espacios para propaganda o publicidad en el extranjero.
8. Asimismo, el Instituto Electoral deberá establecer los mecanismos y/o acciones que instrumentará para la promoción y difusión de la candidatura a la diputación migrante, conforme a la estrategia que proponga el Consejo General.
9. Se planteó la creación de una comisión permanente de atención de las personas residentes en el extranjero de la Ciudad de México, cuyas funciones se enfoquen a tareas de vinculación, educación cívica, organización y capacitación electoral.
10. Fortalecer las atribuciones de las direcciones ejecutivas de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, Asociaciones Políticas, Organización Electoral y Geoestadística, y Participación Ciudadana y Capacitación.

ii. Organismos electorales

Los retos que implica la expansión de los derechos políticos de la ciudadanía migrante ha impactado de manera importante no sólo en lo relativo a lo que organización electoral se refiere, sino en todo el andamiaje administrativo institucional. Más aún, ya que el IECM ha adquirido la política de transversalizar el tema migrante en cada una de las políticas institucionales, resulta imperioso reflexionar respecto a los posibles asideros en los que sería factible incidir. De esta manera, las recomendaciones se dividen en los siguientes temas:

- Comunicación interinstitucional eficiente y efectiva. Al ser el voto de la ciudadanía en el extranjero un tema de carácter permanente para el desempeño institucional del IECM, y dado que involucra diversas áreas operativas del propio Instituto, se recomienda que se diseñen y definan canales de comunicación interna permanentes, que efficienten el flujo de información entre los actores institucionales involucrados. Lo anterior con la finalidad de impedir que la información se emita por duplicado, se provoquen esfuerzos aislados o, en su defecto, que se generen vacíos en los cauces de la misma, que pudiesen desembocar en posibles omisiones. Asimismo, en aras de optimizar la generación de contenidos relativos a la articulación institucional en el tema de vinculación permanente con la ciudadanía residente en el extranjero, dichos canales de comunicación interna permitirán generar repertorios calendarizados con objetivos comunes a cumplir en tiempos establecidos. Asimismo, ya que el IECM asumió una política de calidad permanente, dichos procesos deben ser reflexionados en términos de mejora continua.

En México, las estructuras institucionales relativas al voto de la ciudadanía en el extranjero varían dependiendo de los objetivos de cada instituto electoral. Así, es posible detectar algunos OPLE con estructuras permanentes y temporales. Entre las permanentes, destaca el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), el cual es el único con una unidad técnica de carácter permanente para lo concerniente a la vinculación continua y el voto de su ciudadanía extraterritorial. Hay otros OPLE cuyas personas encargadas de la estrategia de vinculación y voto en el extranjero son adscritas temporalmente a estructuras como las secretarías ejecutivas, direcciones de organización o a alguna consejería.⁷ En el IECM, esto se realizó de manera conjunta: Covcem 2021 por medio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoesestadística (DEOEYG), y se encargó operativamente de la organización y estrategias del voto extraterritorial; la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) estuvo a cargo del registro de candidaturas a la diputación migrante; la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC) se encargó de la organización de los debates entre candidatos y candidatas a la diputación migrante; la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) se enfocó en la generación y revisión de lineamientos y normatividad; la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) supervisó lo concerniente a la vinculación con las y los migrantes, y la UTCSyD se ocupó de en las estrategias de comunicación y gestión de redes sociales, etcétera.⁸ De esta manera, se recomienda explorar la posibilidad de contar con un epicentro institucional de carácter permanente (unidad técnica) que se encargue de manera exclusiva de la vinculación y el voto de la ciudadanía residente en el extranjero.

⁷Para un análisis detallado de la estrategia de voto extraterritorial en los OPLE y el INE, puede consultarse la obra *Gobernanza electoral y voto extraterritorial en México, 2005-2018*, publicada por el IEEG en 2020. Disponible en <<https://ieeg.mx/publicaciones-editoriales/>>.

⁸En el presente Libro Blanco se encuentran detalladas cada una de las acciones realizadas por las áreas operativas del IECM.

- Educación cívica. Dada la vinculación permanente con la diáspora capitalina residente en el extranjero y dado que la DEECyCC, históricamente, ha considerado a las y los migrantes chilangos en las convocatorias públicas de concursos diversos que invitan a la ciudadanía general a participar, resultaría significativo generar estrategias de construcción de ciudadanía exclusivamente pensadas para personas migrantes. Lo anterior, pensado desde estrategias lúdicas, provenientes del encomiable trabajo de la Ludoteca Cívica, hasta publicaciones editoriales, y estrategias de construcción de ciudadanía propias de la DEECyCC.
- Organización electoral. Existe la necesidad de homologar tiempos en la generación de las boletas física y electrónica, y sustitución de candidaturas. Lo anterior en función de que la boleta física se imprimió desde el mes de abril de 2021, para cumplir con los tiempos establecidos por el INE. Sin embargo, dado que el tiempo de sustitución de candidaturas seguía vigente, y tres partidos políticos ejercieron su derecho a ello —aunque únicamente fue para las suplencias—, las boletas física y electrónica llevaron diferencias. Lo anterior invita a reflexionar respecto a los tiempos en la solicitud de validación de la documentación por parte del INE, los cuales, al ser muy cercanos a las fechas de envío, permitieron que sucedieran este tipo de discrepancias.

Tabla V.16. Suplencias en candidaturas

Fecha	Acuerdo	Partido político	Sexo de las personas integrantes de la fórmula	Candidata sustituida	Candidata sustituta	Cargo en la fórmula	Motivo(s) de la sustitución
08/04/21	IECM/ACU-CG-156/2021	PVEM	Mujeres	Liane Ovadia Nicolayevsky	María Laura Reyes Maldonado	Diputada suplente	Artículo 385, fracción III del Código
20/04/21	IECM/ACU-CG-162/2021	Morena	Mujeres	Luz Adriana Castillo Murillo	Jazmín Bustamante Vera	Diputada suplente	Artículo 385, fracción III del Código
22/04/21	IECM/ACU-CG-167/2021	PES	Mujeres	Astrid del Rocío Cázares Flores	Olivia Álvarez Rebolledo	Diputada suplente	Artículo 385, fracción III del Código

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos de la DEAP.

Asimismo, las solicitudes de materiales por parte del INE, presentaron algunas imprecisiones, pues al no especificar cantidades exactas para cada una de las mesas, resultó que, en algunos casos, fueran insuficientes los insumos enviados en un primer momento. Lo anterior pudo subsanarse ya que el IECM contaba con materiales adicionales en sus instalaciones, las cuales fortuitamente se encontraban a menos de 10 km del local único. Dichas especificaciones pueden ser más valiosas para los OPLE de otras entidades federativas.

- Relación INE-OPLE. En términos de la relación del IECM con el INE, ésta se ha desarrollado de manera respetuosa, legal e institucional. No obstante, existen áreas de oportunidad para que de esta relación pueda concretarse una mayor vinculación con la ciudadanía residente en el extranjero, que desemboque en una participación más copiosa y mejor informada.

Para lo anterior, hay que recordar que el registro en la LNERE de la ciudadanía de la Ciudad de México representó, para la elección de 2021, 14.2 % respecto a las credenciales de elector entregadas en el extranjero. Asimismo, la propia LNERE representó, ese mismo año, 27 % de las credenciales confirmadas en el exterior. La baja relación existente entre la inscripción en la citada lista y las cifras de credencialización provocan reflexionar sobre la manera en la que pueda robustecerse la participación extraterritorial.

Por la naturaleza de los trámites y de la concentración de los datos de contacto de la ciudadanía solicitante por parte del INE, los OPLE —entre los que se encuentra el IECM— difícilmente tienen la posibilidad de contactar directamente a esa parte de la ciudadanía para la generación de campañas focalizadas de sensibilización, inscripción y votación. De esta manera, es imposible que la comunicación institucional llegue de manera focalizada al público objetivo.

Por ello, resulta necesario reflexionar que el IECM y los demás OPLE tengan la posibilidad de acceder directamente a los correos electrónicos (o medios de contacto) de la ciudadanía residente en el extranjero, los cuales el INE ya tiene a su disposición, y dado que ambas instituciones se rigen normativamente por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y por la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en el caso del IECM, sería necesario buscar la posibilidad legal de generar asertividad en los convenios de colaboración, para que el IECM y los demás OPLE puedan tener comunicación directa con la ciudadanía migrante, con el objetivo de focalizar:

- campañas de registro en la LNERE de las personas credencializadas;
 - comunicación política con perspectiva migrante, y
 - fomentar la participación ciudadana y promover la revocación de mandato.
- Partidos políticos, militancia y campañas en el extranjero. Dado que los partidos políticos tienen una mayor incidencia en la ciudadanía residente en el extranjero y, por ende, en la construcción de ciudadanía más allá de las fronteras, sería prudente explorar la posibilidad de robustecer el nexo entre dichas instituciones y su militancia extraterritorial (en el caso de que dichas organizaciones así lo contemplen); y por lo tanto, explorar la posibilidad de proponer a los congresos la celebración regulada de campañas en el extranjero con el fin de que se realicen las reformas correspondientes en la normativa en la materia.

iii. Implementación de la figura de la diputación migrante

Dentro de la implementación de la diputación migrante es importante mencionar que el Instituto Electoral realizó cada etapa, desde el registro hasta la asignación, conforme a los lineamientos y acuerdos aprobados por el Consejo General. Sin embargo, se detectaron algunas áreas de oportunidad derivadas de la implementación:

- Comprobar por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero anteriores al día de la jornada. Esta condición, necesaria para obtener el registro de la candidatura, se estableció por la opinión técnica del Codim en su momento, debido a que para aspirar a un cargo en el Congreso de la ciudad, se debe contar con dos años de residencia en la Ciudad de México. Sin embargo, este tema se puede analizar desde dos aristas: la primera, considerar

si la temporalidad de dos años es la adecuada para asegurar que la persona candidata tiene el vínculo con la comunidad migrante y, en segundo plano, qué documentos son los adecuados para comprobar la residencia efectiva; ambas situaciones son objeto de análisis, que dependiendo de si existiera, en su oportunidad, reforma a la normativa vigente, se tendrían que contemplar.

- **Implementación de la diputación migrante.** Los *Lineamientos para la asignación de diputaciones por el principio de RP*, los cuales tenían por objetivo garantizar, en todo momento, el principio de paridad de género, atendiendo a la interpretación y aplicación del Código y en la normativa electoral aplicable. Dentro de los cuales se estableció la lista “A” prima, la cual integraba la candidatura a la diputación migrante postulada por cada partido político, y correspondió a las personas que integraron la fórmula que obtuvo la mayoría de la votación válida emitida en el extranjero. Esta fórmula ocupó el primer lugar de los escaños en la asignación de las diputaciones de RP del partido político ganador y una vez asignada quedó agotado el proceso de elección de la diputación migrante, por lo que las fórmulas postuladas con dicho propósito por el resto de los partidos políticos no se consideraron para efectos de la integración definitiva.

Los citados lineamientos fueron impugnados presentando los siguientes agravios:

Tabla V.17. Agravios presentados a los Lineamientos

Expediente	Agravio
TECDMX-JL-DC-109/2021	La Lista “A Prima” no está regulada en ordenamiento alguno. El cociente natural debió calcularse a partir de 33 curules y no 32
TECDMX-JEL-205/2021	Si se considera a la figura como de mayoría relativa, en oposición a las reglas que prevén ocupe una posición de representación proporcional, se puede llegar a un escenario de sobrerrepresentación e, incluso, a un acto inconstitucional
TECDMX-JL-DC-100/2021	La inaplicación de los artículos 4, inciso c), fracción VIII, 6 y 7 de los Lineamientos para la asignación, al ser contrarios a la naturaleza de la figura, el método por el que es elegida y el sistema de representación proporcional
TECDMX-JL-DC-102/2021	Los Lineamientos para la asignación vulneran disposiciones de la Constitución federal, la Constitución local y el Código Electoral relativas a que la distribución de diputaciones de representación proporcional será partiendo de 33 lugares y no de un número menor, lo que provocó una afectación determinante en la representación de minorías

FUENTE: Elaborada por la DEOEG con datos de la DEAP.

Al respecto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (Tribunal local) determinó que los agravios eran inoperantes, sin embargo, es importante rescatar la necesidad de tomar en cuenta la opinión técnica del Codim, el cual presentó alternativas de reformas legislativas, una para establecer una circunscripción electoral especial en el Código local, destinada exclusivamente para la elección de la diputación migrante por RP o un mecanismo para con-

tar con representación por MR con dos posibles vertientes: con un Congreso integrado con 66 personas —33 electas por el principio de MR— dentro de los cuales uno se deberá reservar para las y los oriundos de la ciudad que residen en el extranjero; o, atendiendo al mismo principio de MR, aumentar un escaño especial para residentes en el extranjero, de forma tal que el Congreso local quedara integrado por 33 personas por el principio de RP y 34 por principio de MR. Estas opciones representan una alternativa, desde el poder legislativo local, para la instrumentación de la figura que se contempla en la normativa; sin embargo, la misma tiene vacíos legales que el Instituto, en su momento, tuvo que subsanar para cumplir con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad en el ejercicio de la función electoral relativa al voto pasivo de las personas originarias de la Ciudad de México.

- Procedimiento de asignación. Para el proceso de asignación de la diputación migrante, se presentaron las siguientes impugnaciones:

Tabla V.18. Impugnaciones presentadas

Expediente	Agravio
TECDMX-JL-DC-100/2021	Indebidamente se reconfiguró por género la Lista "A" del PAN, para que fuera encabezada por una mujer, sin haber verificado de manera previa la paridad de género en la integración total del Congreso y, además, ese ajuste era innecesario porque la lista de ese partido ya cumplía con la paridad, la cual de cualquier forma se hubiera cumplido en la integración el órgano legislativo
TECDMX-JL-DC-103/2021	La interpretación de la responsable es violatoria del principio de autodeterminación, el cual sólo puede ser atenuado cuando entre en conflicto con algún otro principio como el de paridad, siendo que se requiere que el ejercicio de ponderación resulte necesario, proporcional y razonable

FUENTE: Elaborada por la DEOEyG con datos de la DEAP.

Al respecto, el Tribunal local analizó el procedimiento de asignación de la diputación migrante resultando sustancialmente fundados los agravios por los siguientes motivos:

1. De una interpretación sistemática y funcional de la normativa aplicable, la fórmula de personas candidatas a la diputación migrante no forma parte de la lista A, puesto que ésta no es votada en forma integrada al conjunto de candidaturas que postuló el partido político para la asignación de representación proporcional; por lo que conforma un apartado independiente.
2. La diputación migrante se asignará a la fórmula de personas candidatas que obtengan la mayoría de la votación válida emitida en el extranjero. Esa asignación será directa, puesto que no requiere el desarrollo de algún procedimiento o fórmula, sino sólo la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y la verificación de la votación válida emitida. Una vez asignada dicha curul al partido con la mayoría de la votación válida emitida, quedará agotado el proceso de elección de la diputación migrante. Enton-

ces, es hasta ese momento que se inicia formalmente el procedimiento de asignación de las restantes 32 curules plurinominales, mediante el desarrollo de la fórmula prevista en el Código electoral y los *Lineamientos para la asignación*.

3. Es desproporcional la determinación del Consejo General de reordenar la Lista "A" del PAN a partir de considerar que forma parte de ella la candidatura a la diputación migrante, puesto que asumió que ambas listas integran una sola, lo cual es incorrecto.

En efecto, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-323/2021, el Consejo General asignó la diputación migrante a la fórmula postulada por el PAN. Posteriormente, a través del acuerdo IECM/ACU-CG-324/2021, realizó la asignación de las diputaciones por el principio de RP (32), para lo cual, al verificar el cumplimiento de los requisitos a cargo de los partidos políticos para tener derecho a la asignación, tuvo por cumplido el relativo a registrar la lista A, respecto al PAN, pero indicó que ese listado había sido reordenado en cumplimiento al artículo 7 de los *Lineamientos para la asignación*, y el acuerdo IECM/ACU-CG-115/2021, a fin de cumplir con el principio constitucional de paridad de género en las postulaciones, y de conformidad con los artículos 7 y 28 de los *Lineamientos para la postulación*.

Lo anterior fue injustificado pues la lista A prima, estrictamente, no forma parte de la Lista "A", sino que, si bien es regulada como un apartado de ella, ambos listados son independientes, atendiendo a su finalidad específica. Además, si la lista "A" cumplió con los requisitos para su integración, al contener 16 fórmulas que atendieron el principio de paridad, así como a la regla de alternancia de géneros, no había motivo alguno ni norma específica que justificara un ajuste a esa lista.

4. El ajuste realizado por el Consejo General no fue justificado ni oportuno, toda vez que se llevó a cabo una vez celebrada la elección, con lo cual afectó el principio democrático que rige al proceso electoral. Tampoco fue proporcional, pues la lista originalmente presentada por el PAN estaba conformada en términos estrictamente paritarios, aunado al hecho de que el Consejo General omitió ponderar la afectación que generaba al principio de autoorganización del citado partido político.
5. Por los motivos expuestos, se ordenó dejar intocada la lista del PAN sin los reajustes realizados por el IECM.⁹

Si bien, al resolver el expediente SCM-JDC-1828/2021 y Acumulados, la Sala Regional confirmó la determinación del Tribunal local en torno al tema de la asignación de la figura de la diputación migrante, posteriormente, la Sala Superior modificó dicha sentencia dejando subsistente la asignación que realizó el IECM, pues si la Lista "A Prima" correspondiente a la diputación migrante quedó encabezada por un hombre, tomando en cuenta lo dispuesto en los *Lineamientos para la asignación de diputaciones por el principio de RP* y el mencionado Acuerdo IECM/ACU-

⁹Cabe mencionar que esta impugnación se promovió en la Sala Regional de la Ciudad de México, y posteriormente la Sala Superior reasignó diputaciones de RP en el Congreso local, en donde confirmó la aplicación de las acciones afirmativas de manera indebida.

CG-115/2021 del Consejo General del IECM, la persona siguiente en la lista definitiva debía de ser del sexo opuesto.

De lo anterior es importante rescatar que en caso de no existir una reforma a la normativa electoral vigente en donde se subsanen los vacíos legales, se deben de analizar los Lineamientos, los cuales son funcionales pero perfectibles en el sentido de que en el anterior proceso, se realizó por primera vez la elección de esta figura.

iv. Campañas en el extranjero (pros y contras)

Las campañas electorales permiten a la ciudadanía emitir un voto informado y razonado; esto es, divulgar entre el electorado información veraz, oportuna y suficiente sobre las personas que se postulan para ocupar los cargos de elección popular y sus propuestas; por lo que, en resumidas cuentas, suponen los siguientes beneficios:

1. Mayor contacto con la población que se busca representar —en este caso la comunidad migrante— a efecto de formar vínculos más cercanos tanto de índole personal, como política y social.
2. Se da a conocer al electorado quiénes son las personas que se postulan y las propuestas, programas, planes, acciones, políticas, ideología y valores de las diversas opciones políticas.

No obstante, como se señaló en el subtema “Campañas electorales en el extranjero”, existen restricciones a nivel legal para realizar proselitismo fuera de nuestras fronteras, por tres preocupaciones fundamentales:

- La dificultad para fiscalizar los recursos. No había certeza de que el INE, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) y la Comisión de Fiscalización, estuviera en posibilidades de llevar a cabo las actividades y acciones de monitoreo, verificación y confirmación en materia de fiscalización, respecto de los recursos que utilicen los partidos políticos o candidaturas sin partido en el extranjero.
- La extraterritorialidad de la ley. El Senado de la República ha sostenido que los actos de autoridad que, en su caso, tuvieran que realizarse podrían vulnerar la soberanía de otros estados, aunado al hecho de los posibles conflictos competenciales y de aplicabilidad de las leyes.¹⁰
- La falta de equidad en la contienda. La certeza jurídica y la equidad en las elecciones sólo pueden darse cuando el financiamiento público y el financiamiento privado se encuentran sujetos a mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, lo cual se complica con los recursos que se utilizarían en las campañas en el extranjero.

¹⁰Senado de la República, *Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación; Relaciones Exteriores, América del Norte; y de Estudios Legislativos, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, en *Gaceta del Senado*, LIX/25PO111/4639, en <<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/59/2/2005-04-27-1/assets/documentos/extranjero.pdf>>, [consulta hecha el 8 de noviembre de 2021].

v. Operativas para el Instituto Electoral de la Ciudad de México

El voto extraterritorial de la ciudadanía capitalina residente en el extranjero cumplió 15 años con la elección de la diputación migrante de 2021, ya que en la elección presidencial de 2006, fue la primera vez que fue posible votar en esta modalidad. Así, las ciudadanas y los ciudadanos capitalinos residentes en el extranjero han participado en seis elecciones: tres presidenciales (2006, 2012 y 2018); dos para la Jefatura de Gobierno (2012 y 2018) y una más para la diputación migrante (2021). Durante estos años se ha tenido un aprendizaje que se ha puesto en práctica para fortalecer la relación institucional con la ciudadanía migrante, con el objetivo de ampliar la comunicación y la vinculación con ese conglomerado ciudadano, y con ello buscar acrecentar la participación migrante en las futuras elecciones. De dicha experiencia, se desprenden las siguientes reflexiones:

Tabla V.19. Reflexiones en torno al proceso de votación de la diputación migrante

Rubros	Aciertos	Áreas de oportunidad
	- Organización de conversatorios virtuales, bajo el contexto de las medidas sanitarias implementadas debido al COVID-19	- Se encuentra como área de oportunidad continuar con el acercamiento a la comunidad mexicana residente en el extranjero por medio de acciones vinculantes privilegiando las tecnologías de comunicación a distancia que se utilizaron en este proceso electoral
	- Envío de mensajes y materiales digitales	- Los mensajes y materiales digitales que se publicaban en la página institucional, redes sociales y correos, deben homologarse para evitar confusión en la ciudadanía - Elaboración de materiales bilingües - Fortalecer las campañas en redes sociales (Twitter, Instagram, YouTube y Facebook)
a) Promoción del VMRE	- Acompañamiento de los OPLE, en las estrategias de: <ul style="list-style-type: none"> • Credencialización en el extranjero (permanente) • Registro para votar (2020-2021) • Ejercicio del voto (junio 2021) 	- Que el acercamiento con las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero sea continua y con acompañamiento de los OPLE que tienen en su legislación el voto desde el extranjero - Resulta imperioso buscar mecanismos institucionales e interinstitucionales que concatenen la credencialización en el extranjero con el registro en la LNERE y la participación electoral. Para el presente proceso electoral, la ciudadanía migrante de la Ciudad de México acumuló 103 786 trámites de credenciales, de las cuales fueron entregadas —con corte al 22 de marzo— 86 068. En la misma fecha, el porcentaje de activación fue de 46 797. Sin embargo, el registro en la LNERE fue de 12 227, y la votación de 8 906. Aunque fueron elecciones intermedias sumado además el factor de la pandemia ocasionada por el SARS Cov-2, resulta necesario reflexionar en estrategias que consigan aminsonar la brecha entre las cifras antes mencionadas

Rubros	Aciertos	Áreas de oportunidad
a) Promoción del VMRE	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de mecanismos digitales que permitan conocer a los candidatos o candidatas a todos los cargos de elección popular (en la página institucional), generando, con acompañamiento de los OPLE, contenidos exclusivos para los votantes residentes en el extranjero 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar medios de comunicación, junto con una estrategia de educación cívica, que pueda dirigir la promoción a jóvenes (segunda y tercera generaciones de mexicanos residentes en el extranjero), los cuales, según la participación en este proceso, tienen menor porcentaje de participación - Fortalecer las campañas de educación cívica con perspectiva migrante, y acercar a la comunidad migrante a ejercicios de educación cívica (consultas infantiles, ejercicios de democracia participativa y consultas), así como conferencias, concursos y publicaciones relativas a la expansión de los derechos políticos de la ciudadanía residente en el exterior, toda vez que ello sea posible
b) Colaboración y coordinación interinstitucional para la implementación del VMRE	<ul style="list-style-type: none"> - La creación del GTI, exponiendo por parte de las representaciones de los OPLE las estrategias de promoción que realizaban para el intercambio de ideas y experiencias institucionales 	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer la participación y el acompañamiento de los OPLE con el INE en las relaciones con la SRE, a través de la suscripción de los convenios de coordinación y colaboración, a fin de tener mayores alcances en las actividades de difusión y promoción con la ciudadanía de la Ciudad de México en el extranjero, de manera directa - Promover que el IECM y los OPLE tengan la posibilidad de contar con los correos electrónicos de la ciudadanía de la entidad respectiva que se ha credencializado en el extranjero, para realizar campañas de vinculación y educación cívica
c) Proceso para el registro a la LNERE	<ul style="list-style-type: none"> - Invitación para dar acompañamiento a todas las actividades, eventos y etapas del voto postal y electrónico - En el contexto de las acciones realizadas a distancia debido a las medidas sanitarias adoptadas, se destaca como acierto los talleres virtuales para la credencialización, registro y voto desde el extranjero 	<ul style="list-style-type: none"> - En este sentido se sugiere seguir implementando estos mecanismos de forma continua para la credencialización y valorar si para futuros procesos, de manera previa al registro a la LNERE, realizar capacitaciones virtuales, en su caso presencial, por parte del INE a sedes consulares, universidades y organizaciones. De modo que puedan auxiliar e informar en su momento a las y los interesados en el registro
d) Proceso para la emisión del VMRE	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de simulacros para la emisión del voto por el Sivei 	<ul style="list-style-type: none"> - Extender el periodo de registro para dar mayor plazo a la ciudadanía residente en el extranjero - Valorar abrir la invitación para la participación en los simulacros a fin de aumentar el número de participantes y para dar a conocer el sistema - Extender el periodo de votación por la vía electrónica para dar mayor plazo a la ciudadanía residente en el extranjero

Rubros	Aciertos	Áreas de oportunidad
d) Proceso para la emisión del VMRE	- Envío de mensajes y materiales digitales para las dos modalidades (postal y electrónica)	- Organización de talleres, posteriores a la socialización del Sivei o durante, en futuros procesos para las y los ciudadanos registrados por la modalidad electrónica por Internet, con acompañamiento de los OPLE
	- Planeación de todo el proceso para la emisión del voto por ambas vías, la cual se reflejó en: a) La selección del local único y su ubicación b) La logística para el escrutinio y cómputo del voto postal y electrónico por Internet c) El operativo del personal del INE en el local único, que dio por resultado el buen funcionamiento de todo el proceso d) Las medidas adoptadas para la prevención sanitaria	- Al finalizar los trabajos de escrutinio y cómputo en el local único, se propone que personal del INE informe a todos los presentes las actividades a seguir, no obstante que estén señaladas en el documento de la logística

FUENTE: Elaborada por la DEOEYG.

VIII. Foro de retroalimentación sobre la diputación migrante

La elección de la primera diputación migrante de la Ciudad de México fue una experiencia novedosa en la ampliación del reconocimiento de derechos a la ciudadanía residente en el extranjero. En este sentido, como institución responsable de la organización de esta contienda, el IECM consideró necesario tener un espacio en el que se obtuviera retroalimentación sobre la elección de este cargo, con el objetivo de encontrar aciertos y áreas de oportunidad para futuros procesos electorales.

De este modo, se realizó la convocatoria a los “Foros sobre la diputación migrante de la Ciudad de México”, mismos que se llevaron a cabo de forma virtual los días 9 y 23 de septiembre de 2021. Contaron con diversas experiencias y puntos de vista de los principales actores en esta elección: instituciones que promueven los derechos de la ciudadanía residente en el extranjero, personas con liderazgo migrante, integrantes de la academia, así como el propio candidato ganador de dicha diputación. El programa fue el siguiente:

Tabla V.20. Programas de los foros sobre la diputación migrante

Jueves 9 de septiembre de 2021	
Hora	Actividad
10:45 - 11:00	Bienvenida - Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del IECM - Erika Estrada Ruiz, consejera presidenta de la CVOE - Mauricio Huesca Rodríguez, consejero presidente del Covecm 2021
	Mesa 1: Coordinación institucional sobre el voto chilango: aprendizajes, retos y oportunidades Objetivo: que representantes de las instituciones involucradas en la credencialización, registro y/o ejercicio del voto chilango dialoguen entre sí acerca de los aciertos y áreas de mejora en estos temas con miras a siguientes procesos electorales - Manuel Sada Vázquez, director de Vinculación del IME - Sandra Patricia Mendoza Durán, cónsul de Asuntos Comunitarios del Consulado General de México en Chicago - Erika Estrada Ruiz, consejera presidenta de la CVOE Moderación: Sonia Pérez Pérez, consejera electoral del IECM
11:00 - 12:30	

Jueves 9 de septiembre de 2021	
Hora	Actividad
12:30 - 14:00	<p>Mesa 2: Diseño institucional: condiciones para la implementación de figuras de representación legislativa migrante en México</p> <p>Objetivo: que representantes de las instituciones involucradas en el diseño institucional e implementación de las figuras de representación legislativa migrante en México aborden los problemas a los que se enfrentaron durante el establecimiento de estos nuevos cargos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enrique Andrade González, experto en materia de voto en el extranjero del TEPJF - Mauricio Huesca Rodríguez, consejero presidente del Covecm 2021 - Luis Gabriel Mota, consejero presidente de la Comisión Temporal para el Voto de Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato - Brenda Mora Aguilera, consejera presidenta de la Comisión del Voto de las y los Zacatecanos Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas <p>Moderación: Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral del IECM</p>
Jueves 23 de septiembre de 2021	
Hora	Actividad
09:00 - 10:30	<p>Mesa 3: Sociedad civil migrante: perspectivas y construcción de ciudadanía desde el extranjero</p> <p>Objetivo: que representantes de la sociedad civil transnacional reflexionen sobre los problemas a los que ellos, ellas y sus comunidades se han enfrentado para participar electoralmente desde el extranjero</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bernardo Valle Monroy, consejero electoral del IECM - Gilda Meza, Fuerza Migrante - Maribel Solache, North County Immigration Task Force - Sergio Infanzón, Comunidad Migrante y Southeast Leadership Network <p>Moderación: Matilde Galván, presidenta de la Federación Ciudad de México en Chicago</p>
10:30 - 11:30	<p>Mesa 4: Análisis y desempeño legal e institucional en la primera experiencia de la diputación migrante en la Ciudad de México</p> <p>Objetivo: que investigadores e investigadoras del tema proporcionen una perspectiva académica sobre la actuación de instituciones, candidaturas y ciudadanía en la primera elección de la diputación migrante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Erika Estrada Ruiz, consejera presidenta de la CVOE - Daniel Tacher Contreras, Observatorio Binacional - José Antonio Carrera Barroso, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa - Yuriko Takahashi, Universidad de Waseda en Japón / Universidad de California en San Diego <p>Moderación: Cecilia A. Hernández Cruz, titular de la UTVOE</p>
11:30 - 12:30	<p>Conclusiones y cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> - Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral del INE - Raúl de Jesús Torres Guerrero, diputado migrante del Congreso de la Ciudad de México - Erika Estrada Ruiz, consejera presidenta de la CVOE - Mauricio Huesca Rodríguez, consejero presidente del Covecm 2021

FUENTE: Elaborada por la UTVOE.

Los hallazgos emanados de estos foros abarcaron diversos temas. También hubo ocasiones en que varios panelistas compartieron opiniones, así como comentarios que se replicaron en más de una mesa. Debido a esto, y por motivos de simplicidad en la presentación, en este Libro Blanco se dará cuenta de ellos de forma sintética.

Los temas más discutidos en dichos foros fueron la credencialización y el registro para votar desde el extranjero, las estrategias de difusión para la comunidad oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero, la educación cívica para la comunidad migrante, la coordinación interinstitucional y los posibles ajustes legales y normativos a la actual legislación sobre el voto extraterritorial.

Credencialización y registro

Sobre este tema se destacó que ambos trámites son complicados para la ciudadanía migrante por la diversidad de pasos y requisitos que hay que cumplir. Esto, aunado al desinterés por su parte, puede ser la causa de los pocos trámites existentes para solicitar la CPVE y la baja participación electoral. Por ello, las y los ponentes hicieron hincapié en que simplificar el procedimiento desde la solicitud de la CPVE, su activación, así como el registro en la LNERE podría tener un impacto positivo en la participación electoral de la diáspora. Algunas de las propuestas planteadas fueron la ampliación de las fechas límite para realizar estos trámites e, incluso, omitir ciertos pasos de forma definitiva. En específico se propuso eliminar la necesidad de registrarse en dicha lista.

Debido a la importancia que tienen los consulados en el proceso de credencialización, se sugirió que el personal de dichas representaciones invite a la comunidad chilanga a obtener su CPVE al momento de gestionar otros trámites, como el pasaporte o la matrícula consular. Una ventaja es que esto ya es una realidad, pues en toda la red consular es posible sacar el pasaporte, la credencial para votar y la matrícula consular en la misma cita. Además, como algunas solicitudes no son exitosas y es necesario que la ciudadanía esté al pendiente de estos trámites, se mencionó que es necesario que los consulados y el INE den seguimiento a las solicitudes de credencial que se hacen en el exterior y que por alguna razón no resultan procedentes.

Se destacó la importancia de no sólo promover la credencialización, sino que desde el INE y los consulados se dé continuidad a las acciones posteriores, tales como la activación de la credencial y la inscripción a la lista nominal, así como fomentar el ejercicio del voto. Para esto se propuso convencer a la ciudadanía de que estos pasos forman parte de un ciclo que hay que completar. Esto es importante para promover la credencialización y el registro en la LNERE, pero también para aumentar el voto como porcentaje del registro.

Estrategias de difusión

Respecto a la difusión que realizó el IECM para promover la participación de la diáspora, se destacó el acercamiento con las organizaciones de migrantes. En el encuentro se mencionó que éstas tienen la ventaja de poder opinar, con información de primera mano, sobre cómo solucionar ciertos problemas para llegar a la comunidad en el exterior. Sin embargo, también se propuso que es necesario ir más allá del contacto con las personas que tienen liderazgo migrante, pues muchas han estado durante años al frente de algunas federaciones y pueden tener intereses personales.

Ante la imposibilidad de llevar a cabo campañas en el exterior, se señaló que una de las actividades de difusión más importantes fue el debate entre candidaturas a la diputación migrante; dicho debate permitió, por un lado, que las y los contendientes participaran de forma remota o presencial y, por el otro, que la ciudadanía presenciara un contraste entre sus propuestas e ideas. También se mencionó que el políptico que se envió a las personas registradas en la LNERE sirvió para remitir a la ciudadanía información precisa sobre las candidaturas y sus propuestas.

Otro de los aciertos destacados en esta área fue el uso amplio de las redes sociales, especialmente para hacer llegar al electorado información sobre el proceso de registro, las candidaturas, los debates y los procedimientos de votación.

De igual manera, se reconoció como una fortaleza la página Voto Chilango, que permitió a las candidaturas a la diputación migrante y a los partidos políticos que las postularon difundir sus plataformas y propuestas de forma equitativa. Del mismo modo se indicó que un acierto dentro de estas estrategias fue el acercamiento con la comunidad residente en el extranjero por medio de foros y conversatorios como la serie “Invita a una consejera o consejero a tu casa”, práctica que se recomendó continuar y retomar por parte de otros OPLE.

Asimismo, se discutió ampliamente la posibilidad de mantener las campañas para promover la credencialización y el registro de forma permanente y no limitarse a los procesos electorales, así como poner más atención en segmentos de la población que no suelen usar redes sociales. Sobre esto, se recalcó la importancia de generar confianza en las autoridades electorales por medio de diversas actividades que acerquen al IECM a la diáspora —como las consultas infantiles, los concursos de cuentos, ensayos o deliberación pública—. También se sugirió hacer que las campañas se lleven a cabo en México, centrándose en los familiares de la ciudadanía que vive en el extranjero para que sirvan como vía para transmitir información relevante.

No obstante que los materiales de difusión circulan en todo el mundo en español, se sugirió ofrecerlos en otros idiomas (principalmente en inglés). Se propuso que esto aplicara tanto a los materiales digitales e impresos, como a los talleres y conversatorios organizados por el IECM. Otra sugerencia fue comenzar a documentar las diversas trayectorias de las chilangas y chilangos en el extranjero para difundir una narrativa de empoderamiento que desmienta la preponderante perspectiva de victimización de la población migrante.

Del mismo modo, se habló de la necesidad de establecer una relación fructífera entre partidos políticos y comunidades de migrantes, lo que podría servir para difundir información electoral fuera del país. Por último, se propuso considerar la creación, en el IECM, de una unidad técnica de carácter permanente que se especialice en la vinculación con la comunidad migrante.

Coordinación interinstitucional

Sobre la coordinación entre organismos gubernamentales que promueven los derechos político-electorales de la comunidad migrante, en los foros se mencionó que es importante revisar si las representaciones consulares y los órganos electorales están trabajando de manera coordinada. De no ser el caso, se señaló, se corre el riesgo de confundir a la ciudadanía. Para esto se propuso afinar los canales de comunicación para tener una mejor concertación en las actividades conjuntas.

También se sugirió que el INE comparta al IECM los datos de contacto de la ciudadanía que ha hecho los trámites de credencialización y registro, pues el Instituto Electoral local garantizaría la protección de dichos datos y el acceso a ellos puede facilitar las tareas de promoción de la participación. Hacer esto se consideró como un ejemplo de apostar al desarrollo local, pues permitiría que la autoridad electoral local trabaje en una difusión de manera más enfocada y canalizada.

Finalmente se mencionó la importancia de colaborar con otras instituciones que pueden recabar información sobre la diáspora para afinar las estrategias de vinculación con un conocimiento más sólido. Por ejemplo, se propuso tener un acerca-

miento con el Inegi dadas sus actividades censales. Se planteó la posibilidad de crear un grupo multidisciplinario con distintos organismos para descubrir mejores estrategias para promover el voto desde el extranjero. Asimismo, se recalcó que hay que trabajar con los poderes legislativos para llevar a cabo una armonización de las normas, así como colaborar con los poderes ejecutivos para acceder a datos que permitan hacer un mapeo de la ciudadanía que vive fuera de México.

Educación cívica

Con relación a la educación cívica de la diáspora, las personas expositoras hablaron sobre la necesidad de enseñar a la ciudadanía en el extranjero, desde edades tempranas, la importancia de su participación y del ejercicio de sus derechos político-electorales. Por esto se sugirió colaborar con escuelas y universidades en el exterior, proyecto que podría incluir tanto las clases de padres y madres de infantes en primaria, como a los clubes chicanos que hay en diversas instituciones de educación superior en EUA.

Las y los especialistas también discutieron la necesidad de educar a la comunidad migrante para que esté atenta a que el trabajo de sus representantes políticos procure el bien de la diáspora. Por esto recalcaron que es fundamental dar seguimiento a las labores de sus legisladoras y legisladores, pues permite que la comunidad migrante incida en políticas públicas que le conciernen. Así, este seguimiento y rendición de cuentas se planteó como un espacio para ir más allá de los informes, y se propuso como una oportunidad para que haya una verdadera representación de la agenda migrante en los órganos de gobierno.

Por último, se sugirió que uno de los temas de las campañas de educación cívica hacia la comunidad migrante fuera el trabajo y funciones de los organismos electorales, así como la importancia de su autonomía. Además, y debido a su relevancia para el voto desde el extranjero, se consideró necesario tocar el tema de la seguridad del voto electrónico para hacer frente a la desconfianza que este nuevo instrumento puede provocar en la diáspora.

Ajustes normativos

Durante los foros, las y los ponentes animaron a los congresos a adaptar las leyes que involucran a este sector de la población a las nuevas circunstancias. Uno de los temas propuestos fue reformar la normativa para simplificar los procesos de credencialización y registro desde el extranjero para así incentivar una mayor participación de la ciudadanía.

Una sugerencia más fue en el sentido de incrementar el número de cargos por los que se puede ejercer el voto activo y pasivo de la diáspora. Por ejemplo, se discutió el tema de las presidencias municipales y alcaldías, al considerarse el primer nivel de contacto con la ciudadanía. En el caso específico de la Ciudad de México, se planteó la posibilidad de ajustar el número de escaños migrantes en el Congreso local para que sea representativo del número de chilangas y chilangos que residen en el exterior. En ese sentido, si el estimado es de medio millón de personas chilangas que habitan fuera del país, entonces deberían existir dos o tres escaños migrantes, pues en la Ciudad de México cada escaño equivale a entre 150 000 y 220 000 votos.

Respecto del modelo de votación, se sugirió considerar elegir a las y los legisladores migrantes por medio de la mayoría relativa, lo que a su vez abriría la puerta a candidaturas sin partido, esto necesitaría de un reajuste de la geografía electoral de la Ciudad de México y la creación de una circunscripción extraterritorial especial. Sobre esto, se dijo que también había que tomar en cuenta cómo se definiría la recolección de apoyos ciudadanos y el financiamiento para tal fin. En ese sentido, se propuso tener una definición legal clara sobre el término “migrante”, pues esto facilitaría el trabajo de las autoridades electorales al decidir quién puede acceder a estos cargos.

Del mismo modo, se sugirió eliminar de la normativa la prohibición de llevar a cabo campañas en el extranjero, pues es fundamental que la ciudadanía conozca las propuestas de las personas que piden su voto. Esto debería ir acompañado de un modelo de fiscalización idóneo para poder seguir teniendo una sólida rendición de cuentas, garantizando la equidad en la contienda.

Aunado a lo anterior, se propuso aproximarse a las legisladoras y los legisladores migrantes federales y locales, y exponerles la importancia de que estos cambios queden reflejados en las leyes. Esto tendría una doble utilidad: que las autoridades electorales no se encuentren ante lagunas legales, y que la vía de las sentencias no sea la única forma de avanzar en el reconocimiento de los derechos político-electorales de la diáspora.

Otros temas

Además de los temas mencionados anteriormente, también hubo algunos otros que, aunque no tuvieron tanto eco en las exposiciones, debido a su importancia, se considera relevante señalar. Uno de ellos es la asignación de recursos para los órganos electorales: sobre ello se comentó que es fundamental que las autoridades electorales tengan suficiencia presupuestal para contratar al personal necesario y que éste tenga conocimiento del tema migrante para desarrollar y fortalecer vínculos con la diáspora.

Respecto a la modalidad de la elección se destacó como una aportación del IECM el que un representante de la diáspora resultara electo a partir de los votos de la misma. También se señaló que esta curul se eligiera mediante un método que combinó la representación proporcional con la mayoría relativa; es decir, se eligió una curul plurinominal a partir del voto directo de la ciudadanía residente en el extranjero.

De igual manera, se discutió el tema de los requisitos que se imponen a las y los aspirantes para acceder a candidaturas migrantes. Se comentó que éstos son demasiados y provocan que muy pocas personas los cumplan. Además, se hizo énfasis en la importancia de promover una mayor participación de las mujeres migrantes en la vida pública. Por último, y con relación a las modalidades de voto extraterritorial, se sugirió explorar la posibilidad de la votación presencial en casillas fuera de México.

IX. Resultados del sondeo realizado a la ciudadanía oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero

Introducción

El IECM tiene interés en contar con información sobre las personas chilangas que viven en el exterior, pues conocer su perfil y características es crucial para el diseño adecuado de mecanismos de vinculación con la diáspora y para la promoción de su participación política permanente. Por lo anterior, realizó el “Sondeo a la ciudadanía oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero” (sondeo), con el objetivo de recabar datos que señalen tendencias sobre el tipo de prácticas que incentivan, o no, a chilangas y chilangos a participar en los asuntos públicos de su lugar de origen.

El sondeo se realizó a través de un cuestionario en línea, que contó con 26 preguntas organizadas en cuatro secciones temáticas: a) Composición sociodemográfica; b) Sobre la participación política desde el extranjero; c) Sobre los procesos de credencialización y registro en la LNERE; y d) Lazos con su lugar de origen. También, al final del cuestionario, se habilitó una sección para que la ciudadanía expusiera directamente sus quejas, comentarios o preguntas. La plataforma que se utilizó para recabar las respuestas fue QuestionPro, dado que su versión gratuita permite almacenar un número muy grande de información.

Si bien el IECM no conoce los datos personales de quienes se registraron en la LNERE o tramitaron su credencial para votar en el exterior, el cuestionario se envió con el apoyo del INE, por correo electrónico, a 9419 ciudadanas y ciudadanos. Tal universo equivale al total de personas de la Ciudad de México con CPVE, de las cuales se cuenta con un correo electrónico, pues el INE se los solicitó como dato de contacto cuando la tramitaron.

En total, se recibieron 1 250 cuestionarios, de los cuales 78 % (980) fueron contestados completamente, mientras que al resto le faltan de tres a cuatro respuestas. Para respetar la decisión de la ciudadanía, ninguna pregunta era obligatoria. De esta manera, si alguien dejaba en blanco una pregunta, podía continuar el cuestionario hasta el final. La recepción de respuestas del sondeo permaneció abierta del 30 de agosto al 3 de octubre, y se envió un recordatorio durante la última semana del periodo.

Metodología

El sondeo tuvo como principal objetivo identificar y cuantificar las cuatro características arriba mencionadas sobre las chilangas y los chilangos que proporcionaron un correo electrónico al solicitar su credencial para votar emitida en el extranjero. Pero, además, con él se reiteró el interés y la disposición del IECM por mantener canales de vinculación abiertos y dinámicos con la población chilanga en el extranjero, por lo cual se les extendió una invitación para suscribirse al *newsletter* institucional y seguir las redes de Voto Chilango.

Antes de iniciar el periodo de recopilación de respuestas, se hicieron dos pruebas de funcionamiento de la plataforma, con la intención de estimar el tiempo de llenado. La primera fue realizada del martes 28 al viernes 30 de julio de 2021 por personal de la UTVOE. La segunda, entre el lunes 2 y el miércoles 4 de agosto de 2021, con

la incorporación de las observaciones de la oficina de la consejera electoral Erika Estrada Ruiz, así como de la DEOEyG. El tiempo de llenado se estimó en 12 minutos durante las pruebas, y fue de 10 minutos en el periodo de respuestas general.

Al inicio del sondeo, se les explicó a quienes participaron el objetivo y el tiempo estimado de llenado, y se les aseguró que, por motivos de confidencialidad y para garantizar la protección de sus datos, ninguna de las preguntas ahondaría en su nombre, estatus migratorio, teléfono ni correo electrónico, aunque se les invitó a que proporcionaran voluntariamente este último dato en la página de Voto Chilango (www.votochilango.mx).

Resultados del sondeo

a) Composición sociodemográfica

Esta sección comprendió las primeras 11 preguntas del sondeo. La distribución por género de las personas que contestaron resultó de mayoría femenina (53%). En lo que respecta a la edad, se evidenció una participación de 65 % de personas entre 36 y 55 años. Destacó también la alta participación de mujeres, que fueron mayoría en casi todos los rangos etarios, excepto en el de 56 a 65 años, con mayor participación de hombres (tabla V.21). Por último, destaca que, aunque las personas jóvenes son comúnmente señaladas por su manejo de los medios electrónicos, y, por lo tanto podría pensarse que estarían más dispuestas a responder este tipo de sondeos, el rango de 18 a 25 años registró menos participación que el de 66 a 75.

Tabla V.21. Rango etario por género¹¹

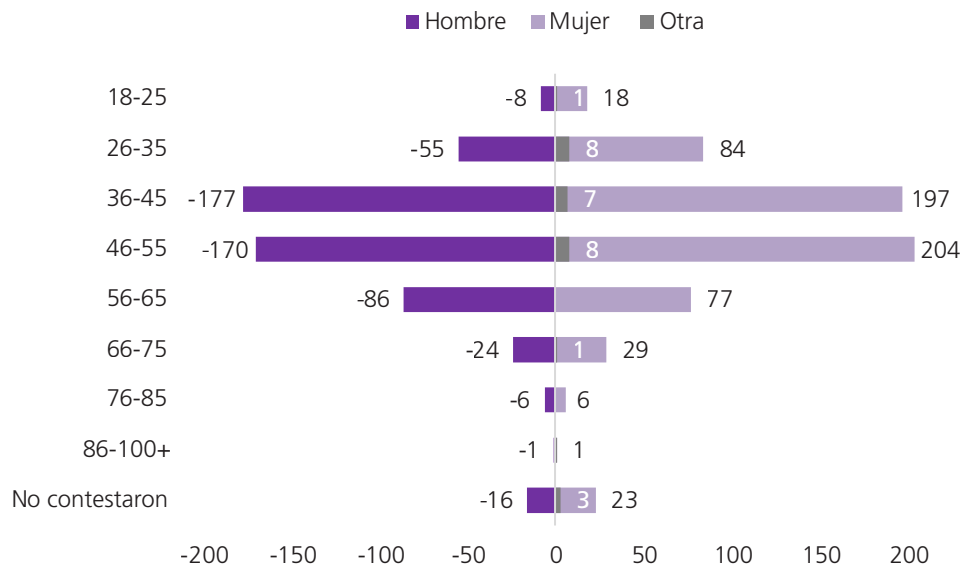
Rango etario	Frecuencia						% del total
	Mujer		Hombre		Otra		
18-25	18	(3 %)	8	(1 %)	1	(3 %)	2
26-35	84	(13 %)	55	(10 %)	8	(28 %)	12
36-45	197	(31 %)	177	(33 %)	7	(24 %)	32
46-55	204	(32 %)	170	(31 %)	8	(28 %)	32
56-65	77	(12 %)	86	(16 %)	0	(0 %)	14
66-75	29	(5 %)	24	(4 %)	1	(3 %)	5
76-85	6	(1 %)	6	(1 %)	0	(0 %)	1
86-100+	1	(0 %)	1	(0 %)	1	(3 %)	0
No contestaron	23	(4 %)	16	(3 %)	3	(10 %)	4
Total	639	(53 %)	543	(45 %)	29	(2 %)	1 211 (100 %)

FUENTE: Elaborada por la UTVOE con datos del *Sondeo a la ciudadanía oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero*.

La distribución etaria se muestra en la gráfica V.12, en la cual es evidente la concentración en el cinturón de 36 a 55 años para las tres opciones de género del electorado que participó.

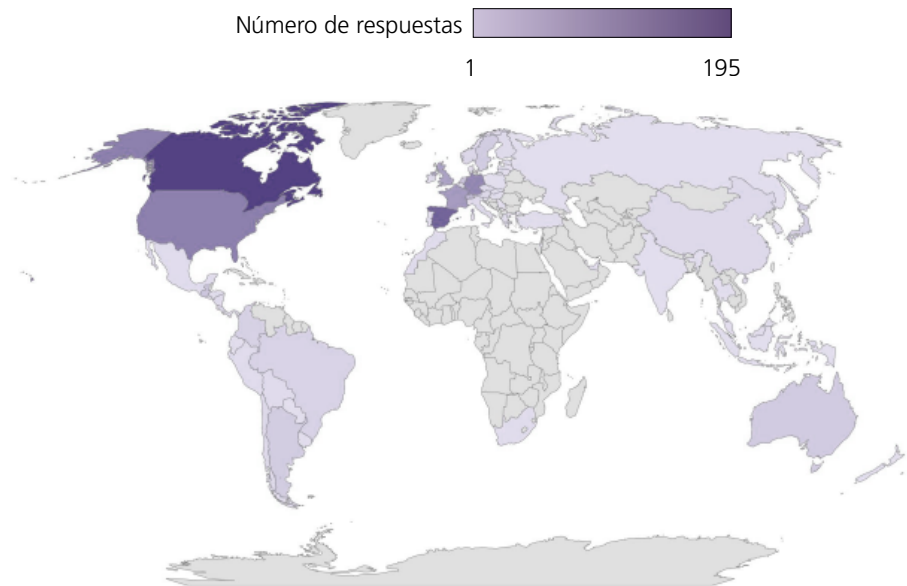
¹¹ Los porcentajes reportados en el documento fueron redondeados, por lo que la sumatoria puede resultar en más o menos de 100 %.

Gráfica V.12. Distribución etaria por género



Posterior al apartado de edad y género, las personas participantes fueron interrogadas sobre su lugar y años de residencia en el extranjero. De los 1 250 cuestionarios, en 1 178 (94 %) se especificó el país de residencia actual. En total, se reportaron 64 países. La gráfica V.13 muestra la dispersión de la diáspora que contestó el sondeo. Destaca que se registró presencia de ciudadanía chilanga en todos los continentes, con especial preponderancia en América y Europa occidental.

Gráfica V.13. Dispersión de la ciudadanía chilanga que contestó el sondeo



La tabla V.22 enlista, en orden de frecuencia, los países reportados por la ciudadanía. El país de residencia más mencionado es Canadá, seguido por España, Estados Unidos, Alemania, Francia y Reino Unido. La distribución mostrada contrasta con los datos presentados en la *Nota sobre la Lista Nominal de Electores Residentes en el*

Extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la que aproximadamente la mitad de los registros corresponden a Estados Unidos y la otra mitad al resto del mundo. Esto podría indicar que hay potencial de crecimiento en los demás países, puesto que, a pesar de tener más personas credencializadas, estas cifras no coincidieron con los registros de 2021.

Tabla V.22. Países de residencia

Núm.	Países	Frecuencia
1	Canadá	195
2	España	153
3	Estados Unidos	118
4	Alemania	108
5	Francia	85
6	Reino Unido	75
7	Suiza	45
8	Países Bajos	34
9	Guatemala	31
10	Australia	25
11	Argentina	23
12	Suecia	22
13	Japón	20
14	Colombia	17
15	Brasil	16
16	Austria	10
17	Noruega	10
18	Costa Rica	9
19	Chile	8
20	República Popular China	8
21	Italia	8
22	Puerto Rico	8
23	Bélgica	7
24	Irlanda	7
25	República Checa	7
26	Bolivia	6
27	Panamá	6
28	Finlandia	5
29	Luxemburgo	5
30	Nicaragua	5
31	Perú	5
32	Singapur	5
33	Dinamarca	4
34	Emiratos Árabes Unidos	4
35	Grecia	4
36	México	4
37	El Salvador	3
38	Malasia	3

Núm.	Países	Frecuencia
39	Marruecos	3
40	Sudáfrica	3
41	Corea del Sur	2
42	Ecuador	2
43	Honduras	2
44	Hungría	2
45	Israel	2
46	Portugal	2
47	Serbia	2
48	Turquía	2
49	Uruguay	2
50	Catar	1
51	Eslovaquia	1
52	Eslovenia	1
53	Estonia	1
54	India	1
55	Indonesia	1
56	Jamaica	1
57	Letonia	1
58	Lituania	1
59	Nueva Zelanda	1
60	Paraguay	1
61	Polonia	1
62	Rusia	1
63	Tailandia	1
64	Trinidad y Tobago	1
Total		1 147

Respecto al tiempo de residencia fuera de México, el promedio global es de 17 años, aunque, desagregado por género, tiene una diferencia sustancial: el de las mujeres es de 14.3, mientras que el de los hombres es de 20.2 años fuera del país—no se reportó el de la categoría “otra”, dado su limitado número de registros—. La tabla V.23 muestra los rangos de años reportados por la ciudadanía desagregados por género.

Tabla V.23. Años residiendo fuera de México, por género

Años residiendo fuera	Frecuencia				% del total	
	Mujeres		Hombres			Otra
1-10	177	(29 %)	100	(19 %)	8 (33 %)	25
11-20	266	(44 %)	269	(52 %)	10 (42 %)	48
21-30	117	(19 %)	91	(18 %)	6 (25 %)	19
31-40	38	(6 %)	44	(9 %)		7
41+	9	(1 %)	10	(2 %)		2
Total	607		514		24	1 145 (100 %)

En cuanto a la demarcación territorial de origen, 50 % de la ciudadanía reportó provenir de cuatro alcaldías: Benito Juárez (15 %), Coyoacán (13 %), Miguel Hidalgo (11 %) y Álvaro Obregón (10 %). El resto se divide entre las otras 12 demarcaciones en el orden que se muestra en la tabla V.24.

Tabla V.24. Demarcación territorial de origen de la diáspora

Demarcación territorial	Frecuencia	% del total
Benito Juárez	165	14.97
Coyoacán	143	12.98
Miguel Hidalgo	124	11.25
Álvaro Obregón	108	9.80
Gustavo A. Madero	104	9.44
Cuauhtémoc	102	9.26
Tlalpan	93	8.44
Azcapotzalco	52	4.72
Iztapalapa	52	4.72
Iztacalco	34	3.09
Venustiano Carranza	34	3.09
Cuajimalpa	32	2.90
Magdalena Contreras	31	2.81
Xochimilco	19	1.72
Tláhuac	8	0.73
Milpa Alta	1	0.09
Total	1 102	100

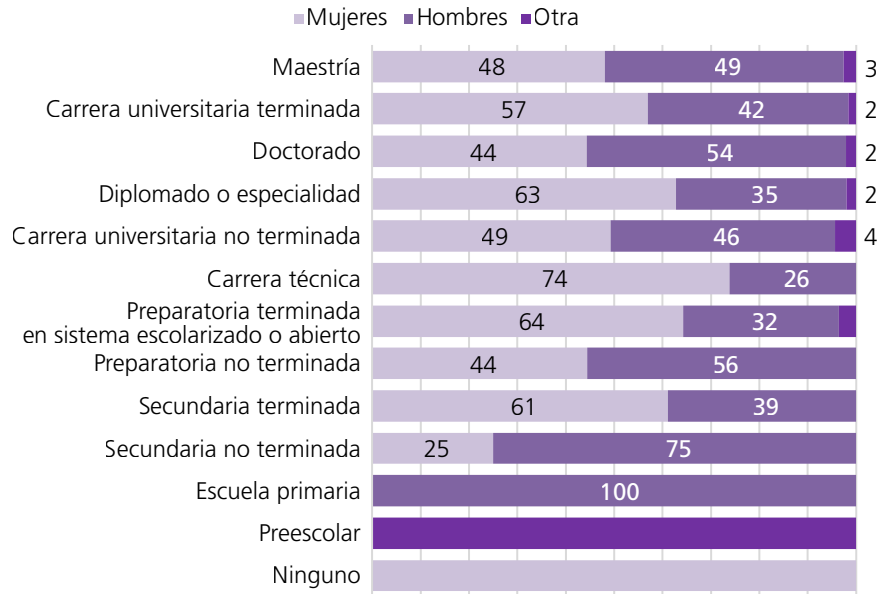
En cuanto a la escolaridad, destaca que la diáspora de la Ciudad de México es altamente calificada, pues, como se deduce de los datos de la tabla V.25, 83 % de quienes contestaron el sondeo concluyeron estudios universitarios y 45% reportan tener posgrados. En este sentido, la opción que más personas registró corresponde a las personas con maestría (32 %), mientras que sólo 6.6 % reporta una escolaridad de preparatoria terminada o menor.

Tabla V.25. Nivel de escolaridad de la diáspora

Escolaridad	Frecuencia	% del total
Maestría	357	32
Carrera universitaria terminada	318	29
Doctorado	142	13
Diplomado o especialidad	102	9
Carrera universitaria no terminada	69	6
Carrera técnica	42	4
Preparatoria terminada en sistema escolarizado o abierto	28	3
Secundaria terminada	18	2
Preparatoria no terminada	18	2
Secundaria no terminada	4	0
Escuela primaria	3	0
Ninguno	1	0
Preescolar	1	0

La gráfica V.14 muestra la distribución de escolaridad de la ciudadanía desagregada por género. En ella, aunque se observa un balance natural en los niveles de escolaridad altos, se evidencia una preponderancia femenina entre las personas cuyo mayor nivel de escolaridad es la carrera técnica, mientras que ocurre al contrario en el caso de la secundaria no terminada.

Gráfica V.14. Niveles de escolaridad desagregados por género (porcentaje)

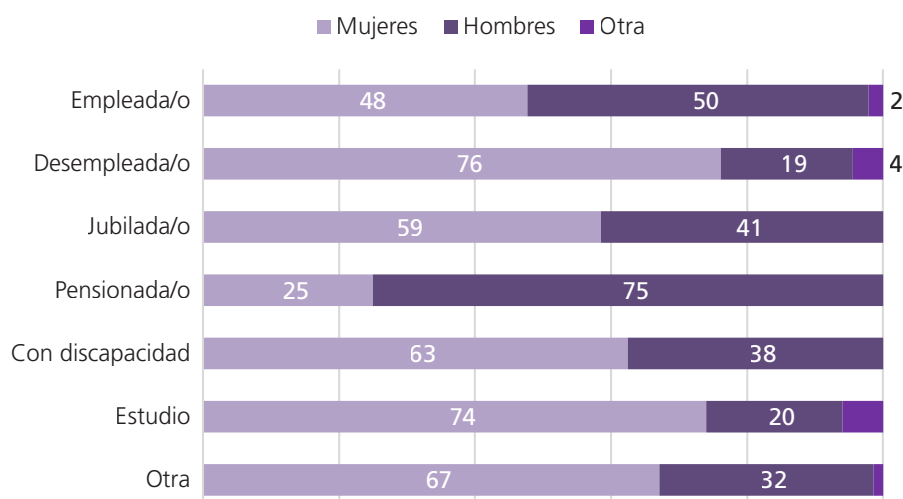


Posteriormente, se le pidió a la ciudadanía que describiera su situación laboral, seleccionando una de siete categorías (tabla V.26): 70 % de las personas que contestaron están empleadas y no parece haber un sesgo por género (gráfica V.15). Aunque sólo 6 % de las personas que contestaron están actualmente desempleadas, la mayoría (76 %) son mujeres. El mismo sesgo ocurre de forma inversa para el caso de las personas pensionadas: la mayoría son hombres (75 %).

Tabla V.26. Situación laboral del electorado chilango

Situación laboral	Frecuencia	% del total
Empleada/o	767	70.24
Desempleada/o	68	6.23
Jubilada/o	41	3.75
Pensionada/o	16	1.47
Con discapacidad (No puedo trabajar)	8	0.73
Estudio	50	4.58
Otra	145	13.37
Total	1091	100

Gráfica V.15. Situación laboral del electorado chilango desagregado por género (porcentaje)



De las personas que contestaron “Otra” respecto a su situación laboral (gráfica V.15), la mayoría fueron mujeres, y sus ocupaciones se sistematizaron en cinco subcategorías (tabla V.27): autoempleo o *freelance* (37 %), emprendimiento o negocio propio (33 %), dedicada al hogar (23.5 %), trabajo voluntario (5 %) y empleo en estructura religiosa (1 %).

Tabla V.27. Otras categorías de situación laboral del electorado chilango

Situación laboral	Frecuencia	% del total
Autoempleo/ <i>Freelance</i>	44	37
Emprendimiento/Negocio propio	39	33
Dedicada al hogar	28	24
Trabajo voluntario	6	5
Empleo en estructura religiosa	2	2
Total	119	100

Sobre el acceso a dispositivos electrónicos, se le preguntó a la ciudadanía cuáles utiliza con frecuencia, y se aceptaban más de una respuesta entre computadora, tableta o celular con conexión a Internet. Menos de 1 % dijo que no tiene acceso a ninguno de los dispositivos enlistados, 38 % tiene acceso a una computadora o un celular, mientras que 24 % tiene acceso a una tableta. En promedio, las chilangas y los chilangos contestaron tener acceso a por lo menos dos de los dispositivos electrónicos con conexión a Internet (tabla V.28).

Tabla V.28. Dispositivos electrónicos a los que tiene acceso la diáspora

Dispositivo	Frecuencia	% del total
Computadora con conexión a Internet	1 026	37.79
Tablet con conexión a Internet (p. ej., iPad, Samsung Galaxy)	654	24.09

Dispositivo	Frecuencia	% del total
Celular con conexión a Internet (p. ej., smartphone)	1 029	37.90
No tengo ninguno de estos dispositivos electrónicos	6	0.22
Total	2 715	100
Promedio		2.01
Desviación estándar		0.88
Varianza		0.77

Posteriormente, se les hicieron tres preguntas sobre las lenguas maternas y otras que dominan o usan con frecuencia: en total, la ciudadanía reportó 48 (15 maternas, 16 de uso frecuente, más otras que dominan). Es importante señalar que, en el caso de las lenguas maternas, muchas personas respondieron combinaciones de español y otros idiomas. Se muestran a continuación los 10 idiomas más mencionados (tabla V.29).

Tabla V.29. Diez idiomas más mencionados por la ciudadanía para las categorías de lengua materna, uso frecuente y otros que dominan

Lengua materna			Uso frecuente			Otros que domina		
Idioma	Frecuencia	%	Idioma	Frecuencia	%	Idioma	Frecuencia	%
Español	1 065	92.45	Español	497	39.70	Inglés	737	47.61
Inglés	50	4.34	Inglés	459	36.66	Francés	320	20.67
Francés	15	1.30	Francés	125	9.98	Alemán	130	8.40
Alemán	10	0.87	Alemán	94	7.51	Italiano	102	6.59
Chino/ mandarín	2	0.17	Portugués	14	1.12	Portugués	87	5.62
Árabe	1	0.09	Sueco	9	0.72	Catalán	31	2
Holandés	1	0.09	Italiano	8	0.64	Japonés	23	1.49
Ídish	1	0.09	Japonés	7	0.56	Sueco	17	1.10
Italiano	1	0.09	Holandés	7	0.56	Holandés	17	1.10
Japonés	1	0.09	Catalán	6	0.48	Ruso	11	0.71
Total	1 147		Total	1 226		Total	738	

Las dos preguntas finales de esta sección estuvieron orientadas a identificar, primero, los motivos que llevaron a las personas a abandonar su lugar de origen, y después, cómo lo hicieron. Respecto a lo primero, aunque no destacó ninguna razón (tabla V.30), la más común fue "Estudios" (24 %), seguida por la opción "Otra" (20 %). Algunas de las personas encuestadas que respondieron con la opción "Otra" especificaron sus razones para migrar, y fue posible sistematizarlas en quince categorías (tabla V.31).

Tabla V.30. Motivos de la diáspora para migrar

Razón para migrar	Frecuencia	% del total
Estudios	259	23.78
Otra	217	20.20
Oferta de trabajo	203	18.64

Razón para migrar	Frecuencia	% del total
Reunificación familiar	180	16.53
Inseguridad/violencia	159	14.60
Motivos económicos	63	5.79
Políticos	5	0.46
Total	1 086	100

Tabla V.31. Otros motivos de la diáspora para migrar, opción “Otra”

Otra razón para migrar	Frecuencia	% del total
Matrimonio/relación con persona extranjera	80	48
Oferta laboral (propia, de cónyuge o padres)	21	13
Calidad de vida/búsqueda de oportunidades	14	8
Aspiración personal	13	8
Personales	9	5
Padres extranjeros/nació en otro país	8	5
Padres migraron	4	2
Acercamiento a familiares en el extranjero	4	2
Cultura	3	2
Estudios + (inseguridad, familia, cónyuges)	3	2
Misión religiosa	2	1
Desafío de vida	1	1
Vacaciones	1	1
Azar	1	1
Huelga de la UNAM	1	1
Total	165	100

Por último, sobre cómo migraron las personas de la diáspora, 64 % reportaron que solas y 37 % acompañadas. De quienes migraron con alguien, 90 % lo hicieron con familiares, 2 % con amistades, nadie en grupo y 8 % de otra forma. Hubo 34 personas que seleccionaron la opción “otra”. De ellas, 30 explicaron quién fue su acompañante:¹² 27 migraron con su pareja, y tres con su pareja e hijas o hijos¹³ (tabla V.32).

Tabla V.32. Personas con quienes migró la diáspora

Con quién migró	Frecuencia	% del total
Familiares	359	89.53
Amistades	7	1.75
En grupo	1	0.25
Otra	34	8.48
Total	401	100

¹² Cabe resaltar que ninguna pregunta era obligatoria para poder completar el cuestionario, lo que explica que algunas personas hayan seleccionado la opción “otra” en esta u otras preguntas, sin que necesariamente hayan explicado su elección.

¹³ También, aunque las parejas o los hijos bien podrían considerarse dentro de la categoría “familiares”, estas 30 personas encuestadas decidieron categorizarlas dentro de la opción “otra”, por lo que se decidió respetar su respuesta.

A continuación, se presenta una síntesis de los hallazgos principales de esta sección del sondeo.

**Hallazgos principales de la sección 1:
Composición sociodemográfica y razón para migrar**

1. Participaron más las mujeres que los hombres.
2. El rango etario que más participó fue el de 36 a 55 años.
3. La diáspora está dispersa por todo el mundo, cubriendo los cinco continentes, pero tiene mayor presencia en América del Norte y Europa occidental.
4. El promedio de años residiendo fuera de México es 17.
5. La mayor parte de la diáspora proviene de cuatro alcaldías: Benito Juárez, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.
6. El electorado chilango en el extranjero es altamente calificado y en su gran mayoría está empleado.
7. Las personas chilangas en el extranjero tienen acceso a dispositivos electrónicos con conexión a Internet.
8. Las personas chilangas en el extranjero dominan, en promedio, de 2 a 3 idiomas incluyendo el español.
9. Las chilangas y los chilangos migran mayoritariamente para estudiar o trabajar en el extranjero, aunque posteriormente se identificó que su permanencia fuera se vincula con el mantenimiento de relaciones conyugales o familiares con personas extranjeras.

b) Sobre el registro en la LNERE y los medios de información más utilizados para informarse sobre los procesos electorales

Esta sección comprendió seis preguntas (de la 12 a la 17) que indagaron los mecanismos que usa la población chilanga en el exterior para informarse y ejercer sus derechos político-electorales, de manera que se pueda evaluar el impacto, la efectividad y el alcance de las estrategias de vinculación sobre el electorado final. Además, cuestionaron la opinión de las y los participantes sobre la elección de la diputación migrante y las modalidades de votación puestas a su disposición, así como el proceso de registro en la LNERE.

Respecto a los hallazgos, para comenzar, 82 % de las personas afirmó haberse registrado en la LNERE con anterioridad, 8 % lo negó, y el resto (10 %) dijo que no lo recordaba (tabla V.33).

Tabla V.33. ¿Se ha registrado en la LNERE?

¿Se ha registrado en la LNERE?	Frecuencia	% del total
Sí	883	81.76
No	88	8.15
No lo recuerdo	109	10.09
Total	1080	100

Del 80 % que sí se registró, 60 % lo hizo para la elección federal a la Presidencia de la República y la Jefatura de Gobierno en 2018, y 30 % para la primera elección de la diputación migrante de la Ciudad de México (tabla V.34). Sólo 4 % contestó que

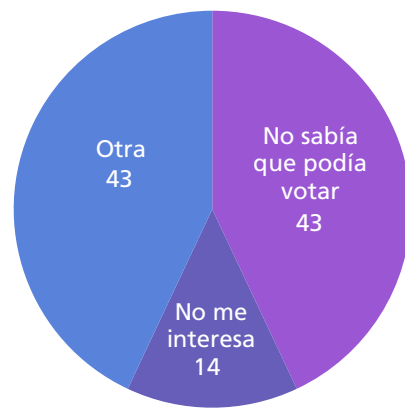
se registró en la LNERE durante otro proceso, entre los cuales mencionan: Presidencia de la República 2006, Presidencia de la República 2012 y elecciones federales 2015.

Tabla V.34. ¿Cuándo se registró en la LNERE?

Proceso electoral	Frecuencia	% del total
2018-Presidencia de la República y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	727	60.33
2021-Diputación migrante	427	35.44
Otra	51	4.23
Total	1 205	100

Sobre la razón por la cual la ciudadanía no se había registrado en la LNERE, 43 % afirmó que no sabía que podía votar, 14 % dijo que no le interesa y 43 % optó por escribir directamente sus motivos, que fueron sistematizados en siete categorías: “Problemas con la credencial”, “El plazo venció”, “No sé cómo/Falta de información”, “Problemas con consulados”, “Desconfianza en los procesos”, “Lo olvidé” y “Ausencia en días de Jornada”. Las gráficas V.16 y V.17 ilustran esta información.

Gráfica V.16. ¿Por qué no se registró en la LNERE? (porcentaje)



Gráfica V.17. Otras razones... (porcentaje)



En la categoría “Problemas con la credencial” se agruparon todos los comentarios que mencionaban temas alusivos a que la credencial nunca llegó a su domicilio, que sí llegó, pero tenía datos equivocados, que la renovación tardó demasiado y se acabó el periodo, o que no se pudo activar por fallas de la página web. En la categoría “Problemas con los consulados” se agregaron todos los comentarios que indicaban que su razón para no registrarse estaba relacionada con el exceso de burocracia en las representaciones consulares o con que no les dieron suficiente información. La categoría “No sé cómo/falta de información” se diferenció de “Problemas con los consulados” porque en la primera sólo se indicó falta de información sin adjudicar responsabilidad a ninguna institución, mientras que, en la segunda, la ciudadanía señaló específicamente a una representación —mediante anécdotas— o a toda la red consular por no difundir información adecuada y oportuna.

Sobre el registro para votar en la elección de la diputación migrante de la Ciudad de México en el PEL 2020-2021, destaca que la mayoría de las personas (53 %) reportaron no haberse enterado del registro —aunque 57 % de ellas contestó que les hubiera gustado votar de haberse enterado—, 39 % dijo que no sabe qué es la diputación migrante, y 3 % contestó que, aunque se hubiera enterado, no le gustaría votar.

De la gente que sí se enteró (47 %), 29 % reportó haberlo hecho mediante las redes sociales del INE, seguidas por las del Gobierno mexicano u “Otra”. Es importante señalar que muy pocas personas mencionaron haberse enterado por las redes de la campaña Voto Chilango, relegada al quinto lugar de la lista (gráfica V.18).

Gráfica V.18. ¿Cómo se enteró del registro para votar en la elección de la diputación migrante? (porcentaje)



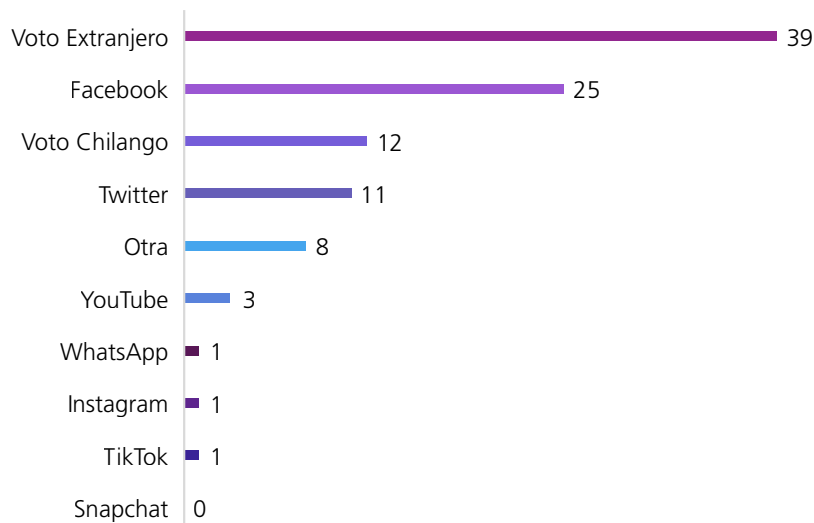
Las respuestas de la categoría “Otra” se sistematizaron en 11 apartados, pues fueron muy dispares (hubo personas que contestaron que se enteraron del registro cuando les llegó la boleta y otras que no recuerdan), e incluso algunas denotan la falta de comprensión de la pregunta y, por lo tanto, del proceso.

Tabla V.35. Otras formas como la ciudadanía se enteró del registro para votar en la elección de la diputación migrante

Me enteré del registro por...	Frecuencia	% del total
Llamada/e-mail del INE	28	26.17
Llamada/e-mail no sé de quién	27	25.23
Comunicación de consulado/embajada	25	23.36
Medios tradicionales (periódico, radio, TV)	8	7.48
Llamada/e-mail del IECM	5	4.67
No recuerdo	4	3.74
Sitio web INE	4	3.74
Al registrarme	3	2.80
La mañanera	1	0.93
Al recibir la boleta	1	0.93
Iniciativas ciudadanas	1	0.93
Total	107	100

A quienes contestaron que se enteraron del registro mediante las redes sociales les apareció una pregunta extra, para que especificaran la plataforma mediante la cual sucedió. En los resultados, se evidenció la preponderancia de las redes del INE (Voto Extranjero) y de Facebook por sobre las demás.

Gráfica V.19. ¿Por medio de cuál red se enteró del registro para votar por la diputación migrante? (porcentaje)



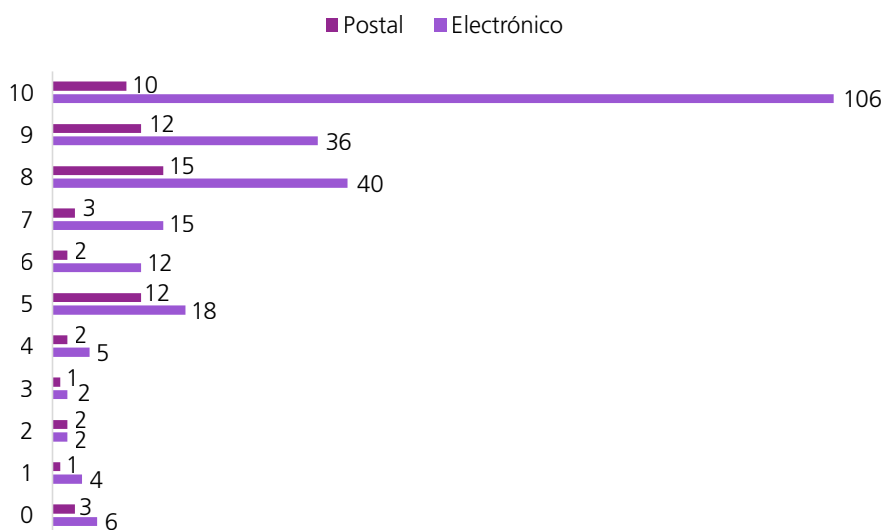
En esta pregunta se habilitó la opción "Otra": 8% de las personas la seleccionaron y sus respuestas se sistematizaron en ocho categorías, de conformidad con lo que escribieron en el espacio designado. Su distribución se muestra en la tabla V.36.

Tabla V.36. Otras redes/medios mediante los cuales la ciudadanía se enteró del registro para la elección de la diputación migrante

Me enteré del registro por...	Frecuencia	% del total
E-mail no sé de quién	8	32
Comunicación de consulado/embajada	6	24
No recuerdo	5	20
Llamada/e-mail del IECM	2	8
Sitio web INE	1	4
Radio	1	4
Llamada/e-mail del INE	1	4
Al recibir la boleta	1	4
Total	25	100

Por otra parte, a las personas que contestaron haberse registrado para la elección de la diputación migrante se les cuestionó sobre la modalidad de voto que eligieron. De conformidad con los datos presentados en la *Nota sobre la Lista nominal de electores residentes en el extranjero*, 79 % eligió el voto electrónico por Internet y 21 % el postal. En general, las personas que eligieron el voto electrónico tendieron a seleccionar el más alto nivel de confianza (10), mientras que las personas que eligieron la modalidad postal eligieron con mayor frecuencia un nivel más bajo (8).

Gráfica V.20. Nivel de confianza que le inspira la modalidad de voto que eligió



De las personas que contestaron que no se registraron para votar en la elección de la diputación migrante, 59 % decidió ampliar sus respuestas en la sección "Otra". La tabla V.37 muestra las razones que expusieron 41 % de las personas que seleccionaron alguna de las opciones predeterminadas, y la gráfica V.21 muestra las respuestas abiertas sistematizadas en 12 categorías. En este caso, la sistematización fue mucho más precisa, porque las respuestas de la ciudadanía fueron claras y concisas.

Tabla V.37. ¿Por qué no se registró para votar en la diputación migrante?

No me registré por...	Frecuencia	% del total
Falta de tiempo	90	26.79
Falta de acceso a dispositivo electrónico	9	2.68
Desconocía que había elecciones	39	11.61
Otra	198	58.93
Total	336	100

Gráfica V.21. Otras razones por las que no se registró para votar por la diputación migrante (porcentaje)¹⁴



A todas las personas participantes se les preguntó sobre la modalidad de voto que preferirían elegir a futuro. El voto electrónico reportó 75 % de las respuestas, el postal 13 % y el voto presencial en embajadas y consulados 12 %. Además, 1 % manifestó preferencias por un sistema híbrido, con posibilidad de votar en México de manera presencial.

En cuanto al medio preferido por las personas participantes para informarse sobre los procesos electorales, la ciudadanía eligió preponderantemente las redes del INE (Voto Extranjero). Las redes sociales del IECM y *VotoChilango* reportaron los menores niveles de preferencia, con 2 % cada una (gráfica V.22).

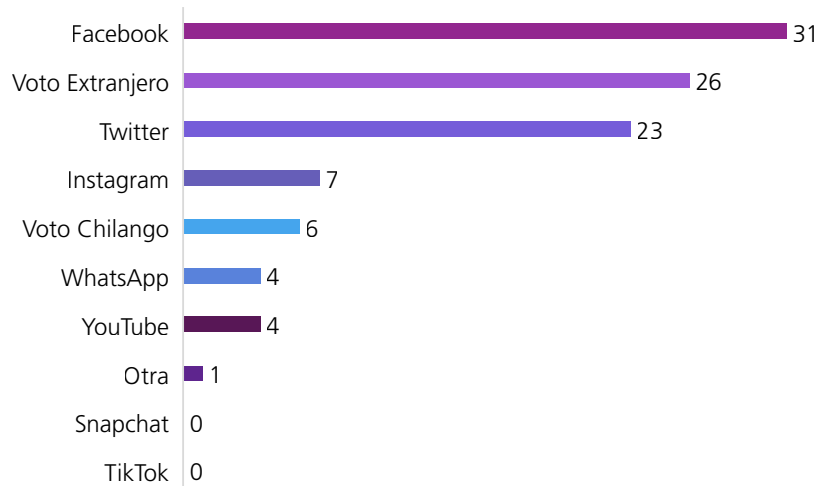
¹⁴ Cabe mencionar que, en esta sección, dos personas denunciaron prácticas fuera de lo normal. Una dijo que no se registró porque le pareció peligroso, ya que le pidieron que enviara una hoja en blanco firmada. La segunda denunció que no le ofrecieron la opción de votar de manera electrónica, sólo postal.

Gráfica V.22. Porcentaje del medio preferido para informarse sobre procesos electorales



A las personas que eligieron cualquiera de las opciones de redes sociales se les pidió que especificaran cuál utilizan principalmente para informarse sobre los procesos. Si bien los sitios de la campaña del INE, Voto Extranjero, continuaron teniendo relevancia, la ciudadanía señaló a Facebook como su red favorita que, junto con Twitter, suman 54 % de las preferencias (gráfica V.23).

Gráfica V.23. Porcentaje de la principal red social que utiliza para enterarse de los procesos electorales



La población encuestada también contestó una pregunta sobre sus preferencias políticas, consistente en seleccionar qué afirmación se asemejaba más a su razón para votar: 74 % dijo que se informa sobre las propuestas de las candidaturas e identifica la que más se acerca a sus intereses. Esto podría indicar que entre la diáspora hay un menor nivel de arraigo partidista o que no hay proyectos políticos integrales

que agreguen el voto chilango en el extranjero (tabla V.38). El nivel de concentración en la segunda opción más elegida también indica que entre la diáspora chilanga hay una porción que se identifica con algún proyecto político y es improbable que cambie el sentido de su voto.

Tabla V.38. Afirmación que más se asemeja a su razón de votar

Razón para votar	Frecuencia	% del total
Me informo sobre las propuestas de las candidaturas e identifico la que más se acerca a mis intereses	766	73.80
Me identifico con un proyecto político y trato de convencer a otras personas en mi comunidad o en México a que hagan lo mismo	107	10.31
Ninguna	36	3.47
Por consejo/influencia de mi familia o amistades que residen en México	35	3.37
Otra	31	2.99
No acostumbro a votar	25	2.41
Siempre voto por el mismo partido	25	2.41
Por consejo/influencia de mi familia o amistades que viven en mi lugar de residencia	13	1.25
Total	1 038	100

Por último, se les pidió a las personas participantes que indicaran el nivel de confianza que tienen en diferentes instituciones: IECM, INE, Tribunal local y Tribunal federal. En promedio, la ciudadanía confía más en el INE, luego en el IECM y por último en las instancias judiciales electorales.¹⁵ Los resultados completos se muestran en la tabla V.39.

Tabla V.39. Confianza en autoridades electorales administrativas y judiciales

Nivel de confianza	IECM		INE		TECDMX		TEPJF	
	Frecuencia	% del total	Frecuencia	% del total	Frecuencia	% del total	Frecuencia	% del total
10	121	12	205	21	95	10	114	12
9	78	8	113	12	58	6	69	7
8	164	17	132	13	132	13	98	10
7	121	12	97	10	111	11	95	10
6	87	9	69	7	87	9	91	9
5	131	13	106	11	165	17	147	15
4	29	3	33	3	32	3	53	5
3	46	5	32	3	45	5	45	5
2	39	4	37	4	42	4	43	4
1	61	6	80	8	78	8	85	9

¹⁵Es importante señalar que el sondeo se envió por medio del INE, y que, hasta el momento, el IECM no cuenta con información de contacto de la ciudadanía originaria de la capital que tramita su CPVE. Consideramos que esta situación altera la visibilidad que tiene el IECM entre las chilangas y los chilangos fuera de México.

Nivel de confianza	IECM		INE		TECDMX		TEPJF	
	Frecuencia	% del total	Frecuencia	% del total	Frecuencia	% del total	Frecuencia	% del total
0	53	5	53	5	66	7	67	7
No respondió	50	5	27	3	69	7	73	7
Total	980		980		980		980	
Media	6.06743941		6.41905738		5.58234661		5.54329004	
Desviación estándar	5.07011141		5.42183567		4.58481488		4.54575053	

A continuación, se presenta una síntesis de los hallazgos principales de esta sección del sondeo.

Hallazgos principales de la sección 2: Sobre el registro en la LNERE y los medios de información más utilizados para informarse sobre los procesos electorales	
1.	La ciudadanía tiene interés en participar en los procesos electorales. La mayoría de las personas encuestadas indicó que ha participado desde el extranjero en el pasado y en la elección de la diputación migrante, o le hubiera gustado hacerlo de haberse enterado.
2.	Las razones por las que la ciudadanía no participa, en general, son operativas o técnicas, no por apatía.
3.	La ciudadanía chilanga en el extranjero prefiere informarse mediante las redes sociales del INE y su plataforma preferida es Facebook.
4.	En general, el electorado chilango en el extranjero prefiere el voto electrónico sobre el voto postal, en especial por desconfianza en el INE y las instituciones de Gobierno.
5.	La institución electoral en la que más confían las chilangas y los chilangos en el extranjero es el INE, aunque el IECM se encuentra en segundo lugar.

c) Sobre el proceso de credencialización en el extranjero y el conocimiento de figuras de representación política para la diáspora

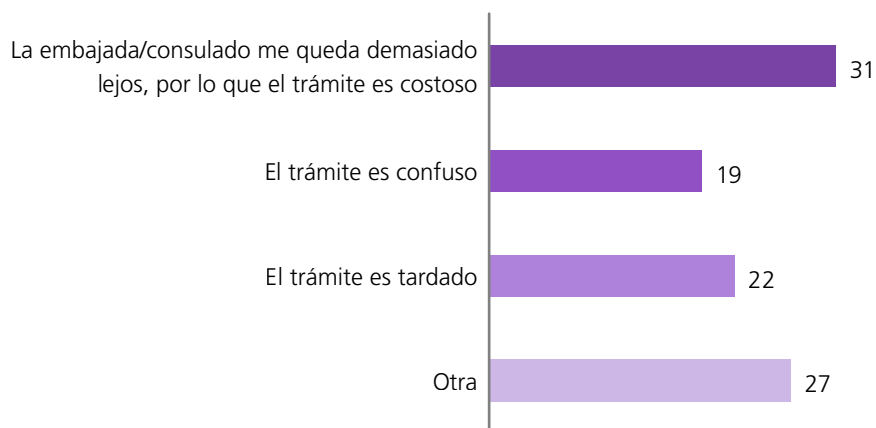
El objetivo de esta sección fue indagar sobre las motivaciones principales de las chilangas y los chilangos en el extranjero para tramitar su CPVE, así como conocer su opinión sobre ese trámite y el de registro en la LNERE. La sección estuvo compuesta por cuatro preguntas (de la 18 a la 21) que, dadas las características del universo consultado, aplicaban a todas las personas a quienes se les invitó a llenar el cuestionario.

De quienes participaron en el sondeo, 45 % indicaron que tramitaron la CPVE para votar, otro 45 % para votar e identificarse, y el restante 10 % sólo para identificarse (tabla V.40). Ampliamente, 89 % de la población encuestada considera que el proceso de credencialización en el extranjero es adecuado, aunque el 11 % restante indicó que es inadecuado por tres razones principales: la embajada o el consulado quedan demasiado lejos, por lo que el trámite es costoso; el trámite es confuso; y el trámite es tardado (gráfica V.24).

Tabla V.40. Razón para tramitar la credencial para votar emitida en el extranjero

Razón para tramitar la CPVE	Frecuencia	% del total
Para votar	463	45
Para identificarme	98	9.52
Para votar e identificarme	461	44.80
Otra	7	0.68
Total	1 029	100

Gráfica V.24. El trámite para sacar la CPVE es inadecuado, porque... (porcentaje)



En la sección “Otra”, la ciudadanía expresó diferentes razones por las que considera que el proceso para solicitar la CPVE es inadecuado; éstas se sistematizaron en categorías: es difícil conseguir citas en las embajadas/consulados, desconfianza en el INE, solicitan demasiados documentos, errores en el envío o impresión, y que no sea aceptada en muchos lugares como identificación oficial —incluso en México—.

De la población encuestada, 53 % indicó que conoce el proceso de registro en la LNERE y, de ese porcentaje, 70 % lo considera adecuado. De las personas que dijeron conocer el proceso, pero lo consideran inadecuado, 30 % indicó tres razones principales: toma demasiado tiempo, es difícil darle seguimiento, y requiere muchos documentos. No obstante, hubo otra gran parte del electorado que no conoce el proceso de registro para votar, del cual 92 % indicó que sí le gustaría conocerlo y que tienen deseo de recibir información mediante el correo electrónico en el que recibieron la liga del sondeo.

Tabla V.41. El proceso de registro en la LNERE es...

El proceso de registro en la LNERE es...	Frecuencia	% del total
Adecuado	338	70.27
Toma demasiado tiempo	61	12.68
Difícil darle seguimiento	67	13.93
Requiere demasiados documentos	4	0.83
Otra	11	2.29
Total	481	100

Por último, 65 % de la ciudadanía indicó que no conoce las figuras de representación por las que puede votar desde el exterior, aunque sí le gustaría recibir información al respecto. Esto indica que la desinformación, en el caso de la diáspora chilanga, es mayor que la apatía.

A continuación, se presenta una síntesis de los hallazgos principales de esta sección del sondeo.

**Hallazgos principales de la sección 3:
Sobre el proceso de credencialización en el extranjero
y el conocimiento de figuras de representación política para la diáspora**

1. La ciudadanía chilanga en el exterior tramita su CPVE con intenciones de votar, aunque también para identificarse.
2. La mayoría de las chilangas y los chilangos en el exterior creen que el proceso de credencialización es adecuado, sin embargo, se quejan de la falta de citas en embajadas y consulados para tramitarla oportunamente.
3. Sobre el proceso de registro en la LNERE, la ciudadanía que lo conoce cree que es adecuado. No obstante, hay muchas personas que no lo conocen ni las figuras de representación por las que pueden votar o ser votadas, aunque quieren hacerlo.

d) Lazos con el lugar de origen

El objetivo de esta sección (compuesta de cinco preguntas, de la 22 a la 26) fue determinar si las personas con CPVE mantienen vínculos fuertes con su lugar de origen. En general, las preguntas se orientaron a confirmar si están involucradas políticamente o no.

De sus respuestas se desprende que 85 % de la población encuestada está interesada en la política de la Ciudad de México y del país en mayor o igual medida que en la política de su lugar de residencia. No obstante, 15 % dijo que le interesa más la política de su lugar de residencia, y 8 % que no le interesa mucho la política. Esto se muestra en la tabla V.42.

Tabla V.42. Seleccione la afirmación con la que más se identifique

Afirmación	Frecuencia	% del total
Me interesa la política de mi lugar de residencia igual que la política de México y la Ciudad de México	700	69.31
Me interesa más la política de México y la Ciudad de México que la política de mi lugar de residencia	155	15.35
No tengo mucho interés en política	85	8.42
Me interesa la política de mi lugar de residencia más que la política de México y la Ciudad de México	70	6.93
Total	1 010	100

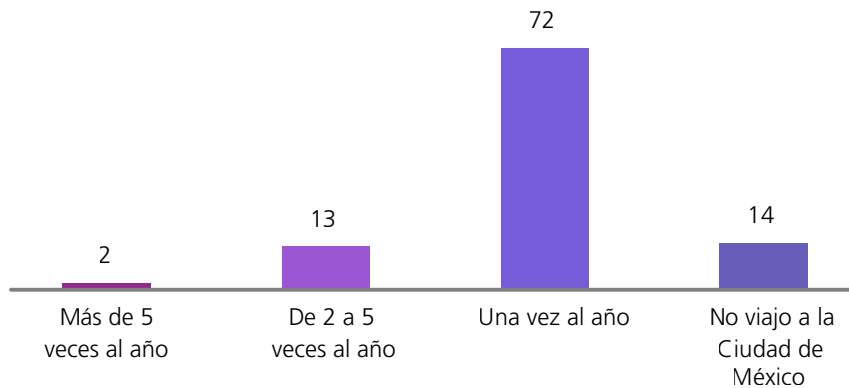
Tomando en cuenta que, en promedio, las personas encuestadas llevan 17 años residiendo fuera del país, se les pidió que indicaran su opinión sobre el progreso de la Ciudad de México: 64 % indicó que piensa que la situación de la capital ha empeorado, 17 % dijo que cree que ha mejorado, 14 % dijo que no ha ni mejorado ni empeorado, y sólo 5 % prefirió la opción "No sé". Esto se muestra en la tabla V.43.

Tabla V.43. En el tiempo que lleva fuera, cree que la situación de la Ciudad de México está...

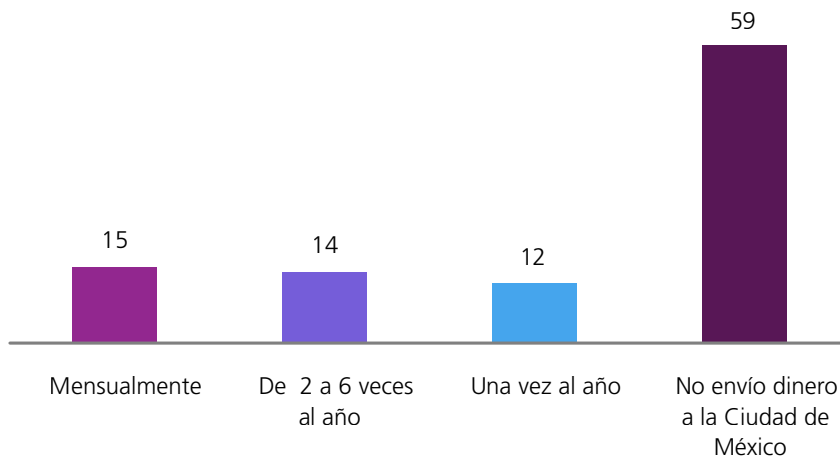
Percepción de la situación de la Ciudad de México	Frecuencia	% del total
Mejor	171	16.93
Ni mejor ni peor	141	13.96
Peor	651	64.46
No sé	47	4.65
Total	1010	100

Por último, sobre la frecuencia con la cual la diáspora visita o envía dinero a la Ciudad de México, la ciudadanía indicó que viaja con cierta regularidad a la capital, en su mayoría, una vez al año. Sin embargo, 59 % reportó que no envía dinero, y aunque el 41 % restante sí lo hace, sólo 15 % envía mensualmente. Estos datos se pueden observar en las gráficas V.25 y V.26.

Gráfica V.25. Frecuencia con la que viaja a la Ciudad de México (porcentaje)

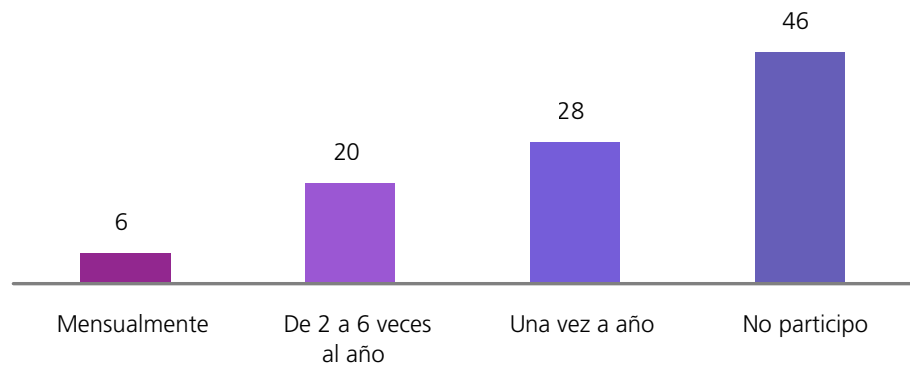


Gráfica V.26. Frecuencia con la que envía dinero a la Ciudad de México (porcentaje)



Por último, se buscó medir el nivel de interacción del electorado chilango con asociaciones o grupos de migrantes en el extranjero. La ciudadanía que participa frecuentemente en actividades relacionadas u organizadas por esta clase de grupos parece estar balanceada. Como se muestra en la gráfica V.27, 54 % indicó que participa con cierta frecuencia, mientras 46 % no participa. Las principales razones por las que no participan en esta clase de actividades son: falta de información, de tiempo, de grupos u eventos, o porque no le ven sentido.

Gráfica V.27. Frecuencia de participación de la ciudadanía en eventos de asociaciones o grupos de personas migrantes mexicanas (porcentaje)



A continuación, se presenta una síntesis de los hallazgos principales de esta sección del sondeo.

**Hallazgos principales de la sección 4:
Lazos con el lugar de origen**

1. La mayor parte de la ciudadanía chilanga en el extranjero está interesada en saber sobre la política de la Ciudad de México y del país, por lo menos al mismo nivel al que está interesada por la política de su lugar de residencia.
2. La población chilanga en el exterior percibe que, en el tiempo que lleva fuera (en promedio 17 años), la situación de la Ciudad de México ha empeorado.
3. Las chilangas y los chilangos en el exterior viajan a la Ciudad de México por lo menos una vez al año, pero sólo una fracción envía dinero con regularidad.
4. La mitad del electorado chilango en el extranjero no tiene tiempo, interés o accesibilidad para participar en actividades organizadas por asociaciones o grupos de personas migrantes mexicanas, aunque la otra mitad participa en ellas de una a dos veces al año.

e) Comentarios

Al final del cuestionario, se habilitó una sección para que la ciudadanía expresara quejas, comentarios y sugerencias. En esta sección se recibieron 280 entradas de texto, en general, felicitaciones y agradecimientos por la iniciativa; sin embargo, algunas personas expusieron comentarios que se vinculan directamente con las tareas del IECM, del INE o la red consular.

En lo que toca al IECM, primero, sobre la campaña Voto Chilango, la ciudadanía expresó que, aunque sí encontró publicaciones en las redes, preferiría que la comunicación fuera más directa, mediante correo electrónico, como se le envió la liga del

sondeo. Luego, una pequeña porción de los comentarios expresaron descontento sobre el concepto de “chilanga” o “chilango” para referirse a las personas oriundas de la Ciudad de México, pues lo asocian con referencias despectivas. Finalmente, otra porción de la ciudadanía usó el espacio para pedir mayor transparencia sobre los procesos de toma de decisión dentro del IECM, en especial respecto a la elección de la diputación migrante, pues perciben que no hubo suficiente información disponible sobre las candidaturas.

Acerca del INE, la ciudadanía expresó descontento con su poco clara manera de actuar. Se registraron muchas acusaciones de corrupción en el órgano nacional, sin embargo, ningún comentario levantó denuncias de acciones o personas específicas. Otra porción de los comentarios que mencionaban a esta institución versó sobre el proceso de credencialización, para explicar algunos errores comunes con los que se encontraron: fallas en la plataforma de activación que les impidieron registrarse para votar a tiempo, tardanza en el envío de la CPVE, y una sola denuncia específica. Ésta consistió en que una persona se quejó, pues al tratar de registrarse para votar en la página del INE, se le pidió escanear y cargar una hoja firmada en blanco. Si bien por cuestiones de anonimato no hay manera de contactar a la persona específica, es relevante mencionar este tipo de situaciones, que pueden indicar malas prácticas en los procesos administrativos.

Por último, en cuanto a la labor consular, una gran porción de la ciudadanía aprovechó el espacio para reiterar su descontento, y muy pocos comentarios incluyeron felicitaciones. Las quejas más repetidas fueron la falta de citas (sobre todo en la región de América del Norte) y la falta de vinculación con la ciudadanía. Muchas personas creen que, aunque el proceso de credencialización es adecuado, la tardanza burocrática en las representaciones diplomáticas y consulares añade torpeza y tiempo al proceso, y desincentiva la activación de la CPVE o el registro para votar —aunque estas tareas correspondan a diferentes dependencias—.

Conclusiones

El IECM está comprometido con la comunidad chilanga residente en el extranjero para incentivar su involucramiento en los procesos electorales y de participación ciudadana que se organizan en la Ciudad de México. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de vinculación, la participación electoral de la diáspora ha sido históricamente baja en comparación con la cantidad de personas que, se estima, residen fuera del país.

Si bien se considera que hay cerca de medio millón de personas oriundas de la Ciudad de México viviendo en el exterior, su participación electoral es menor: en el PEL 2020-2021 votaron apenas 8906 personas, 1.8 % del universo posible. Sin embargo, estos números no deben ser causa de desmotivación, sino todo lo contrario, pues, si se consideran las cifras de votación proporcionalmente respecto a la lista nominal, las tendencias cambian radicalmente: la participación desde el extranjero alcanzó 72.8 % de los 12 227 registros en la LNERE.

Así, es fácil llegar a la conclusión de que una de las metas principales para incentivar la participación electoral de la diáspora es lograr que se registre para votar, pues las cifras demuestran que, una vez registrada, la ciudadanía chilanga que vive en el extranjero vota con notable entusiasmo.

El universo de personas credencializadas —de las que surgió el universo de quienes respondieron este sondeo— demuestra que todavía hay áreas de mejora para incentivar el registro y, con ello, el voto. Hay una brecha importante entre quienes tramitan su credencial y quienes se registran (existen 43 725 personas con CPVE de la Ciudad de México confirmadas, pero, de ellas, sólo 28 % se registró en la LNERE). No obstante, como ya se mencionó, la brecha entre el registro y el voto se nota mucho menor. Así, parece ser que el trabajo por incentivar el voto de la diáspora es uno de ingeniería inversa: no enfocarse en promover el voto, sino los pasos anteriores a él.

Para descubrir mejores formas de acercarse a las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero que todavía no acuden a los procesos electorales y de participación ciudadana, es necesario primero conocerlos. En este sentido, el sondeo tuvo como objetivo acercarse, aunque sea tangencialmente, a entender el perfil del electorado chilango en el extranjero.

Los descubrimientos no fueron menores y, aunque no es necesario repetirlos en esta sección, se debe mencionar lo interesante de los datos en las respuestas, algunos contraintuitivos, y otros que demuestran que la migración chilanga es distinta a la migración de otras entidades federativas: para promover el involucramiento de la diáspora chilanga, es fundamental actuar con base en sus particularidades. De esta manera, la información emanada del sondeo permitirá al IECM tener mayor claridad sobre las acciones que debe implementar para animar a chilangas y chilangos que viven en el extranjero a involucrarse en la democracia de su ciudad, sin importar en dónde se encuentren.

Anexos

Anexo I. Entrevistas a integrantes del Consejo General

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
1.	Martín Carmona Enfoque	03-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
2.	Mónica Garza ADN 40	03-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
3.	Pamela Cerdeira Noticias MVS, Mvsnoticias.com	03-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
4.	Vicente Serrano Sin Censura (Chicago)	03-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
5.	Miguel Ángel López Farías ABC Radio	03-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
6.	Héctor Cruz El Universal.com, Es-us.noticias.yahoo.com, Horacero.com.mx	03-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
7.	Ángel Bolaños Sánchez Jornada.com.mx	03-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
8.	Víctor Sánchez Baños Noticias MVS	03-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
9.	Víctor Juárez Reforma.com, Elnorte.com,	03-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
10.	Mirna Servín Jornada.com.mx	03-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
11.	Jacqueline Ramos Contrareplica.mx	03-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
12.	Canal del Congreso CDMX	04-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
13.	Héctor Figuera Imagen Radio	07-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
14.	Manuel Cosme El Sol de México	07-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
15.	Araceli Martínez Ortega Laopinion.com	08-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
16.	David Martínez Reporte índigo	08-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
17.	Jesús Martín Mendoza Heraldo TV	09-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
18.	Georgina Olson Excélsior	15-06-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
19.	Marco Antonio Martínez La Silla Rota	16-06-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
20.	Víctor Juárez Reforma	15-08-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
21.	Marco Antonio Martínez La Silla Rota	17-08-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
22.	Araceli Martínez Ortega Laopinion.com	18-08-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
23.	Georgina Olson Excélsior	18-08-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
24.	Gardenia Mendoza Norteamerica.mx	20-08-20	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda
25.	Antonio Gamboa Expedientes en Red	24-08-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
26.	Jesús Martín Mendoza Heraldo Radio	01-09-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
27.	Héctor Zamarrón Milenio Noticias	01-09-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
28.	Martín Carmona Enfoque	02-09-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
29.	Alexia Cervantes y Fco. Muñoz Radio Educación	03-09-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
30.	Eloísa Domínguez La Crónica de Hoy	10-09-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
31.	Gardenia Espinoza Norteamerica.mx	19-09-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
32.	Federico La Mont ABC Radio	21-09-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
33.	Cecilia Hernández Lineapolitica.com	21-09-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
34.	Alfredo Rey Hojaderutadigital.mx	21-09-20	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes
35.	Jesús García Eldiariony.com Diario de México	28-09-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
36.	Jesús García El Diario NY	29-09-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
37.	Jesús García Laopinion.com	29-09-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
38.	Arizbet García El Economista	15-10-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
39.	Samuel Bernal La Tricolor Aspen 107.1	26-10-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
40.	Adriana Calhoon Estrella TV; Dallas, Texas	28-10-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
41.	Samuel Bernal La Tricolor ASPEN	05-11-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
42.	Alejandra Gallardo Capital 21	10-11-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
43.	Allan Villafaña Telemundo47.com	15-11-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
44.	Alfonso Gutiérrez Telemundo Chicago	18-11-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
45.	Cheko Negrete Net Radio	20-11-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
46.	Miguel Ángel Gaitán y Cristian López VT Radio Universal	23-11-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
47.	Norma García Telemundodallas.com	24-11-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
48.	Fátima Navarrete Telemundoareadelabahia.com Telemundo San Francisco	02-12-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
49.	Arturo Ordaz Díaz Forbes	03-12-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
50.	Georgina Olson Excélsior	16-12-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
51.	Guadalupe Contreras Once Noticias	17-12-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
52.	Olga Aymat Telemundo	19-12-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
53.	Jesús Martín Mendoza Heraldo Radio	21-12-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
54.	Pamela Cerdeira Noticias MVS	21-12-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
55.	Juan Manuel de Anda Radio Fórmula	22-12-20	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
56.	Maru Rojas Radio Fórmula	27-12-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
57.	Yonathan Amador Capital 21	29-12-20	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
58.	Romina Ramos ADN 40	07-01-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
59.	Sarahi Uribe El Sol de México	09-01-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
60.	Shelma Navarrete Grupo Expansión	12-01-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
61.	Dunia Elvir Telemundo 52	12-01-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
62.	Virginia Gaglianone Laopinion.com, Elminnesotadehoy.com, Eldiariony.com	20-01-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
63.	Alejandro y Anthony Avellaneda Eltiempolv.com	20-01-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
64.	Vania Ávila García Facebook Live de Movimiento Ciudadano	20-01-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
65.	Shelma Navarrete Politica.expansion.mx	02-02-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
66.	Alexia Cervantes Radio Educación	02-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
67.	María Alejandra Molina ADN 40	03-02-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
68.	Redacción Revista Zócalo	05-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
69.	Héctor Zamarrón Milenio Noticias	08-02-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
70.	Martín Carmona Enfoque	08-02-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
71.	Cheko Negrete Netradioonline.com	10-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
72.	Miguel Ángel López Farias ABC Radio	10-02-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
73.	Juan Francisco Castañeda Radio Capital 830 AM	11-02-21	Consejera electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez
74.	Andrea Pérez La Prensa	11-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
75.	Toño Muñiz Mexicanos por España; MxE Radio 102.1 FM	14-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
76.	Juan Francisco Rocha Radio Fórmula	14-02-21	Consejero electoral del IECM, Bernardo Valle Monroy
77.	Héctor Cruz El Universal	16-02-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
78.	David Martínez Reporte Índigo	21-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
79.	Fernanda Tapia Capital 21	23-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
80.	Isabella Zozoaga Muñoz Setpuebla.mx	23-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
81.	Paola Barquet TV6 Multimedia	23-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
82.	Flor Rubio Radio Fórmula	24-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
83.	Ericka Conant Aldianews.com	24-02-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
84.	Francisco Zea Imagen Informativa	24-02-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
85.	Jorge Castillo Ondas de Paz	24-02-21	Consejero electoral del IECM, Bernardo Valle Monroy
86.	Ivonne Menchaca Panorama Informativo	27-02-21	Consejera electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez
87.	Janett Arceo Radio Fórmula	27-02-21	Consejero electoral del IECM, Bernardo Valle Monroy
88.	Georgina Olson Excélsior	03-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
89.	Pablo Brito y Jorge González La Gruperá New York	04-03-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
90.	Araceli Martínez Ortega Laopinión.com	04-03-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
91.	Josefina Claudia Herrera Enfoque	05-03-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
92.	Eduardo Oronia y Alex Orochi Radio Ritmo Latino Dallas	05-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
93.	Erazno y la Chokolata La Perrona 99.1	05-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
94.	Karina Neyra Raleigh.quepasanoticias.com Charlotte.quepasanoticias.com	05-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
95.	Carlos Zúñiga TV6 Multimedia	07-03-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
96.	Salvador España Spanish Public Radio	08-03-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
97.	Selene Rivera Latimes.com	09-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
98.	Maribel González Telemundo Chicago	09-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
99.	Alexandra Mendoza Sandiegouniontribune.com	09-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
100.	Eduardo Rentería Radio Ritmo Latino Dallas	09-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
101.	Erika Abplanalp Spanish Connection	09-03-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
102.	Sonia Osorio Elnuevoherald.com	10-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
103.	Sonia Osorio Elnuevoherald.com	10-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
104.	Víctor Juárez Reforma	11-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
105.	Ingrid Coronado Noticias MVS	12-03-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
106.	Fernanda Tapia Capital 21	16-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
107.	Maricarmen Aguilar Arrangóiz Canal Once	18-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
108.	Manuel Feregrino Radio Fórmula	21-03-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
109.	Héctor Cruz El Universal	21-03-21	Consejero electoral del IECM, Bernardo Valle Monroy
110.	José Antonio Pontón Noticias MVS	22-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
111.	Martín Carmona Enfoque	25-03-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
112.	Jesús Martín Mendoza Heraldo Radio	26-03-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
113.	Manuel Feregrino Radio Fórmula	27-03-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
114.	Juan Manuel de Anda Radio Fórmula	29-03-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
115.	Javier Solorzano Heraldo Radio	29-03-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
116.	Juan Manuel Jiménez Noticias MVS	30-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
117.	Fernanda Tapia Capital 21	30-03-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
118.	Verónica Martínez Radio Fórmula	30-03-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
119.	José Luis Plaza Radorama	30-03-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
120.	Blanca Becerril Heraldo Radio	30-03-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
121.	Wendy Roa Imagen Radio	02-04-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
122.	Wendy Roa Imagen Radio	03-04-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
123.	Raquel Flores Radio Fórmula	03-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
124.	Juan Francisco Rocha Radio Fórmula	04-04-21	Consejero electoral del IECM, Bernardo Valle Monroy
125.	Martín Carmona Enfoque	05-04-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
126.	Alejandro Sánchez Heraldo TV	05-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
127.	Manuel Zamacona Heraldo TV	05-04-21	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega
128.	Alexia Guindi y Alfonso Cerqueda Radio Ibero	06-04-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
129.	Alfredo Romo Panorama Informativo	06-04-21	Consejera electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
130.	Juan Becerra y Azul Alzaga Capital 21	06-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
131.	Efrén Flores Sinembargo.mx	06-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
132.	Fernanda Tapia Capital 21	06-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
133.	Hugo Vela ADN 40	06-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
134.	Gustavo Mancilla El Minnesota de Hoy	06-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
135.	Jorge Almaquio El Heraldo de México	06-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
136.	René Cervera Tabanetworks.mx	07-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
137.	Jazive Pérez Telemundo Fresno, Telemundo 20, Telemundo Atlanta	08-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
138.	Hugo Vela ADN 40	09-04-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
139.	Federico la Mont ABC Radio	09-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
140.	Cintha Stettin El Heraldo de México	11-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
141.	Cintha Stettin El Heraldo de México	14-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
142.	Ginayra Alvarado Villegas Orlandosentinel.com	17-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
143.	Juan Manuel Jiménez Noticias mvs	18-04-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
144.	David Santiago Hernández Politica.expansion.mx	18-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
145.	Luisa Cantú La Octava	20-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
146.	Jesús García Eldiariony.com y Explica.com	20-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
147.	Soudi Jiménez Latimes.com	20-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
148.	Fernanda Tapia Capital 21	20-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
149.	Juan Carlos Flores ABC Radio	22-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
150.	Frank Alejandre Eltiempolv.com	23-04-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
151.	Alejandro Lelo de la Rea ABC Radio	24-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
152.	Juan Francisco Rocha Radio Fórmula	25-04-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
153.	Pamela Cerdeira Noticias MVS	27-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
154.	Martín Carmona Enfoque	27-04-21	Consejera electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez
155.	José Luis Plaza Radorama 1380 AM	27-04-21	Consejera electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez
156.	Gabriela Teissier Univisión Los Ángeles	27-04-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
157.	Guadalupe Contreras Once Noticias	28-04-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
158.	Georgina Olson Excelsior	28-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
159.	José Antonio Pontón Noticias MVS	28-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
160.	Ingrid Coronado y Tamara Vargas Noticias MVS	28-04-21	Consejera electoral del IECM, Sonia Pérez Pérez
161.	Jaime Núñez Radio Fórmula	29-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
162.	Luis Cárdenas Noticias MVS	30-04-21	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz
163.	Guillermo Rojas y Victoria Lis Marino La Semana y Lasemanadelsur.com	04-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
164.	Alejandro Sánchez Heraldo tv	10-05-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
165.	Gardenia Mendoza Laopinion.com	12-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
166.	Redacción El Sol de Nevada	12-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
167.	Eduardo Hernández El Universal	15-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
168.	Siboney Flores y Regina López Puerta Animal Político	19-05-21	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda
169.	Redacción Elcomerciodecolorado.com	21-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
170.	Julio Espinoza La Tremenda 880 de Illinois	21-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
171.	Yazmin Nino Radiocentro977.com	24-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
172.	Gabriela Warkentin W Radio	25-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
173.	Samuel Orozco Radio Bilingüe	25-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
174.	Jesús García Eldiariony.com	25-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
175.	Redacción La Voz de Nevada	25-05-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz

	Reportero/medio	Fecha	Consejero/consejera
176.	Redacción Novedadesnews.com	26-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
177.	Sofía Villalobos Financiero Bloomberg	26-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
178.	Romina Barrera Canela News	26-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
179.	Daniela Díaz Nacion321.com	27-05-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
180.	Belhú Sanabria Laraza.com	29-05-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
181.	Ángel bolaños La Jornada	29-05-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
182.	Marianela Rodríguez Elsolnewsmedia.com	31-05-21	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz
183.	Dalila Sarabia Animal Político	04-06-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
184.	Dunia Vázquez Telemundo	05-06-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
185.	Dunia Elvir Telemundo	08-06-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
186.	Débora Montesinos Telemundofresno.com	08-06-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez
187.	Bertha Becerra El Sol de México	05-07-21	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez

Anexo II. Boletines de prensa

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
1.	016/02-02-20	Invita IECM a chilangos y chilangos a enchular sus colonias desde el extranjero	Consejero electoral del IECM, Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Ovaciones Radio Fórmula Notimex 20minutos.com.mx Voragine.com.mx Porta.com.mx Pokerpolitico.com.mx	7
2.	085/04-06-20	Especialistas analizan el impacto del voto de la comunidad mexicana residente en Estados Unidos	Consejera electoral del IECM, Myriam Alarcón Reyes Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda	Ovaciones Heraldodemexico.com.mx Contrareplica.mx Mugsnoticias.com.mx Voragine.com.mx Pokerpolitico.com.mx	6

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
3.	087/11-06-20	Organiza IECM conversatorio sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, en el marco de la pandemia sanitaria por el COVID-19	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda	Reforma Ovaciones El Universal.com Heraldodemexico.com.mx Contrareplica.mx Voragine.com.mx Pokerpolitico.com.mx Informacioncdmx.com Mayacomunicacion.com.mx Mexiconuevaera.com Es-us.noticias.yahoo.com Elsiglodedurango.com.mx	12
4.	098/26-06-20	Fundamental el vínculo permanente con la comunidad migrante, para incentivar Voto desde el Extranjero	Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda	Contrareplica.mx Lineapolitica.com Mexiconuevaera.com Voragine.com.mx	4
5.	130/05-08-20	Analizan especialistas importancia de participación de juventudes migrantes en la vida político-electoral y cívica de México y Estados Unidos	Consejero presidente del IECM, Mario Velázquez Miranda Consejero electoral del IECM, Yuri Beltrán Miranda	Ntcd.mx Mexicoinforma.mx La-prensa.com.mx Contrareplica.mx Mexiconuevaera.com Lineapolitica.com Jornada.com.mx Huellas.mx Unomasuno.com.mx Msn.com Voragine.com.mx Reflexion24informativo.com.mx Gacetadeiztapalapa.com.mx	13
6.	133/08-08-20	Voto de las y los mexicanos en el extranjero, inclinaría la balanza hacia un ganador en próximos comicios, señalan especialistas	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	Reforma Voragine.com.mx Chamanic.com Mexicoviral.mx Norteamerica.mx	5
7.	162/18-09-20	Emite IECM lineamientos para personas postuladas a la diputación migrante en el Congreso de la Ciudad de México	Instituto electoral de la Ciudad de México	Reforma La Jornada Reforma.com Elnorte.com El Universal.com Debate.com.mx Lasillarota.com Voragine.com.mx Prensaanimal.com Lineapolitica.com Hojaderutadigital.mx Contrareplica.mx Pulsopolitico.mx Mugsnoticias.com.mx Mexicoinforma.mx Conexionmigrante.com	16

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
8.	185/29-10-20	Desafíos en elección de diputación migrante	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	Mexiconuevaera.com Hojaderutadigital.mx Heraldodemexico.com.mx Contrareplica.mx La-prensa.com.mx Noticiasporelmundo.com Gacetadeiztapalapa.com.mx Lineapolitica.com Voragine.com.mx Escuanto.com	10
9.	205/30-11-20	Define IECM estrategia para Voto Chilango desde el extranjero	Instituto electoral de la Ciudad de México	Excélsior La Jornada Ovaciones Heraldodemexico.com.mx Excélsior Online Milenio Online Milenio Online Explica.co Contrareplica.mx Hojaderutadigital.mx Lineapolitica.com Mugsnoticias.com.mx Mexicoinforma.mx Mexiconuevaera.com Mvsnoticias.com Noticiasporelmundo.com Zocalo.com.mx	17
10.	002/10-01-21	Organiza IECM junto con el INE taller para promover el voto chilango desde el extranjero	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	Ovaciones Mugsnoticias.com.mx Contrareplica.mx Mvsnoticias.com Reflexion24informativo.com.mx Informacioncdmx.com Mayacomunicacion.com.mx Lineapolitica.com La-prensa.com.mx Pokerpolitico.com.mx Mexicoinforma.mx Prensaanimal.com Hojaderutadigital.mx	13
11.	006/15-01-21	Organiza IECM charla virtual sobre la figura de diputado migrante con grupos de mexicanos radicados en el extranjero	Consejero electoral del IECM, César Ernesto Ramos Mega	Ovaciones Contrareplica.mx Mugsnoticias.com.mx Mexicoinforma.mx Mexiconuevaera.com Hojaderutadigital.mx Milenio Online Voragine.com.mx Lineapolitica.com Prensaanimal.com	10

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
12.	007/16-01-21	Virtudes de la figura de la diputación migrante, ante comunidad chilanga radicada en Chicago	Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz	Voragine.com.mx gacetadeiztapalapa.com.mx Diariobasta.com	3
13.	008/17-01-21	Foro sobre mujeres migrantes, participación política y voto desde el extranjero	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz	Excélsior Excélsior Online Contrareplica.mx Milenio Online Voragine.com.mx Pokerpolitico.com.mx Siminforma.com.mx Newshidalgo.com.mx Hojaderutadigital.mx Mexicoinforma.mx	10
14.	010/24-01-21	Serán válidas para Voto Chilango credenciales de elector vigentes hasta 2019 y 2020	Instituto electoral de la Ciudad de México	La Jornada Milenio Online Voragine.com.mx Rutaelectoral.mx Heraldodemexico.com.mx Prensaanimal.com Cconoticias.com	7
15.	013/29-01-21	Define IECM información que deben proporcionar partidos políticos para promover diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	Hojaderutadigital.mx Contrareplica.mx Voragine.com.mx Lineapolitica.com Reforma.com Elnorte.com	6
16.	022/08-02-21	Llama IECM a partidos a definir candidaturas a diputación migrante	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez Consejera electoral del IECM, Erika Estrada Ruiz	Reforma Ovaciones Reforma.com Elnorte.com El Universal.com Es-us.noticias.yahoo.com Contrareplica.mx Cdmx.info Mensajepolitico.com Mexicoinforma.mx Lineapolitica.com Hojaderutadigital.mx Cconoticias.com Milenio Online Voragine.com.mx Gacetadeiztapalapa.com.mx	16

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
17.	024/10-02-21	Invitación a la comunidad migrante a elegir la nueva figura de la diputación migrante el próximo 6 de junio	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	Milenio Online Contrareplica.mx Hojaderutadigital.mx Mexiconuevaera.com Mexicoinforma.mx Lineapolitica.com Voragine.com.mx Escuanto.com Informacioncdmx.com Mayacomunicacion.com.mx	10
18.	036/25-02-21	Mantenerse cerca de la comunidad migrante, estrategia del IECM	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	Contrareplica.mx Hojaderutadigital.mx Rutaelectoral.mx Mexicoinforma.mx Mexiconuevaera.com Milenio Online Lineapolitica.com Mensajepolitico.com Cdmx.info Voragine.com.mx Prensaanimal.com Milenio Noticias	12
19.	041/01-03-21	Faltan sólo 10 días para que concluya el plazo de registro para que las y los capitalinos voten desde el extranjero	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	Ovaciones Mexicoinforma.mx Gacetadeiztapalapa.com.mx Mugsnoticias.com.mx Lasillarota.com Milenio Online Contrareplica.mx Cdmx.info Mensajepolitico.com Lineapolitica.com Hojaderutadigital.mx Reflexion24informativo.com.mx Voragine.com.mx Mexiconuevaera.com	14
20.	051/10-03-21	Concluye plazo de registro para que las y los capitalinos voten desde el extranjero	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	El Universal.com Hojaderutadigital.mx Contrareplica.mx Mexiconuevaera.com Lineapolitica.com Reflexion24informativo.com.mx Voragine.com.mx Informacioncdmx.com Prensaanimal.com	9

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
21.	068/04-04-21	Aprueba IECM candidaturas a diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	Reforma Ovaciones Basta 24 Horas Reforma.com El Universal.com Mexicoinforma.mx Mvsnoticias.com Mexico.quadratin.com.mx Capital-cdmx.org Mensajepolitico.com Cdmx.info Infobae.com Razon.com.mx Eldiariodecoahuila.com.mx Voragine.com.mx Lineapolitica.com Prensaanimal.com Cconoticias.com	19
22.	070/05-04-21	Determina IECM montos para gastos de campaña de candidaturas sin partido en elecciones de alcaldías y diputaciones locales Aprueba Consejo General el modelo de boleta electoral para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero	Instituto electoral de la Ciudad de México	Reforma El Universal.com Heraldodemexico.com.mx Contrareplica.mx Milenio Online Lasillarota.com Voragine.com.mx Lineapolitica.com	4
23.	073/08-04-21	Enviará IECM a chilangos en el extranjero información básica sobre elección de diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	Reforma Milenio Online Contrareplica.mx Voragine.com.mx Lineapolitica.com Cconoticias.com	6

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
24.	085/25-04-21	Alista IECM debate entre candidaturas de partidos políticos a diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	El Financiero ContraRéplica Excélsior Ovaciones Heraldodemexico.com.mx Mensajepolitico.com Cdmx.info Voragine.com.mx Pokerpolitico.com.mx Lineapolitica.com Unomasuno.com.mx Contrareplica.mx Cconoticias.com	13
25.	087/28-04-21	Inician debates entre candidaturas a cargos que se elegirán en la Ciudad de México	Instituto electoral de la Ciudad de México	Heraldodemexico.com.mx Contrareplica.mx Mexicoinforma.mx Mexiconuevaera.com Lineapolitica.com Hojaderutadigital.mx Mugsnoticias.com.mx Milenio Online Politico.mx Prensaanimal.com	10
26.	088/28-04-21	Organiza IECM primer debate entre candidatas y candidatos a la diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	El Heraldo de México Excélsior Contrareplica.mx Heraldodemexico.com.mx Conexionmigrante.com Mensajepolitico.com Cdmx.info Voragine.com.mx Mexico.quadratin.com.mx Lineapolitica.com Cconoticias.com	11
27.	105/10-05-21	Concluye recepción de Paquetes Electorales Postales para Voto Chilango	Consejero electoral del IECM, Mauricio Huesca Rodríguez	Diario de México Mexico.quadratin.com.mx Contrareplica.mx Latinus.us Heraldodemexico.com.mx Milenio Online Politico.mx Mexiconuevaera.com Lineapolitica.com Diariodemexico.com Hojaderutadigital.mx Mugsnoticias.com.mx Voragine.com.mx Horacero.com.mx Prensaanimal.com Milenio Noticias	21

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
28.	117/22-05-21	Arranca votación por Internet para elegir diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	La Jornada Metro El Heraldo de México Reforma.com Unotv.com Heraldodemexico.com.mx Capital-cdmx.org Voragine.com.mx Lineapolitica.com Siminforma.com.mx Heraldo Radio	11
29.	122/27-05-21	Vence plazo para envío de Voto Chilango, por vía postal	Instituto electoral de la Ciudad de México	ContraRéplica El Universal.com Es-us.noticias.yahoo.com La-prensa.com.mx Milenio Online Excélsior Online Mugsnoticias.com.mx Mensajepolitico.com Cdmx.info Mexico.quadratin.com.mx Gacetadeiztapalapa.com.mx Ntcd.mx Mexicoinforma.mx Mexiconuevaera.com Lineapolitica.com Heraldodemexico.com.mx Msn.com Expreso.com.mx Voragine.com.mx Hojaderutadigital.mx Prensaanimal.com La Octava Milenio Noticias	23
30.	133/06-06-21	Envía comunidad chilanga residente en el extranjero más de mil 500 votos vía postal, para elección de diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	Reforma.com Elnorte.com Informador.mx Publimetro.com.mx ADN 40	6

Núm.	Boletín	Título	Entrevista	Medios	Impacto
31.	136/07-06-021	Ofrece IECM resultados de elección de diputación migrante	Instituto electoral de la Ciudad de México	El Heraldo de México La Crónica de Hoy Ovaciones Reforma.com Elnorte.com El Universal.com Contrareplica.mx Mvsnoticias.com Lasillarota.com Elfinanciero.com.mx Milenio Online Informacioncdmx.com Mayacomunicacion.com.mx Lineapolitica.com Hojaderutadigital.mx Cconoticias.com Eldiariony.com Almomento.mx Proceso.com.mx Excélsior Online Heraldodemexico.com.mx Mexiconuevaera.com	22
32.	158/02-07-21	Que las instituciones trabajen en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes	Consejera electoral del IECM, Carolina del Ángel Cruz	La Prensa Voragine.com.mx Mexico.quadratin.com.mx Ntcd.mx	4

Anexo III. El cuestionario

I. Características de las composiciones sociodemográficas. Esta primera sección busca conocer las características de las personas que obtuvieron su CPVE y las de quienes, dentro de esas, se registraron en la LNERE. El objetivo específico es saber si estas personas comparten características específicas, o si son diversas en los rangos etarios, en el tiempo que llevan fuera del país, en su nivel de escolaridad, en los motivos que las llevaron a abandonar su lugar de origen y en la forma en la que decidieron hacerlo. Algunas de las respuestas a estas preguntas podrían correlacionarse para saber si hay “tipos” reconocibles de chilangas y chilangos en el extranjero.

1. Género
 - a. Mujer
 - b. Hombre
 - c. Prefiero no contestar
 - d. Otro
2. Año de nacimiento
3. País de residencia

4. Tiempo de residencia fuera de México
5. Zona de origen dentro de la Ciudad de México (demarcación territorial)
6. Grado máximo escolar terminado
 - a. Ninguno
 - b. Preescolar
 - c. Primaria
 - d. Secundaria
 - e. Carrera técnica con secundaria terminada
 - f. Preparatoria o bachillerato
 - g. Carrera técnica con preparatoria terminada (profesional técnico)
 - h. Licenciatura o profesional
 - i. Diplomado o especialidad
 - j. Maestría
 - k. Doctorado
7. ¿A qué tipo de dispositivos electrónicos tiene acceso?
[Seleccione todas las que apliquen]
 - a. Computadora con conexión a Internet
 - b. Tableta con conexión a Internet
 - c. Celular con conexión a Internet
 - d. Ninguno
8. Idiomas:
 - ¿Qué idioma aprendió a hablar en la infancia (lengua materna)? [Escriba]
 - ¿Qué idioma usa con mayor frecuencia? [Escriba]
 - ¿Domina otro(s) idioma(s)?
 - a. Sí/Cuáles
 - b. No
9. ¿Cuál de las siguientes categorías describe mejor su situación laboral?
 - a. Desempleada/o
 - b. Jubilada/o
 - c. Pensionada/o
 - d. Con discapacidad, no puedo trabajar
 - e. Otra: escriba
10. Motivo de migración
 - a. Oferta de trabajo
 - b. Motivos económicos
 - c. Reunificación familiar
 - d. Estudios
 - e. Otro: escriba
11. Usted migró
 - a. Sola/o
 - b. Acompañada/o ¿Con quién? (R: Familiares, amistades, en grupo)

II. Sobre la participación política. Esta sección busca conocer la opinión de quienes obtuvieron y confirmaron su CPVE durante los procesos electorales de 2018 y 2021. El principal objetivo es analizar los mecanismos que utiliza con más frecuencia la población chilanga en el exterior para informarse y ejercer sus derechos político-electorales, de manera que se puedan evaluar el impacto, efectividad y alcance de las estrategias de vinculación sobre al electorado final (aunque no al potencial). Además, se busca que las y los participantes expresen su opinión sobre las modalidades de votación puestas a su disposición. Este apartado también está dirigido a indagar sobre las preferencias políticas de las y los migrantes chilangos, así como los factores que influyen en su comportamiento electoral.

12. ¿Se ha registrado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en algún proceso electoral?
 - a. Sí/¿En cuál? (Seleccione las que apliquen: 2018-Presidencia de la República y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 2021-Diputación migrante, otra: escriba)
 - b. No/¿Por qué? (R: No sabía que podía votar, no me interesa votar en procesos electorales de México, otra: escriba)
 - c. No lo recuerdo
13. ¿Se enteró del registro para votar en la elección a la diputación migrante?
 - a. Sí/¿Cómo? (R: Familiares o amistades en México, familiares o amistades en mi lugar de residencia, redes sociales de los partidos políticos, redes sociales del IECM, redes sociales de Voto Chilango (incluyendo la página de Voto Chilango), redes sociales de *influencers*, eventos o redes sociales de organizaciones o grupos de personas mexicanas en el exterior, redes sociales, radio y televisión o comunicados oficiales de otras dependencias del Gobierno mexicano (INE, IME, SRE, consulados, embajadas, etc.), otra: *escriba*) [En caso de que la respuesta sea redes sociales, se desplegaría un menú para que seleccionen cuál: WhatsApp, Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, Snapchat, TikTok, o Voto Chilango]
 - b. No/De haberse enterado, ¿le hubiera gustado votar por la figura de diputación migrante? (R: Sí, no sé qué es la diputación migrante, no, otra: escriba)
14. ¿Se registró para votar en la elección de la diputación migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021?
 - a. Sí/Postal o electrónico: Seleccione el nivel de confianza que le inspiró la modalidad de votación elegida, siendo 1 casi nada de confianza y 5 mucha confianza.
 - b. No/¿Por qué? (R: Falta de tiempo, falta de acceso a dispositivo electrónico, desconocía que había elecciones, otra: *escriba*.)
 - c. Independientemente de lo anterior, en las siguientes elecciones, ¿por cuál modalidad preferirá votar? (R: Postal o electrónico y por qué).
15. ¿Cuál es el principal medio que utiliza para informarse en los procesos electorales?
 - a. Nunca he votado en el extranjero
 - b. Redes sociales de las candidaturas (WhatsApp, Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, Snapchat, TikTok)

- c. Redes sociales de los partidos políticos (WhatsApp, Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, Snapchat, TikTok)
 - d. Redes sociales del IECM (WhatsApp, Facebook, Twitter, YouTube, Instagram)
 - e. Redes sociales de Voto Chilango (WhatsApp, Facebook, Twitter, YouTube, página web)
 - f. Medios tradicionales (periódicos, radio, televisión)
 - g. Familiares o amistades en México
 - h. Familiares o amistades en el extranjero
 - i. Otra: escriba
16. De las siguientes afirmaciones, ¿cuál se asemeja más a su razón para votar?
- a. No acostumbro a votar
 - b. Siempre voto por el mismo partido
 - c. Pláticas y recomendaciones de amistades o familiares en México
 - d. Pláticas y recomendaciones de amistades o familiares en mi lugar de residencia
 - e. Me informo sobre las propuestas de las candidaturas e identifico la que más se acerca a mis intereses
 - f. Me identifico con un proyecto político y trato de convencer a otras personas en mi comunidad o en México a que hagan lo mismo
 - g. Otra: escriba
17. Seleccione el nivel de confianza que le inspiran las autoridades electorales, siendo 1 casi nada de confianza y 5 mucha confianza
- a. Instituto Electoral de la Ciudad de México
 - b. Instituto Nacional Electoral
 - c. Tribunal Electoral de la Ciudad de México
 - d. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

III. Sobre los procesos de credencialización y registro. El objetivo de esta sección es identificar las motivaciones principales de las chilangas y chilangos en el extranjero que obtuvieron y confirmaron su CPVE. Además, busca cuestionar si conocen el proceso de registro a la LNERE y su opinión sobre el mismo.

18. ¿Cuál fue la razón principal por la cual decidió tramitar su Credencial Para Votar desde el Extranjero?
- a. Para votar
 - b. Para identificarme
 - c. Para votar e identificarme
 - d. Otra: escriba
19. Considera que el proceso de credencialización es...
- a. Adecuado
 - b. Inadecuado/¿Por qué? (R: La embajada/consulado me queda demasiado lejos por lo que el trámite es costoso, el trámite es confuso, el trámite es tardado, otra: escriba)
20. ¿Conoce el proceso de registro a la Lista Nominal que debe realizar para votar desde el extranjero?

- a. Sí/El proceso es... (R: Adecuado, toma demasiado tiempo, difícil darle seguimiento, requiere muchos documentos, otra: escriba)
- b. No/¿Le interesaría conocerlo? (R: Sí, no)

21. ¿Conoce las figuras de representación por las que puede votar la ciudadanía en el exterior?
- a. Sí
 - b. No

IV. Lazos con el lugar de origen. Esta sección tiene como objetivo determinar si las personas con CPVE mantienen vínculos fuertes con su lugar de origen, para confirmar si están más involucradas políticamente o, al contrario, demuestre que estas dos dimensiones no están correlacionadas.

22. Con cuál afirmación se identifica más:
- a. Me interesa la política de mi lugar de residencia más que la política de México y la Ciudad de México
 - b. Me interesa la política de mi lugar de residencia igual que la política de México y la Ciudad de México
 - c. Me interesa más la política de México y la Ciudad de México que la política de mi lugar de residencia
 - d. No tengo mucho interés en política
23. ¿En el tiempo que lleva viviendo fuera, considera que la situación de la Ciudad de México está...?
- a. Mejor
 - b. Ni mejor ni peor
 - c. Peor
 - d. No sé
24. ¿Con qué frecuencia viaja a la Ciudad de México?
- a. Más de 5 veces al año
 - b. De 2 a 5 veces al año
 - c. 1 vez al año
 - d. Menos de 1 vez al año
 - e. No viajo a la Ciudad de México
25. ¿Con qué frecuencia envía dinero a personas que residen en la Ciudad de México?
- a. Mensualmente
 - b. 2 a 6 veces al año
 - c. 1 vez al año, menos de 1 vez al año
 - d. No envío dinero a la Ciudad de México
26. ¿Con qué frecuencia participa en eventos o grupos organizados por o para otras personas mexicanas en el exterior?
- a. Mensualmente
 - b. De 2 a 6 veces al año
 - c. Una vez al año
 - d. No participo/¿Por qué?

El presente *Libro Blanco del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para la elección de la diputación migrante. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* fue elaborado por diversas áreas operativas del IECM, e integrado por el personal de la DEOEYG. La responsabilidad de la elaboración capítular y de contenido se desglosa en la siguiente tabla:

Capítulo	Área que lo elaboró
Glosario	DEOEYG
Capítulo I	DEOEYG
Capítulo II	DEOEYG
Capítulo III	III.I UTVOE III.II UTCsyD III.III DEOEYG
Capítulo IV	DEOEYG
Capítulo V	VI.I UTVOE VI.II UTCsyD VI.III DEOEYG VI.IV DEOEYG VI.V DEOEYG VI.VI DEOEYG VI.VII DEOEYG VI.VIII UTVOE VI.IX UTVOE
Anexos	UTVOE y UTCsyD

La versión electrónica del *Libro Blanco del voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero para la elección de la diputación migrante. Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, se terminó el 22 de marzo de 2022. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Mónica Álvarez Ramírez, supervisora de grupo "B". Se utilizaron las fuentes tipográficas Frutiger y Monsterrat.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México.

www.iecm.mx

